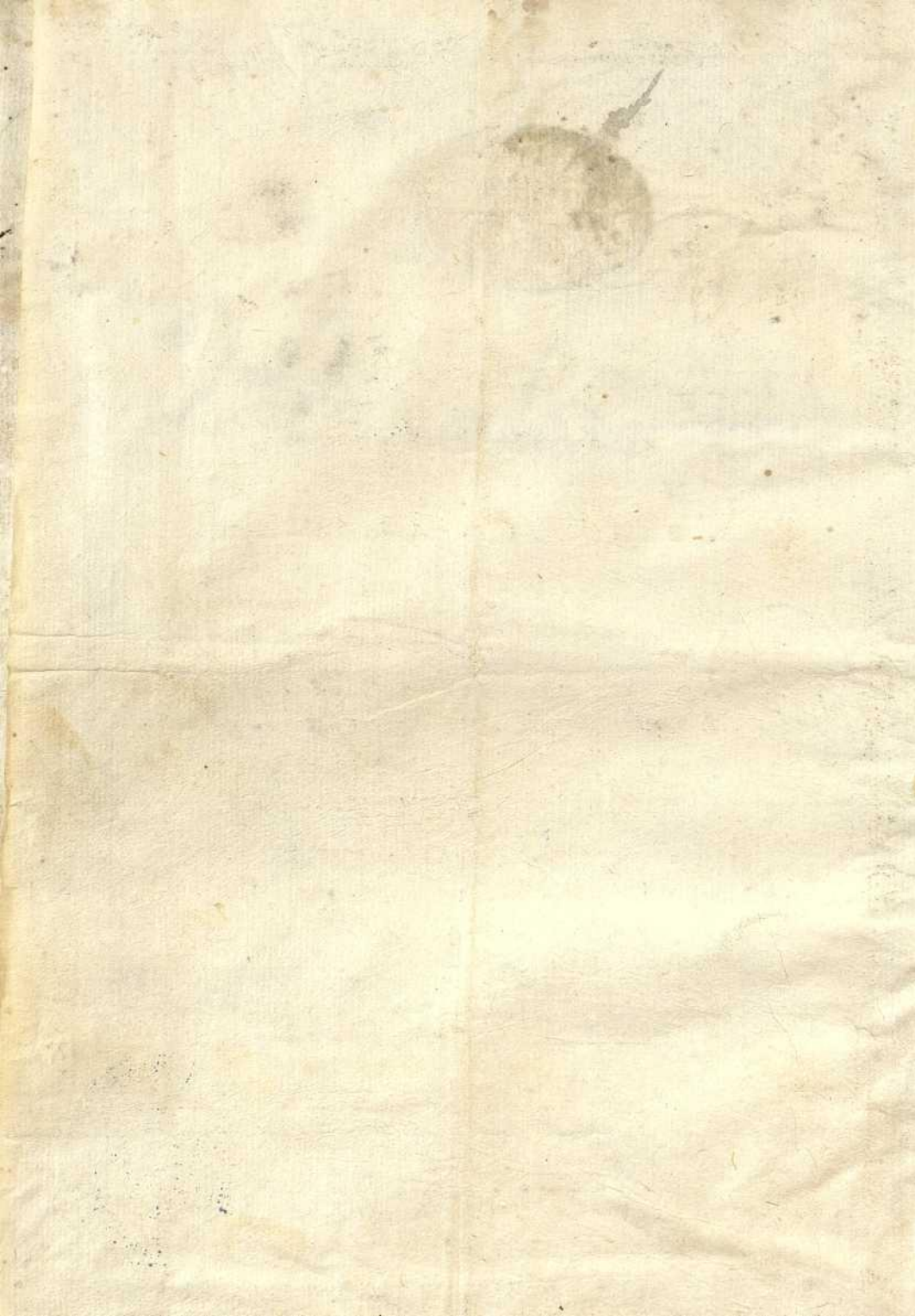


~~26a. 6. 16.~~

Number	267
Year	18
Page	A



i 11920282



*Del Coll. de la Comp. de Jesu. de Granada. P. 81*

GUERRAS *R. 8011*  
CIVILES  
DE INGLATERRA,  
TRAGICA MVERTE  
DE SV REY  
CARLOS.

*ESCRITA EN TOSCANO*  
POR EL CONDE MAYOLINO  
Bisaccioni, Gentilhombre de la Camara del Rey  
Christianissimo: Y añadida en esta segunda  
impression con el Quarto Libro que  
escribió el mismo Autor.

*TRADUXOLA EN LENGVA CASTELLANA*  
Don Diego Felipe de Albornoz, Canonigo, y Tesorero de  
la Santa Iglesia de Cartagena.

*Y en esta primera impresson de Barcelona, va añadido el Quinto Libro,  
recopilado de la Cronohistoria del Mundo, que escribio en Italiano  
el R.P. Timoteo de Termino, Carmelita.*

*Compro el P. Pedro de Montenegro*

CON LICENCIA:

En Barcelona: Por ANTONIO LACAVALLERIA,

*Vendense en su casa à la Libreria.*



1109. A

Barcinone 13. Iulij 1673.

Imprimatur.

*Don Franciscus de Pons  
Cancellarius.*

*Comprova el Sr. D. de la...*

CON LICENCIA

A L

ILVSTRISSIMO, Y REVERENDISSIMO

Señor Don Fernando de Andrade, y Castro,  
Arçobispo Obispo de Iaen, del Consejo  
de su Magestad, &c.

ILVSTRISSIMO SEÑOR.



SIEMPRE tuve en mi animo poner à los pies de V. S. I. la primera cosa que diese à la Estampa, porque fuesen las obras de el entendimiento, donde vãn los afectos de la voluntad. Y reconociendo, que trabajos mios, por si solos, no serian dignos de merecer toda la atencion de V. S. I. he querido ir acompañado de el Conde Mayolino, cuya traduccion por suya es proporcionado don ( si puede aver alguno à la grandeza de V. S. I. ) yá que por mio sea tan pequeño, como lo confieso. No està lo precioso de vna dadiva en el valor della, sino en el animo de quien la ofrece: y si se mira à èl, quedará V. S. I. servido, y yo menos avergonçado de mi cortedad. Todo el estudio de la Iurisprudencia, de la Teologia, de la Filosofia, y de las buenas letras, cada vno en su ministerio, se han desvelado en mostrar à los Principes la ecliptica por donde deven caminar seguros, y hazerse à la posteridad memora-

bles: Pero verdaderamente, señor Ilustrissimo, que el discurrir solo por ideas, informa mas tarde el animo, que el enseñar por exemplos; porque estos se exponen a los ojos, y los preceptos se aprenden por los oídos; con que en este genero de enseñanza tiene, en el comun sentir de todos los Politicos, primer lugar deuidamente la Historia, que con la memoria de lo passado, haze que se gobierne con prudencia lo presente, y se cautele con providencia lo por venir; porque en el Teatro del mundo, que siempre ha sido vno, se mudan las personas, pero no las Scenas. Bien lastimosa es esta, y bien sangrienta, y no juzgo, que ha de ser menos vtil, que las antiguas, porque en ella, como tan de nuestros tiempos, y que conocimos al infeliz, y tragico sugeto de quien se escribe, no parece que se leen los sucesos, sino que se miran, y aun se tocan; y mas quando el Mayolino les dà con la viveza de su pincel el colorido tan al natural, no faltando à la verdad que deve, ni omitiendo nada para el aprovechamiento que procura. El deseo de que vno, y otro se logre, hazien- dose mas vsual con la claridad de nuestro Idioma, me obligò à traducirle, aunque cõ las imperfecciones que V.S.I. notará; porque si la continua comunicacion de los libros no me huvieta conservado los primeros rudimentos, que de la lengua Toscana muy de passo aprendí en Italia, totalmente fuera para mi intratable; pero con todo esso no temo te-



ner à todo el mundo por censor, estando à la sombra de V.S.I. cuya proteccion me assegura su generosa sangre, que no pondero, porque donde es tanto lo adquirido, fuera ofensa alabarle lo heredado. Dicha es nacer de claro, y alto nacimiento; pero de muchas obligaciones se encarga quien ha de fatifacer à las suyas, y las de sus progenitores. Muchos han menester la nobleza, para suplir la suficiencia; y en otros sustituye la suficiencia la parte que les negó la naturaleza; pero en V. S. I. sobra para ser venerado, ó lo que es, ò lo que sabe, porque en ninguna de las dos cosas tiene igual. Lo que es V.S.I. para que lo he de dezir yo, quando las Historias publican lo mucho que la Corona de Castilla deve à sus gloriosos ascendientes. Lo que V.S.I. sabe, nadie lo dirà mejor, que los repetidos puestos que ha ilustrado, porque no ay mayor aprobacion, que ascender à las Dignidades supremas; passando por el examen de las menores, donde yà es la eleccion de la experiencia, no de la fortuna, ni de la sollicitud. Salamanca el tiempo que gozò à V.S.I. con la pùrpura del Colegio del Arçobispo, admirò en aquellos primeros años su cordura, y sabiduria. Los Tribunales, que en mas proveçta edad le merecieron Iuez, publican su integridad, y su justicia: y estas virtudes acompañadas de las demàs que se requieren para tan sagrado ministerio como el de Prelado, echa menos la Iglesia de Palermo, faltandole

V.S.I. y las celebra la de Iaen, que dichosa le posee; con embidia de tantas como le desean. Goze V.S.I. no los puestos temporales que merece, que eslos no los ay, sino aquellos en que mas se desvela, que son los espirituales, y eternos; y reciba V.S.I. le suplico, esta pequeña oferta, en señal de benevolencia, y rendimiento de quien desea ser reconocido servidor suyo, y desempeñar en algo las prendas de amistad, que V.S.I. tuvo con el Cardenal Albornoz mi señor, que esté en el Cielo. Guarde Dios à V.S.I. en su mayor grandeza, como puede, deseo, y he menester. Murcia, y Febrero 12. de 1658.

*Ilustrissimo Señor.*

B.l.m. de V.S.I. su mas reconocido siervo:

*Don Diego de Albornoz.*

*APRO.*

*APROBACION DEL REVERENDISSIMO PADRE*  
*Basilio Baren, Provincial de los Clerigos Menores.*

**P**OR comission del señor Doctor Don Pedro de Parga, Vicario desta Villa de Madrid, he leído con mucho cuydado, y atención, el libro intitulado: *Guerras Civiles de Inglaterra, y tragica muerte de su Rey Carlos*, traducido en vulgar por Don Diego Felipe de Albornoz, Tesorero de la Santa Iglesia de Cartagena; y no hallo en èl cosa que desdiga de nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, muchas si que ayuden al perfecto conocimiento de los daños que ocasionan à los Reyes las heregias de los subditos, que todas se arman contra sus cabeças; y tambien sirven para el desengaño de las felicidades del mundo, que se truecan con tanta facilidad de Coronas en cadaalfos. Està traducida la Historia con gran propiedad de palabras, y con vn continuado hilo historial, sin los ñudos que malos traductores entretexen, impidiendo la lisura de la leccion. Yo como bastantemente exercitado en semejantes entretenimientos, puedo ser Iuez desapassionado, y bien creído. Merece el Autor la licencia que pide. Assi lo siento, y firmo en nuestra Casa del Espiritu Santo de los Clerigos Menores de Madrid à 22. de Setiembre de 1657.

*Basilio Baren, Provincial de los*  
*Clerigos Menores.*

---

*LICENCIA DEL ORDINARIO.*

**N**Os el Doctor D. Pedro Fernandez de Parga Gayoso, Canonigo de la Santa Iglesia Apostolica, Metropolitana de Santiago de Galicia, y Vicario desta Villa de Madrid, y su partido. Por la presente, y por lo que à Nos toca, damos licencia para que se pueda imprimir, è imprima el libro intitulado: *Guerras Civiles de Inglaterra, y muerte de su Rey Carlos*, traducido por Don Diego Felipe de Albornoz,

Canonigo, y Tesorero de la Santa Iglesia de Cartagena, atento, que por la censura desta otra parte no tiene cosa contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres. Dada en Madrid à 24. de Setiembre de 1657. años.

Doctor Parga,

Por su mandado

Juan de Ribera Muñoz, Not.

---

CENSURA QUE HA DADO POR MANDADO DEL  
Consejo el Reverendissimo Padre Basilio Baren, Provincial de los Clerigos Menores.

M. P. S.

Por mandado de V.A. he leído con todo gusto, y desvelo el libro intitulado: *Guerras Civiles de Inglaterra, y tragica muerte de su Rey Carlos*, que escribió en lengua Toscana el Conde Mayolino Bifaccioni, Gentilhombre de la Cámara del Rey Christianissimo, y que oy traduce à la nuestra Don Diego Felipe de Albornoz, Tesorero de la Santa Iglesia de Cartagena: Y aviendole leído cuydadosamente, con toda aquella atención que V. A. manda se acrisolen semejantes libros estrangeros, para que no se comercie con ellos, mas que el oro aquilatado de la verdad Christiana, y Politica, tocandole à la piedra del mejor, y mas riguroso juicio, hallo, que tiene todo el peso, y resplandor que piden la sinceridad, y el adorno de la Historia, y que no ay, ni en la idea ni en la copia de esta, lunar que desluzga la hermosa autoridad de los Reyes, ni la pura candidez de la Religion, à vn tiempo ultrajadas ambas de la heregia, y deslealtad. Sigue el Autor este argumento con todo zelo, y rendimiento que los vasallós deven tener à sus Reyes, y las maximas de estado, que como vistosas, y agradables flores espaciò por todo

todo el campo de la historia, despidiendo suaves fragancias de acendrada Política, rinden frutos de obsequiosa veneración à los naturales Principes. Representase en el teatro de este volumen la tragedia de vn desgraciado Rey, que publicandose falsamente cabeça de la Iglesia Anglicana (aunque legitima de su Reyno) desmintió, reducido à vn disforme tronco la vana presuncion de su locura, y la pomposa, y caduca ostentacion de su Corona. Merece la muy durable esta Historia, porque està escrita, y traducida con todo el arte, y decoro que pide tan elevado argumento. Grande el Autor, grande el Traductor, ambos dignos de de inmortal memoria; y este de que V.A. le dè la licencia que pide: Assi lo juzgo, salvo meliori, &c. En nuestra casa del Espiritu Santo de Clerigos Menores de Madrid, Noviembre 19. de 1657.

*Basilio Baren, Provincial de los Clerigos  
Reglares Menores.*

*APROBACION DE RAMON CASTE-  
llo, y de Paratge.*

Por comission del señor Doctor Iuan Bautista Vila, Canonigo de la Santa Iglesia de Barcelona, y Vicario General por su Ilustrissimo, y Reverendissimo señor Arçobispo Obispo: He visto el libro de las *Guerras Civiles de Inglaterra, y tragica muerte de su Rey Carlos*, escrita en Tolcano por el Conde Mayolino Bisaccioni; y traducido en Castellano por Don Diego Felipe de Albornoz, Tesorero de la S. Iglesia de Cartagena, impresso yà en Madrid, con la addicion del Libro Quinto, que para esta impressiõ se ha recopilado de la *Cronohistoria del Mundo*, que escriviò en Italiano el Padre

Timo-

Timoteo de Termine Carmelita: en cuya censura me hallo  
embaraçado , pues deviendo reducirla à la brevedad que  
ella pide, he de faltar à los elogios que el Autor, y Truduc-  
tor tan dignamente merecen ; pues como dize Diodoro en  
el Proemio : *Magnas merito gratias rerum scriptoribus homines  
debent , qui suo labore plurimum vite mortalium profuere*: Y muy  
en particular se deven à nuestro Autor, que tan diestramen-  
te enseña à huir los escollos en que miserablemente naufra-  
gò aquel desdichado Rey Carlos ; con que viene à ser esta  
Historia muy de la publica vtilidad, pues como dize el me-  
mo Diodoro en el lugar citado. *Sola historia res gestas repre-  
sentans omnem complectitur vtilitatem, nam, & ad honestum im-  
pellit : detestatur vitia , probos extollit , deprimit improbos*. Todo  
lo cumple muy exactamente este Autor, y no menos el pre-  
cepto de Aulo Gelio en sus noches Atticas : *Vt rem scilicet  
non fideliter tantum narret, sed disponat etiam, atque exponat, qui,  
quomodo quare, quodque gestum sit addat*. Por lo qual, y por no  
tener en sí cosa que se oponga à nuestra Santa Religion , y  
buenas costumbres, es digno de la licencia que se pide.  
Este es mi parecer, salvo, &c. Barcelona, y Março à 10. de  
1673.

*Ramon Castellò, y de Paratge.*

8. Maij 1673.

Imprimatur.

*Vila, Vic. Gen. & Offic.*

AL

# AL LETOR.

Las Guerras Civiles de Inglaterra, y tragica muerte de su Rey Carlos, que en lengua Toscana escriviò el Conde Mayolino Bisaccioni, traducidas à nuestro vulgar Idioma, pongo en tus manos Lector. Lo inaudito de el suceso despertò mi curiosidad para saberlo; lo lastimoso del, la piedad para llorarle; y el deseo de que se conozca el daño que trae à las Monarquias; la separacion de nuestra Santa Fè me incitò à escribirle: *Nullum caruit exemplo nefas*; leía yo en Seneca el tragico; y conociendo lo que madrugó la culpa, tuve por verdadera esta sentencia, hasta que me desengañò este suceso, à quien en lo poco que he leído, no he hallado semejante, ni de personas versadas en buenas noticias, à quien he oído hablar en èl, sè que le tenga. De muertes violentas de Emperadores, y Principes se halla mucho en la Gentilidad Romana, en la barbaridad del Imperio Sarraceno; y no poco en algunas Monarquias Christianas, yà por vniversales comociones, yà por odios, ò ambicion particular, obradas por la muchedumbre en lo politico, ò encomendadas al azero, y veneno en lo oculto; pero reducidas à terminos judiciales con semejantes circunstancias, executadas en su Corte, à vista de sus vasallos, queriendo, que la mas atroz crueldad pasasse

fasse plaça de justia, no es mucho no tenga exem-  
plar en los libros, quando parece, que no pudo ca-  
ber en coraçones; y fuera razon, que ni aun este  
quedara, porque no echaran à perder nuestros si-  
glos à los venideros; pero permitelo la justia divi-  
na, porque se vea, que en quien malogra tan repeti-  
dos auxilios, se desquita la dilacion de la pena, con  
la gravedad del castigo: *Verum hic videre licet* (dixo  
muy bien Nicolas Sander de *schismate Anglicano*)  
*severitatem Dei in eos, qui aut prudentes ceciderunt,*  
*aut in peccatis suis alte dormierunt.* Dexar tan vtil  
enseñança à la posteridad, me parece à mi seria el  
intento principal del Conde Mayolino quando es-  
cribió esta obra, y el que no carezcan della los que  
ignorán la lengua Toscana, ha sido el mio, no se si  
he cumplido con la puntual obligacion de Traduc-  
tor, será possible que no; porque llevar recta la linea  
escribiendo por agena regla, y trasladar de vna len-  
gua à otra tantas voces, con la propiedad, valentia, y  
hermosura que en la suya tienen; no es mucho que  
para mi aya sido imposible, quando à San Geroni-  
mo *in prefatione ad Chor. Eus.* le pareció dificultoso:  
*Difficile est enim* (dize el Santo) *alienas lineas in*  
*sequentem non alicubi excidere, arduum ut quae in*  
*aliena lingua bene dicta sunt eundem decorem in*  
*translatione conseruent.* Pero dexóme anticipada la  
disculpa Geronimo Volfio, traduciendo las ora-  
ciones de Isocrates de Griegas à Latinas, en estas pa-  
la-



labras: *Néque tamen id affectum me esse dicere as-  
sin, repugnat. enim Græci sermonis genius minime que  
se Latino præbet obedientem.* Y digo yo lo mismo de  
la Toscana, à nuestra lengua, que no quiere obede-  
cer en muchas cosas la puntual, y rigurosa traduc-  
cion; y assi el trabajo que tiene este modo de escri-  
vir, solo le saben los que le han experimentado:  
*Quod* (dixo vn entendido à este proposito) *quantis  
laboribus, & molestijs constitierit, ij demum credere  
possunt, qui eandem aleam luserint.* No es esto enca-  
recer lo que à mi me ha costado, sino dezir lo que  
les cuesta à los que lo hazen bien. No ignoravan  
quan expuestas van à errores las traduciones (y por  
ello las hizieron de su propia mano) el Padre Iuan  
de Mariana, y el doctissimo Don Iuan de Solorça-  
no en su Politica Indiana, citando con su acostum-  
brada erudicion à otros muchos. Estas obras tuvie-  
ron la dicha de gozar la luz originaria del Sol; pero  
las del Conde Mayolino tienen la desgracia de aver  
caído en mis manos, de donde podrá ser que salgan  
con mas borrones, que letras.

No divide en capitulos el Conde Mayolino esta  
obra, ni haze della mas q̄ dos libros; pero por llevar  
al lector mas descáfado, y gustoso, he determinado  
ponerle en la forma que està, obedeciendo la cen-  
sura de persona tan docta, que puede ser manda-  
to, y tomandome la licencia de hazer tres libros de  
los

los dos, que el Conde Mayolino escribió, porque el segundo me pareció muy dilatado: Todo se dirige para mayor claridad, y no llevar suspenso el animo del que leyere. Supla tu piedad los defectos; y quando haga juizio de todo el libro, trae à la memoria aquel Distico del entendido Iuan Owen, en el Prologo à sus Epigramas.

*Qui legis ista, tuam reprehendo, si me a laudas  
Omnia, stultitiam, si nihil, invidiam. Vale.*



## El Impressor al Lector.

**B** Velve la Prensa ( Lector discreto , y politico ) de las obscuras sombras que baña las letras , à ilustrar repetidas las luzes de la impression , del lastimoso , y tragico successo del Rey Carlos Estuardo , y Guerras Civiles de Inglaterra : para que el olvido , faltando el claro espejo de su Historia , no acredite tirano la experimentada sentencia de que no ay delito que carezca de exemplo , sino antes con el horror de su viva representacion , desmienta el exemplo del delito. Sale añadida esta primera impression de Barcelona con los successos del año de 1654. desde el gobierno de Cromuel, y su muerte hasta, la declaracion, y exaltacion del Rey Carlos Segundo, successor legitimo: y paz concluida del año 67. en Bredà, con los demás successos que en el intermedio deste tiempo experimentò Inglaterra ; notados de vn curioso , à quien deví la comunicacion , para ofrecerte lo que mis deseos anhelan à servirte ; assi en esta impression como en otras que espero hazer , en que te merezca el desvelo de tu aprovechamiento , y curiosidad de tu diversion.

VALE.

TABLA DE LO QUE CONTIENE EL  
Libro Quinto.

Gobierno de Cromuel hasta su muerte. pag. 463.

Dexa el oficio à Ricardo su hijo, 464.

Toman la Isla de S. Margarita en las Indias, *ibid.*

Desgracia de Ricardo, *ibid.*

Eligen à Fluduod en su lugar, *ibid.*

El Monck entra en Londres, renueva el Parlamento,  
465.

Ponen à Lambert en una Torre, *ibid.*

Declaran à Carlos Estuardo por Rey, *ibid.*

Viene de Flandes, y toma la possession, *ibid.*

Hizo quemar el cuerpo de Cromuel, *ibid.*

Juntò el Rey los Parlamientos de los tres Re-  
nos, 466.

Venden à Dunquerquen al Francès, *ibid.*

Guerra con Olanda y batalla naval, *ibid.*

Segunda batalla naval con los Olandeses, 467.

Quema de Londres, y Paz de Bredà, *ibid.*



# GUERRAS CIVILES DE INGLATERRA.

Y

## TRAGICA MVERTE DE SV REY CARLOS.



### LIBRO PRIMERO.

#### CAPITVLO PRIMERO.

*Quan vtil sea la Historia al Principe. De ve ser estudiada, y no leida solo. Vtilidad deste genero de Historia. Que Coronas comprehenda el titulo de Rey de la Gran. Bretaña. Origen, y institucion del Orden de la Garitiera. Principio de la Heregia en Inglaterra.*

**E**NTRE todas las personas à quié la Historia es vtil (aunque à todos es provechosa) à nadie mas que à los Principes, no solo la noticia della, sino el estudio; assi porque es vn indice de las acciones de Principes, y Grâdes, y de los iguales se aprende con gusto, como por ser verdadera maestra del gobierno, mostrando en agenos escarmientos lo que se deve seguir, lo que huir, y lo que con buen arte se deve apartar. Es diferente leer, que estudiar; y assi lo distingo, porque la Historia escrita de vn hombre entendido, es mas jugosa, que la que solo sirve para simple noticia de los hechos; essa es la causa porque Cornelio Tacito se ha adelantado en el credito à muchos His-

toriadores mas eruditos que èl , porque no se atò solo à los sucessos , sino que haziendo comento à la narrativa, dexò al Lector campo abierto para poder penetrar dentro de lo que èl señalava. Pero si alguna historia es provechosa al Principe , à mi entender , aquella lleva excessivas ventajas , que cuenta las turbaciones de los pueblos. Bien sè yo , que la accion principal del que reyna, es la guerra: mas porque pocos Principes el dia de oy , tratan della por si mismos, y casi todos la manejan por procuradores , como si fuera pleito civil, delegando la causa de la espada à Capitanes, y Generales, que por mas confundir, y dificultar el manejo han introducido multiplicidad de Generalatos, por diferencia de las Naciones , de donde se originan las dissensiones , y impedimentos de bien guerrear ; me ha parecido la otra parte de historia, que mira al gobierno, mas necessaria al Principe, ya que en estotra se fatiga tan poco. Las revoluciones de los pueblos son comunmente hijas de el mal gobierno de los Ministros ; y essa es la causa porque yo he intentado escribir las que han sucedido en mis tiempos, à quien mas propriamente se puede dar titulo de terremotos de estado. Bien pudiera empear de la que quitò la vida à Osmano Emperador de Turcos, pero dexola, porque no fue commocion del pueblo , sino de la milicia Geniçara. La Bohemia me llamava, que tuvo origè de vna estraña resolucion de echar los Ministros Cesareos , y de aquel Reyno, por las ventanas, à que sucedió la dura tragedia de Germania: pero hanme apartado la pluma deste intento muchas causas , y en particular averla tratado en otra parte, donde me parece mas genuina, como à su tiempo se verà : y assi me resuelvo à dar principio de la de Inglaterra , como mas tragica ; pues reduxo à vn Principe à morir en las sangrientas manos de vn verdugo.

Està comprehendida Inglaterra debaxo del nombre de la Gran-Bretaña , y es vna vnion de las tres Coronas , Anglia, Escocia, y Hibernia. Las dos primeras son vna Isla, que cõpita en grãdeza con las mayores. Fuerõ Inglaterra, y Escocia

cia Reynos tan desvnidos en las voluntades, como cercanos en los sitios, propiedad de los malos vezinos, donde fuele ser la causa de estar mas juntos, el motivo de estar mas divididos. Y porq̄ ninguna destas dos coronas excluía la sucesion de hembra, procuraron muchas vezes de ambas partes conciliar las voluntades con casamiétos, por ver si el parentesco vnía, lo que secretas, causas apartavan: hasta que en fin se incorporaron en vna sola Corona, y pasó la Corte à tener su asiento en Londres, capital Ciudad de Inglaterra; ó fueße porque es mas deliciosa region que la Escocia ( Pais montuoso, y estéril,) ò por adquirir el Rey el amor de los nuevos subditos, viviendo entre ellos.

Eduardo Rey de Inglaterra, tercero deste nombre, despues de quedar vitorioso, y triunfante del Rey de Francia, y del de Escocia, se diò à las delicias, proprio efecto de Coronas ociosas, de que no es pequeña corruptela el adulterio. Amò ardentissimamente à Iuana Condesa de Salisburia, con quien dançando vn dia, viò que se le avia caído vna liga, y hincando la rodilla la levantò: Rieronse algunos Cavalleros que estavan presentes (quiza porque en aquel tiempo no era delito reirse de las acciones Reales,) y buelto el Rey à ellos, les dixo, q̄ bien presto seria de toda estimacion aquella liga, y para esso instituyò vn Orden de Cavalleria, que llaman la Garitiera, q̄ es lo mismo que cinta, ò liga, cuya insignia es, llevar los Cavalleros en la pierna izquierda, algo mas abaxo de la rodilla, vna cinta enlaçada cõ vna evilla de oro, y en los dias solemnes vn collar de aquella cinta, adornada de rosas blâcas, y rojas (insignia de la casa de Lâcastro, y Iorch) con vn mote en lengua Francesa, que dize: *Sea vituperado quien piensa mal*; en seña para que de los Principes en todo se juzgue bien. Añadiòle la Imagen de San Iorge, à cuya protecciõ avia dedicado vn bellissimo Téplo en Vindisor; Assi honestò, ò pensò honestar aquel Ordẽ, vniendolo al nombre de vn Santo Virgen. Pero Eduardo en fin, de vna ocasion mala sacò el fruto de alguna reverencia à Dios, y à

este Santo. mas Henrico Oſtavo deſte nombre, que avia (eſciviendo contra Lutero) merecido el titulo de defenſor de la Fè, ſe ſirvió de los amores de Ana Bolena, para obſcurecer tan glorioſo renombre, y apartarſe de la obediencia de la Igleſia. Fue eſte amor de quien hablo vn Apoſtema, ò vn Cancer, por mejor dezir, de tan ondas raíces, que oy han venido à ſer el principal origen deſtos vltimos trabajos, y ruina de aquellos Reynos.

Deliberò Henrico el repudio de ſu muger, vnida con eſtrecho vinculo de ſangre al Emperador Carlos Quinto, que por medio de ſu Embaxador en Roma, interpulo ſu autoridad para embaraçar la diſpensacion, como ſucedio: pero èl obſtinado en ſu ceguedad amorosa, afeçto que ſi vn Principe conociera q̄ es mas que hōbre, no le diera lugar en ſu coraçon para lo illicito, porq̄ el cōjugal, y ſanto en los Reyes de Eſcacia, parece q̄ es herencia, ſegun eſte exēplo. Llevavan à enterrar vn Rey de Eſcacia, y paſſando por dōde eſtava el ſepulcro de la diſunta Reyna ſu muger, ſe pararò los cavallos q̄ tiravan la carroça donde iba el cuerpo, ſin q̄ à diligēcia alguna ſe movieſſen. Conocierò los q̄ acōpañavan, la fuerça ſobrenatural q̄ lo ordenava, y determinando q̄ vn encierro lo fueſſe de entrābos, abriendo el ſepulcro vierò abraçarſe amorosissima mēte ambos cadaveres; ſiēdo para el vinculo del matrimonio, y exaltacion del Sacramento, exemplo raro, y para los Reyes ſus ſuceſſores, maravilloſa anticipada enſeñança, prevenida quiçà con providencia eſpecial, para que no ſe deſpeñaſſe tan ciega, y miſerablemente Henrico, que viendo ſe fin la facultad Pontificia, quiſo (vſando del poder de Rey) bolver las eſpaldas à las obligaciones de Monarca, y de Catolico. Repudio en fin à la Reyna, y deſpoſoſe con Ana; y como los yerros, y las deſgracias ſe llamā vnas à otras, roto el vinculo de la obediencia, viendo ſe deſcomulgado del Papa, ſe declarò por cabeça de la Igleſia en ſus Reynos: pero no quitò los Obiſpos, ni ritos Ecleſiaſticos, por no moſtrarſe ſemejante à Lutero à quien tanto avia im-



pugnado, que bien acreditò el Demonio en esta ocasion la parabola del Evangelio, en que fue llamado sembrador de zizaña? Bastòle al rebelde Angel, que aquel Reyno que avia sido siempre de los mas fieles, y observantes de el verdadero Culto Divino, se extraviasse solo vn punto de la ecliptica Romana; que fuesse quitada de los pùeblos aquella reverencia debida al successor de San Pedro, y puesta en dissension la autoridad, y respecto Pontificio, para que entrasse deslizando la heregia de Calvino, y otras. Dixe deslizando, por hazer memoria del pecado de nuestros primeros padres, introducido por vna serpiente, animal de pequeña cabeça, que retortijandose por el suelo, viene ondeando el largo cuerpo, desmintiendo sus designios que trae de ofender, con las demòstraciones de alagar, terminos del delito, y de la culpa, que se introduce con pequeña apariciencia, con humildad fingida, y arrastra largas consecuencias de perdicion. Es la heregia opuesta al buen Principado, porque ella desea la libertad; este pide vna exacta obediencia: Ella sollicita vna conciencia sujeta al Principe; este vn Principe sugeto à la conciencia: Ella busca multiplicidad de pareceres en las cosas Divinas, sin castigo; y este no puede vsar las superioridades de Señor, sino halla conformidad de religion en sus vasallos. Sembrada, pues, la heregia, que es lo mismo que la division, empezaron à sentirse las dañosas influencias de Calvino, en la enemistad con los Catolicos, en las muertes de los Sacerdotes, siendo los primeros que arbolaron el Estandarte del Martirio, el Inclito Tomas Moro, Gran Canciller del mismo Henrico Octavo, y el Obispo Rosenfe.

Introducida yà poco à poco en los Reyes successores la enagenacion de la Santa Iglesia Romana, y engrossado el partido de Calvino, no ha sido mas possible q̄ nuestra verdadera Religion aya hecho pie en aquella Isla; y si alguna vez han temido los hereges conveniencia con el Rey, han procurado cõ arte tener excluido el partido Pontificio, cõ que los

Sacerdotes zelosos de la salud de las almas (q̄ ha avido siem-  
pre muchos , no han podido jamas practicar, sino en habito  
secular, con capa, y espada, mostrandose diferentes de lo q̄  
son. Por otra parte la Escocia, q̄ rara vez veia à su Rey, vino  
à perderle aquel afecto , y amor filial , que le solia tener , y  
aunque le respetava como à dueño , siempre influía como  
Deidad apartada. No estrañará quien ha manejado el gobier-  
no de Provincias remotas , no habituadas à la presencia de  
su Rey , que diga yo , estiman, y reverencian mas al Virrey  
que ven, que al Principe que imaginan. Esta verdad funda-  
mental de la Religion de Inglaterra , y Escocia , y de la au-  
sencia del Rey de Edimburgo , me servirá à su tiempo para  
intelligencia del tratado. Y aunque parecen motivos poco  
anejos à la rebelion de aquellos pueblos, son los mas esen-  
ciales, y verdaderos; y assi nada deve el Principe cuidar con  
mas atencion, y desvelo, que la vniformidad de la Religion,  
sin dexar echar raizes à la heregia , verdadera zizaña , que  
ahoga el trigo, y destruye la heredad.

## CAPITULO SEGUNDO.

*Naturaleza , y origen del Parlamento. Autoridad de la Camara  
alta , y baxa : Fuerza de sus decretos. Quien destruyò el Parla-  
mento ; y como bolvió à introducirse. Lo que aborreció el Rey Car-  
los esta Junta. Qué tributos sacò sin su consentimiento. Restitu-  
cion de los Obispos en Escocia : Y oposicion que tuvo siempre el Rey  
Iacomo à los Puritanos.*

**E**S menester entender tambien para claridad de la his-  
toria , que los Reyes de la Gran Bretaña son verdade-  
ramente Reyes , Monarcas , y Señores absolutos : pero  
con el gran contrapeso de el Parlamento , que siempre ha  
pretendido vna sobrepotestad aun sobre el Rey, à cuya cau-  
sa avia mucho tiempo que se escusava esta junta , por evitar  
sus inconvenientes. Es el Parlamento vna Assemblea de los

tres braços , Eclesiastico , Noble , y Ciudades , ò Lugares privilegiados, que es lo mismo que en Sicilia. Esta Junta representa al Reyno ; y su verdadero instituto no fue otro, que para oír las proposiciones de el Rey en sus necesidades, y servicios que se piden para la Casa Real, gobierno, ò guerra : Y porque es propio de el Principe lo que es peculiar de cada vno, ha menester disimular, y humillarse ( digamoslo assi)pidiendo ; pero los subditos , que deven conceder , procuran siempre mejorar su propia condicion, con privilegios, que sirven para salir de la baxeza de vasallos , y irse acercando à las igualdades de Señores. La necesidad, que aun à los Reyes haze humildes, y el deseo de conseguir, que haze liberales sin consideracion , ha ocasionado el aumentarles cada dia tantas exempciones , que juntas todas forman vn cuerpo como de Republica , que no se contenta con igualdad, sino que pretende mayorias sobre su proprio Señor ( advertencia para que los Principes no concedan con facilidad privilegios, que aunque parecen de poca consideracion , en siendo muchos , son dañosos à la Corona; porque de pequeños arroyos , que cada vno parece que se puede beber , se haze vn rio , que despues apenas se puede navegar. (Estos Parlamentos en Inglaterra son muy parecidos à los Plebiscitos de Roma. Dividense en dos estas Juntas, que son Camara superior, y inferior: La primera, se compone de nobleza, Varones, y Señores: La segunda, es especie de plebe; porque aunque representa Ciudades, y Villas, entran en ella mercaderes , oficiales, y toda suerte de gente. El Rey Iacomo Primero , en vna instruccion que dió al Principe Henrico su hijo , que la llamó *Presente Real*, procurò instruirle en el modo de portarse con estos tres ordenes, y tenerlos en la debida obediencia; pero no son las cosas buenas siempre con brevedad executadas.

Es la Camara Superior yn Tribunal Supremo de apelaciones en las causas civiles , y criminales; vn Consejo como de residencia , que juzga , y castiga à los Iuezes , oye las

quejas de sus procedimientos, y sentencias : y ha llegado à tanto su autoridad, por diffimulo, ó por abuso, que pone mano en los criados de la casa Real, y sus Consejeros, privandolos, ò castigando à su arbitrio; materia tan odiosa , que si el Rey no se diera à conocer por tal, haziendo gracia à los que ellos sentencian, en la vida, ò en la hazienda, fuera preciso cõfessar, que la Camara alta era el verdadero dueño del Reyno, y el Rey vna estatua muda , adornada de insignias Reales: Pero siendo necessaria su aprobacion, se colige, que este Tribunal no era mas que vn Supremo Consejo judicial, delegado, ò subrogado del Rey: aunque à vezes (como es ordinario en los Ministros) se ay an vsurpado mas dilatada jurisdiccion de la que les toca , particularmente en las menoredades de los Principes , como parece que se insinua con claridad , y se cautela con prudencia en el libro de Iacomo Primero à su hijo, de que queda hecha mencion. Y vltimamente es conclusion fixa, que ningun decreto de la Camara Superior tenia subsistencia, sino se la dava el Rey cõ su aprobacion. La facultad de la Camara inferior era muy conforme à la calidad de la plebe, porque no passava de acusar, representar à la Camara Superior, y al Rey los culpados, y los trabajos del pueblo; diferente en esto de los Plebiscitos Romanos, que aquellos davan su parecer al Senado , y estos le piden à la Nobleza; porque verdaderamente no ay cosa mas dura en los Estados, que cometer à la plebe la judicatura, y la autoridad; porque en la gente comun no se dà medio , ò vilmente sirve, ò ferozmente manda. Vnidas estas dos Camaras, hazen de nuevo leyes , interpretan las hechas , ò las anulan; pero siempre (como diximos) con consentimiento del Rey: y es de advertir, que si este interviene vna vez , aunque despues se conozca, que lo decretado es en daño de la Corona, no ay arbitrio en el Rey para revocarlos; y este es escollo del mar Parlamentario, porque siendo el Rey de natural aplicado à su interes, ò demasiado afectuoso en lo que desea, por conseguirlo, no considera el perjuizio de sus sucessores,

fien-

siendo, à mi parecer, en la Gramatica politica, el tiempo presente, que no mira mas de lo que actualmente està sucediendo. Vn Duque de Ferrara recibió el Reyno en el Pò, por vna suma de dineros que le ofrecieron; y representandole el daño grave que se le seguiria à Ferrara con tan caudaloso huésped: preguntò, que en quanto tiempo? y respondiendole, que despues de muchos años. Dixo: à los que fueren entonces tocarà el pensar en ello. De aqui proviene la diminucion, y à vezes la ruina de la autoridad Real: Pero con todo esso, de qualquiera genero que fuere la autoridad Parlamentaria, se huviera adelantado poco, si cõ el vso no se huviera introducido aquel congreso, ò los Reyes, poco practicos en el arte de gobernar, no huvierã cargadose, por conciliar se la voluntad de los pueblos, de pagar las expediciones, y sueldos de la milicia de mar, y tierra, gastado sus fuerças, y dexado enteras las de sus vasallos, enseñandolos à q̄ tengã por voluntaria la contribuciõ, y por forçoso en el Rey el defenderlos. Muchas vezes haze el Principe vn acto indigno à su grandeza, en humillarse à pedir aquello q̄ legitimamēte puede tomar. No apruebo de ninguna manera el tirano distico:

*Quidquid habet locuples, quidquid possedit avarus,*

*Iure quidem nostrum est populo concedimus vsurum.*

Pero digo, que la guerra defensiva, ò justa ofensiva, y mantener la autoridad, y grandeza competente al Principe, ha de ser à expensas de los vasallos; y assi no gravando mas de lo que deve, sin pedir para lo superfluo, sino ajustãdose à lo necesario, con proporcion geometrica en el repartimiento, no necessita del consentimiẽto del pueblo para las contribuciones: Pero como muchas vezes conocẽ los Principes lo insufrible de las cargas, el desordenado afecto de la codicia, ò los fines particulares à que aspiran, les hazẽ rendirle al subdito, q̄ no dexando passar la ocasion, compra para sus venideros lo que no repara el Principe en vender à los suyos: y en este caso parece q̄ se truecan las manos, porque los vnos tienen animo de Reyes, y los otros menos que de vasallos.

Guillermo el Conquistador, bien conoció quan dañosa era á la Monarquía Anglicana esta, no diré licencia, ni privilegio, sino tiranía Parlamentaria; y assi determinò librarfe de ella él, y à sus sucesores (de quien descende la Casa Estuarda,) y supo manejar tambien las armas, que cortò con su espada este nudo Gordiano. Mas no basta (oygame le suplico, aquel Rey à quien professo humilde obediencia, y cuyas insignias me honran) no basta digo, que vn Rey prevenga los inconvenientes, si el sucesor le malogra las prevenciones: Perder vna Plaça importante por sueño, ò por descuido, aviendo costado desvelo el adquirirla, es agraviar à quien la ganò. Traxeron los accidentes tales circunstancias, que el pueblo, mas atento al vtil suyo, que el Principe, bolviò à recuperar la potestad perdida, y reintroduciendose en ella con nuevos privilegios, atropellò, y descavalò (digamoslo assi) la autoridad Real, que no siendo mas de vna, dividida entre dos, yà se vé, que el aumento de vna parte, ha de ser descaecimiêto, y menoscabo de la otra: Por esso con razon se tuvo por maravillosa la conservacion de los Spartanos, con dos Reyes de igual poder; y verdaderamente se puede dezir, que fue vnico monstro del dominio. Vna sola circunstancia del Rey parece que bastava à desvanecer la autoridad Parlamentaria, que era el poder dissolver esta Junta à su arbitrio: Y assi hablando yo con vn gran Ministro del Rey Carlos, y ponderando que huvieffe permitido juntarse el Parlamento, por la antipatia tan antigua, que sabia yo avia entre el Rey, y el pueblo, yà por materias de Religion, yà por intereses de contribuciones (no pude dexar de culpar en esto su mala razon de estado) à que sonriendose me respondiò el Ministro: que los aficionados del Rey no devian podrirse por esso; pero que supieffe, que los Parlamentos eran como los nublados, que al primer soplo de la palabra Real se deshazian.

Es el coraçon presago de las desdichas, y el instinto natural, aunque en todos los racionales obra, en los Princi-

pes con mas particularidad se adelanta. Desde su tierna edad le fue molesto á Carlos el Parlamento , porque secreto impulsó parece que le avifava, siendo como el que ha de anegarle, que aun el agua con que se lava las manos le alborota el animo. Andava siempre imaginando como evitar el escollo del Parlamento , y al mismo tiempo se veia necesitado à humillarse à èl ; porque agravado del debito grande que dexò su padre de mas de vn millon de libras esterlinas ( que cada vna es quarenta reales de plata ) aumentado no poco por èl , no hallava el camino de evitar su riesgo , y puesto entre Scila, y Charibdis, si en el vno peligrava su dignidad, en el otro se iba à pique el deseo que tenia de satisfacer sus deudas. Iuzgò con el parentesco de los Principes Palatinos hazer levas en Alemania , y introduciendolas en el Reyno , oprimir el Parlamento : mas si vn Cesar , con todo el esfuerço Romano , hallò casi imposible poner solo gente en tierra , y con tanto sudor ganar vna muy pequeña parte : que podia prometerse quien se hallava sin dineros aun para pocos soldados , quanto mas para los bastantes à vna empresa à todas luzes dificultosissima ? Pensò valerse tambien de las armas de Francia ; pero veia al cuñado, y al sobrino embueltos de vna dura guerra , y en vna edad pupilar , madre de afanes , y cuidados , aun en el estado privado ; que serà en los Reyes ? y mas de Francia , donde los mas fuertes , y bien fundados han de contrastar con juizios poco estables, de naturaleza facilissimos, à apartarle del servicio de su Rey.

Esta violencia de la necesidad apagò su deseo , y obligò al Rey à que aplicandose à mas templados discursos , eligiesse por medio no juntar el Parlamento , fingiendo vna grandissima paz para escusar esta junta en su animo tan aborrecida : Y al mismo tiempo tomò parecer de eruditos Letrados , à quien hizo por escrito fundar en derecho, que podia de propria autoridad imponer nuevas gabelas para mantener su dignidad, y satisfacer los debitos de la Corona, ha-

ziendo la exaccion por mano de sus ministros. Establecida esta Regalia , cargò las cosas mas precisas , para assegurar mas breve la cobrança , como son, vino, azeite, carbon, materiales de hazer barcas, jabon, y otras semejantes, de donde configuiò vn buen tributo , sin intervencion de las dos Camaras.

Pareciòle con esto aver descubierto ya el camino deseado de no aver menester al Parlamento : y para assentar mas la possessiõ , echò vn tributo sobre todas las cosas , no solo de la Ciudad de Londres, sino de todo el Reyno. Poca politica fue en quien empeçava con tan flaco fundamêto ( aunque se diessè por pretexto el mantener la armada maritima, que todos juzgavan neccessaria ) buscar modo tan violento. Los venenos mas nocivos, y irremediables, son aquellos que matan con terminos de males ordinarios ; pero los que entran con estrepito de violentos , pocas vezes logran la eficacia, porque acuden los Medicos, los conocen, y los curan. Fatigar à vno es daño particular, y los que quedan libres, de agradecidos , ù de medrosos , defienden al Principe : pero ofender à todos à vn tiempo , es privarse del socorro de los parciales. Entre los que devian pagar , no faltaron algunos, que alegando las leyes del Reyno, revsaron obedecer , diciendo , que no eran obligados á gastos de la armada , sin la autoridad del Parlamento , por ley , y por costumbre. Otros mas desahogados en su desobediencia , dezian abiertamente, que el Rey no lo podia hazer: la intencion era vna, aunque las voces eran diversas. Peligrosa cosa es, que se meta el subdito à disputar la potestad de el Superior , porque las dudas abren la puerta al poco respeto : y assi es muy de observar la sentençia del Rey Iacomo, que deve el Rey enfrenar las mormuraciones , porque es el primer passo de la deslealtad ; y si yo por entretenimiento huviere dicho otra cosa , no es para aqui , porque siendo la historia lugar de verdades , no se ha de profanar con chistes.

Es tan sabrosa la materia de tributos , y cobrança de di-



neros al Principe , que no està hecho à ellas ; que se puede llamar desgraciado el Pueblo en que el Rey empieza à tomar el gusto à esta golosina , y mas si la vsa por delicia , y no por necesidad. Avia Carlos aumentado sus rentas , del estado en que se las dexò su padre , mas de trescientas mil libras esterlines , que passava de la mitad que goçaron sus antecesores : y desvelandose en adelantarlas mas , le ocurriò vn asperissimo medio , que fue , pedir los titulos por donde poseian las Ciudades , y Señores las tierras incultas , que allà llaman forestes. Esta era materia muy sensible , y mas en Inglaterra , donde todos los Paisanos se valian de ellas para pastos de ganados , y Agricultura , que en las dos cosas tratan mucho , y por esso avian dado donativos particulares algunos años antes. Instò el Rey en que mostrassen la licencia de cultivar aquellos campos , ó el titulo con que los poseian , para tener pretexto , no mostrando los de adjudicarlos à la Corona. Fue vn golpe tan duro este , que Nobles , y Plebeyos , y la mayor parte de los subditos comoviò los animos , y los irritò de forma , que davan nombre de injusta à la pretension de el Rey. Alegavan , que otros Reyes antecesores la avian intentado , y por alguna suma de dinero avian puesto en silencio esta materia. Fue la Provincia de Essex donde primero se intentò , porque el exemplo la hiziesse mas llevadera en las otras : Negavan las transacciones los Ministros Reales , diciendo , que no se hallavan en los registros , ni en la Torre de Londres ( donde los despachos Reales se conservan .) No aviendo , pues poseedor ninguno , que pudiesse exhibir los titulos , pagaron vna nueva composicion , desquitandose con la mormuracion , y la queixa contra los Reyes passados ; que no solo les avian dañado entonces con lo que llevaron , sino abierto camino para sacar cada dia nuevas componendas. Passaron de trescientas mil libras esterlinas las que en sola vna Provincia se beneficiaron de esto. Y si en las otras veinte y nueve se

hu-

hubiera continuado, fuera vna gran mina de oro. Yà tenemos al Rey Carlos en mala opinion con los pueblos, por la enemistad, y odio con que queria extinguir el Parlamento, y por conocerle inclinado à tributos.

Quedava la materia mas delicada, y peligrosa, que era la de la Religion, que con gran facilidad se muda en peo: y dificultosamente, por no dezir imposible, vna vez perdida, se recupera. Humedecida del agua, con facilidad se dobla vna vara, hasta llegar à hazer vn haro della: Pero envejecida, y seca en aquellos dobleces, por mas que se buelva al agua, no se endereça como estava primero.

Introducida pues, por vn solo fiat de Henrico Octavo en aquel Reyno la heregia, que hasta entonces avia sido espejo de devocion; èl (como diximos) no mudò de la verdadera Religion, mas que hazerse cabeça de la Iglesia Anglicana: pero el Calvinista, que coge los Príncipes en el lazo del interès, empeçò con el tiempo à traer entre ojos à los Obispos (ricos en aquel Reyno) y à predicar, que todos los bienes Eclesiasticos devian revnirse à la Corona, y reducir los demàs ministros espirituales à vna comun igualdad: y porque esto no se podia hazer sin quitar el esplendor à las Iglesias, la Musica, los Organos, y los Altares, predicavan la pobreza de los Eclesiasticos. Estava yà toda la Escocia Puritana, y en Inglaterra no avia pequeña parte: pero mantenianse los Obispos por ser quiçà vn braço del Parlamento: y los Reyes, que tenian con estas dignidades Eclesiasticas, que dar à los que querian bien, y asseguravan aquellos votos en el Parlamento, no dieron oido à estos encantos Puritanos. Y el Rey Iacomo primero, que conocia bien el fin destos, que era introducir totalmente Calvinismo, y destruir las Iglesias, en la instruccion que dixe diò à su hijo Henrico, le dize estas palabras: *La igualdad llamo yo madre de la confusion, enemiga de el orden, y la union; porque si vna vez hiziesse exemplo de el Estado Eclesiastico al politico, pensad vos que desordenes, y turbaciones nacerian: y assi hijo*  
*guar-*

*Guardaos desta suerte de Puritanos; verdadera peste de la Iglesia y del Estado.* Va prosiguiendo contra ellos, llamandolos peores que ladrones, salteadores de caminos, y diziendo, que es gente, que no caben con la Iglesia, ni la Monarquia; y verdaderamente es assi, porque el Calvinista no tiene otro objeto, que la Republica, ò ligarchica, à quien yo llamo sobervia vil, pues se contenta, desechando la Magestad, de tener al mas infimo por compañero en el dominio: y assi entre todas las Sectas, la mas vil es la del Calvino.

Mas si tuvo Iacomo este buen fundamento de extirpar los Puritanos, como enemigos de la Monarquia, estotro fue tan acerbo opuesto suyo, que los persiguiò quanto pudo, como si estuviera mirando la ruina, que por ellos avia de venirse à aquel Reyno. Restituyò en Escocia la Dignidad Episcopal, la Psalmodia en las Iglesias, y las ceremonias en los Altares, cosas todas aborrecidas de el Puritano, bestia tan impura, que en la fingida, ò simulada simplicidad encierra vn doblado, y astuto odio contra el Catolico, à quien en la apariencia era muy semejante la Iglesia Anglicana. Desta suerte de puridad pienso que hablava el Sagrado Texto, quando dixo: *Capite nobis vulpes parvulas, quæ demoliuntur vineas.* Aquel deverse arrodillar à vn Obispo, era lo que sentian, semejantes en esto (discurriendo à nuestro modo de entender) à Lucifer, que no quiso adorar la Humanidad por las prerogativas de la Encarnacion, con que aborreciendo lo Hypostatico, se hizo Apostatico.

El aver el Rey Iacomo reintroducido en Escocia la autoridad Episcopal, tuvo grandes dificultades, y à fuerça de toda su autoridad hizo en el año 1610. celebrar vn Concilio Nacional contra la arrogancia de los Puritanos, que querian la igualdad. En este se decretò, que ninguna determinacion de aquellos ministros, que ellos llamavan Pastores, fuesse valida en adelante, sin que la confirmasse el Obispo, à quien se devia toda la autoridad que ellos se avian tomado en sus Sinodos, con que avian hecho vna como Re-

publica Eclesiástica, que desterrava toda la autoridad Episcopal: Y conociendo este Rey, que la vnion de la Iglesia es el vinculo mastenaz de los pueblos, pues estando desvnidos en la sciencia, y en los ritos, vn dia, ò otro es preciso tengan discordias; le pareció yá que estos dos Reynos estavan vnidos á vna Corona, que el conservarlos en amistad dependria grandemente de la vnidad de la Fè; y assi procurò en el siguiente Sinodo del año 1618. celebrado tambien en Escocia que se admitiesen cinco capitulos de las ceremonias de la Iglesia Anglicana, desechados yá de la perfidia Calvina, y fueron la genuflexion al Santo Sacramento de la Eucharistia; porque el Calvino, que se roça mucho con el Ateismo, y desea alejar de nosotros la presencia de Christo, niega que en el Pan estè su Sacratissimo Cuerpo; cosa à que no se atrevió; conser tan descarado Lutero, por ser las palabras de que vsò Christo nuestro Señor en la institucion de este Sacramento tan claras; pero negando Calvino su Sacrosanta presencia, no queria la genuflexion.

Fue el segundo artículo de algunos dias festivos fuera de las Dominicas, quitados artificiosamente por Calvino, para extirpar toda devocion: engañando à la plebe con pretexto de que se pierde el trabajo, y jornal; no reparando, que lo que se gasta en el Culto Divino, y venerar à Dios, se multiplica aun en la vtihdad temporal. Era el tercero el Bautismo privado, no queriendo el ministro de Calvino, que otro sino èl tuviesse autoridad de bautizar en la Iglesia: impia sobervia por cierto! Era el quarto, la Comunión privada, repugnando que se pudiesse llevar à los enfermos. El vltimo era la Confirmacion, negada totalmente de Calvino. Estos cinco puntos, como fundamentales para defarraigar el Calvinismo, eran con todò esfuergo mantenidos de los Obispos, no solo haziendolos jurar à los que de nuevo entravan en la Iglesia, sino valiendose de la autoridad Real, y haziendo, que el Tribunal Seglar castigasse los transgressores, y al que de otra manera enten-

diel-

dieffe. Procuran los Puritanos poner remedio à esta herida mortal, sembrando ocultamente, que esto era vn restringir la libertad de las conciencias, y reducir las insensiblemente al Catolicismo.

### CAPITVLO TERCERO.

*Continua el Rey Carlos el odio à los Puritanos. Calumnias que inventaron ellos contra el Pontifice, el Rey, y los Catolicos. El Arçobispo de Canturberi se introduce con el Rey. Restituyese el habito Episcopal en Escocia. Libro de Guillermo Heix, pidiendo al Reyno violente las conciencias. Calumnias contra el Arçobispo de Canturberi. Empiezasela Liturgia. Estado de la Religion en Inglaterra. Embia el Pontifice à Gregorio Panzano, y el fruto que hizo: Acabase el Libro de la Liturgia, y formase vn Tribunal para su observancia.*

**M**Verto Iacomo, y heredado Carlos en la Corona, con las maximas paternas, que en la parte del odio à los Puritanos eran muy buenas, fue continuando la misma linea, introduciendo de nuevo las ceremonias, y ritos Anglicanos: Pero el credito de vn Rey moço no pudo tanto con los pueblos, como la autoridad de su padre: porque la maldad Calvina hallò en este vna oposicion, que no se le pudo hazer al Rey Iacomo. Insinuaron los Puritanos à sus parciales, que Carlos estava muy enamorado de su muger, Francesa, y Catolica, y engañado de ella queria reintroducir en Inglaterra el Catolicismo; y assi tolerava à los Catolicos con dissimulo; y ellos exercian todas sus funciones con demasiada libertad, contra las leyes, y edictos de el Reyno. Que el mas confidente de Carlos (el Vveston, Tesorero del Reyno) era Catolicissimo. Que la Reyna mantenía secretas platicas en Roma con el Pontifice. Estas cosas eran tan semejantes à la verdad, que la plebe, facil en creer las apariencias, y los Nobles que descaavan

el Gobierno Parlamentario, casi borrado yà por la industria de Carlos, empezaron à hazer junta de malos humores, que son las siniestras opiniones contra el Rey. Advertidos los Calvinistas de que estava debilitada esta parte, no cessavan de predicar, como es costumbre suya, blasfemias contra el Papa, contra la Corte Romana, y todos los Catolicos, llamando à aquel Tirano de las conciencias, y à esta profana meretriz: à los vltimos, necios, ignorantes, no inteligentes de la doctrina de Iesus: Què no dezian los impios? Què fabulas no contavan? Què fallas doctrinas no sembravan de nosotros? No ay necedad, que no diessen à creer, deformidad que no dixessen, creciendo à este passo en ellos la ambicion, y sobervia, de que entendian con perfeccion la Escritura, y la rifa contra la ignorancia, que de nosotros avian publicado: Por otra parte la autoridad Real, las buenas costumbres de la Reyna, y su familia, hazian gran contrapeso à estas calumnias, no pudiendo en los que eran verdaderos Catolicos arguir relaxacion de vida, ni aquellas ignorancias predicadas; y ayudava la modestia de el Embaxador de Venecia, que edificava à quantos le comunicavan, y lo mismo hazian los demas Ministros de los otros Principes Catolicos.

El año 1633. passò el Rey Carlos à Escocia, donde estrechò gran confidencia con Guillermo Landi, Arçobispo de Canturberi, que despues de la muerte de el Tesorero Vveston se avia hecho el principal Ministro: procurò por medio de este, y obtuvo, que en Escocia los Obispos pudiesen traer el habito de su dignidad, roquete, capa, muzeta, y mantelete; Este trage fue la cabeça de Medusa para los Puritanos, pero no los bolviò en piedra, antes abrasados de fuego infernal, se bolvierò à sus acostumbres cauteladas. Hizieron que Guillermo Heig compusiesse vn librito en forma de suplica al Rey, diziendo, no quiesse violentar las voluntades à creer, y obedecer cosas contra la doctrina que tenian por buena; y señalava algunos puntos sosifi-

ticos todos, y engañosos, como apartados tambien de la verdadera luz Católica. Firmaronle los Puritanos, y entre ellos muchos Nobles, que avian venido en el decreto anterior, mas por atención al Rey, que por voluntad. Hazer vna cosa contraria à las materias publicas, es muy duro à quien tiene reputacion; y assi no se atrevieron claramente à presentar el libro al Rey, y dierõ el cuydado de executar lo al Conde de Rothus, y al señor de Ludon, pidiendoles no perdieffen tiempo, ni lugar oportuno para hazerlo: pero ellos instados de la verguença, que à si mismos, y à los suplicantes se les avia de seguir, y reprimidos de la duda de incurrir en la ira del Rey, y padecer vna repulsa afrentosa (fino castigo) dilataron tanto el efecto de dia en dia, que llegó à manos de los Obispos vna copia, y ellos la passaron à las del Rey; no por modo de suplica, sino en forma de acusation, diciendo ser este delito capital, y igual al de lesa Magestad; y obtuvieron, que el conocimiento de esta causa se cometieffe à algunos Ministros Reales, con facultad de inquirir, y castigar los autores, y confesientes, como à reos de la Magestad ofendida. O lo que puede en las cosas el modo! lo que varian las circunstancias! Vn mismo intento manejado de diferentes maneras tiene diversissimos efectos. Los Puritanos desearon poner en manos del Rey esta suplica, los Obispos les cumplieron el deseo, y salió al contrario, porque llegó como querrela, la que ellos querian que fuese en forma de ruego. El Heig, conocido su peligro, huyó de Escocia; pagaron los bienes, y escapò la persona. El proceder contra todos los demas era de mucha comocion, y los Principes prudentes, en delitos de muchedumbre, tienen por menor inconveniente perdonar à algunos, que castigar à tantos; y assi los dissimulan, satisfaciendo à la justicia con el suplicio de los mas principales.

Passada esta borrasca, no se atrevian yà los Puritanos à intentar novedades, pero de secreto persuadian à sus seguidores, que era necesario sufrir algo, y estar constantes el pe-

rando mejorar con el tiempo de esta enfermedad. Por otra parte los Obispos, con el viento en favor, atendian à adelantar su partido, y servir à la mente del Rey, que era de conformarse con todo el rito Anglicano, pensando formar assi vn buen partido con la vnion de Inglaterra, y Escocia contra los Puritanos. Toda esta maquina era guiada del Arçobispo de Canturberi, contra el qual, no descuidandose la perfidia Calvinista, empeçó à sembrar, que era de la opinion Catolica, y que con secretas inteligencias procurava atraer al Rey à la obediencia Romana, por ser el como autor de tan grande accion, creado Cardenal en premio della. Estavan todos los Obispos ocupados en hazer vn libro, que intitulavan *La Liturgia*, ò comunes deprecaciones, para que sirviessse generalmente à todas las Iglesias Escocesas, siguiendo la costumbre, ò exemplo de la Griega, y Latina, que todo el Griecismo observa el mismo tiempo, y modo de orar, y la Catolica tiene los Breviarios, Ceremoniales, y Missales, en que se muestra la vnidad de la Iglesia. Este Libro, ò Ritual de deprecaciones se diferenciava en muy pocas cosas del Anglicano.

Mientras la Liturgia se acaba de ajustar en Escocia, tendré yo tiempo para ver en Inglaterra como se tratan las cosas de la Religion Catolica, y podremos (vnidas todas las causas) ver como de buenos pensamientos se vino à dispartar en vna tan mala consequencia de rebelion.

No avia en Inglaterra estas divisiones de Puritanos, y Iglesia Anglicana: porque esta era, sin controversia, tenida por comun, y los otros por intrusos, ò tolerados: pero avia entre los Catolicos (permitidos tambien como dixen) vna gran dissension, porque pidiendoles el Rey vn juramento de fidelidad de vivir cõ animo quieto, y no intentar sediciones; algunos q̄ formavan vn partido, le admitian, como cosa que no tenia que ver con la Religion, pues esta era vna mera obediencia politica al Principe: pero como este se tiene por cabeça de la Iglesia, admitiendole con la generalidad del



juramento, tacitamente venian los Catolicos por consecuencia à dexasle gozar la superioridad Pontificia en lo Eclesiastico, con que los del otro partido, mostrandose escrupulosamente enemigos de tal juramento, no querian jamàs hazerle.

Sabido el estado de estas discordias, deliberò el Pontifice embiar al Obispo de Calcedonia, para que con su prudencia procurasse quietar, y tener vnidos aquellos animos. Esta superioridad (quien tal dixera!) no agradò à muchos de los mismos Catolicos; y empezaron à oponerse al Bueve Pontificio, no à la autoridad, sino al tiempo, y la ocasion, alegando no seria de otro fruto, que de suscitar contra ellos la persecucion olvidada, ò alomenos divertida: porque en sabiendo, que llegava vn Superior en nombre de la Sede Apostolica, era dar señas de que hazia otra vez pie en aquel Reyno la autoridad huyentada; y esto tenia de menos conveniente, lo que de menos necessario, pues se vivia en suma paz sin Obispos Catolicos, y vn Tribunal Eclesiastico: Llevava consigo la consecuencia de faltar à la fidelidad del Rey, cosa que prohibe con todo rigor las leyes. Ni se necesitava de Obispo residente para Ordenes sacros pues los que querian recibirlos, fuera del Reyno hallavan donde. En suma, à la libertad no le faltan nunca escusas para tener lexos de si la vista del Superior, que la fugeta. Estas quejas, ò discursos politicos (que no es parte de la Historia mas que el contarlos) sabidos por el Pontifice, le persuadieron à embiar vn Clerigo del Oratorio, buen Canonista, y de grande inteligècia en materias Eclesiasticas, llamado Gregorio Panzano, para que procurasse por los modos mas convenientes arrancar estas semillas de discordia, en la esperanza, que renacia de propagar la Fé Catolica en aquel Reyno. Llegò, y fue muy bien visto, y agasajado del Rey, y de la Reyna; y fiado en esso, pensò obtener vna demanda q̄ hizo al Rey, y fue: Que se sirviessè su Magestad de permitir vn Obispo Catolico, subdito de la Corona, à nombramiento Real,

con expreffo orden de no practicar fu ministerio, fino en conformidad de acuerdos Reales. Temen siempre los Reyes la materia delicadiffima de estado, y mas quando se trata de fundar Tribunales: y assi Carlos, que solo mirava à la conservacion de su autoridad, sin derogarla punto, aunque las condiciones puestas por el Panzano, eran de toda reservacion, entrò en algunas sospechas, y por assegurarfe bien, antes de dar la respuesta le preguntò: Si en caso de ceder este Obispo, tendria el Papa por licito el juramento de fidelidad, ò por lo menos, yà que expreffamente no le admitiessè, si tacimente le toleraria? Quedò à esta improvifa pregunta suspenso el Panzano, sin saber responder mas, de que sobre este punto no tenia comission del Pontifice, con que bien presto se deshizo la negociacion, sobre materia tan relevante, y se perdiò la esperança de juntar las dos superioridades en aquel Reyno, y cesò todo, obteniendo solo, que pudiesse tener el Papa vn Nuncio para la Reyna, por ser Catolica, con condicion, que no fuesse Clerigo: En consecuencia de lo qual embió su Santidad vn Escoces, Canonigo de San Iuan Laterano, que para el efecto renunciò la prebenda, llamado Iorge Coneo, hombre de tanto porte, y discrecion, que supo brevemente grangearse el afecto de toda la Corte. No aprovechò mucho, porque juzgando verdadero el fingido zelo de algunos Religiosos, que vivian en aquel Reyno, se fiò demafiado dellos, dexandose en todo guiar de su parecer: y estos, amando el vivir sin Superior, y ser dueños absolutos de las conciencias de los Catolicos, no correspondieron à la obligacion en que los avia puesto con su confiança, con que fue mal aconsejado, y peor dirigido.

Acabòse entretanto el Libro de la Liturgia de Escocia, con no menor sentimiento, que rabia de los Puritanos: Era (como diximos) muy semejante à las cosas de Inglaterra, y no demafiado apartado del estilo Romano, que era lo mas trabajoso para los Puritanos. Instava el Rey à que se accep:

aceptasse, y pudiesse en practica por todas las Iglesias, que era total destruicion de Calvino, y para ello eligiò vn Tribunal, con titulo de *Alta Comission*, para que velasse en su obfervancia. Componiase de Obispos, y personas afectas al Rey, semejante casi al Tribunal de la Santa Inquision de Venecia, en que entra vn Senador; pero con esta diferencia, que aquellos tenian facultad de condenar, y castigar los delinquentes, y necessitar á los subditos, y Iglesias à aceptarlo, y ponerlo en execucion. Viendose la insolencia Calvinista reducida à tan estrecho partido, sollicitò descaradamente sus sequaces á manifesta desobediencia, no desayudando la Nobleza por sus particulares intereses; porque quando fueron excluidos los Obispos, mucho de sus rentas se distribuyò en ellos, à fin de tener apriñonada à aquella gente de acostumbrado poder en Escocia con la cadena del interès; y como en Inglaterra querian los Calvinistas cautivar el animo del Rey, con aplicarle los bienes Eclesiasticos; de la misma manera procuravan en Escocia, donde no assistia el Monarca, tener atrillados los mas principales. Quien no conocia los artificios desta maldita Seta, verdadera imitadora del Demonio, que caça los animos en la liga del oro, ò el placer? Avia en el Senado de Escocia muchos infectos del Calvinismo, con que no pudieron los Obispos en el Tribunal de la Alta Comission mantener la autoridad Real, que en esta retinente desobediencia se empeçava yà à damnificar. Manifiesta la insolencia de los Calvinos, y destituidos los Obispos de la autoridad, que era su vnica proteccion, restava solo el conmovier la plebe, animal sin discrecion, ni urbanidad, y mucho mas si la fomenta, y haze espaldas la Nobleza: El camino mas à pie llano para esta turbacion, era cerrar las Iglesias, como lo hizieron: Sollevada la gente infima, la Nobleza Puritana, y todos los Ministros que llaman Pastores, juzgaron por licito el juntarse, que es el arma mas poderosa de Calvino, que conociendo pocas fuerças en el Prin-

cipe, como enemigo de la Monarquia, intenta de buena gana qualquiera accion que pueda destruirla. Esta incorporacion no queria la sagacidad Puritana, que se llamasse vnion, ò confederacion, porque qualquiera de los dos nombres confronta mucho con el de rebelion; y assi la intitularò *Convenant*, que es lo mismo, que conveniente. Fue el assumpto, ò pretexto, defender los vsos antiguos de la Religion, y privilegios de la Patria. Propusieron no querer el libro de la Liturgia, ni à los Obispos; y determinaron elegir quatro Nobles Barones, quatro de la Nobleza inferior, quatro Diputados de las Ciudades, y otros quatro de la Gerarquia de los Pastores, que juzgassen destes movimiètos, y escuchassen las delaciones contra los Obispos. Si puede passar à mas el defacato, digalo quié sabe lo q̄ toca à vn subdito, para con su Señor! Si Carlos se hallara tan igualmente temido, y amado como Henrico Oçtavo, no le huviera sido dificil mudar Religion, como no lo fue para èl. Y si sus descendientes no huvieran dexado degenerar la Iglesia Anglicana à errores tan diversos, no fuera mucho creer, que aun podian bolver al Catolicismo: Pero mas facil les es abraçar vna creencia de errores opuestos entre si, que vna, que tenga semejança alguna, aunque muy lexos, con la verdadera.

#### CAPITVLO QVARTO.

*Quita el Rey la autoridad al Senado de Escocia en materias de Religion. Es mal aconsejado del Tesorero de Escocia. Disculpa el Rey à los Obispos, y ofrece perdon à los reos. Alexandro Lesle siembra en Escocia contra la Monarquia, dañosas maximas. Iuramento, y nueva profesion de ritos de los Puritanos. Passa à Edimburgo el Marqués de Hamilton: procura fortificar el Castillo. Concede el Rey lo que le piden los Puritanos. No se contentan con lo conseguido, piden mayores partidos. Convoça el Rey el Parlamento, y lo que en èl se obra.*

**Q**uiso Carlos sustentar su deliberacion con los editos, y declarò en ellos por culpados de lesa Magestad à los

renitentes: pero ¿ importa la autoridad, si los que hã de executarla son opuestos? Los mismos à quien encomèdò la justicia, eran dignos de que se hiziesse en ellos, y ocularmente instigavan à los reos à la pertinacia. Seria muy de admirar, que los tiranos viviesen largamente obedecidos, sino se supiesse, que lo consiguen por medio de ministros fieles, que mantienen con la severidad el respeto; y esto nõ lo pueden alcançar los que son de animo apacible, y no saben cortar las desobediencias en flor. Acordò tarde el Rey Carlos, porq̃ estavan yã viciados, y relaxados los nervios de la obediencia en Escocia; y assi juzgò conveniente, en fin de Deziembre de 1637. quitar la autoridad al Senado de mezclarse en materias de Religion, reservando à si solo la facultad, y el juicio. El Tribunal de los 16. q̃ se sentia vigoroso con la contumacia de los pueblos, debilitado el Senado, y el Rey lexos (principal fundamento de su orgullo) burlándose de las amenazas, instò al Vizconde de Ayre presentasse las quejas que tenian por racionales, contra los Obispos. Hizòlo con gran viveza, y respondiòsele: Era bien, que los Puritanos sobreseyessen en ellas hasta dar parte al Rey ( como se haria) del estado de las cosas, porque el Senado en esta materia tenia coarctado el poder. Escrivieronse à su Magestad estas instancias, y la obediencia del Senado en no averse mezclado en su conocimiento: pero que era muy de ponderar la ruina que amenazava esta fabrica à la voluntad Regia, impugnada de casi todo el Reyno, cõtra cuyo impetu no se descubria otro reparo, que dar alguna satisfacion à los Puritanos, cuya rotura era tan manifesta, que podia su Magestad informarse de sus mas confidentes, y tomar la deliberacion mas oportuna. Los Puritanos en este tiempo, con asistencia de los primeros Señores del Reyno, lo que deseñavan en el Rey, q̃ era violentar las conciencias, lo hazian por si mismos, obligando à la gète à vnirse cõ ellos, y à alistarse en su partido. Recibiò el Rey las cartas, y llamò luego al grã Tesorero del Reyno, de quiè pèsò tener la noticia mas verdadera, pero el no lo hizo fielmente, porq̃ le callò la vniõ de los principales

del Senado, la arrogancia de aquel nuevo Tribunal, y la tirania de obligar à la gente comun à alistarse al Puritanismo; solo dixo, que todo el mal consistia en la siniestra opinion, concebida contra los Obispos, procurando en lo demàs lisongear al Rey, facilitandole el vencer esta dificultad mas brevemente con blandura, que con rigor. Engañado el Rey deste Ministro, respondió, no con edicto, pero con vna declaracion, diciendo: que el libro de la Liturgia se avia motivado solo de su Real voluntad, sin que de parte de los Obispos se huviesse hecho aun la menor instancia, y que assi eran dignos de toda pena los que revsavan obedecerle; pero que deseando, que los subditos gozassen de su benignidad, absolvía à todos de la culpa pasada, como en lo por venir obedeciessem conforme à su obligacion. Fue con este despacho el Tesorero à Sterlin, donde convocados los principales del partido, manifestó la voluntad Real. Los lenitivos sobre los temores encrudecidos, antes dañan, que mitigan. Conocieron los Puritanos, cuya professon sobremañosa, es politica democratica, que el Rey no tenia cabeça, ni ingenio superior à ellos, sino grandemente inferior; y assi salieron del congreso mudos. El silencio en los malos, es evidentissimo indicio de obra peor. No obedecieron, antes bien el Março siguiente imprimieron vn Libro, contra la Liturgia, que intitularon, *Armonia de Confesiones*, que era como indice de su dura obstinacion. Los accidentes, que de buena gana se mezclan con los males, para aumentarlos, traxeron de la guerra de Germania à Alexandro Lesle, Escoces, Soldado de mucha experiencia, que avia servido al Partido de Suecia: Presentòse ante el Rey, con vnidad de fer recebido, y reconocido como vn Marte, y digno de numerarse entre los mayores Capitanes del mundo. No quadraron los agassajos del Rey, aunque fueron muy cortesefes, à lo que el en su presuncion, y sobervia traía imaginado, con que ofendido, partiò à su Patria, donde como

Calvinista, que era vnido à sus iguales, disimulada la verdadera ocasion de sus sentimientos, paliandola con zelo de Religion, y de la Patria, sembrò muchas maximas falsas contra la autoridad Real, llamandola tiranía; quando quiere violentar el libre alvedrio de los subditos, dado de Dios, y obligarlos á creer, contra lo que tienen por verdadero. Dezia, que la Regia autoridad es delegada del pueblo, y que assi delinque el Rey quando se opone à quien se la ha dado: que es proprio de ganado menor dexarse guiar de vn indiscreto cayado: Que convenia à vn pueblo belicoso como la Escocia, insistir en sus antiguas prerrogativas: Y finalmente, que no era culpa, sino merito, resistir à vn Principe, por assistir à la doctrina, y preceptos de que se compone la Religion: Que èl estava prompto à gastar los talentos del arte militar, grangeados en los belicosos campos de Germania, y en la escuela del mas glorioso Soldado, y Rey, que de mil años à esta parte avia guerreado, y derramar su sangre por la Religion, y gloria de la Patria. Estas diabolicas, no menos sofisticas razones, dichas con vehemencia de espíritu, oídas de animos mal acomplecionados, inclinados à la rebelion, y autorizadas con la opinion de vn buen Soldado, incitaron los animos de todos à las armas, y à defender la deslealtad, con la fuerza; assi vestian estos la calidad del dominio, por despojar del al verdadero Señor. No faltò quien dixesse, que el Principe, bueno, ò malo, tiene la autoridad de Dios, que si le tolera imperfecto, es por castigo de los pueblos; que la violencia no es para el alvedrio de creer, sino prevencion contra la culpa, y remedio preservativo, para no dexar inficionar à los buenos con los errores (aunque hartos tenia la Iglesia Anglicana.) Que no era de los pueblos, sino de Dios la facultad Real, con que no podia ser ofendida, sin desobediencia à la voluntad Divina: Que es propio de las fieras no reconocer vn Pastor; y assi con razon tiene titulo de rebaño el pueblo fiel, que en la humildad de buen subdito, reconoce

obligacion de sujetarse à vna vara. Entendida del Rey esta obstinacion, deseoso ( si era possible ) de quietar aquellos animos enfurecidos, embiò al Marquès de Hamilton, principalissimo Cavallero, que en defecto de la linea Estuarda, pretende la succession à la Corona, à procurar el fin de estas turbaciones, sin mayores, ò mas rigurosos remedios. El Marquès, que era Señor de altivo natural, deliberò no ir à Edimburgo (resolucion poco advertida, y mas siendo el animo del Rey pacificar blandamente ( à tratar con buen arte tan relevant negocio, quedòse en vn pequeño Castillo, llamado Dalchèta, no muy distante de la Ciudad capital de el Reyno. Avian entretanto los Escoceses, à persuasion de el Lesle, como practico soldado, hecho vna lista de todos los Puritanos, que vivian debaxo de vna profession de ritos, diversa de la Liturgia de los Obispos, ò Real, declarando, que los no comprehendidos en aquella lista, no fuesen llamados confederados. Yà tenemos la desynion tambien, en la Escocia, dividiendose entre confederados, y refutados de la conjuracion: Estos vltimos, aunque convenian cõ Calvinò, estavan fixos en la devida fe à su Rey, y en la parte de fidelidad eran comprehendidos los Catholicos del Reyno. Los primeros del Convenant se juramentaron de defenderse contra todos, y contra el Rey, dandose reciproca asistencia (estava con ellos la mayor parte de la Nobleza,) y formaron como vn Consejo de Republica, que llamaron la Tabla, verdadero principio de Republica rebelde: Entre las Cõstituciones que hizieron, fue vna, no aceptar jamàs los cinco articulos de la Liturgia, originados de la Iglesia Anglicana. Conociò el Hamilton, en los Escoceses, no solo dureza, sino obstinacion de no querer ir à buscarle, temiendo quiza alguna cautela mas facil de executar en la estrechez de vn Castillo, que en la anchura de vna Ciudad, dõde se hallayan cõ tanta correspondencia. Obligò esto al Marquès à ceder de su natural, y à ajustarse con el sentir de los mas. Y à los 15. de junio de 1638. passò à Edimburgo, y empeçando su ne-



gociacion hallò poca entrada à la blandura, y piedad, nacida todo de las cautelas, y artes de los Calvinistas, que correspondiendose secretamente con los sequaces de Inglaterra, estavan assegurados, que si se llegasse à las armas, tendia poco sequito el Rey, y entre vnos, y otros Puritanos avia gran confederacion contra la autoridad Real. El Marques de Hamilton, que conociò cuerdamente, que esto avia de parar en rompimiento, discurriò introducir en el Castillo de Edimburgo las provisiones necessarias, porque le veia casi destituido de todas, como estan siempre los presidios en tiempo de larga paz: y assi (mientras negociava) escribiò al Rey era conveniente proveer aquella Plaça de todo: Aprobò su pensamiento el Rey: en cuyo animo se sentia yà bullir la ira, y la opinion de aver de reducir con la fuerça à aquellos contumaces à obediencia: y cargada vna nave de lo necessario, la embiò cõ ordê de que todas las provisiones fuesen conducidas à Dalcheta, para poder despues introducir las en Edimburgo. La correspondencia entre los Puritanos de ambos Reynos, hizo presto noticiosa à Escocia destas prevenciones, que sabidas por el Lesle cerrò tambien todos los passos, que fue poco lo que pudo introducirse. Hizo este accidente, que el Marques, yà no con arte, sino descubiertamente tratasse con ellos, que deliberassen obedecer à la voluntad del Rey su señor; mas ellos, cuyo fin era defautorizar la Magestad, y obrar como buenos Puritanos, negaron absolutamente querer passar por otro medio, que el de vn Concilio general, ò junta Nacional, donde se trataria desta materia. Que al fin (dezian) donde se trata de conciencia; deve cada vno ser informado, y lo vniversal no se ha de gravar por el parecer de pocos (maxima Purina, y fundamental de la Republica popular.) Yà la serpiente del Calvinismo se hallava con alas, y reboleteando sobervia, se declarava rebelde, y despreciadora de la facultad Real: y para atemorizar al Marques, hizo pomposo alarde de sus fuerças. Mostrò mas de setecientos de aquellos que llaman

llaman Pastores, y son rabiosos lobos: iba asistido cada vno de alguna turba de su ganado, y á todos vnida mucha Nobleza, que servia à este exercito de ala de Cavalleria, y mangas de Mosqueteria.

No me persuado, que el Marquès de Hamilton se hallasse jamás en confussion mayor que esta; y mas quando viò, que en su misma casa publicaron vna escritura, en que dezian los atrevidos Calvinistas, que las Iglesias, en caso de desorden, tenian autoridad de mirar por si mismas, y convocar por si solas Sinodo, quando el Magistrado no atendiese à su bien. Este exemplo solo, si yo no me engaño, deve persuadir à todos los Principes à extirpar la Seta Calvina, sea pura Puritana, ò en otra manera, porque bien claro muestra la enemistad, que professa contra la autoridad Superior, y deseo de introducir vna Republica de su creencia.

Empeçò à atemorizarse con estas nuevas el Rey, y à ceder, contentandose, que al Deziembre se juntasse el Concilio, ò Sinodo Nacional; y permitiò para el Mayo siguiente la junta del Parlamento, deshaziendo el Tribunal de la Alta Comission, introducido (como diximos) para observancia de la nueva Liturgia, y mantener los Obispos: y aprobò la confession menor, hecha desde el año 1580. con que en pocas horas destruyò lo obrado por su padre, y sus propias fatigas, y se declarò por inhabil para mantener su grandeza. No fue esto mas que ceder el Reyno, y no aver aprendido la sententia de Gofredo.

*Cetro impotente, y vergonzoso Imperio,*

*Si es dado con tal ley, yo no le quiero.*

Los Hereges hazen profession de Evangelicos, y assi se llaman: y Carlos, que estava entre ellos, no avia leido, ó avia olvidado el consejo que dà el Salvador al Rey; que si propone hazer guerra, considere primero si la puede mantener, por no incurrir en verguença. Menor mal huviera sido dexar esta empresa à otro sucesor, que tomarla èl à su quenta. Celebravan con grande alegria los Puritanos esta de-

clinacion; mas no dexavan de la mano sus tratados, con que en vez de quietarse, aviendo obtenido mas de lo que pretendieron, adelantaron otro passo en la temeridad, imprimiendo vna protesta, de que no solo se devia quitar del todo la autoridad Episcopal, sino suprimir tambien su nombre, para que se aniquilasse la memoria de la Liturgia. Quien passa vna vez los confines de la modestia, no avrà freno que le buelva à lo justo. Tuvieron tambien atravimiento para formar vna junta de siete Condes, diez Barones, quarenta Nobles, y cinquenta y vn Ciudadanos, en todos ciento y ocho. No sé si por arte, ò accidente eligieron el numero de perdicion, segun la doctrina Pitagorica: Estos de propria autoridad anularon la facultad Episcopal, quitandole toda la administracion. Harto se fatigò el Marquès por impedir, en nombre del Rey, este acto, destruidor de la Magestad Real; y no fue poco, que pudiesse protestar en contrario. Rotos todos los reparos de la verguença, y deshechos los terminos de la modestia, hizieron otros decretos no menos perjudiciales, convenientes para conducirse à su tan deseada Republica. Y porque algunos Ministros se avergonçavan de adelantarse tanto, aunque eran de su misma Seta, y no quisieron firmar, los amenaçaron con privacion del pueſto: y estando constantes, lo executaron. Aora vaya Henrico Octavo à declararse cabeça de la Iglesia Anglicana; que quatro subditos quitan à vn bisnieto suyo esta prerrogativa vsurpada, y lo degradan tambien, quitandolo el Cetro de las manos; verificandose la sentencia, que come el padre las vbas agrias, y se le pudren al hijo los dientes: assi castiga Dios los enemigos, con los enemigos; y haze conocer, que el pecador padece en la parte que pecò. Grandes fueron las angustias del Rey, viendo tanta confusion, y no hallando remedio competente; diò en vno peor, que el mismo mal. Convocò el Parlamento, esperando imprudentemente en èl, que defarraigaria estas cosas, y castigaria los contumaces. Parece que ignorava que el

Parlamento se avia de componer de gente manchada de la milima pez, que juntos no ferian de diverso sentir, ni opinion, que la Puritana que professauan. Desfangañose bien presto viendo confirmado el *Convenant*, restituido todo el Calvinismo, y dadole todas las Iglesias, con la abolicion de los Obispos.

### CAPITULO QUINTO.

*Entra el Conde Rosseti en Inglaterra por Nuncio de su Santidad. Modo de vivir en Inglaterra los Catolicos. Exortacion de los Puritanos de Inglaterra, para unirse con los de Escocia. Arma el Rey contra Escocia, no le siguen los Ingleses. Malogra el Rey la armala. Los Calvinistas de Escocia piden asistencia á los de Olanda, y Francia. El Virrey de Irlanda es elegido por General del Rey. Carta de los Escoceses, escrita al Rey de Francia: Llega á manos de Carlos. Junta el Parlamento, y le dissielue.*

**N**O estava yá esta peste en estado de poder tolerarse, sin tentar algunos remedios violentos, pues los Lenitivos davan fuerza al veneno: De esta manera corrian las cosas, quando (segun lo acordado con el Panzany) llegó por Agosto de 1639. à Londres, para residir cerca de la Reyna, como Gentilhombre embiado del Cardenal Barberino: pero en el efecto Nuncio Apostolico, el Conde Carlos Rosseti, Cavallero que avia vestido habito de Prelado, y aunque moço esperitoso, y de tal actividad, y prudencia, que podia cometersele qualquiera negocio, aunque fuera mas dificultoso; de coraçon varonil, expedito de lengua, prompto en los medios, y tal en suma, que quiza no se le hallara semejante en la Corte Romana: Acompañole Urbano Octavo con vn Breve Apostolico, expedido en Roma à 16. de Abril, dirigido à la Reyna en elogio grande de aquel Señor, oy meritissimo Cardenal de la Sãta Igle.

Iglesia, donde con palabras dignas de vn Pontifice, alabava la nobleza de su nacimiento, el talento de su persona, y el vniversal afecto que avia merecido en la Corte. Vestia en Inglaterra habito Seglar, no teniendo mas titulo, que el de Conde de Roseti: y assi, siempre que se ofrezca hablar del, le mudaremos el de Monseñor, que es de su dignidad, en el de Conde, que es de su nobleza. Llegó este Cavallero en las tempestades que hemos dicho, y presentòse à entrambas Magestades, no fiendole difícil à su gran capacidad grangearles el afecto, y de toda la Corte, conociendose bien presto el fruto, porque casi de repente se viò, que los Catolicos con mucha libertad (cosa à que no se atrevian antes) concurrían à Missa en las Capillas donde se celebrava, y se hazian exercicios espirituales, y ninguno de los Sacerdotes (condenados à muerte, segun las leyes envejecidas de aquella impiedad) padecian mayor castigo, que destierro. En dos modos vivian los Catolicos en aquel Reyno, ò publicamente tolerados con la contribucion de la tercera parte de sus bienes, mas privados de poder gozar officios, ni dignidades, antes expuestos à todo rigor legal, ò ocultamente con vna patente Real, pero escondida; y estos podian gozar los publicos honores, y beneficios, y conservar sus haciendas. Servia esta patente en caso que fuessen acusados, mas las funciones Catolicas la hazian con todo secreto en sus casas, ò de sus confidentes. Esta que parecia Primavera de la Religion Catolica, que florecia en aquel Reyno, à zefiros suaves de el Conde Roseti, encendió el Estio mas fiero que nunca, y el temor mayor en los coraçones de los Puritanos, que para su conservacion no hallavan otro medio, que el de sus acostumbradas artes de malignidad, sembrando primero en la plebe, mas facil de conmoverse; y despues en la Nobleza, mas tenaz en mantener las opiniones, que el Rey, no insensiblemente, como otras vezes se avia temido, sino à gran passo caminava al Catolicissimo, engañado de las

caricias de su muger , animado de la Corte Romana , y fomentado de la esperança de quitar à Inglaterra la libertad de las conciencias ; al Parlamento su antigua autoridad , à las leyes de la Patria , el vigor , y establecerse vna Monarquia , afiançada en la autoridad de los Prelados , y que affi podia despedirse qualquiera que viviesse en la puridad , (sordidèz devian dezir , amaeltrada de Calvino) y en la simplicidad de la ley Evangelica de gozar jamàs los cargos honrosos de la Patria , antes podian prevenirse à ser tenidos de los Catolicos por miembros relaxados , y infames del Christianismo : y introducido el Tribunal de la Alta Comission en Escocia , se podia dar por formado el de la Inquisicion en Inglaterra ; y qualquiera que no fuesse del sequito , ò Religion del Papa , tenerse por sugeto à la pena de fuego , que ya avia aparecido vn mandato de Roma en habito Secular , y se veria bien presto vn Cardenal echando bendiciones , y indulgencias , y conurbando todos los ordenes de la santa , pura , y simple Iglesia Puritana : Que preparassen las contribuciones , no solo para los Obispos de el Reyno , sino para la Corte de Roma : Que perdieffen ya los Iuezes las esperanças de juzgar , y tener autoridad sobre aquellos , que por huir las sentencias , y declinar fuero , recibian algun orden de la Iglesia Romana. Que se despidiessen los que eran llamados de Dios à las funciones Pastorales de poder executarlas , sin llegar arrodillados à pedir licencia à los Obispos : Que no juzgasse ninguno ya recibir de Dios la remission de sus pecados cometidos por la fragilidad humana , si no se ponía à los pies de vn Clerigo , ò Frayle à contarle con todas sus circunstancias las proprias culpas. Estas , y otras eran las malditas blasfemias que esparcian en los oidos de aquellos endurecidos en su error , no dexando de hallarle à ninguna profession argumentos para ponerles en aborrecimiento la Religion Catolica , y pintar espantosas las calidades de nuestra Fè , que son todas piedad , y humildad , amadas de Dios ; de mane-

fa, que sin exercitarlas, no podemos agradarle, ni gozar la bienaventurança. A estos vanos temores, faciles de introducirse en los animos olvidados ya, y sin noticia de las verdaderas doctrinas, que hazen ridiculas estas oposiciones, añadian las exortaciones de no dever declinar à tantos yerros; antes bien, imitar à los Escoceses, que con gran constancia de animo avian mantenido su partido, y reducido al Rey à lo que era justo: que no podia creerse quisiese su Magestad tratar peor à Inglaterra, que à Escocia; pero que en todo acontecimiento era necessario no mostrarse con menos brio, que aquellos pueblos; y quando el Rey estuviessse pertinaz en privarlos de la libertad, devian recurrir à remedios mas violentos, y vnirse con los Escoceses, que no aviendo podido resistirse el Rey à vn Reyno solo, menos podria à dos. Estas semillas esparcidas, produxeron despues la ruina del Rey, y del Reyno. Vn animo persuadido de lo que ha creído, y sin capacidad para discurrir, y resolver al contrario, por falta de doctrina, y interès de hazienda, que es el peor de todos los accidentes, que pueden cegar vn animo interessado, no es maravilla, que se dexè reducir con facilidad de lo que se le representa por vtil. Andavan haziendo conventiculos, y crecia el enojo contra el Rey, y contra los Catolicos; y los Ministros Puritanos servian de avivar el fuego, esperando introducir assi su deseada Republica popular en aquellos Reynos: Comunicavan los designios, y inteligencias con los otros Ministros, ò Pastores de Escocia, disponiendo no menos de la vna, que de la otra parte, las afechanças. Continuavase la insolencia de los Puritanos en Escocia, y despreciada la Real autoridad, mandavan quanto les parecia, y necessitavan à los Ministros Regios à declararse rebeldes, haziendoles firmar lo que ellos decretavan.

Determinò el Rey valerse de la espada contra los contumaces; buen pensamiento, si tuviera medios proporcio-

nados para el efecto, y resolucion, que quizà no huviera tomado, si supiera de quan mal animo estavan los Ingleses. Tenia poco dinero, que es el nervio principal de la guerra, y pocos Soldados fieles. La necesidad del dinero remediaron en algo los Catolicos, y de vna imposicion que se echò sobre el pueblo, se sacò alguna cantidad, aunque tenue, porque fino es los criados, y parciales, ninguno quiso pagar. Divulgò el Rey, ò hizo que se dixesse, que empeçando à juntar el Exercito, los Irlandeses Catolicos, en numero de diez mil, con Cavalleria Alemana, assistida de los Condes Palatinos, se mostrarian para dar calor à las levass que se hazian. Estos engaños que se esparcen, no salen bien todas vezes: y estas fueron mucho peores, porque los Escoceses se desvelaron mas en su defensa, quanto juzgaron mayores las fuerças para su ruina: y la Inglaterra, enemiga por naturaleza de milicias estrangeras, atemorizada de que viendose poderoso el Rey con armas de diferente nacion, introducidas en el Reyno, podria quitarles totalmente la libertad, reduciendolos à vna estrecha servidumbre (siempre se piensa lo peor,) ò resistian armarse por el Rey, ò lo mas cierto, davan calor à los Escoceses para confirmarlos en la oposicion que avian empeçado, diziendo: que à fuerza de armas querian traerles al Reyno la doctrina Catolica. Junto yà, aunque apresuradamente, el Exercito, fue dado el cuidado del, al Conde de Arondel, Cavallero Catolico, de grande espiritu, y valor; y por dar mas viveza à la empresa, saliò en persona el Rey, y se conduxo à Iorch, con esperança de que se executarian los ordenes que dexava à todos los Señores, y Barones, de que le siguiessen, como devian hazerlo siempre que en persona sale à la guerra; pero como casi todos ellos tenià otra ley en el alma, que repugnava à la de la razon, se escusaron claramète, diziendo: que no estavan obligados à seguirle, sino en las invasiones de armas estrangeras. Respuesta, ò excusa con visos de amenaza à la voz que avia corrido de q̄ entravã armados en el Reyno. Otros busca



ron más modestas razones. Formado, pues, el campo, fuese de la opinion, ò la piedad del Rey, nació vn error, que fue entender, que los amagos solos bastarian à reducir los protervos à la obediencia. Hizieron alto en los confines de Escocia, y fueron despachados mensageros, para inducir à los Puritanos al atrepentimiento, antes de llegar à los rigores. Esta dilacion fue fomentada del artificioso Alexandro Lesle, que viendo desprenido, no hallava otro modo, que tomar tiempo para armarse; y assi hazia dar esperanças de proporcionados medios para la conservacion de la Regia autoridad, y satisfacion de los pueblos: y para deslumbrar esta cautela, y que no fuese tenida por hija del temor, ò el poco poder, hizo avançar las tropas con que se hallava, aunque pocas, y mal armadas, à vna colina, que defiende el camino de Edimburgo. Los parciales del Rey instavan, que entrasse el exercito, discurriendo con el Conde de Arondel el verdadero estado de las cosas de Escocia, y que era necessario llegar à trance de batalla, porque roto aquel pequeño numero, que se mostrava en la frontera, en lo restante se entraria à pie llano: Pero el Rey persuadido de que estos consejos eran efecto del odio contra los Puritanos ò temerosos de que fuesen estratagemas para conducirle à alguna emboscada (que assi se lo dezian los falsos Ingleses, que tenían inteligencias con el Lesle) malogrò la ocasion de vencer, sin aver casi desnudado la espada, de donde tuvieron principio los daños que se veràn. Avia el Rey, con buena disposicion, heecho passar à los mares de Escocia algunas naves bien pertrechadas, para que no dexassen entrar armas, viveres, ò milicias à los Nobles, sabiendo, que aquel Reyno, pobre por si, y con el dilatado ocio desarmado, no podría hazer larga resistencia. El Lesle, y los demas Cabos viendo su partido tan flaco, se recomendaron à los Olandeses, y à los Calvinistas de Francia, y obtuvieron bien presto de los vnos gran suma de oro, y de los otros armas, y ofrecimiento, que continuando la guerra se haran levas

en aquel Reyno en servicio del de Escocia. Los Hugonotes de Francia, que en su propia casa no esperavan despacho de sus armadas, se holgaron de gastar en la agena su mercaderia, logrando con vna accion, hazer vn gusto, y conseguir su interes.

Los Olandeses tambien, que aborrecian el parentesco contraido entre el Principe de Orange, y Inglaterra, y temian, que si el poder del Rey, desembaraçado de sus rebeldes, se vniessse al del Principe, cuyo mando, y autoridad era tan grande en Olanda, podrian los dos ser dañosos à aquellos Estados, no pudieron tener nueva mas gustosa, que la ruina que se preparava al Rey: y porque no se apagasse el incendio, echaron materia al fuego, dando dinero para la guerra. Los Escoceses por ganar tiempo, y ocasion con los tratados de paz, para comunicar mas cerca la Nobleza Anglicana, embiaron Embaxadores al Rey, suplicandole suspendiessse el furor militar en materia tan domestica, y civil, que mas facilmente con los tratados, que con las espadas, podia disfinirse. Dezian, que jamàs el Reyno avia intentado quitar al Rey la autoridad dada por Dios, y por la misma naturaleza, sino defender la razon de la Religion, à que se hallavan obligados de la conciencia: Que bien conocian, que la mente Real no era lo que publicamente parecia, sino que todo nacia de los Catolicos, y los Obispos; y que si de vna vez se serviessse su Magestad de no dar oidos à gente tan sediciosa, que encanta los animos tan blandos, y benignos, como el de su Magestad, conoceria con politico defengañ, quan vtil le es al Rey vivir en la puridad de la ley Evangelica, vnido à la concorde voluntad de los subditos, que no apetecian riquezas, ni pompas Ecclesiasticas antes dexavan el vtil dellas à la Corona, ò à la Nobleza, que siempre deven tenerse por perniciosos los consejos del que interessa en ellos honra, ò provecho; y al contrario, por innocentes, y candidos aquellos en que el consejero no espera comodidad, ni reputacion.

Estas eran las lisonjas Puritanas , que servian de piel de cordero à las zorrerías Calvinistas. Aquel despreciò de bienes, y de honores, era capa con que cubrian la ambicion de no tener Superior à quien rendirse , y de hazer la dignidad Regia, ò contemptible, ò ninguna, con igualdad politica, y Ecclesiastica.

No perdian punto de tratar con los Nobles, que estavan con su Megestad, y ponderarles quan vtil era à todos la extirpacion de los Catolicos del Reyno , y quan grave el peligro à que el Rey caminava à rienda suelta. Tanto en fin se introduxeron con vnos , y con otros, que aturdieron ( digamoslo assi ) el animo del Rey , demasiado flexible por su naturaleza , y le induxeron à retirar las armas de los confines de Escocia , acordando quanto los Embaxadores supieron pedirle. Quedaron por esto ( por entonces ) algo apaciguadas las cosas , y pensò el Rey aver hecho vna gran proeza, assentando la paz, sin guerra, y bolvióse à Londres, vencido, y triunfado, no vencedor, ni triunfante. El pueblo que avia conocido su buena masa , y blandura en el obrar, le aclamò, y recibió con suma alegria. No lo hizieron assi el Arçobispo de Canturberi , ni el Consejo Real , que viendo quanta reputacion avia perdido en la jornada , no pudieron disimular la viveza de sus sentimientos , mostrandola tanto, que arrepentido el Rey, quiso bolver à las armas. Poco tardaron en saberlo los Eicocesés, por las inteligencias que en Inglaterra tenian; y viendo se , que aun no estavan bien firmes en la silla para sufrir el peso de las armas , si de veras se intentavan , bolvieron à recurrir à sus acostumbrados engaños, de embiar Comissarios al Rey , mas por acabar de perficionar las sediciones de los Ingleses , y tener tiempo para armarse en qualquiera suceffo , que por efectuar ningun ajuste. El Rey persuadido del Arçobispo , llamò al Virrey de Irlanda, que era confidente de entrambos, para valerse del, y hazer algunas levas en aquel Reyno, verificando aora, lo que còardid la vez passada se avia divul-

gado. Fue con toda brevedad, y gusto el Virrey à Londres; y el Rey le honrò con titulo de Conde, añadiendo favores tales, que despertaron contra èl la embidia. Sabian todos, que era Cavallero de gran talento en lo Politico, y Militar; y persuadieronse facilmente, à que por su medio queria valerse el Rey de las armas de Irlanda, envez de las suyas; con que se cerrava el camino à los tratados ocultos, que tenian con los Escoceses. De aqui nació el primer motivo de odio, que los Ingleses concibieron contra el Virrey. Dispuso la suerte, que llegó à manos del Rey vna carta, que los Puritanos de Escocia escrivian al Rey de Francia, suplicandole, como à Protector hereditario, que era de aquel Reyno, los ayudasse, por lo menos, con cabos que los governassen en la guerra, y algun dinero: Persuadióse el Rey, que era esta ocasion oportuna para mostrar al mundo, y à Inglaterra quales eran los inquietos animos de Escocia, que no contentos de armarse contra su Señor, combidavan à lo mismo à los estraños. Juzgò, que esto seria incentivo en los Ingleses para suscitar los antiguos odios de aquellas dos Naciones, cubiertos con la ceniza de vna larga paz, y la vnion de vna Corona. Con estos motivos convocò el Parlamento, para sacar tambien del Reyno algunas contribuciones para guerra tan justa, con vn pueblo tantas vezes relapso en la infidelidad. Los leales al Rey, que temian los daños, que de los Parlamentos siempre se avian discurrido, y que vna vez junto, fuesse dificil, ò imposible el dissolverle, y tenian en la memoria las maximas con que el Rey avia escusado esta junta, hizieron todo esfuerço en impedirla, juzgando, que nunca avia sido mas de temer, que en la ocasion presente, por ser tiempo en que estaban vnidos à la Religion Puritana Escoceses, y Ingleses, con que siendo comun el interès, corria riesgo la Magestad: Que considerasse quan pocos de los que le acompañavan avian sido de parecer, que empuñasse la espada, quando pudo vencer con reputacion, haziendose temido

al Puritanismo, y glorioso à los ojos de los Principes de el mundo. Pero Carlos, que avia formado vn gran concepto, con el fundamento de la carta referida, tuvo en poco el consejo, y convocado el Parlamento, exageró en él la contumacia de Escocia, la piedad paterna con que los avia persuadido à la obediencia, y à deponer el orgullo contra su Rey, y señor natural: y que ellos, oy mas que nunca sobervios, tratavan de armarse: y aqui mostrò la cara, y dixo: que por ser de los rebeldes avia hecho prender à vno de los Comissarios Escoceses, de quien venia tambien firmada. Quando pensò averlos conmovido al socorro de demanda tan justa, oyò, que la Camara baxa, compuesta toda de Puritanos, no solo escusava las culpas de Escocia, sino que con razones mendigadas, y aparentes procurava honestarlas. Desengañado en fin (aunque tarde) de su segundo error, licenció el Parlamento, y no fue poco, segun la opinion de muchos, no hallar resistencia en disolverle.

## CAPITULO SEXTO.

*Sienten los Ingleses ver disuelto el Parlamento. Diligencias de el Conde Roseti, para que el Rey se haga Catolico. Armanse los Escoceses contra el Rey, quitandole sus rentas, y toman el Castillo de Edimburgo. Arma el Rey contra ellos sin fruto. Publicase la convocacion de otro nuevo Parlamento. Embian los Irlandeses al Rey diez mil hombres, que se malogran por falta de socorros. Tratados con los Escoceses en Ripon. Junta el Parlamento, nombra Comissarios para conferir con los Escoceses. Concedeles el Rey quanto piden. El Marquès de Hamilton no obra como de ve. El General Kinpassa al servicio de el Rey. Coge el Parlamento vnas cartas de la Reyna, y otros Señores. Señala sueldo à los Escoceses, para que asistan à su guarda, y quita al Rey las rentas.*

**L**Os Parlamentarios, que tan impensadamente vieron defecha la junta, sin averse hallado entre ellos ninguno

no tan resuelto, que tirasse la piedra de la desobediencia de no querer desynirse, empezaron à fingir calumnias contra el Rey, contra el Canturberi, y contra el Virrey de Irlanda: Parecieron muchos carteles en la Ciudad, excitando el pueblo contra los Catolicos, y diciendo, que devia revnirse el Parlamento, llamado, ò nò, del Rey, porque yà Carlos no lo era de Inglaterra, sino cabeza obediente al Pontifice. Atemorizòse de los pasquines el Canturberi, rezelando alguna sublevacion de la plebe, que sin termino, ni modo en sus cosas, se precepita siempre à las mas fieras resoluciones. Recurriò al Rey, proponiendole por vnico medio para soffegar à los Puritanos la blandura, para lo qual el mas seguro camino era embiar los ministros Romanos, renovar el rigor contra los Catolicos, y mostrandose ageno de las platicas con el Pontifice, quietar estos humores pecantes, que excitavan la calentura de estado, de que devia purgarse, por ocurrir à la enfermedad inminente.

El Conde Roseti, entendidos estos designios, de donde otro quizà se atemorizara, para ocultar los intentos à que assistia en Londres, èl, mas esforçado en el peligro, juzgò, que se le avia venido à las manos el tiempo oportuno de cautivar el animo del Rey, y conducirle à la Fè Catolica. Hablò con vn Ministro Real, à quien con bien fundadas razones mostrò quanto importava à su Magestad mostrar-se Catolico; y discurriendo politica, y moralmente, le descifró los artificios de los Puritanos, que con todas sus fuerzas procuravan privarle del Reyno de Inglaterra, como yà casi totalmente lo avian hecho del de Escocia. Que si el Rey hiziesse vna declaracion tan heroica, seguirían su partido tanto numero de Catolicos, como ocultamente vivian en la Fè, por temor de ofender à su Señor natural: Que gran parte de los mismos Puritanos leales, yà que no desamparassen la falsedad de la Seta, no despreciarían por lo me-

nōs à su Rey : Que la plebe siempre se inclinava mas al go-  
vierno de la Monarquía , que al Parlamentario , en que no  
tiene parte jamàs ; y era facil desengañarse , quan cruelissi-  
ma es la tirania de muchos , y mas à vista de la piadosa be-  
nignidad con que su Magestad obrava : Que no podia dudar-  
se tampoco , que la Nobleza , aunque intesta de la heregia,  
amasse lo Monarquico , y aborreciese la igualdad en el do-  
minio , con la inferioridad de la gente comun : y no devia  
esperarse , que la Nobleza Inglesa , acostumbrada à los ho-  
nores , lucimiento , y grandeza de la Corte , despreciase su  
Rey , por sugetarse à la indiscrecion de la gente comun , y  
baxa : Razones todas , que casi hazian evidente , con quan po-  
co trabajo se vencerian las dificultades , y se recuperaria el  
Reyno de Escocia , que yà se podia llamar perdido. No era  
el menor fundamento el empeño , en que se hallavan todos  
los Principes Catolicos de concurrir en su alabança , y su  
ayuda , para desarraigat qualquiera venenosa yerba , que  
quedasse en aquel Reyno : en suma , no omitiò el cuidado , y  
el ingenio de aquel gran Señor , punto sin tocar , que pu-  
diesse conducir à accion tan gloriosa , y celebre.

Admirado el Ministro Real de la viveza de entendimien-  
to del Conde , en quien parece assistia alguna sobrenatural  
inteligencia , se hallò convencido , no menos de la ener-  
gia , que de las eficaces razones ; pero considerado con ma-  
duro juyzio el negocio , confesò , que no veia terreno fe-  
cundo à quien poder fiar tan delicadas semillas , faciles de  
malograrse ; porque en el manejo pedian gran discrecion , y  
en la persona à quien se proponian , gran valor , y constan-  
cia : Que de los accidentes passados se conocia quan facil  
era el Rey à mudar pensamientos , y deliberaciones , aun-  
que siempre dignas de si mismo : Que en el Consejo Real  
tampoco hallava hombre de tan alto espiritu , que bastasse  
à inflamarle à accion tan grande : Que pedia vn coraçon de  
escollo , y aun de diamante ; pero con todo esso ofreciò in-

roducir con su Magestad la platica, y ver como sentia de ella. Los Escoceses, sabida la prision de su Comissario en Londres, rompieron la guerra; y para mantenerla se apoderaron de las rentas Reales, y fueron socorridos con gran suma de dineros de algunos mercaderes Ingleses: y buelto el primer furor de las armas al Castillo de Edimburgo, despues de alguna debil resistencia que hizo el presidio, le necessitaron à rendirse. Hechos dueños desta plaça, se bolveron contra los Catolicos, y parciales del Rey, que vista tan publica hostilidad, procuravan juntar alguna fuerza para oponerfeles: mas los Puritanos estuvieron tan presto sobre ellos, que no teniendo tiempo de tomar lugar fuerte para mantenerse, huvieron de ceder à la fuerza: y no contentos con averlos vencido, por el temor de bolverlos à ver sublevados, les quitaron los bienes, como à reos de lesa Magestad. Embiò luego el Rey vna armada maritima, que corriendo aquellos mares se apoderava de todos los baxeles; pero no contribuyendo los Ingleses: en tierra se hazian mas lentamente las levas de lo que pedia la necesidad del caso. Tenia el Rey la culpa desto, porque sus mismos amigos, fuera de estar cansados de aver sustentado la armada antecedente, temian, que con su natural floxedad tomasse otra resolucion como la passada (digno fruto de su facilidad, ò blandura) tuvo necesidad para cumplir estos socorros, que las milicias que se levantavan, se conducessen à costa de las Provincias, que sentian sumamente esta molestia. El Lesse fortificado yà de gente, y noticioso de la flaqueza de los Realistas, confiado en los Ingleses sequaces del Puritanismo, no le pareciò bastante contenerse dentro de los limites de Escocia: y en vengança de la injuria hecha al Comissario, entrò en Inglaterra, passando (como Cesar el Rubicon) la Tueda, rio que divide los dos Reynos. Llegò al Rey la nueva de la entrada, y llamando à consejo, se discuriò lo conveniente; y como siempre las juntas son animales de muchas cabeças, esta se reduxo à dos.



dos. Mirava la vna à los tratados, la otra à la espada. La primera hablava cueradamente, por la escasseza del dinero: el miedo de trato entre Inglaterra, y Escocia: y que lo que no se podia obtener con el hierro, se avia de vencer con vna larga tolerancia, ò con flematica negociacion, cometiendo à Mercurio suplicar las flaquezas de Marte. Que se conocia claramente, que el animo de Inglaterra estava por Escocia: y mal se podia pelear cara à cara, sin tener seguras las espaldas, valiendo mas con el escudo de la prudencia reparar los golpes, que aventurar en vna batalla la reputacion, y el suceso. No faltavan razones à la otra parte, que persuadia la guerra como basa fundamental de la dignidad del Principe, extirpadora de las rebeliones, y terror de la deslealtad, no estàr los Escoceses en estado de arrepentimiento, antes, como reprobos, se devian tener por indignos de la paternal piedad, siendo muy contra la reputacion de la Magestad tratar tantas vezes cõ rebeldes à Dios, y à la Corona. Ni avia que dudar, que mostrando el Rey generosidad, y constancia igual à si mismo, Inglaterra poco amiga por naturaleza de los Escoceses, concurriria al servicio, y ayuda de su Magestad en guerra tan necessãria, y justa.

Este partido apoyado con mayores, y mas vivas razones agradò al Rey, hostigado yà de los Escoses, y se deliberò de nuevo hazer la guerra. Declaròse su Magestad por General de su proprio Exercito, y por su Teniente al Virrey de Irlanda. Marchò con brevedad la buelta de Escocia, y en los cõfines, estando para passar el rio se presentaron vn buen numero de Soldados à impedir el passo: Los Ingleses resueltos à no llegar à las manos con sus amigos, tardaron mas en ver la cara al enemigo, que en mostrarle las espaldas, y desamparar el campo, dexando à lo que como honrados quisierõ pelear, por despojo de las armas Escocesas: bastante desengaño para conocer el Rey la oculta inteligencia entre los dos Reynos, y la conspiracion contra èl; porque este suceso, ni le diò el valor de los vnos, ni la cobardia de los otros, pues no

lle-

llegaron à pelear aun las primeras hileras, sino la confederacion, y simpatia de entrambos. Logrado la ocasion los Escoceses, entrarõ en Inglaterra, haziendo alto sobre Neucastel, de donde echaron el presidio Ingles. Para vrdir mejor esta tela se diò al Rey vn memorial, firmado de muchos principales Señores, advirtiendole, que con la entrada de los Escoceses en el Reyno, convendria bolver à convocar el Parlamento, para poder ( echandolos de casa ) tomar modo conveniente à la publica quietud. Quiso el Rey conferir este punto con los Proceres de el Reyno, antes de llegar à la convocacion de que rezelava mas daño, que vtil, y affegurarfe de la voluntad de los Nobles, como quien avia de tener à raya à los inferiores: Iuntòlos, y prometieronle, que con buenas inteligencias, ò con fuerça de armas: rechaçarian presto à los Escoceses; pero que siendo costumbre de el Reyno tratar la causa comun con todos, por no irritar la Ciudad, y Comunidades, y poder facar el dinero conveniente para la guerra, era preciso venir à esta convocacion. Confiado el Rey en estas palabras, condescendiò ( como dizen ) mal de su grado, y fue publicada la junta del Parlamento para principio de Noviembre de 1640. La Reyna, que temia esta vnion, y veia, que para resistir à los Escoceses, y hazer levàs, se necesitava de mucho dinero, si se avia de hazer la guerra sin sugetarse al Parlamento, deliberò escribir al Cardenal Barberino, Nepote del Pontifice, rogandole prestasse al Rey quinientos mil escudos. Entre tanto hizo hazer el Rey instancias à los Escoceses ( que publicavan no desear mas que vn ajuste pacifico, y estable ) que no passassen adelante. Ellos, que caminavan à passo igual con los Ingleses mostraron cortesia, y obediencia, y se fortificaron en Neucastel, disponiendole bien, por ser Ciudad à lo antiguo, y poco habil para la defensa. Los Irlandeses, deseosos de servir à su Rey, embiaron à representarle, que estavan prompts à aventurar por su Magestad vidas, y haziendas. Es aquel Pais pobre ( pero como suce-

de à todos los lugares esteriles) de gente valerosa , y dada al manejo de las armas , y grandemente numeroso de pueblo. No discordaron las obras, de las palabras, porque bien presto juntaron diez mil hombres , prompts à passar à Inglaterra , pero necesitavan primero de dos cosas : La primera , licencia para desembarcar en los lugares maritimos: y dinero , la segunda , para pagar las milicias que se avian levantado, en fee de la publica palabra. Quanto à la vna demanda, no avia duda, que el Rey los introduxera facilmente; pero dinero para las pagas, no le avia , con que los pobres Irlandeses se huvieron de deshazer , y licenciando la gente , bolverse a sus casas. Malograda esta esperança del Rey , que avia puesto en algun cuidado à los Escoceses, ellos por no estar ociosos , y adelantar con mayor decoro su partido , suplicaron al Rey se sirviessè de juntar en Inglaterra el prometido Parlamento , con cuyo assenso se pudiesse ajustar la paz con su Magestad , la qual se avia de llevar à Escocia à la ratificacion , junramente de lo acordado en Varvich , y entre tanto se les restituyessèn los baxeles que se les avian quitado , y pagassèn los daños ocasionados por falta dellos. Bien conocia el Rey la insolencia de sus demandas ; pero viendose por todas partes tan ahogado, procurava con destreza elegir lo menos malo , y assi se les hizo saber , que embiassèn sus Diputados à Iorch , y con ellos se trataria de acuerdo: Respondieron, que nunca avian estado renitentes en la composicion , que pareciessè justa y oy eran del mismo dictamen, pero que hallandose el exercito del Rey en Iorch , governado por el Virrey de Irlanda , que les era tan poco afecto , no podian ponerse en sus manos, que eligiessè su Magestad otro lugar. Eligió à Ripon , y embió el Rey sus Comissarios, que todos se entendian con los Escoceses , fuera de tres Consejeros , que entre tantos ya se vè lo que podrian. Vinieron los Escoceses, pero tan sobervios, por la superioridad en que se hallavan, y con demandas tan desproporcionadas , que se echava

bien

bien de ver, que aquel no era mas que vn congreso dilatatorio, para dar tiempo à los Ingleses de prevenirse, y esperar la convocacion del Parlamento, que era el negocio principal, acordado entre los dos Reynos, para total ruina de la Real autoridad. Fueron varias las conferencias; y porque no pareciesen en vano, vinieron à fenecer en vna tregua, que servia à los Escoceses de detenerse en Inglaterra, con mucha quietud, y esperar la convocacion del Parlamento, que avia de ser dentro de vn mes. Fue tambien deliberada la restitucion del Comissario, que estava preso en la torre de Londres, que era todo quanto por entonces deseava la Escocia. Avia el Rey hecho tratar con el Comissario, que puesto en libertad introduxesse con los suyos, y el Rey algun buen ajustamiento: y con promessa de hazerlo, partiò para su Patria, ofreciendo obrar quanto pudiesse para la paz, y quietud, y diò esperança se ajustaria con la ratificacion de lo acordado en Warwich, que à la verdad era lo mas que podia pedirse, si descaradamente no dezian, que no querian Rey. Llegò el termino definido de la junta del Parlamento, que fue à tres de Noviembre de 1640. Avia en la Camara Alta casi ochenta Nobles, y en la baxa todos los vocales del Reyno, que serian quinientos, pocos mas, ò menos. Entrò el Rey en la junta, y con palabras sobradamente comedidas, declarò estàr prompto à sugetarse al afecto de los Ingleses, dando por testigos à los Nobles, que estavan en Iorch, quando determinò la convocacion, dixo: Que los gastos que avia hecho, no avian sido à otro fin, que à la seguridad del Reyno, en que pedia à todos se desvelassen: y para ella proponia dos medios; echar los rebeldes, satisfacer las justas querellas que se tenian de los Escoceses, y en ambos se ofreciò à concurrir. En lo demàs tratò de los intereses del dinero recibido de la Ciudad de Londres, para sustento de la armada, y del daño padecido del pueblo de Nort, ofreciendose à dar cuenta conforme lo avia ordenado el Guardasigillo. Encargò el mirar por el honor del

Reyno, y sobre todo, que se entrasse en estos tratados, deponiendo las sospechas de vna parte, y otra.

Saliò con esto del parlamento, y aquella junta que deseava dar à conocer su autoridad con total ruina de la Real, y juntamente satisfacer à los Escoceses, diò à entender al Rey, que el averlos nombrado con titulo de rebeldes, era irritarlos, y saliendo de los terminos del acomodamiento, hazerlos manifiestos enemigos, quando convenia tenerlos por amigos; y assi era razon corregir aquel exceso, sin cuyo remedio no se podia passar adelante en el ajuste con aquella blandura que deseava el Parlamento. El platero primero que comprè el oro, le toca para conocer su bondad: de las acciones del Rey, y del modo que avia hablado pocos dias antes, bien podian colegir, que era de cera muy docil: pero con todo esso quisieron apurar aora, que le tratavan mas de cerca los quilates que tenia. El desdezirse es la materia mas delicada, que se puede tratar con vn hombre particular: que ferà con vn Rey? No obstante fueron tan atrevidos, que le quisieron oir retratarse de aquella voz, *Rebeldes*, satisfacion vnica, y la mayor para los Escoceses. Bolviò el Rey al Parlamento, y procurò paliar esta su retratacion con el mejor modo que supo, diciendo, q̄ los avia llamado assi, por averse armado dentro de Inglaterra: pero q̄ tenia con ellos vn tratado vivo, cõ letras firmadas de su gran sello, en q̄ los llamava subditos, y por tales los tenia, y ellos lo eran: Que el tratado que no se avia fenecido en Iorch, se avia traído a Londres, donde ofrecia no efectuar cosa alguna con los Escoceses, sin dar parte al Parlamento; porque lo hecho hasta entonces, no avia sido mas que abrir camino con el medio del Parlamento, para conducirlos à lo que devian, como esperava hazerlo con asistencia de aquel congreso, por volũtað, ò por fuerça.

Con esta señal, que vieron de floxedad, no dudaron ya vnos, y otros, que podrian hazer con el Rey quanto quisiesen. Quando llega vn hombre en lo hablado, ò en lo escrito, à desdezirse, y à no ay que hazer buen juicio del. Con

Pilatòs lo intentaron lo Iudios ; pero èl con coraçon Romano , respondiò , que no queria revocar lo escrito. A vn Cavallero , que por medio de vn amigo de las dos partes se desdixò de no sè què , le embiè à dezir : *Mentita est iniquitas sibi* , esso es para mi bastante satisfacion , lo demàs hagase como el Marquès quisiere : solo faltava aora para manejar mejor la flaqueza del Rey , que pudiesen los Escoceses verse vna vez cara à cara con los Ingleses , y no por interlocutores ; y assi determinaron embiar Comissarios con facultad de assistir à la deliberacion destes negocios. Tratólos el Parlamento con todo afecto , y agassajo ; y porque los abraços , entre pocos , son seña de estrecha amistad ; y entre muchos no pueden executarse , suplieron las vivas palabras el defecto de esta otra demonstracion. Fueron estos Comissarios como crecida de rio , que lamiendo destruye. Presentaronse ante el Rey , pidiendo la aprobacion de algunos decretos hechos en el Parlamento de Escocia , que siendo de Parlamento , necessariamente avian de ser dañosos à la autoridad Suprema. El Rey que conocia la botrasca que avia de correr con el Parlamento de Inglaterra , esperò , satisfaciendo à la Escocia , conciliarfela ; y aunque avia sido la primera à recalcitrar , y ponerle en tan mal estado , no cuydò de perder vna parte , para assegurar la otra , y poder en caso de rompimiento , valerse de sus armas contra Inglaterra. Ellos que conocierian la ventaja en que se hallavan , hazian à ambas manos , pero mejorando siempre su partido. El Marquès de Hamilton , que veia el precipicio de la parte del Rey ( aunque le devia mucho , por aver fiado dèl quanto se podia ) à fuer de buen Puritano , dererminò segregarfe , y ser parte en la total ruina de su Señor : y para esto empeçò à tratar vna liga entre los Escoceses , y Ingleses : y como antes eran amigos por correspondencias , y tratos , hizo que aora lo afiançassen con palabras : Dispuso que los Comissarios pudiesen al Rey vna diputacion de Ingleses , igual en numero à la suya , con los quales en Neucastel se pudiesen conferir los tratados.

El Rey que todo lo concedia, y nada sabia negar, lo aprobò, con que ajustaron con todo secreto la liga: y porque el Parlamento estava aun temeroso, que valiendose el Rey de los Catolicos, y de sus deudos podria introducir, y juntar armas con que violentarlos à hazer deliberaciones à favor de la Regia autoridad (mayormente sabiendo, que el Rey avia conducido à su servicio al General Kin, hombre de grande experiencia, que avia militado muchos años con el Rey de Suecia, y era de diferente fama, que el Lesle, y le avia dado, fuera del sueldo, quinientas libras esterlinas, de su propria mano vn diamante de valor de seis mil escudos. Y por otra parte, aviendo cogido cartas del Cavallero Iorge Bigbij, del señor de Montagu, y de la misma Reyna embiadas à los Catolicos del Reyno para juntar dineros) podrian correr algun riesgo. Conociendo la pobreza, y ambicion de los Escoceses, en el tratado de la liga, vna de las primeras capitulaciones fue, señalarles de Inglaterra veinte y cinco mil libras esterlinas de entretenimiento al mes, con que se sustentasse el exercito de Neucastel, para seguridad del Parlamento: y aunque esto se ofreciò en voz, no se reduxo à escrito, por la seguridad del secreto. Empeçò yà aquel Dragon feroz, viendose assegurado de la guarda Escocesa, à derramar el veneno de su mala intencion: fue el principio quitar al Rey la hazienda, vnico medio para privarle de exercito, à semejança del Medico, que postrando al enfermo con abstinencia, y sangrias, le quita las fuerzas, y obra el remedio lo que avia de hazer el achaque. Quitaronle el derecho de las Aduanas, y quanto le disminuian aplicavan à sus comodidades. Parecieron editos contra los Ministros, y favorecidos del Rey: este es el contrapeso que tienen los favores de los Principes, pues al passo que aumentan las gracias, excitan contra sus validos el enojo de los pueblos, y la malicia de los calumniadores. Muchos dias antes predixè yo al Principe Cardenal de Trento, las turbaciones que me avian de originar las excessivas honras que me hazia, sian-

do à mi direccion sola los mas graves , y peligrosos negocios de su Consejo, assi de milicia, como de las controversias secretas de la Ciudad ; y no fue presagio falso : pero vn Ministro , que quiere corresponder bien à la confianza que del haze su Principe , no ha de imitar al Marquès de Hamilton, sino al Tesorero Vveston, que se mantuvo , aunque con riesgos, quando pudo, hasta que al fin, por no perder la vida, huvo de huir.

### CAPITULO SEPTIMO.

*El Tesorero Vveston huye de Inglaterra. Escusase la Reyna con el Parlamento. El señor de Perci descubre los tratados con el Rey. Prision del Baron de Vitmot. Avre yimiento grande del Parlamento con el Rey. Los Escoceses descubren las inteligencias del Rey. Querrela de los Puritanos contra el Gobierno Eclesiastico. Instancias contra la Liturgia. Mezclanse los Escoceses en las demandas contra la Religion. Sentencia dada por el Canturberi, à Burson, y Pri'vè. Libro escrito contra la Reyna. Celebre buelta de los desterrados à Londres. Donativo de Inglaterra à Escocia. Junta trienal del Parlamento, confirmada por el Rey. Instancia contra los Catolicos. El Pontifice procura que el Rey se haga Catolico, y ofrece socorrerle. Conferencias sobre la materia. Connociõn del pueblo contra el Conde Roseti. Librase en casa de la Reyna Madre de Francia. Sale de Inglaterra. Los Catolicos son desterrados, y perseguidos los Obispos.*

**C**ONSOLIDADO yà el Parlamento, empeçò à oír las culpas de los Ministros acusados. El primero fue el Guardafellos, con quatro capitulos, llamandole traydor, por aver dexado de leer vna acusacion que le avia ordenado el Parlamento contra el Tesorero Vveston. Aver engañado los Iuezes, para que declarassen legitima la tassa para la fabrica de los baxeles (estraña cosa, se acusan los inducidores,



y no los Iuezes? ) Aver mirado por los adelantamientos del Rey en el pleito de los bienes incultos, ó tierras forestes. Por aver procurado, que se disolviesse el vltimo Parlamento; so- las estas acusaciones son testigos de abono en su fidelidad. Vistas las demandas por el Tesorero Vveston, temiendo en cabeça agena su peligro, se retirò de Inglaterra, porque el Tribunal donde son Iuezes las partes, es muy de temer, y resoluciones de la muchedumbre, son muy para huir. La Camara Baxa cumpliendo con su instituto, que es acusar, presentò à la Alta las cartas referidas, que se avian cogido del Cavallero Bigbij, Señor de Montagu, y la Reyna, para que por ellas se emeçasse à processar; y mientras andavan mirando en los registros antiguos de los Parlamentos el modo de proceder contra las Reynas, ofrecieron el Bigbij, y Montagu presentarse, y justificarse ante el Parlamento, no aver excedido los terminos de procurar la restauracion del Rey su Señor, en caso de necesidad: y la Reyna tambien embiò à las dos Camaras vn Gentilhombre suyo, que en su nombre la escufasse, diziendo, que los subsidios que buscava el Rey su marido, eran para si llegasse al vltimo aprieto.

Ello es cosa sin duda, que en el arbol que està para caer, todos quieren dar su golpe. Avianse retirado destas furias muchos, y en particular à Calès el señor de Perci, hermano del Conde de Nortumbria, à quien escriviò vna larga carta à Londres, pidiendole alcançasse del Parlamento su perdon, con ofrecimiento de manifestar los tratados ocultos de que era sabidor, nombrando los complices, sin q faltasse particularidad importante. Leyò el Conde las cartas en el Parlamento, en q venian expressados algunos particulares tratados, de que resultò la prision del Baron de Vitmot, y otros dos principales del exercito Inglès. Que la gente de pocas obligaciones se dexen vencer del beneficio de la impunidad, no me maravillo; pero q los Cavalleros, dõde no se trata de lesa Magestad, antes biè de lo contrario, caigan en la baxeza de descubrir lo que se ha encomendado à su secreto, no pue-

de dexar de admirarme, sin q̄ baste el ver cada día estas monstruosidades; pues por muy pequeña comodidad, por muy corto interès, ò por goçar con quietud la Patria, no dudan romper la Fè, sin que sea disculpa lo malo de las acciones, pues sino son buenas desde el principio, no se ha de assentir à ellas; y lo mejor seria huirlas, para no verse empeñados à callarlas con descredito, ò a descubrirlas con nota.

Viendo la Camara Alta estas indignidades en la sangre noble, llegó a persuadirse, que aun en el Rey mismo tendria cabida el vicio de no guardar secreto; y assi le embió quatro Comissarios, para que se dignasse (por consuelo de sus subditos) de manifestar los tratados, que tenia intentados contra la libertad del Reyno; de los quales por todas partes avia indicios grandes; y con esso se evitarian los peligros, que quizá se encontrarian en la averiguacion. Juzgavan estos, que el Rey era reo de aquella, que ellos llamavan libertad publica; y de complice, le querian hazer acusador; y en la verdad processando à sus confidentes, procedian contra el Rey. Respondió prudentemente, que no se avia intentado cosa alguna contra las leyes del Reyno, ni en perjuizio de la publica libertad; y assi lo protestava à Dios, y al mundo. Esta respuesta dió animo al Parlamento, para lo que quizá no le tenia, pues en ella asintió el Rey à poder ser preguntado, y consentia en los juizes; pudo ser, que quisièsse con esto fofegar el Parlamento, y entretanto adelantar las platicas que tenia en Escocia, y en la misma Inglaterra: pero fueron penerradas, y descubiertas por los Comissarios de Escocia, que estavan en Londres.

Los Puritanos, que eran la causa principal de estas turbaciones, no estuvieron ociosos despues de abierto el Parlamento: dieron vna querella de quinze mil Ecclesiasticos secretos, y de todo el Gobierno Ecclesiastico, con que obtuvieron que fuesen condenados los Canones: Pidieron tambien, fuesse prohibido, y detestado el libro de la Liturgia, como fuer-

fuelle de donde dimanavan todas las turbaciones del Reyno. No parò en esto, porque hizieron instancia que fuesen degradados los Obispos de toda su autoridad, y que las cosas de la Religion se reduxessen al modo de la Escocia, introduciendo los Ministros, ò Pastores en lugar de los Obispos que se quitassen: No estavan inocentes en estas demandas los Comissarios de Escocia, antes con fraudulentos discursos persuadian, que vnidos en la Religion los dos Reynos, no avria autoridad que pudiesse turbarlos. Este era el mismo desigño con que pensò el Arçobispo de Cantuberi tenerlos seguros: Pero el contagio, como malo, mas facilmente cunde, que lo bueno. Bueno digo, por comparacion, y porque el menor mal, respeto del mayor, tiene alguna sombra de bien: mala era, y erronea la Iglesia Anglicana; pero mucho peor la Seta Puritana, cuya nociva calidad tenia yà inficionado casi todo el pueblo de Londres.

El Canturberi, despues de vna larga carcel, avia hecho cortar las narizes, y orejas à vn Ministro, llamado Burson, y à vn Abogado, llamado Prive, y condenados à destierro perpetuo, no solo por Puritanos, sino porque el Abogado avia escrito con libertad contra el Rey, y el Gobierno: y verdaderamente, que como reos de lesa Magestad huviera sido justo, que experimentaran el ultimo suplicio, porque en semejantes delitos, segun buena regla politica, no tiene lugar la clausula, *Mitius agendo*; y se deve juzgar por todo rigor de derecho. El otro, en conformidad de lo escrito por el Abogado, avia presumptuosamente predicado, y aun passado mas adelante. El primero se atreviò à tanto, que escribió vn libro, y le diò a la Estampa (en tiempo que la Reyna disponia vn festin en la Corte) intituladole *Histria Maslix*, que es lo mismo que açote Comico, cuyo argumento era, que el baylar, aunque fuesse en persona de la Reyna, es acto meretricio (ingrato Autor, porque vn bayle introduxo en Inglaterra la Cisma, y la heregia) libro que no merecia

certarle narices , y orejas , fino el castigo que diò el Tamborlan à Bayaceto.

Este es el modo con que tratan los Calvinistas al Principe , debaxo de cuyo imperio viven : Estos son los conceptos que forman de las acciones de los Catolicos ; y estos los argumentos que hazen para tener en poco el dominio Monarquico , à fin de introducir la Republica popular, Fueron el Abogado , y el Burson , no solo indultados , sino introducidos en la Ciudad con pompa solemne , coronados de laurel , y à cavallo , en medio de mucha juventud , con ramos en las manos , y en las frentes de los cavallos ; precedianles cien coraças , y seguianlos mas de cinco mil hombres , la mayor parte à cavallo , y en esta forma fueron llevados por la Ciudad : Dixo el Rey viendolos , con vna rifa falsa , que no avia sido recibido su Magestad de sus vasallos con tanto honor , quando bolviò de la jornada de Escocia. La misma noche bolviò otro bandido , que era Medico , à quien precedian muchas trompetas , y por todas las calles que avia de passar , estaban tan llenas de luminarias las ventanas , como pudieran en la venida de vn Emperador , no del Rey , que yà aun el nombre era tan odioso à aquella impertinente plebe. Parece que traçava estas turbaciones la fortuna de los Escoceses , y ellos no las logravan mal ; y assi advertidamente se presentaron en el Parlamento , diziendo , que no era razon , pues la causa contra el Rey era comun , quedasse la Escocia libre de los gastos que se avian hecho ; por lo qual se ofrecian à quantas , poniendo en consideracion , qual , y quan diverso en grandeza , y opulencia era el vno del otro Reyno , y mostraron lo que avia gastado hasta aquel punto.

Los Ingleses que se veian necessitados à estar bien vnidos con sus vezinos , assintieron à la proposicion , y les dieron quatro millones de libras para restaurar los daños padecidos , fuera de los cien mil escudos , pagados à las milicias aquarteladas en Neucastel , con que se hallaron satisfechos de lo que en su propia vengança , y antojo avian consu-

sumido. Estos si que hazian burla del Parlamento, logrando el estado en que se veian. Nombraron los Parlamentarios quatro Comissarios, para dar à entender al Rey, como por publico servicio del Reyno se avia determinado, se juntasen el Parlamento de tres en tres años, y suplicavan à su Magestad aprobase este decreto: Llegò la embaxada muy al coraçon al Rey, porque era introducir vna residencia perpetua de sus acciones, y reduzir la magestad à servidumbre, pues de qualquiera accidente quedava la apelacion tan proxima à la futura Asamblea: No pudo disimular este grave sentimiento; y assi respondiò à los Comissarios, que no era negocio, que podia sin madurez determinarse; que antes de muchos dias haria saber su resolucion. Pareciòle al Parlamento, que desta respuesta, aunque no era negativa, sino dilatoria, quedava ofendido, con que diò à entender, que no se daria passo en otras materias, sino precedia esta confirmacion; para la qual pondrian mas graves, y executivos remedios.

Veíase el Rey en estas angustias, y deliberò por el menor de los males dar su consentimiento à este decreto, esperando, que pasado este torbellino Parlamentario, podria hallar algun remedio; y assi el dia siguiente, adornado de sus acostumbradas insignias, y habito Real, se presentó en el Parlamento, y dixò: Que bien conocia el daño, que à si mismo, y à sus sucesores hazia, assintiendo à la junta que se le pedia; pero que era tal el deseo que tenia de satisfacerlos, y condescender à las demandas de sus subditos, que por dar à conocer su voluntad, venia en ello; y diò orden se hiziesse el decreto de la ratificacion: Tuvieron cortesia (y no fue poco) los del Parlamento para darle las gracias; pero no por esto cessaron en sus malos intentos. Dieron orden, que se celebrasse con grande alegria este suceso, como se hizo con muchos fuegos, juzgando, que esta trienal convocacion era quanto en cien años pudieran pedir, y obtener; y esto era lo mas de la satisfacion que podia desear aquel Parlamento,

si fuera sola su mira, establecer su poder, y abatir el de el Rey, dexandole el titulo, y sombra de Reyno; pues privado de las rentas, y la autoridad, parece se cerrava la puerta al mayor deseo: pero passaron aun à tomar mas cruel vengança, que la de la muerte; porque en vn animo enseñado al dominio, privarle del, y dexarle las exterioridades, es mayor rigor, que matarle, ò quitarle del todo. La muerte es vn momento breve; esto es vna muerte continua; aquella libra del dolor, y la angustia; esta la sustenta, y la eterniza. La pena del daño en la privacion del dominio, ni la costumbre la disminuye, ni la acaba, antes cada momento se multiplica, siendo el animo atormentado con penas mas atroces. Pero como el vicio, y la culpa tienen por inseparable compañero al temor: el Puritano, que intrinsecamente conoce la perfeccion del Catolicismo, teme siempre el que resucite, y aborrece verle delante de si, como espejo en que mira su deformidad. De aqui nació, que el Parlamento Puritano, cuyo error tenia mas parte en la Camara Baxa, ò de la Plebe, que en la Alta; hizo instancia à la Superior, para que el Rey, y la Reyna licenciassen de su servicio à todos los Catolicos, que se hallavan con officio en Palacio.

No es diferente la rabia Calvina, de la del perro; y assi juzgo, que se puede, con gran propiedad, llamar el Cande el Christianismo; y quien podia dezir, que aquel combite, *Venite sitientes ad aquas*, no es vna tacita contra seña para probar, y descubrir al Calvino? El buen Medico, para saber si el enfermo està rabioso, le pregunta, si tiene sed, y diziendo que se abraça, le haze traer agua, si la aborrece, y la huye, es claro el achaque: El aborrecer el Calvino al Catolico, es la verdadera señal de la rabia, que le despedaçá, porque el no desea con ansia à Dios, sino el dominio del mundo; y assi aborrece al Principe que le tiene sugeto: pero el Catolico corre ligero al agua de la divinidad, como el Ciervo à la fuente. Respondió la Reyna, que dentro de

breve tiempo licenciaria tambien al Agente del Cardenal Barberino (y tomava este termino, porque esperaba las respuestas de los focorros, que le avia embiado à pedir.) Llegò remitida al Conde Roseri, que le representò la promptitud del Pontifice, en socorrer con mano liberal, y piadosa al Rey, siempre que se declarasse Catolico, pues con este medio se podia sacar lo necessario del Tesorero de la Iglesia, que està en el Castillo de San Angel, vineulado, con condiciõ de no poder servir sino à las necessidades de la Sede Apostolica, y en causas de la Fè: y tratandose de el alivio de vn Rey buelto al gremio de la Iglesia, se podria poner la mano en aquel Erario cerrado, y impenetrable para otros designios. Que el Pontifice, y la Sede Apostolica no hallava otro medio para poder socorrerle con suma relevante. Que el embiarle gente era negocio de largo tiempo, por la distancia de lugares: y seria más facil con el dinero hallarla suficiente en el País de Liege, Francia, y otros convezinos. El tratar con Francia, que socorriese, no era menos dificil, que el obtenerlo, porque estava que-xosa de que Inglaterra era el assilo de los Principes mal contentos de aquella Corona: y juntamente de que el Rey de la Gran Bretaña se avia mostrado demasiado parcial de los Españoles, y tenia muy en la memoria los sucesos del Palatino. Y quando todas estas vivas razones no disuadiessen, y el afecto de la sangre atropellasse con la razon de estado, se devia considerar, que estava aquel Reyno embuelto en vna durissima guerra con España, necesitado à mantener exercitos en tantas partes, con vn Rey pupilo, cuyos bienes no devian gastarse en lo que no fuese manifesta vtilidad de la Corona. Que jamas la Sede Apostolica ha dado ayuda à Hereges, ni à Cismaticos, ni era conveniente abrir puerta à tal exemplar, y mas por vn Reyno donde florecia la libertad de conciencia, y dependiente de vn Parlamento: cosas todas que hazian dificil, y aun imposible sacar dinero de San Angel, sin prece-

der el Rey la declaracion de Catolico. Proponiale el fimil de Henrico Quarto, que con sola la detestacion de la heregia assegurò en sus manos el Cetro, y en sus sienes la Corona de Francia. Respondiò la Reyna, que si el Pontifice determinasse assilitir al Rey en esta vrgencia, luego que su Magestad mejorasse su partido contra los rebeldes, no solo admitiria el vso libre de la Religion Catolica, sino que abriria las puertas de las Iglesias, y daria toda la comodidad possible para exercitar las funciones espirituales. Replicò el Conde Roseti, que si el Rey se declarava Catolico, le proveeria su Santidad de buena suma de dinero, y podria hazerlo por el modo referido: pero entretanto deseava saber, què seguridad se le daria de efectuar lo prometido, y en que se avia de emplear este dinero, si en aplacar, ò oprimir al Parlamento; porque siendo tanta la diferencia de la conversion del Rey, à la libertad de conciencia, con la depression, podria ir junta la conversion de su Magestad; y que en el aplacar, lo mas q se podia esperar era la libertad: En el primer caso se socorreria abundantissimamente; y en el segundo, con mucha moderacion, por la pobreza de la Iglesia, y la consideracion de que se dispendia por vn Principe herege, aunque se seguia como accessorio algun beneficio à la Religion: pero en caso de professar el Catolicismo, cessavan todas las dudas, y dificultades.

Representò la Reyna estas cosas al marido, y à sus mas confidentes Consejeros: mas como la heregia està tenazmente assida, à quien la manò en la leche (de donde con propiedad del verbo, *Havere*, le dixo heregia,) y tanto mas fixamente està firme, quanto va junta con los interesses de estado, cuya propiedad es espantarse de qualquiera sombra, no era muy facil persuadir à vn Rey, que nõ por zelo de Religion, sino por castigar sus enemigos, pedia socorro. Ate norizavale el dudoso suceflo de la guerra civil, la continuacion de la asistencia Pontificia; el ser despreciado de los otros Principes infectos de la heregia, en quien podia



tener confianza; y assi fue deliberado responder al Conde, que era de tanto peso la resolucion de averse el Rey de declarar Catolico, que en el poco tiempo que dava la necesidad de los socorros, no se podia determinar; pero que quando el partido Regio se viesse superior en fuerças, y en fortuna, prometia la Reyna (que era la interlocutora) se daria libertad de conciencia, y administracion del Catholicismo: pero que aplicarse aora à estas platicas, quando prevalecian tanto las fuerças del Parlamento, hecho yá de tanta autoridad, y en tiempo que todas las leyes del Reyno resistian à la Religion Catolica, no era sano consejo para la seguridad de el Rey; antes era poner à manifesto peligro la misma Religion, y la Monarquia, que yá fluctuava. Y en quanto à la pregunta del empleo del dinero, el mas recondito designio del Rey, era tirar al proprio partido, y asegurar los principales Cabos del Exercito, y hazer vn cuerpo poderoso de Armada de Irlandeses Catolicos, y protestantes aficionados al Rey, con que dar tal calor à las tropas Reales, que recobrando fuerças, su autoridad pudiesse por lo menos hazer contrapeso à las del Parlamento, y los rebeldes: y acreciendo à estas las armas auxiliares de Olanda, Francia, y Roma, cargar à los Parlamentarios, y ponerlos en estado de recibir à su despecho leyes de la soberana voluntad Regia: y vna vez oprimidos assi, esperaba la Reyna la segura libertad de conciencia en Inglaterra. Continuava siempre el Conde estos tratados con gran atencion, no dexando de traer por su parte todas las razones Eclesiasticas, y politicas mas eficaces à mover la voluntad: y tanto, que se adelantò à dezirle la Reyna, que concederia el Rey en Irlanda la total libertad de conciencia; y en Inglaterra dexaria gozar toda quietud à los Catolicos, y frequentar las Capillas de los Embaxadores, y Ministros de Principes: y quando se viesse ventajoso à los Puritanos, y pudiesse contenerlos en la devida obediencia, concederia, que se abriessen los Templos en Inglaterra, y el

vfo de la Religion, y su ministerio, por todos sus Reynos, extirpando otra qualquiera, excepta la Protestante; y se contentava de no recibir los focorros Pontificios, hasta aver concedido en Irlanda el vfo libre del Catholicismo; y con esta vltima condicion se dava respuesta à la pregunta del empleo del dinero.

Entre estos tratados, introduxo otro el Conde Roseti, de que passassen à Roma dos Arçobispos de Inglaterra, el de Canturberi, y ~~quien~~ que son los mas relevantes de aquellos Reynos, pensamiento tan grande, que si Dios permitiera se efectuara, podia esperarse, que à la conversion de estos, se huviera seguido la de otros muchos Protestantes, por ser tenidos en estimacion de sabios; porque comunmente la plebe, à cuya capacidad no es dado registrar lo profundo de las doctrinas Eclesiasticas, se acomoda à aquellos, que juzga por inteligentes en ellas. Pidieron los dos Arçobispos al Conde vn entretenimiento de seis mil escudos al año para portarse con esplendor en Roma, pues dexavan tanto mayores comodidades, y bienes en su Patria. Pareciales que la Corte Romana abundava de gruessas rentas, y no saben que la Iglesia es pobre, y son raras las ocasiones de grandes beneficios, con que se les dió à entender, que aquella Ciudad era tan acomodada, que moderadamente podrian vivir con mil y quinientos escudos al año, tratandose bien, sin ser de los infimos Prelados; pero ellos, que preciavan mas sus rentas, que la salud espiritual, no ajustandose à estas ofertas, se quedaron entre los escollos de la fluctuante Inglaterra, quando podian retirarse al puerto de Roma, mirando desde ella las desdichas en cabeça agena. O quanto engañan las materias de hazienda! Bien se vè, que es el lazo mas indissoluble para las almas necias. Desta manera, y à no poco à poco, fino à gran passo, se iban frustrando las esperanças, que avian estado tan vivas de la propagacion de la Fè en Inglaterra (y valga la verdad) pero aunque el Papa huviera socorrido al Rey, no siendo con grande exceso, no huviera sido facil do-

Mar la heregia tan bien arraigada en aquel Reyno: si bien quando la Magestad tenia intacta la autoridad, no huviera sido difficil establecerla: pero roto vna vez el freno al respeto, junto el Parlamento, y confundidos todos los ordenes de Inglaterra, vano era esperar restaurar la Religion, sino era con vn poderoso exercito.

Hallavase entre estas furias del pueblo, y el Parlamento, en Inglaterra la Reyna Madre, Maria de Medicis, que apartada de la Corte, del hijo, gozava la presencia de la hija, y el hierno. Esta como señora de alto espiritu, y grandissima piedad, hazia la parte de la Religion Catolica: y sabiendolo el pueblo, amenaçò más de vna vez quemarla en su Palacio, con tanta defatencion, que obligò al Rey à ponerle guarda de soldados; con que viendose impedidos de executar la colera allí, quisieron quebrarla en la casa, y persona del Conde Roseti, que yà sabian de cierto era ministro de la Corte Romana. El pobre señor viendose arrojado de improvise, con el peligro tan à los ojos malvistiendose, para librarse de la rabia de aquellos facinorosos, procurava assegurar el alma por la Confession Sacramental, con vn Capellan suyo. La plebe, que juzgò tenerle yà en las manos, empeçò à hazer el cadahalso para cortarle la cabeza: pero èl instado de los amigos, y avisado de la Reyna, no por huir la palma del martyrio, sino para guardarse para el cumplimiento de las comisiones que tenia de Roma: y por aumentar su merito con la conversion del Rey, y otros, se salvò en casa de la Reyna Madre, donde aun no se abstuvo la vivora Puritana de buscarle bien siete vezes entre dia, y noche, para arrastrarle al Parlamento: pero estava tan bien guardado, que fueron vanas las diligencias de aquella canalla, que teniendo todo por licito, no se avergonçò de penetrar el retrete de aquella venerable Magestad à quien avia obedecido vn Reyno de Francia, y tenido por muger vn Henrico el Grande, y venerado por madre vn Luis el Justo.

El Conde por executar aquello para que se avia guardado de las manos de la impiedad, no teniendo comodidad de hablar en persona al Rey, gastò las horas de su retiro en vna carta no menòs docta, que eloquente, representandole las ocasiones, que devian moverle à desechar de vna vez los errores de sus mayores, y propios, y con vna generosa resolucion declararse Catolico, esperando con esta accion infundir valor en tantos fieles subditos suyos, y aventurarse à vna gloriosa victoria. Embiò esta carta al Ministro confidente del Rey, y afectò à nuestra santa Religion. Mostròle en las cosas passadas, y en el espectáculo de las presentes el grave daño que acarrea la heregia, y que la arrogancia Puritana no solo avia obligado al Rey à juntar el Parlamento, sino que esta junta la avia compuesto de los mas acendrados Puritanos: Que este Parlamento no era conforme à las reglas de la costumbre; porque en los antecedentes los Reyes excluian este, ò aquel sujeto, y agora no se avia observado. Enseñòle el camino por donde podia el Rey encaminarse à la salud, y librarse de las turbaciones en que se hallava; y en fin assegurò, que el Pontifice con dinero Ecclesiastico, con milicias, y con intercessiones, amparària, y sollicitaria favoreciesen todos à vn Principe hecho Catolico, y reconciliado à nuestra sagrada ley: pero no ha manifestado Dios aun su potencia à aquellos pueblos rebeldes à la Divinidad, y à la Monarquía terrena; y assi todos los esfuerzos de la eloquencia, que fueron verdaderamente grandes, y tantas razones politicas, y Christianas, no bastaron à mover aquel coraçon vanamente affido à las debiles esperanças de mejorarse, manteniendose en la heregia, sin conòcer que el veneno jamàs sana, y siempre mata: con que desengañado el Conde de su inutil trabajo, recibida de Roma licencia de partirse, despreciò à quien no quería hallar el camino del bien à la luz, que èl con tanta caridad, y intrepidez le avia mostrado, y advertiò, que alumbrava las tinieblas de vn ciego.

hablaba à vn sordo ; y queria ( como es proverbio antiguo ) con el agua hazer blanco vn negro, ò lavar vna piedra. Partió con seguridad de aver cumplido à satisfacion del Pontifice su ministerio , llevando prudentes , y vigilantes guias, dadas del Embaxador de Venecia Iuan Iustiniano, que dispuso esta partida tan prudentemente , que no solo libró al Conde del riesgo, sino que saliò honrado del Rey , y de la Reyna, conforme al ministerio que avia exercido , y como Cavallero de illustre sangre (que era) de talento tan grande, y de valeroso coraçon , quedando muy en la memoria de sus Magestades , y los Catolicos desconsolados de perder vn padre, y protector de tales calidades. Tuvo el Embaxador por ello mucha alabança del Rey , y aumentò con ventajas el merito de su Republica para con la Sede Apostolica. Passò el Conde à Flandes, de donde fue embiado Nuncio extraordinario à Colonia , para las materias de la paz universal; y al fin reconocido de la Iglesia por benemerito, por hombre de gran juyzio, à quien pueden con seguridad fiarse los mayores negocios. Fue ilustrado con la Purpura Vaticana, y declarado luego Legado à Latere para las pazes de Munster entre los Principes ; y de alli Delegado al fiel Rebaño de Faença , donde con continuo cuidado se muestra vigilante Pastor. Inglaterra, que yà empezava à tomar forma de dominar por si , aunque no avia postrado del todo la potencia (alomenos aparente ) del Rey , no parece que se hallava bien segura de la Fè de Escocia , considerando, que la Casa Estuarda era Escocesa , y que podria bolver à introducir al Rey en si, y como facil imprimir en èl su voluntad , y vivificar de nuevo las antiguas enemistades de aquellos dos Reynos: Pensò como poderse assegurar ( porque no faltava quien con arte, ò con verdad sembrava estos rezelos) y hizo tentar à los Escoceses à vna liga estable, no de palabra como la pintura, sino registrada en escrito ; para cuyo efecto dieron orden los Parlamentarios , que se ofreciesen nuevas sumas de dinero , sabiendo , que este es el

verdadero incentivo con que se dexa llevar à qualquier parte aquella nacion. Manejada esta platica de industriosos artifices, se concluyò, siendo los primeros Escoceses à publicar vn Manifiesto, en que se disculpavan de lo que maliciosamente se avia dicho, que ellos no avian correspondido bien à la causa comun, ò que se avian mostrado muy tibios. Esta publica atestacion diò motivo al Parlamento para hazer significar à los Comissarios de Escocia, que se avia examinado en aquel congreso, lo mucho que aquellos pueblos avian padecido; por lo qual se avia deliberado darles vna suma de millares de libras esterlines. Con este calor se estableciò firme vnion entre vno, y otro Reyno, registrando en escrito los comunes interesses.

Asegurados los temores Ingleses, tiraron mas adelante la linea de su intencion; hizieron instancia al Rey, que licenciassè la Armada Irlandesa, que los Fieles avian juntado de ocho mil Catolicos, y abdicassè de su servicio à qualquiera que professasse la Religion Romana, à la qual assignaron termino de diez leguas, y dentro dellas no pudiesse ningun Catolico acercarse à Londres, de donde fueron todos bandidos, y desarmados; y despues publicaron el destierro de todos los Sacerdotes de todo el Reyno. Todas estas injurias tolerava con paciencia el Rey; pero passando el Parlamento à borrar la orden Episcopal, se les opuso, diciendo: Que el avia convocado el Parlamento para reducir las cosas del Reyno al antiguo estado, de que se juzgavan descaidas, no para introducir novedad en la Religion, en la qual no tenia facultad el Parlamento. No se atreviò à esta instancia tan justa à oponerse el Parlamento; pero lo que no podia por abolicion, pensò hazerlo por minoracion, valiendose de los terminos de reformation; afirmando, que la autoridad Episcopal se avia adelantado à mas de lo justo: Estos son los terminos del Politico, detestar los excessos, para empear la ruina, por la templança.

## CAPITULO OCTAVO.

*Calumnias contra el Rey. Cita el Parlamento al Guardafellos, y prende al Iuez Barclayo. Zelos de los Ingleses, y Escoceses. Liga que intenta artificiosamente el Rey entre los Estados de Olanda, y sus Reynos. Forma vn Consejo de Estado á gusto del Parlamento. Recibe vn gran donativo. Casamiento del Primogenito de Orange con hya del Rey, con poco gusto de todos los Estados. Prision, y acusacion de el Virrey de Irlanda. Defiende el Rey, aunque en vano. Muere. Proposiciones de la Camara Baxa contra los Obispos. Quitanse los Tribunales de la Estrella y Alta Comission; y determinase que los Eclesiasticos no se mezclen en materias del Gobierno.*

**A**Ntes de passar adelante en esta narrativa, es menester saber otra ocasion de la desdicha del Rey. Estudiava desde sus primeros años en Cornelio Tacito, cuyas sentencias tenia siempre en los labios: y entre otras dezia, que qualquiera Principe devia imitar los artificios de Tiberio; y lo que era peor, se gloriava, si lograva tal vez alguno dellos: con que aviendo crecido à mas perfecta edad, y llegado al dominio, juzgaron todos los subditos, que conservava aun las mismas maximas; con que no avia accion suya, que no pareciesse misteriosa. Viendole despues favorecer los Catholicos con tanto exceso, creyeron que queria con la mano Eclesiastica sacar del Reyno aquella que ellos llamavan facultad, y reducirlos à todos debajo de vn dominio, que ellos exageravan tiranico, por lo qual avia mucho tiempo, que los de vna, y otra Camara, como los Satrapas del Reyno; pero en particular los de la inferior, como compuesta de animos fieros, y amiga de dominar, andava mirando con todo desvelo, porque medios podria quitarse à sí la duda, y al Rey la autoridad. Entre otras observaciones que hizo, fue vna, que el Rey era muy

dado à los amores de la Reyna, con que le creyeron poco habil para las maximas que deve professar, no solo el Tirano, sino qualquiera Principe; que es tener el animo lexos de las ternuras amorosas; porque si Iupiter en las Esferas està conjunto à Marte, està apartado de Venus, y se puede dezir, que la mira de quadrado.

Quando estuvieron bien assegurados, que el Rey era mas venereo, que jovial, de q̄ dudavan mucho, pensando era artificio mañoso, no temieron venir à los lances q̄ hemos dicho; y vna vez vencedores en la junta trienal del Parlamento, se tuvieron yà por bien firmes en la silla; mas con todo esso jamàs se aseguravan de que el Rey no traxesse algunas maquinias perjudiciales contra ellos; y assi no se tenian por seguros del suceso, mientras podia manejar el Cetro, y resarcirse en la antigua potestad Regia. Es la industria necessaria en el que manda, y el que maneja negocios ha de ser artificiofo; pero con artificio tan oculto, que sea mayor el arte de esconder el arte, que el de valerse de èl. Manifiesto yà este fundamento de lasturbaciones de Inglaterra, que fue verdaderissimo, bolverè à la narrativa de los accidentes.

Querian los Parlamentarios, para llegar al fin de desechar al Rey, hallar la ocasiones; para lo qual citaron al Guardafellos, que se avia retirado à Olanda, que compareciesse, con termino de vn mes, à ser sindicado de sus procedimientos: pero intrinsecamente era para descubrir por su medio defectos en el Rey; y juntamente hizieron prender al Iuez Barclayo, para ocultar mejor el verdadero fin que llevavan, diciendo, que era complice este en las culpas del otro.

Fue juzgado por vno de los artificios del Rey el sembrar zizaña entre los Escoceses, y Ingleses: y assi se divulgò, que aviendo obtenido aquellos quanto avian pedido al Rey, se entibiavan yà, y no cuydavan tanto de estar unidos al Parlamento. De que quexandose los Ingleses, y dando à entender su sentimiento, y mostrando quanto daño podrian hazer à las dos naciones, no caminando à passo igual:



obligaron à los Escoceses à tener esto por acto de menos valer, y por vtil proprio vivir vnidos al Parlamento; y assi trataron de disculparse con vn publico manifesto.

Parecia, q̄ entre el Parlamento, y el Rey era la contienda, sobre quien tenia mas maña: y assi este nombrò algunos Comisarios, para q̄ pudiesen con los Embaxadores de Olanda tratar vna liga ofensiva, y defensiva entre su Reyno, y los Estados de las Provincias vnidas (materia en otro tiempo no difícil) à fin de divertir el Parlamento à tratados estraños, porque se templasse en los designios internos. La confidencia q̄ aora tenia con el de Orange le podia persuadir à sacar las armas de su Reyno à alguna empresa de fuera, con q̄ se necesitava el Parlamento à acomodarse con el Rey, por atender à las nuevas ocurrencias. Advertido el Rey, que el Parlamento era vna indomable fiera, por las asperezas, juzgó, que no seria imposible mitigarle, ò bolverle menos aspero, con aquellos agradados que eran tan de su genio, y assi erigió vn Consejo de Estado (repudiados los demás) de quatro Condes, y tres Milordes, todos dependientes del Parlamento, para sanear las sospechas; mas la opinion en que le tenian de artificioso, no dava lugar à quitar las sombras, aunque fuesse su proceder mas claro que el Sol de medio dia, y quanto mas lifamente obrava, mas sospechoso se hazia. Correspondió à esta acciõ con otra de vrbaniidad el Parlamento, dandole à su Magestad vn subsidio pecuniario (ayuda de costa, podemos dezir) que vnido à las demás rentas, valdria seis millones de libras esterlines. Esta fuera vna gran contramina, si huviera subido valorse della el Rey, porque el dinero le huviera podido dar alguna fuerza; pero no se acordò, q̄ el don de los enemigos se convierte facilmente en engaño: por esso ay tanta semejança entre *donñ*, y *dolñ*. Todo engaño politico esconde grandemente las faetas; y assi el dolo pone torba la *l*, q̄ es forma de la eta torcida, y lo largo lo convierte en otra pierna, formando la *n*, y de *dolum* haze *donñ*, pero la vista del prudente considera la *n*, q̄ tiene dos garavatillos, vno al principio, y otro à la fin, para mostrar, q̄

el don es vn engaño de dos anque los, que si con el vno no pesca, pesca con el otro. Pensava tambien el Parlamento con esta retribucion observar en el Rey las acciones, y ver que obrava mejorado de riquezas. Diximos, que avia intentado vna liga con Olanda, y fue con ocasiõ de las bodas q̄ se tratavan entre el primogenito del de Orange, y su hija mayor la Princesa Maria. No esperaba menos ventajas desta vnion el Parlamento, pensando vnir sus fuerças con las Olandesas, para assegurarle de los estrangeros, siempre q̄ el Rey empuñasse las armas contra el proprio Reyno, para reducirlo à la yà negada obediencia. El Rey discurria, q̄ el poder del Principe de Orange le ayudaria cõ dinero, y gente à oprimir al Parlamento, y por lo menos en qualquier acõtecimiento se interpondriã como medianeros los Olandeses: y no temia q̄ estos mirarian mas por el bien comun, q̄ por los interesses del Principe de Orange. Estando cada qual con estas esperanças, fue el Rey al Parlamento, y participandole el casamiento, procurò mostrar averlo hecho por comun beneficio, trayendo para ello algunas razones; y los Parlamentarios se mostraron gustosos del efecto. Pero quan diversas sean ordinariamente las execuciones de los discursos, y las razones q̄ se fabrica el hombre, lo mostrò claramente este matrimonio, saliendo à disgusto del Parlamento, y de los Olandeses, q̄ entraron en rezelo de q̄ el de Orange, cuyo alto espiritu mirava de buena gana la Corona, con este parentesco se fortalecia demasido. Es la principal maxima de las Republicas la igualdad, y en queriendo se alguno apartar della, ó emparentando cõ los estraños, ò autorizandose demasido cõ los propios, entra luego en sospechas de tirania. Poco gustoso se mostrò tambié en el principio aun el mismo novio, porq̄ queriendo llevar con sigo à la Princesa à Olanda, no lo permitiò el Rey, con pretexto de su poca edad, q̄ aun no llegava à los diez años, y era q̄ el Rey desengañado de q̄ no saliã biẽ sus discursos, esperaba cõ el tiempo poder retirarse, no queriendo adelantar mas los zelos de los Olandeses, y Ingleses, q̄ à vnos, y à otros los veía mal satisf.

tisfechos, y menos contéto el Rey de España, con que en vez de adquirir fuerças, aventurava à perder las adquiridas de sus antiguos confidentes, y à aumentar la ira de los propios súbditos: Lo mas vivo, y recondito de la razon de estado, no es tan facil de alcançarse, como muchos presumen.

Entre estas bodas se mezclaron acerbísimos disgustos para el Rey, porque los Parlamentarios, no contétos con los q̄ le avian dado por todos caminos, queriéndolo hazer nueva experiencia de su animo Real, prendieron al mayor favorecido suyo, q̄ era el Conde de Strafford, Virrey de Irlanda, Cavallero de gran talento, tenido por parcial de los Catolicos, y toda el alma del Rey. Quería el Parlaméto quitarle este brazo, para debilitarle mas, y hazerle menos apto à las deliberaciones grâdes, y juntaméte probar, si el apoyo del Principe de Oráge era considerable. Fueron las acusaciones, q̄ à instancia suya se avia licéciado el Parlaméto antecédete: que avia introducido la guerra entre Escocia, y Inglaterra, quâdo pasó el exercito à aquellas fronteras: que avia mantenido los interésses de los Catolicos; y particularméte, que avia querido introducir en Inglaterra los diez mil Irlandeses armados, que diximos. Apoyò tambien esta persecucion el Escoces, cõ que el Rey, pues en semejante conflicto no supo, ò no quiso tomar otro expediéte, que el no dar su consentimiento para la muerte del Cõde, despues de aver por esta causa entrado varias vezes en el Parlaméto. El Parlamento, que pronuncia va la sentencia, no podia executarla sin la subscripcion del Rey (assi lo disponia las leyes) tomò por medio para atemorizarle, y mantener la autoridad Parlamentaria, hazer vna estrecha liga entre todos, con color de conservar la propia Religion, que era casi lo mismo q̄ el Convenât de Escocia. Desta vniõ quedaron excluidos los Catolicos, cosa q̄ sintiò vivamente el Rey; pero ni por esso se dexò vencer, mostrando en esta parte su grâde animo. Movieron los Parlamétarios vna gran piedra, y viédo determinado el coraçõ del Rey à la resistencia, y que por conservar su decoro, podria darse à pensa-

mientos que les fueren dañosos, solicitaron al insolente pueblo de Londres, que à gritos pidiese la execuciõ del decreto Parlamentario. Avia su Magestad revsado el firmar la sentencia, con pretexto de juramento, aunque el Arçobispo muchas vezes le assegurò la nulidad dèl; pero atemorizado de la conmocion popular, assintió en fin. O quanto mas gloriosa le huviera sido la muerte à manos de la furia plebeya, que à la sentencia de vna junta iniqua, pues por lo menos huviera mostrado su constancia; y pudiera ser, que despreciando la vida la huviera asegurado mejor! Muriò el Conde, y en el Parlamento todo temor, conociendo, que avia superado la mas ardua dificultad, y dado à conocer al Rey su poder. Muriò el Conde, y con èl devia morir en el Rey toda esperança de vida, ò de recobrase en su antigua potestad; porque se veia privado del mayor confidente, y de poder librar al mas valido suyo, antes necesitado à hazerle morir. Muriò (digo) el Conde, y sepultòle con èl toda la Magestad Real, aunq̃ el verdugo en executando el golpe, gritò: Viva el Rey. Bien se viò quanta tierra, y fuerça ganò el Parlamento, pues mandò luego à la Reyna, y su familia no saliesfen de Palacio hasta nuevo orden; y vedò à los Capitanes de la armada maritima, que no obedeciesfen à otro, que al Parlamento. Mas quien dirà, que quanto mas se fatigavan en extinguir la Regia dignidad, tanto mas mostravan en lo aparente quererla conservar? Tomaron vna estraña resolucion de hazer vna forma de juramento, y voto solemne, obligandose en èl à mantener la Religion Anglicana, que llamaron Reformada, protestante contra la Pontificia, sustentar, y defender la persona del Rey, y su estado, como la autoridad, y privilegios del Parlamento. castigar los conspiradores contra los puntos desta promessa, ò voto, y conservar la vnion de los tres Reynos, Inglaterra, Hibernia, y Escocia. Desta manera, quando tenian la segur en alto para troncar el arbol de la autoridad Real; y al mismo Rey, ostentavan quererle defender. Estos son los ardidès mas poderosos que hieren donde menos se

piensa; y estos los engaños que deslumbran à la plebe ignorante, quitandoles la luz con el mismo esplendor. Diximos, que el Rey se avia opuesto à la voluntad de la Camara inferior en la expulsion del Orden Episcopal; y que en cõpensacion della, yà q̄ no pudieron conseguir la abolicion, intentaron la reformation. Hecha, pues, la protesta, ò juramẽto antecedente, en q̄ se hablava de la Religion reformada, pensaron bolver con esso à la expulsion de los Obispos, tomando por pretexto la mayor vniformidad al Reyno de Escocia; y tanto mas atrevidamente se aplicarõ à esta empresa, quãto menos temian yà las repulsas del Rey; mas la Camara Alta, que conociò à donde mirava esta perniciosa platica, que era à reducir el Reyno à gobierno popular, y conducir la à servidũbre de la inferior, hizo grande resistencia; y despues de muchas controversias, mantuvo la autoridad de los Obispos, conservandoles su autoridad, y lugar en el Parlamento. Yà que vieron frustrado este intento los inferiores, siguiendo siẽpre el de aniquilar la potestad Real, decretaron la abolicion de la Camara Estrellada. Era esta vna Junta, ò Consejo introducido de los Parlamentos antecedentes, donde se juzgavan las causas civiles, y criminales mas relevantes, y era vn Tribunal, que tenia à raya los mas poderosos; y para mortificar à los Obispos, quitaron el Consejo de la Alta Comission, que como diximos, era vna especie de Inquisicion, compuesta de personas Eclesiasticas, para no dexar entrar en el Reyno otra Religion, que la Anglicana. En tercer lugar fue restringida la autoridad del Consejo de Estado, aunque sus Consejeros eran dependientes del Parlamento; y aunque en èl se deliberavan antes todas las cosas, assi del Reyno, como de fuera, tocantes al Rey, y à la Corona, oy se determinò, que solo sirviessẽ para acordar la observancia de las leyes, y tratar los intereses con Principes estrangeros; por mostrar con esso, que el Rey era executor solamente de la voluntad del Parlamento, y subordinado à èl, subdito con los domesticos, y Principe para con los estraños. Los Consejeros que eran entõces, llevaron lo mui mal, vièdose estrechados à

jurisdiccion tan limitada, y conocieron, que la gente popular, quando se vè cõ el mando, se haze inflexible, desconociendo las leyes de la amistad, y el respeto; pero si finalmente el Rey padecia, y sufria, ellos era forçoso que se acomodassen à la tolerancia. Fue el quarto punto, que decretaron tambien en orden à los Eclesiasticos, que no se ingriessen en las materias de estado, tomando por color la piedad de que no se distraigan de sus proprias obligaciones que son el cuidado de sus Iglesias: y en esto verdaderamente no me atrevo à culparlos del todo, por ser precepto de San Pablo: Y essa es la cautela de los malos, que siempre arriman à su depravada intencion alguna sombra de bueno, como lo hazian estos, paliando su temor en vn zelo hipocrita. Pero la Camara Alta estuvo constante, conservandolos en el Parlamento, dexando en lo demàs desfogar à la inferior, cuyo veneno era bien conocido contra los Eclesiasticos, pues de quatro articulos, los dos eran contra los Obispos.

### CAPITVLO NONO.

*Modo para perpetuarse el Parlamento. Iuntas de los Realistas para defenderse. Decreta el Parlamento, que se abran todas las cartas. La Reyna se finge enferma para salir del Reyno. Resistelo di versas vezes el Parlamento. Desarmase Escocia, y pide al Rey, que vaya à su Parlamento. Procura Inglaterra embarçarlo. V à el Rey à Escocia, y es recibido con grande aplauso. Procura Inglaterra hazerle mal quisto con la Escocia. Dissension de las dos Camaras. Di versas persecuciones, y artes vsadas contra los Catolicos. Cautela del Marquès de Hamil ton contra el Rey. La Reyna Madre de Francia, sale de Inglaterra. Movimiento de los Catolicos de Irlanda. Sospechas contra el Embaxador de España. Progressos de los Irlandeses. Buelta del Rey à Londres. Queixa de la Camara Baxa en orden à las acciones del Rey. Prision, y acusacion del Confessor de la Reyna.*

**N**O fue leve tampoco el decreto del Parlaméto, con que hazia perpetua su autoridad, acordando, que no se pudiesse

diessse dissolver, hasta ser castigados todos los culpados del Reyno, y reformado del todo el estado de la Monarquia: condicion, que jamàs podia verse cumplido. El Rey, que se aplicava poco al remedio de la ruina que se le preparava, y que no sabia negar cosa alguna, aun à esto diò su consentimiento, y el Parlamento se lo pagò con vna relevante contribucion de dinero para sustentar sus tropas, que eran tales, que quitavan toda sospecha.

Aunque à tanta insolencia flaqueò el animo del Rey, no descayeron del todo sus parciales, antes continuamente se juntavan en secreto, buscando modo de assistir à las armas Reales, en lance de rompimiento (como lo juzgavan necesario) para reprimir con el hierro tanta temeridad, sostener la armada de Irlanda, y conservar la autoridad de los Obispos. El Parlamento, conociendo que avia muchos de este sentir, y temiendo las fuerças, y consejos de fuera, mas que la gente baxa del Reyno, mandò, que todas las cartas que venian fuessen abiertas, siendo tan observantes, que aun no perdonaron las de los Ministros de los Principes, que suelen reservarse; con que entraron todos en gran rezelo, y sentimiento: Mas como todo el temor del Parlamento principalmente era de los Principes, mirò à assegurar se dellos, aunque fuesse faltando à toda razon, y derecho de las gentes; y aun contra su vtil mesmo pudiera ser, si la fortuna tan ciegame no se huviera puesto de su parte; porque esta era ocasion de concitar contra si todos los Monarcas, y hazerlos declarar à lo que no pensavan: aun las cartas del Rey fueron abiertas, mas no es maravilla, quando irritavan à los Principes estraños, que injuriasen al suyo, contra quien se endereçaven todas las saetas Protestantes. No tiene criança el plebeyo, ni discrecion la razon de estado. A tantas heridas, yà era necesario empear à proveer de remedio: Los vivos sentimientos de la Reyna no podian resistir tanto tropel de impertinencias. El tiempo era de manera, q̄ era menester, aun de los mas confidentes, zelar los discursos; el vnico

remedio parecian las armas; pero obstava el poco dinero cō que juntarlas, y era forçoso buscarlo fuera del Reyno, para hazer con el sueldo soldados. Tomò la Reyna à su cargo esta inteligencia; pero el partir sin licencia del Parlamento era dificil, y para el Rey peligroso; y assi determinò fingir vnos dolores en el cuerpo, quando los que padecia eran en el alma. Propusieron los Medicos por su remedio los baños de Spaha, famosos en aquel tiempo. No era muy dificultoso sospechar la verdad, como lo hizo el Parlamento, que vsò toda estratagemas para defengañarse, porque tenian por indubitable, que Francia estava prompta à ayudar con gente, y dinero. Esta voz acreditada fue la vltima ruina de la autoridad Real; porque aviendo huído quatro criados confidentes de la Reyna, y puesto vno en prision, embiaron orden à todos los puertos y playas, que en ninguna plaça maritima se obedeciese al Rey, sino à solo el Parlamento, y se guardassen todos los passos con extraordinaria vigilancia: y como siempre el herege piensa mal del Catolico, à esta novedad se exasperaron los animos. Puritanos contra los Catolicos, haziendoles repetidas vísitas en las casas de campo, y la Ciudad, temiendo junta de armas, ò de gente. Maravillosa cosa! que pocos desyalidos, que en nada obravan, diessen que temer à todo vn Parlamento, que se hallava con las fuerças en la mano: Verdadero indicio, y efecto de la culpa, hazer los animos cobardes.

Siempre estava Inglaterra con miedos, de que el Escocès tomasse à su cuenta la defensa del Rey; y assi determinò tratar de desarmarle, para ver si lo resistia, y revsava licenciar sus tropas, que en tal caso, parece que se confirmava la malicia; pero la Escocia deseosa de paz, pobre, y inhabil para sustentar armas ociosas, facilmente se aplicò al mismo dictamen; con que deliberò Inglaterra, que se quitassen las armas de Warvich, y los confines, y convinieron ambos Reynos, en que ninguno dellos intentasse guerra contra otros estados, sin el comun parecer; y contraviniendo



al vno pudiesse el otro violentarle , y fer su enemigo : Que fuesen iguales los Escoceses en los privilegios de la navegacion con los Ingleses ; y estos les diessen las cantidades necesarias para desarmarse. Instavan, antes de efectuar este tratado los Escoceses, al Rey, que fuesse à su Reyno , para assistir en aquel Parlamento; con que crecian à maravilla los zelos en los Ingleses , y apremiavan lo possible en la exaccion del dinero; y al mismo tiempo insistian con el Rey, por varios pretextos, à que no partiesse hasta estar bien ajustadas las diferencias entre aquellos dos Reynos ; y para dar mas tiempo mezclavan otras platicas pidiendo, que la Reyna no innovasse cosa alguna , introduciendo Nuncio Apostolico: No recibiesse Sacerdotes , ò Confessores del Reyno; y se licenciassen los Capuchinos : y continuando la Reyna en sus designios de ir à los baños, andava el Parlamento alternando rigores, y agassajos con su Confessor ; vnas vezes le llamavan, otras le despedian : tretas para inducirle à el à temor , y à la Reyna à quietarse en su partida ; porque bien adivinavan , que con ella se avia de conturbar el pacifico Imperio en que tan licenciosamente se avian introducido. No dieron de mano por esto à los pensamientos de aniquilar la autoridad Episcopal, antes le quitaron la distribucion de los beneficios, aplicandola al Rey, que es vna de las maximas Calvinas: renovaron el decreto de la convocacion trienal del Parlamento, y embiaron à ratificar lo acordado con los Escoceses ; y hizieron instancia en la confirmacion de los decretos de la Reyna Isabela contra los Catolicos; bocado siempre indigesto, que traia assentado en el estomago el Calvinismo.

No contentos, ni seguros destos decretos, resolvieron dar claramente à entender al Rey sus rezelos en el deseado viage de la Reyna; y lo hizieron por vna larga escritura, donde mostravan saber, que muchos Catolicos atendian à juntar oro, y otros avian salido del Reyno , con que se empobrecia de hazienda, y gente ; à cuya caula era mas grave da-

ra Inglaterra la partida de la Reyna , quanto por decoro de la Corona se veia necessitada à assistirla con las comodidades, y pompa dignas à vna Reyna suya ; difficil cosa en tan estragados tiempos como los presentes: y por que tenian relacion, que el mal de la Reyna se originava de affliccion de animo, se ofrecian á satisfacerla en quanto pudiesse desear, porque sin salir del Reyno hallasse à su mal la medicina conveniente. Si la piel de la zorra no fuesse facil à distinguirse de la del cordero, dixera yo, que las zorrierias Calvinas, con la piedad q̄ fingian, dissimulavan el mal que estavan haziendo; desautorizavan al marido, trabajavan à los criados, prendianla en su palacio, amenaçavanle al proprio Confessor, y ofrecianle consuelo de animo; mas no por estas exterioridades disminuian las persecuciones contra los Catolicos , antes cada dia las intentavan mas fieras. Entre los demás ordenes que dieron, fue, que no se llevasse la Cruz al Bautismo; no se hiziesse señal de reveréncia al Nombre de **IESVS**; fuesen quitadas de los Templos las Imágenes de pincel, y escultura de la Virgen Señora nuestra: no se pudiesen en pie al Evangelio , y se mudasse el lugar de la Comunión de Oriente à Occidente. Esta era la mas evidente señal de que iba muy al Ocaso la Religion Christiana , la irreverencia à **IESVS**, **MARIA** , y al Evangelio: y los pueblos necios no advertian, que eran conducidos à la impiedad , en peor estado que el Hebraísmo, que en fin honra con luz, y reveréncia la ley que tiene escrita en sus Sinagogas.

Empeçò à moverse alguna discordia entre la Camara Baja, y Alta, en particular sobre la materia de los Obispos; indicio manifesto , que la republica popular queria apoderarse de todo el dominio. Constante el Rey en la deliberacion de partir à Escocia , no quiso suspender aun dos dias su jornada. Llevò consigo al Principe Palatino , que era de quien podia rezelar sirviessse à las turbaciones de Inglaterra: Tanto puede en el hombre lo agradable del Rey-  
nar, que aun vna Corona desecha, y vn Cetro hecho pe-  
da-

daços, ay quien teme perderlo, y ay quien quisiera vsurparlo; pero no estava tan defauciado de su Corona el Rey, que no huviesse solicitado este viage, para recuperar su autoridad abatida, y el castigo de los Parlamentarios. Fue con animo de reconciliarse por todo camino possible à los Escoceses, y valerse de sus armas para recuperacion de lo perdido. Salieron à recibirle con agafajo (en lo aparente alomenos,) y los Soldados abatieron las armas, poniendose las puntas de las espadas desnudas al pecho, señal de toda obediencia, y de ofrecer la vida por su Rey: Y el mismo Lesle (que era de toda fineza) no omitiò muestra ninguna de humildad, y afecto. Estas exterioridades constituyeron al Rey en esperança de alguna ventaja, y de reparar el animo de las passadas tribulaciones, pensando que avia escapado de manos de ladrones, quando se viò fuera de Inglaterra. Hablò en Parlamento con su acostumbrada eloquencia, mostrando los fundamentos de su confiança en la Escocia, y las obligaciones de aquel Reyno en amarle, ampararle, y socorrerle. Dixo ser aquella su patria, y origen de su estirpe, por ciento y ocho ascèdientes, y aver venido solo à quietar todas las diferècias del Reyno, en la verdad solo, y no con adorno de palabras. Atendia seriamente à la quietud de las materias, mostrandose en todo cõforme à la Religiõ, y voluntad de los Escoceses, sin faltar dia al Parlamento. Deste golpe mortal determinaron los Ingleses curarse con arte: y avièdo embiado sus Comissarios à pagar el dinero concertado quando se licenciarõ las armas; por medio dellos manifestaron al Rey el deseo grande de verle en Inglaterra; pero su Magestad diò à entender, no ser possible hasta aver dado entera perfeccion à la quietud de Escocia. Perdida la esperança de bolverle à tener tan presto en Londres, y confirmados en el temor de que se mejorasse con las fuerças Escocesas, se valieron de la maña. Sembrarõ (como por confidencia) en la Ciudad, q̄ se tratava de matar en el Palacio Real à algunos Grandes del Reyno, ò fuesse  
que

que lo tuvo por verdadero el Marquès de Hamilton, ò que se concertasse con los Ingleses: fue al Rey, y le dixo lo que avia oido, à fin (puede creerse) de hallar color honesto para retirarse, y hazer verisimil à los demàs la sospecha con su au-  
fencia: y aunque procuró el Rey por todos caminos disuadir le, y quitarle, no bastó para que no saliesse aquella noche por la Ciudad á hazer sabidores al Lesle, y otros; y por la mañana se retirò à vn Castillo suyo, donde empeçò à juntar gente. Sabido este movimiento, fue casi toda la Nobleza à Palacio, y con ella pasó su Magestad al Parlamento, que yà por la seguridad comun avia hecho cerrar las puertas de la Ciudad. Viendo el Lesle tanta gète con el Rey, salió al encuentro, y le dixo: que no se sentiria bien de q̄ su Magestad fuese armado al Parlamento: y el Rey por mostrar su sinceridad, licenciò el acompañamièto; y entrando, se doliò gravemente de la ingratitud del Hamilton, y le acusò de promovedor de las turbaciones de aquel Reyno, maquinador de la presente falsedad, y hizo istàcia fuese llamado; y en caso de inobediècia, bádido, como turbador de la publica quietud, traïdor al Rey, y al Reyno. El Hamiltó, que viò descubiertos sus engaños, y conocia la facilidad del Rey, no perdiò punto de animo, y humillandosele, hizo tanto, que aplacò su enojo, y obtuvo salvo cõducto, con que bolvió à la Corte, donde artificio samète hizo imputar la misma culpa à algunos Caval-  
leros, q̄ brevemente fueron dados por libres della. No parò aqui, porque los enemigos del Rey le difamaron por verdadero maquinador contra la vida de los mas principales de aquel Reyno, y de los Diputados Ingleses, para hazerle mas odioso à Inglaterra. Escribió el Marquès al Pim, que asistia en la Camara Baxa, y era el mas descarado enemigo de la autoridad Real, dandole parte de los designios referidos en la muerte de los Nobles, y assegurando, que la industria era del Rey; pero en Escocia brevemente se descubrió su malignidad, ò por lo menos lo vano de sus sospechas, ocasionadas de la propria conciencia, y quizá de la  
ambi-

ambicion de ver excluido al Rey, y quedar (yà que era de los mas principales) el primero en Escocia. Las quimeras de la ambicion dan cuerpo aun à lo imposible; y mas si se fundan en la ruina de vn desgraciado. Dizen, que en vn convite de muchos Nobles, dixo vno dellos, que era menester assegurar se de la persona del Mirquès, como traidor al Rey. Rara vez miente el vino, y quizà sabia con fundamento lo que referia; pero quien le traxo à la boca el secreto, le impidiò el acabar de explicarle. Lo cierto es, que el Marquès era muy continuo con los Comissarios Ingleses. Hizose proesso sobre lo referido, y viendo la excepcion tan manifesta, se quietò todo, y el Rey avia mucho que lo estava, y persuadido à que tenia de su mano, mas que nunca, los animos del Parlamento de Escocia, con la confiança q̄ avia hecho dellos, y con aver assentido à quanto avian pedido, despojandose (no con violencia, como en Inglaterra, sino solo à ruegos) de toda su autoridad: Mas quando quiso apurar lo que para sus particulares fines tenia en el Reyno, hallò en ellos lo mismo, que en los Ingleses, y se desengaño, quan poco pesa para con el pueblo el honor, si se atraviesa el proprio interès. Era nudo muy ciego el que ligava à Escocia, y à Inglaterra, y ninguno de los dos Reynos podia conservar las prerogativas grangeadas entre estas turbaciones, sin la vnion. Avian tomado los subditos el gusto demasiadamente al dominio, y al despojo de la autoridad Real, de que estavan yà vestidos; con que el Rey reconociò quan vanamente espera, quien despojado de sus enemigos, piensa recobrar lo perdido: y viendose, no menos de las segundas, que de las primeras esperanças burlado, y disgustado deste Parlamento, aplicò el animo à la buelta de Londres, no por estar mejor, sino por alexarse de los yltimos destruidores de sus prerogativas. No avia bien llegado à Inglaterra, quando se hallò en nuevas angustias, originandose discordias con el Parlamento, acerca de los Oficiales de Estado; pero esta vez adelantò poco la Assemblea, contentandose con q̄ el Rey nombrasse

algunos sugetos, y la junta confirmasse vno de los propuestos. Era (como diximos) el Pim, y vno de los mas fieros Puritanos, que en aquel tiempo avia en Londres; mirava siempre de mal ojo à los Catolicos, y hallò vna rara estratagemá para trabajarlos mas: Estando à la Puerta del Parlamento, le fue dada vna carta, avisandole, que el, y toda la raza Puritana corrian grave peligro de muerte; con que el Parlamento determinò, que rigidamente se inquiriessen, y fuesen maltratados los Catolicos; y assignò por tutor del Principe al Marquès de Hasfort; encargandole no dexasse llegar à su Alteza ningun Catolico, ni aun la misma madre le hablasse sin su asistencia, esperando con esto assegurarle en el Puritanismo, segun la sentencia de Horacio:

*Quo semel imbuta recens ser vabit odorem  
restá diu.*

Despechada la Reyna Madre de Francia de las tiranias vsadas con la hija, y el yerno, determinò bolverse à Germania, aviendo acordado con Francia quedarse en Colonia. No bastavan las turbaciones de Inglaterra, y Escocia, y entrò la Irlanda, tercera Corona de la Gran Bretaña, en la Scena, à representar su papel tragico. Cansados la mayor parte de aquellos pueblos de la sobervia Puritana, y conociendo, que foflegados los dos Parlamentos, querrian violentarlos tambien à ellos al Calvinismo, determinaron adelantarse, y ocupar la fortaleza de Dublino. La mayor parte de los Irlandeses son Catolicos, y entre ellos es Casa principalissima la de Onel, famosa por los sugetos Militares, que los ha tenido insignes. Viendose sin Virrey, que (como diximos) fue degollado, y sin sucessor en el officio, los de la Casa de Onel, y otros muchos conspirarò à tomar el Castillo de Dublino, y los Almagacenes Reales, passando à cuchillo todos los Protestantes Ingleses: Pero como las conjuraciones ordinariamente se malogran por falta de fe, adoleciò esta del mismo achaque. Los Iusticiarios, que son vn cuerpo de Senado, que gobierna en ausencia del Virrey, avisados en tiempo de la maqui-

na prevenida, y huvieron à las manos à algunos de los contenidos en ella, y con publicos pregones ofrecieron perdón à quien acusasse los demás conspirados. Echaron fuera de la Ciudad à los que avia poco que vivian en ella, y dieron parte de todo al Parlamento de Inglaterra; que armádo luego, hizo marchar la buelta de Irlanda el mayor golpe de gente que pudo, y remunerò al primer descubridor de la conjuración. Corrió voz, que avia intervenido en este movimiento el Embaxador del Rey Catolico, y colegiase de ser toda su familia Irlandesa, y aver sido siempre los de Onel devotísimos de la Casa de Austria. Y avivó estos indicios, el que algunos Regimientos, que con dinero de España se levantavan en aquella Isla, promptamente se movieron en favor de los sublevados. No podia dexar de mezclarse en estas sospechas el Rey: y assi traxeron à la memoria, que quando estuvo el Rey en Escocia, pidió à aquel Parlamento, aunque infructuosamente, dexasse hazer leva en Irlanda de seis mil Infantes para servicio de España, que despues se avian reducido à tres. Dezian tambien, que el designio era armar buen nervio de gente con el pretexto referido. Los Escoceses, que no querian hazerse sospechosos de tener parte en estos rumores, embiaron luego à cumplir con Inglaterra, y à ofrecer todas sus fuerças, para reducir à obediencia à los Hiberneses, siendo esta oferta agradecida con grande aplauso del Parlamento Inglés. No dormian los Irlandeses, que por naturaleza son buenos soldados; antes bien empezaron à ocupar puestos aptos para mantenerse, y poder continuar la sublevación, aumentando cada dia sus tropas: Y para justificar en el mundo su acción, publicaron vn Manifiesto en forma de memorial para el Rey, en que dezian no querer otro vso, que el de las Iglesias Romana, y Anglicana, excluido siempre el Calvinismo: Que dexassen à los Obispos, y Sacerdotes sus antiguas rentas, y à los Protestantes facultad, y hacienda, para proveerse de Ministros de su secta: Que los gobiernos general-

mente del Reyno, y particular de Castillos, y Ciudades, no pudiesen ser dados à Virrey, ni à otro que no fuesse Catolico, ò Hibernès, pero subordinado à la Regia autoridad. Que fuesen restituidos à los subditos Catolicos, ò à sus herederos, los bienes quitados en tiempo de la Reyna Isabela, ò al menos su precio. No se pudiesse hazer Colonia de Ingleses, ò Escoceses en Hibernia, sino fuesen verdaderos Catolicos, ò moderados Protestantes, no Calvinos, ò Puritanos. Se continuasse el comercio de los habitantes de Hibernia con Inglaterra, Escocia y otros. Finalmente no estar sujetos à otro q̄ al Rey, y à vn Parlamento, y Consejo de Estado de Irlanda, ofreciendose à prestar qualquiera juramento de fidelidad, aprobado de Theologos, y del Pontifice, declarandose leales subditos del Rey Carlos, expuestos à perder vidas, y hazien- das en defensa de su autoridad, detestando la maxima erro- ñea, de q̄ los Parlamentos son sobre el Rey, y assegurando, que los Reyes son dueños de los Parlamentos, siendo lo contrario opuesto à su primitiva institucion, q̄ no les dà mas facultad, que de aconsejar, proponer, y tener por bueno todo lo q̄ dicta el soberano Principe, obligando sus personas, y bienes por excluir aquella reprobada sentencia: *Nolumus hunc regnare super nos*, y por resistir à qualquiera designio opuesto al Rey, ò à su Monarquica autoridad, y prometian deponer las armas luego que el Rey diese palabra de assentir à estas demandas.

Pidieron, fuera desto, à los Parlamentos de Inglaterra, y Escocia, q̄ su Parlamento tuviesse facultad absoluta independiente de Inglaterra, y pudiesen gozar libertad de conciencia; pero los Ingleses dieron la respuesta con las armas, embiando al Conde de Licestre con tres mil y quinientos cavallos.

Desvelavanse siempre los Puritanos de Londres en ofender, por qualquiera minima ocasion, à los Catolicos; y assi con la novedad de Irlanda los desarmaron del todo, y los difamaron, de que avian determinado matar à los Puritanos, y llevado para ello armas ocultas al Parlamento, con que tambien les prohibieron la entrada en èl, mas la verdad era q̄ temian no se sublevassen con el calor, y exêplo de Irlanda.



Entró el Rey en Londres de buelta de Escocia, y fue de aquel pueblo aclamado, y visto de muy buena gana. Estrano animal es la plebe, sin firmeza en la voluntad: este es aquel Rey, à quien pocos meses antes amenaçavan, si no consentia en la muerte del Virrey de Irlanda, y aora se alegra con su venida: Este es aquel pueblo, que fomenta los Parlamentarios contra aquel Rey, que oy adora, y se alegra con su vista. Que bien dixo, el que llamó à la plebe Camaleon humano! En el primer congreso que tuvo el Rey con el Parlamento, por prologo de lo demás que queria dezir, expuso lo mucho que se avia fatigado por acomodar las diferencias de Escocia, ofreciendo hazer lo mismo en Inglaterra. Passò despues à dolerse de muchas cosas que hallava innovadas en su ausencia, de las quales era vna, ver compañías armadas de guarda en las puertas del Parlamento, de quien su Magestad era la mayor defensa.

Callò modestamente la verdadera ocasion deste sentimiento; no porque ignorasse, que las nuevas guardias son argumento, y principio de tirania, y fuera desto davan à entender en la ocasion presente; que yà la autoridad Real no vivia en Palacio, porque se avia mudado al Parlamento. Esta queixa, à que no podian satisfacer, ni suplicar se les permitiesse, por ser accion à todos visos sobervia, y temeraria, desagradò de manera al Parlamento, que por despicar se de ella, con vna indirecta vengança se atrevieron los de la Camara Inferior à presentar al Rey vni resumen de todos los que juzgavan por abusos cometidos desde que empeçò à reynar, que fue como amenaçable con vn processo de *memoribus*, *ex vica*; y algunos dellos, poderosos con el pueblo, empeçaron à mover platicas, y mormuraciones contra el Rey, amenaçando tumultos. Quien vió Cetro mas agitado de vilissimos vientos? Otro generoso coraçon huviera dicho del justamente: *omniū lex*

*Cetro impotente, y vergonçoso imperio,*

-II *Si es dado con tal ley, yo no le quiero.*

No tiene fin la linea de el vengativo, y mas del Calvinista. Avian los Parlamentarios hecho prender al Padre Felipe, Confessor de la Reyna, con otros quatro criados suyos. De aquella, digo, à quien con publicas escrituras mostraron querian consolar. Muchos fueron los capitulos de su acusacion, pero todos concernientes à aver introducido correspondencia de Roma en la familia de la Reyna, y dadole à su Magestad varios Sacerdotes, embiados del Papa por criados cerca de su persona, y aver procurado introducir en el animo del Principe la doctrina Papal, ò Catolica. Fenecido el cargo, fue traído ante el Parlamento, para contestarle la lite criminal, y preguntarle sobre los doze puntos de sus impuestas culpas. Querian empear, tomándole juramento de responder clara, y abiertamente, sin colusion à los interrogatorios; y así le hizieron traer vn traslado del testamento nuevo, para que sobre él jurasse dezir la verdad. No quiso alegar la incompetencia de Iuezes, à quien no devia prestar juramento, sino valiòse de la calidad de la escritura presentada, diciendo, que aquel era vn texto viciado, y no autentico. con que no queria cometer el error de aprobarle, jurando por él. Este golpe no previsto del Parlamento, los puso en tanta confusion, que no supieron hallarle facil expediente; porque si traían vno verdadero, y autentico de la Biblia, le venían ellos à aprobar, y reprobár el suyo; y el tomarle por fuerza juramento, era hazerle invalido, y mas sobre vn texto reprobado, con que no hallaron otro temperamento, que bolverle à embiar à la carcel de la torre. Esta fue la yltima accion en materia de las dissensiones civiles de Inglaterra que sucedió en el fin del año 1641. con que pondremos fin à este primero libro, que servirá de introduccion à los funestos sucessos del siguiente.



## LIBRO SEGUNDO.

## CAPITULO PRIMERO.

*Ocasión del movimiento de Irlanda. Demandas que hizo al Rey, y successos militares que tuvo. Valese el Parlamento de los Escoceses contra Irlanda, aunque sin fruto. Renueva el Rey los edictos de Isabela, y Henrico Octavo, contra los Catolicos. Condena el Parlamento à muerte siete Religiosos. Muda el Rey el Teniente de la Torre de Londres. La Camara Baxa arma los Aprendices contra su Magestad. Entra el Rey en la Camara Baxa à prender algunos sediciosos, y no los halla. Prosiguese el alboroto de la plebe. Huye el Rey desprevenido. Manda que le sigan sus Ministros, no la obedecen.*



El referido sucintamente el movimiento de los Irlandeses, porque no es mi animo dilatarme en descripciones Militares, sino mostrar en esta Historia los daños que nacen de la imprudencia de quien gobierna, ò de los impensados accidentes de la fortuna, y el bien que produce vn buè consejo; porque es verdaderissima la sentencia, que dize: Es feliz el que aprende à costa agena, y en ninguna parte puede lograrse mejor este precepto, que en la Historia. Movieronse, pues, los Irlandeses en los vltimos meses del año 1641. por la Religion (como diximos) siendo la mayor parte Catolicos, viendose rodeados de las assechanças Calvinas; y por no querer vivir sugetos à vn Parlamento rebelde à su Rey, de quien podian, con no pequeño fundamento, colegir ven-

drian después à ser subditos ; cayendo en el dominio popular , que es el peor de todos : y finalmente , porque entre tantas turbaciones podian esperar , libertandose de la tirania de muchos , servir à vno , que sino Catolico , era por lo menos marido de Reyna Catolica , y no del todo enemigo de la Iglesia Romana. Unidas , pues , à vn mismo tiempo estas tres causas , no es mucho , que empuñasse Hibernia las armas , por mantener su Religion , su Rey , y por no estar sujeta à vn pueblo dividido , y à vna Republica popular. Y porque los males rara vez dexan de traer muy hondas las rayzes , es menester advertir , que yà el año antecedente aviado señas de la conmocion , embiando Comissarios à Londres à suplicar al Rey les concediesse el vso libre de la Religion Catolica , ó alomenos de la Protestante , sin estrecharlos al Calvinismo. Que les fuesen quitadas las imposiciones , y cargas no aprobadas de proprio Parlamento , y se les concediessen algunos nuevos privilegios ; demandas todas , que fueron negadas , porque mostravan querer declararse Reyno aparte , y no miembro subordinado à Inglaterra ; bien que subdito de el mismo Rey de la Gran Bretaña , cuyas dos Camaras querian tratarle como vasallo dependiente en todo de la superioridad Inglesa. Esta negativa engendró en sus pechos vn incendio , que al fin vino à prorumpir en la junta de diez y ocho mil Soldados , à direccion de el Cavallero Feliz Onel , y de el hermano de el Conde de Antim , Catolicos , que tomaron algunos Lugares fuertes de la parte de Tramontana , haziendo pieças à los Protestantes que quisieron oponerseles. No tardaron mucho en salirles al encuentro siete mil hombres con titulo de Regios , pero fueron rotos , y deshechos , salvandose las vltimas reliquias en vna plaça , llamada Cotegfarques , fuerte , pero mas considerable por la vezindad de los focorros de Escocia , faciles por hallarse los de la Isla sin Armada maritima con que impedirlos. El Consejo privado de Irlanda , que se componia todo de Puritanos , à ef-

te movimiento juntò otros dos mil hombres , y fortificò à Tredac , donde los puso à orden de el Milord Meroë , tambien Protestante ; pero valiò poco la prevencion , porque los Catolicos estrecharon tanto la plaça , que quitado el comboy , y rotas algunas tropas , que intentaron el socorro , brevemente huvieron de rendirse los defensores. Esta faccion fue de perjuizio à la Plaça de Dublino , Metropoli del Reyno , dentro de la qual tenian correspondencia , con esperança de tomar ( como diximos ) por interpresa el Castillo ; pero descubierto el tratado , presos , y condenados à muerte algunos complices , perdiò el exercito Catolico la toma de aquella Plaça , que huviera sido de gran consecuencia , viendose sin fuerças para tomarla por asedio , por estar bien guarnecida de los Protestantes , que avian puesto en ella el numero de gente possible , no despreciando el dominio de la campaña , con que tenian como asegurada la Ciudad : aumentaron el exercito hasta treinta mil hombres , sin los presidios de las Plaças adquiridas , numero verdaderamente proporcionado à la empresa : Pero sin artilleria , y con pocas armas de fuego ; que faccion podian esperar ? Fieron demasiado en la muchedumbre , y pusieron el asedio , pero vieronse obligados à vna vergonçosa retirada , con perdida de mucha gente , en accion que desde su principio la hazian imposible la falta de armas , y la poca experiencia de los soldados. Llegò , mientras durava el sitio , el aviso del al Parlamento de Londres , que renovando las dudas , y los temores , se certificò en ellos tanto mas , quando dadas las patentes , y dinero para hazer levas à los Comissarios , hallaron en los subditos gran resistencia à armarse para negocio tan importante. El sacar con violencia gente , no era medio , porque el soldado forçado , es mas pernicioso , que vtil : y assi determinaron por vltimo , rogar à los Escoceses armassen cinco mil hombres para socorrer Plaça tan considerable , y llamandolos al Parlamento , les ofrecieron lo necessario de armas , y

municiones, aceptaron la empresa, prometiendo no solo cinco, sino diez mil soldados, diziendo, que à tanto numero de Irlandeses, aunque desarmados, no se le podia oponer menor resistencia; pero pedian, que los Cabos, y Oficiales no estuviessen fugeros al General de Inglaterra, que allà mandava. Lo segundo, que las tropas se huviesseen de conservar enteras, sin repartirse en plaças, y campaña. Lo tercero, que para la primera paga se les diessen luego treinta mil libras esterlines; y vltimamente, se le assignassen à Escocia los bienes de los sublevados, que conquistassen. Estas demandas, y en particular la segunda, pusieron en alguna duda à los Ingleses, temiendo que pudiesseen vnirse à los rebeldes, ò en debelando los hazerse dueños de aquel Reyno, y incorporarle en la Escocia. Fue la prevención de la Camara Alta, que criava espíritus mas políticos, que la Inferior solo tenia promptitud inclinada al mal: Querian aquellos, que el Exercito Escocès obedeciesse al General Inglés, y juntamente tuviesse de contrapeso otros ocho mil soldados de Inglaterra: y porque esta materia era difícil de ajustar, determinaron, mientras se discuria, embiar algunos Comissarios à los sublevados, que con pretexto de mediar, espiassen sus mas ocultos designios, y investigassen de donde eran fomentados. Fueron, y sin mucho desvelo reconocieron, que lo mas topava en materias Ecclesiasticas, no queriendo al Calvinismo, y desterrandolo para siempre de Hibernia; y en suma, todo su intento era lo que hemos referido del Manifiesto; y la mas viva demanda para Inglaterra era la de no querer reconocer al Parlamento, sino vivir como la Escocia, Reyno independiente, sino es del Rey.

Esta fue la ocasion de toda discordia, y el pretexto de toda enemistad; protestando los sublevados no dexar jamas las armas hasta la determinacion destes articulos, y en ellos morir, ò vencer. Y para que à los Comissarios se les diese mas entero credito, les fue entregada vna carta, que

que contenia lo mismo, pero con estilo demasiado licencioso para hablar con vn Rey. Hizo luego su Magestad notificar à los Parlamentarios ausentes, que bolviessen para esta conferencia: estava persuadido, que eran parciales suyos quantos faltavan; y por tener mas votos, hizo llamarlos; y por mostrarse Rey, mas que nunca, publicò vn edicto, renovando los de la Reyna Isabela, en lo tocante à la Iglesia Anglicana, mandando observar la Liturgia, con que tacitamente se excluja la Seta Puritana. Esta bien pensada deliberacion, como fundada sobre leyes vniversales, y antiguas de el Reyno, no podia ser condenada de alguno, si bien era acerbamente sentida de los Puritanos, verdaderos enemigos de qualquiera otra Seta: y con esso tambien cessavan los mandatos de la Cruz, del santo nombre de Iesus, y de la Virgen Santissima nuestra Señora, que arriba diximos. Avia muchos meses, que estavan en prision siete Religiosos Sacerdotes, à quien el Parlamento en vengença de lo roferido, condenò à muerte. Acudiò al remedio el Embaxador de Francia, y respondiòle el Rey, no podia concederselos, sin conferirlo con el Parlamento, con quien el Embaxador tambien interpuso su autoridad; y consultadas, determinaron las dos Camaras juntas satisfacerle en la demanda. Supo el Rey, antes de salir, esta declaracion, y por ostentar su autoridad, mandò à los Ministros de justicia suspendiessen la execucion de la sentencia. Sentido vivamente el Parlamento, con que el artificio de el Rey ocasionò la muerte de dos de aquellos Religiosos, porque el Parlamento estuvo constante en su determinacion: y para mas ofensa del Rey, divulgò la Camara Baxa, que ellos hazian los edictos, y suspendian los efectos. Indignaronse los animos de vna, y otra parte, y empezaron à darse à la Estampa agrios papeles, no considerando el Rey quan perjudicial es à vn Principe llegar à la pluma con sus subditos, y subditos poderosos, estando su Magestad tan desvalido, fuera de que no parecia tiempo de sentirse en materias

rias leves, estando tan vivo el negocio de Irlanda, para el qual entrando en el Parlamento, se quexò de que la Camara Baxa intentasse negarle la autoridad de poder forçar los subditos à servirle en ocasiones de guerra, aunque este sentimiento fue dado por la de Irlanda, mostrava el animo de querer empuñar las armas contra los desobedientes, y fiendolo los mismos à quien el Rey dava la quexa, no parece que se acomodò bien à la razon de estado, y dissimulo que professava, y al arte que deve tenerse con los hombres baxos, quando se hallan superiores en fuerças. La Camara Baxa, como vivora pisada, exclamò en la Alta contra el Rey, diziendo; que estos eran propios terminos de quien queria hollar la publica libertad, y que devia amonestarse en lo por venir, se abstuviesse su Magestad de semejantes proposiciones, y pensamientos. No pudo sufrir el Rey esta propuesta, y respondió con palabras graves, y magestuosas; Que no entendia quitar à nadie sus derechos, pero no queria, que se entrometiesen en las prerogativas que le concedian las leyes fundamentales de la Patria: Que se acordassen eran vassallos, y el Rey, y no excediesen la facultad de Parlamento, que el no pondria pie fuera de los limites de Principe; pero dentro dellos sabia hazerse obedecer, con aquella autoridad que le avia dado Dios, y el Reyno, sobre la qual no tenian ellos jurisdiccion alguna. Que el atrevimiento de la Camara Baxa avia nacido de su demasiada apacibilidad, vsada con animo grande, por ver si vencia con esto los estraños naturales de aquella junta; pero desengañado y à de que se perdia tiempo, y trabajo, no era razon dissimular mas. Dada esta respuesta, quiso hazer demonstracion de su poder, pero era tarde; porque el mal que se ha aumentado con los Lenitivos, en llegando à vlcerarse, aun con el fuego, dificilmente sana. Empeçò à mudar los Ministros, que no eran bien afectos à su servicio, y entre ellos fue vno el Teniente de la Torre, que en la prision del Virrey de Irlanda diò à entender el poco aprecio que hazia de la Regia



**Autoridad.** Conoció la Camara Baxa donde iba à herir este golpe; porque el Principe, que tiene libre distribucion de los honores, y officios, es dueño del coraçon de sus subditos, y no solo los grangea con lo que dà, sino con lo que esperan; y assi fueron con la quexa à la Camara Alta, diziendo, que esta Tenencia se avia puesto en hombre de sospechosa fe, de animo reboltofo, que avia sido poco antes condenado à muerte; por cuyas razones convenia à la autoridad vnida del Parlamento, removerle de la dignidad, para satisfacion si quiera del pueblo, escandalizado de semejante eleccion. Vió la Camara Alta la injusticia de la demanda, y hizo responder à ella, que sin meter la hoz en mies agena, no se podia negar al Rey la distributiva de los officios del Reyno, concedida por los antiguos decretos del, y inviolable vfo. Lo que la malicia no puede con la razon, procura conseguirlo con la fuerça. Sabia la Camara Baxa, que estava à su disposicion la canalla sequaz del Calvinismo, enemiga del Catolico, y dispuso, que los moços de tienda se sublevassen tumultuariamente, engañados de vna voz divulgada con arte, que el nuevo Teniente era Papista, con que esta hez de la plebe corrió à las puertas del Parlamento, gritando que se quitasse aquel Lugarteniente, que no querian ver alli vn Catolico, amenaçando passar à mayores violencias, si se les negasse. Para quietar tan desordenado tumulto, fue necessario, que el Rey cediesse à la injusticia. Esta complacencia dada à la vil turba de los aprendices, enseñó à los malignos Calvinistas el camino de atropellar las leyes de Henrico Octavo, y de la Reyna Isabela, renovada poco antes con edicto Real, y fomentados de la Camara Baxa. Pidieron tambien que se quitassen los Obispados, y se excluyessen los Catolicos del Parlamento, protestando no desynirse hasta conseguirlo; y al mismo tiempo fue vna tropa dellos à Palacio, pidiendo à voces estas demandas; y otra à la Iglesia de Vensmunster, à derribar los Altares, los Organos, y los mismos Sepulcros Reales.

Los que inventaron las Ciudadelas, que con la artilleria tienen à raya la plebe, indebidamente dixeron, que hazen espaldas à la tirania; porque no son sino torres fuertes, para defender la justicia del impetu infano de la muchedumbre, que rara vez se muève, sino por la iniquidad, de la qual deve assegurarse la Magestad del Principe. Si Aaron tuviera vna Ciudadela, no le huviera necesitado la perfidia Hebrea à assentir à la idolatria; pero los tumultos populares passan à violentar (digamoslo assi) al Cielo, como se ve en el mismo pueblo Hebreo, que cansado del gobierno de Dios, quiso vn Rey, que visiblemente combatiessè por él. Cercado el Rey de tantas indiscretas violencias, procurò con edictos publicos, que se retirassen à sus casas los sublevados, imponiendoles graves penas: y juntamente llamò los soldados de las Ordenanças à la defensa de su Palacio, y persona: Pero què fruto de obediencia podia esperar, si estos mismos eran los protectores de los Calvinistas, y los proximos instigadores de los amotinados aprendices? Conociò el pobre Principe, que al principio del año empeçavan mas fieras que nunca las tempestades contra él, porque aquella sola es espantosa, que se origina de gente sin razon, y cruel; como la plebe, de quien justamente queda escrito, que con humildad sirve, y con ferocidad manda. Acudieron, ofreciendo sus vidas, y haciendas, muchos Coroneles, y Oficiales de guerra Veteranos, à servir al Rey, que en sus ahogos los recibió muy gustoso, dandoles cargo de mandar à las Ordenanças, que entravan de guarda à su persona, y Palacio. El Parlamento, que veía asegurarse el Rey de manera; que no podian amedrentarle facilmente, entrò en temores de si mismo, pensando en su propria seguridad con nuevas guardas, y suplicò al Rey le concediesse vna de Ciudadanos, à orden del Conde de Essex. No queria el Rey armar à sus enemigos ocultos, mas no queria (siendo su escudo) mostrar, que los dexava expuestos al fuero popular: y para conciliar ambas dificultades, suplieron las cor-

estas palabras la execucion , que por entonces se dilató. Viendose los Parlamentarios despreciados, tomaron vn sesgo no vsado hasta entonces : Hizieron vna junta de vn numero dellos, que en las Casas de la Ciudad examinassen las ocurrencias mas importantes, para traérlas despues al Parlamento , donde mas maduramente se tratassen. Podia oponerse à esta novedad el Rey, pero no lo hizo , porque lo impensado de los accidentes suele atajar aun la mayor prudencia. Yà empezava à avivarse el fuego de la malignidad, y haziendo los Parlamentarios ( digamoslo assi ) anotomia del partido Real , para ver como podrian atenuarle ; conocieron , que consistia gran parte del en los Catolicos, en los Obispos , y en algunos , aunque pocos Nobles de la Camara Alta , y procuraron desarmarle aun en esto. Avian dado doze Obispos vn libro de todas las razones concernientes à los tratados de la Iglesia Anglicana , en que hablaban muy libremente contra los Parlamentarios: Estos hizieron prender à los Obispos , y intentaron algunas acusaciones contra el Conde de Bristol , y su hijo ; y aun se atrevieron à querer acusar à la misma Reyna de conspiracion contra la publica libertad , y de participe en los movimientos de Irlanda. Herido el Rey en lo mas vivo de sus sentimientos, Hamò al Fiscal de la Camara Superior , y le diò vna acusacion contra cinco de la Camara Baxa, y vno de la Alta, que eran los principales promovedores del pueblo, y del Parlamento. Contenia la culpa de traicion contra las fundamentales Constituciones del Reyno , dando nueva autoridad tiranica à los subditos, contra las vidas , bienes , y libertad de todos , y del Rey. Aver procurado hazer odioso al pueblo, rebelar la armada Real de la obediencia devida : Aver pedido socorros estraños , para invadir el Reyno ; anular los Parlamientos, y sus derechos, incitado los tumultos de la plebe , y encendido el fuego de la guerra contra su Magestad. Los mismos cargos embiò à hazer notorios à la Camara Baxa , mandando se le entregassen presos los reos, para casti-

tigarlos, y en sus casas hizo poner las acusaciones. No podía el Rey tocar en parte mas sensible al Parlamento, que en las personas de los acusados; y assi le embiaron Comisarios, diciendo, que estavan seguros, y todo el cuerpo de la Assamblea se constituía por depositario dellos; pero no lo aceptò el Rey, diciendo, que en casos atrozes, y mas en los de lesa Magestad, no se admitian fiadores por los culpados; y que en esto queria ser, sin escusa, obedecido. Junta-ronse las dos Camaras, y decretaron, que los sellos Reales puestos en las escrituras de los acusados, eran en perjuizio de la libertad, y privilegios del Reyno, y como tales se devian quitar, y castigar à los Ministros que avian intervenido en ello, por ser esta no acusacion, sino libelo infamatorio. Fue esto à los catorze de Enero, y el Rey avisado secretamente destas determinaciones, mandando, que le siguiesse su guarda, fue al Parlamento, con sequito de quinientos hombres, y llegando à la Camara Baxa ordenò, pena de la vida, que ninguno de su acompañamiento entrasse dentro. Entrò solo su Magestad, bolviendo cuidadosamente los ojos à todas partes; pero no hallò ninguno de los delinquentes, como lo avia pensado. Sentòse, y dixò: Que aviendo embiado vn Araldo el dia antes à prender algunos acusados de crimen de lesa Magestad, se los avian negado, contra todo derecho, por no dever reos de tal delito gozar ningun privilegio; y esso le avia obligado à ir à buscarlos en persona, porque delinquentes tales no era razon estuviessen como Luezes, ni podria vna Junta infecta de semejante gente obrar con la rectitud que se deve: Que estava resuelto à que los prendiessen donde fuessen avidos: y en caso de ausencia, devia el Parlamento entregarselos, como lo avia ofrecido, para embaraçar la execucion de sus mandatos; que prometia (con empeño de su palabra Real) no se atropellarian con ellos los terminos de las leys, y se les guardaria toda justicia. Ventilòse la materia, y renovando el Rey las instancias, para que se le consignassen,

viendo su resistencia , protestò , que no haziendolo , passaria à los remedios , que pareciesen mas convenientes ; y sin esperar otra respuesta , se salió. Todas las acciones que se hazen con el primer movimiento de la colera , estan muy vezinas à la imprudencia ; y assi el Rey , de esta impetuosa resolucion no sacò otro fruto , que vn desprecio mas ; porque el hombre reportado , que vè à su enemigo ciego con el enojo , logra facilmente la vitoria , sabiendo que la ira es vn velo , que se interpone entre el entendimiento , y la razon. Reiterò el Rey los decretos de que fuesen presos ; pero el pajarò que ha roto la jaula , no buelve facilmente à la mano. Fue el dia siguiente à la Casa de la Ciudad ; y recibido de aquel Magistrado con el devido obsequio , representò ; que la ocasion de su ida no era otra , ni con otro fin , que à disculparse de las calumnias que le imponian , y dar à entender , no queria jamás professar otra Religion , que la que siguieron la Reyna Isabela , y el Rey Iacomo su padre , decretada con actos de el Reyno ; y mantendria siempre los privilegios de sus subditos , y de el Parlamento. Mucho le justificava esta accion ; pero dava indicios de gran miedo. La Camara Baxa participò à la Alta los sucesos del dia antecedente ; y para dar à entender al pueblo (que era todo su fundamento) con qual razon estavan sospechosos del Rey , suspendiò por quinze dias las sessiones ; y en ellos armaron la plebe , con orden secreto , de que estuviesen cerradas todas las tiendas. Pregonòse con graves penas , que ninguno diese ayuda à la prision de los acusados ( calumniosamente dezian ellos ) El Rey por otra parte , compitiendo su autoridad con la Camara inferior , los declarò reos de lesa Magestad , mandando no fuesen receptados de nadie , y adjudicando sus bienes à quien los prendiese. La autoridad que se halla sin fuerzas para hazerse obedecer , dissimula con cordura , y difiere los mandatos , por no verse despreciada de la inobediencia. Veia el Rey quan assida estava la plebe à la voluntad

de la Camara Baxa ; y conociendo su poco poder , queria espantar con edictos rigurosos. Parece que ignorava, que el Cetro manda à los pacificos , y la espada à los rebeldes. Bien sabian el pueblo , y la Camara la flaqueza del Rey ; y assi no temieron ; con assistencia de algunas companias , hazer passar por la Ciudad à los declarados reos , y conducirlos à la Junta de las conferencias, que (como diximos) se hazia entre Comissarios ; y esparcieron voz, que el Rey deliberava discurrir armado la Ciudad , y darla à saco à sus soldados : materia verdaderamente sensible, y à proposito para sembrar odio aun en el jardin de la misma benevolencia. El Cabildo de la Ciudad, ò movido de zelo de paz , ò instado de la Camara maquinadora , fue à su Magestad , y le suplicò pudiesse en consideracion, que todo el pueblo estava sublevado , y persuadido à la innocencia de los perseguidos, bien vistos del comun ; con que parece era cordura deponer el enojo , y olvidar todo rigor contra ellos ; y mas viendo imposible , no solo el castigarlos , sino el prenderlos, aunque con evidencia estuviessen convencidos. Fuera de que ellos se confessavan leales fervidores de su Magestad. Conociò el Rey lo poco que podia esperar en su oprimida autoridad ; y buuelto à aquel dissimulo politico, que con la passion poco antes avia olvidado , respondiò apacible, mostrandose afectuoso al pueblo , pero con palabras improprias de la Soberania, declinando de la Magestad, que estava obligado à sustentar , si quiera en la apariencia. Supò esta facilidad el Parlamento ; y creciendo con ella en sus demasias , dispuso otro tumulto de esquadras de Ciudadanos, de gente vil, y villanos, que à los diez y seis bolvió à la Camara Baxa, gritando, que querian la libertad del Parlamento. Ecrivìo la Camara à los Lugares vezinos, pidiendo las milicias para su defensa, y guarda ; y notificaron lo mismo à los Cabos de los officios ; que promptamente ofrecieron assistir con sus armas. Asegurado el Parlamento de tener à su disposicion veinte mil hombres, determinò oponerse derechamente

al Rey, à quien calumniavan con titulo de tirano, y violador de las antiguas costumbres de sus antecessores. Toda muchedumbre, aunque mala, incluye en si algo bueno: fue avisado el Rey secretamente desta maquina, y tomò por partido huirle el cuerpo, retirandose à vna casa de recreacion suya, llamada Amtoncourt, con toda su familia; sabiendo que el pueblo es como el mar, que quando mas furioso, con qualquiera lluvia calma, y es cordura hurtarle aquel primer impetu. El Embaxador de Francia deseò, pero infructuosamente, interponerse entre el Rey, y las dos Camaras. Antes de partir su Magestad, mandò à todos los Consejeros le siguiesen, y en particular à los Condes de Olanda, y Essex principales cabeças del Puritanismo; pero ellos temiendo, que separados del cuerpo de sus faccionarios, podrian correr algun riesgo, respondieron, no querian parecer complicés en vna accion tan indecorosa à vn Rey; y le suplicaron no tomasse resolucion tan contraria à si mismo. No quiso à estas que tuvo por perfidas persuasiones quietarse, antes partiò luego, y se conduxo al lugar destinado, con sequito de pocos Gentilhombres, donde reposò aquella noche con incomodidad, por no aver embiado provision alguna. Fue esto à los 18. de Enero. La mañana siguiente, llena la Ciudad de milicias del contorno, armados los Ciudadanos, triunfante el Parlamento, rodeado de aquella muchedumbre, fue à la casa de la Ciudad, oyendose por todas partes ruido de Artilleria, y morteretes, como en aplauso de la exaltacion del Calvinismo; y en toda esta celebridad se hallaron los acusados mas vfanos, que todos con la vitoria obtenida contra el Rey. En esta conferencia, ò session, fue determinado mudar el Parlamento à la casa de la Ciudad, como en remuneracion de su asistencia, y dar parte al Rey dello, para que lo confirmasse. Extraña cosa, querer el assenso de aquel à quien dissentian, y que el mismo contra quien se hazia, aprobase su maldad! Fue destinado para esta legacia el Conde de Essex, que yendo à verse con el Rey, luego que supo era embiado del Parlamento, no quiso oirle. Ofen-

didas deste desprecio las dos Camaras ( que ya juzgavan aver  
 reducido la Magestad à obediencia servil , ) le amenaçaron  
 de muerte a èl, y a toda su familia. Tenia el pobre Princi-  
 pe algunos amigos en el Parlamento , però no se atrevian à  
 hablar palabra contra tanta muchedumbre , temiendo per-  
 derse a si, sin conveniencia de su Magestad , que bien presto  
 se viò despojado del mando de las plaças, y puertos de mar,  
 con ordenes graves à los Governadores, que no obedeciesen  
 mandato Real, sino iba corroborado del Parlamento. Este  
 fue vno de los mas graves errores que pudo cometer el Rey,  
 pues deviera, luego que conociò esta fiereza, assegurar se con  
 personas fieles, y por lo menos guardar algun puerto bueno,  
 para dar entrada à ser socorrido. El buen marinero , de vna  
 pequeña nubecilla colige à vezes la borrasca , y se prepara  
 retirandose al puerto, ò amaynando las velas : y el buen pi-  
 loto de estado , de las cosas menores deve colegir las grandes:  
 y tanto mayor fue el error del Rey , quanto mas fue preme-  
 ditado, porque el Conde Roseti , con la viveza de su ingenio  
 avia previsto , que era forçoso llegar à rompimiento, y le avia  
 aconsejado esto mismo ; pero confiado , y aun presumido  
 ( que todo es vno ) en su autoridad , no lo executò ; porque  
 el embeleso de la buena fortuna no dexa creer , que puede  
 mudarse : bien lo enseñò el Real Profeta , diziendo , que el  
 hombre constituidor en honor, no entiende, y es parecido  
 à los animales incapaces de toda razon. El estar en lugar  
 abierto parecia peligroso , y assi passò à Vindisor, treinta  
 millas de Londres , donde fue el Embaxador de Francia;  
 ofreciendose à buscar algun acomodamiento de paz ; però  
 el ser conocido por parcial de las cabeças del Parlamento,  
 y sospechar , que gran parte destas turbaciones eran fomen-  
 tadas del Cardenal; y consiguientemente de Francia , por ra-  
 zones que aqui no deven introducirse , hizo poco segura la  
 oferta , y sospechosos los medios que podia proponer , con  
 que no hallò buena acogida en el animo de el Rey. Desca-  
 van la Camara Alta , y los mercaderes ricos la quietud :  
 aque-

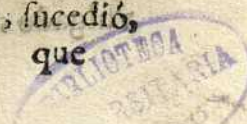


aquella, porque conocia, que la diminucion, y ausencia del Rey era total ruina de la Nobleza, siendo natural cosa en la plebe aborrecer al Noble, aunque en lo aparente le reverencie. Los mercaderes, por no poder vivir entre las turbaciones, y ausente la Corte; pero estos mas parecian discurfos, que verdades, porque estava muy vnida la perfidia de la Camara Baxa, à la insolencia del pueblo, y de todos era estrecho vinculo la secta Calvina, verdadero enemigo de la Monarquia, y de la Nobleza, y vnico amparo de los animos plebeyos.

## CAPITULO SECVNDO.

*Prosigue el Parlamento en sus injustas pretensiones. No son à Mirindos en las Plaças los Governadores que embia el Rey. Escribe el Rey al Parlamento para el ajuste. Pide el Parlamento al Rey, que buelva à Londres no lo consigue. Injustas demandas de la Camara Baxa à la Alta. Dissension entre las dos. Ajustase la provision de los officios Militares. Perdona el Rey à todos los delinquentes. Dexanle sus sequaces quexosos. Sale la Reyna de Inglaterra. Excluye el Rey del Parlamento à los Obispos, y del Reyno à los Sacerdotes. No confirma el Rey su provision de Governos para las Plaças. Insta el Parlamento en la buelta del Rey à Londres. Dissension entre el Magistrado de la Ciudad, y el Parlamento. Movimiento de las Provincias de Cornoaglia, y Lestire.*

**E**Mpeçò el Parlamento à pretender del Rey mayores indiscreciones, queriendo que se le concediesse, como à Escocia, privilegio de mudar los Consejeros, à su arbitrio, y le cediesse la provision de los cargos, y officios, y fuessen excluidos los Obispos del Parlamento. Lo mismo era, y mas breve, pedir en vna palabra, que depusiesse el Cetro, el Manto, y la Corona, pues era esse el intento. Mientras (como diximos) embiavan los Parlamentarios) personas confidentes à tomar possession de las plaças, sucedió,



que el Conde de Newcastle fue con patente Real al Gobierno de Huls, vno de los principales Puertos del Reyno, y à la misma fazon llegó el nombrado por el Parlamento; pero el ayuntamiento, en tal duda, determinò no obedecer à ninguno; y escribió al Parlamento le advirtiesse lo que devia hazer. Fuele respondido, que excluyesse al Conde, à quien citaron à parecer en Londres, à dar quenta de este negocio. Hizo este accidente descaer de animo sumamente al Rey, juzgando avia llegado à lo yltimo de sus miserias, no logrando suceso de quantos intentava, antes saliendo todos tan adversos, parece que le avisavan su forçoso precipicio, sin ver donde quiera que bolvia los ojos, mas que turbaciones, y cuidados. Los discursos mas razonables se convertian en su daño; los demàs juyzio, en sospecha; los atrevidos, en burla; los apacibles, en descredito; la colera en desprecio; y en suma, todo al rebès. Estar en Londres; peligroso à su vida: salir della; aventurar su Estado; y quedarse con el desnudo titulo de Rey: y assi determinò procurar, con nuevos agasajos, enternecer los duros barbaros animos de aquellas fieras. Escribió vna dólçissima carta al Parlamento, mostrandose tan paternalmente afectuoso à sus pueblos, que por su conveniencia no queria aguardar, que recurriessen à su Magestad; sino ganarles por la mano, ofreciendoles todo su poder, porque se lograse la quietud del Reyno. Que pensassen verdaderamente lo que convenia à la devida autoridad Real, à la conservacion de los privilegios comunes, al libre, y quieto vsufruto del Estado, haziendas, y seguridad de las personas, con la observancia de la Religion professada en las Iglesias de Inglaterra, y establecimiento de sus ritos; porque de vna vez feneciesen las dudas, y los temores: y que dijeras bien todas estas cosas, y reducidas à vn memorial de clara inteligencia, en que se pudiesen discurrir, y resolver, daria à conocer su Magestad quan lexos estava de lo que se avia divulgado; y experimentarían quan facil era en su animo ha-

zer gracias, y favores à sus subditos, no cediendo en esto à ninguno otro Principe: y en caso, que con este ofrecimiento no se tomasse acuerdo pacifico, protestava à Dios, y à los hombres, que por su parte avia cumplido con su obligacion, sin perdonar ningun medio conveniente. Parece, que esta carta suspendiò en algo la ira del Parlamento; pareciendoles, que era para remitir todo pensamiento de turbaciones, y deponer qualquiera temor: y assi embiaron doze Comissarios, que fueron humanamente recibidos. Era su embaxada, rendir gracias por la benignidad de lo escrito, y suplicar al Rey la buelta à Londres. En el primer punto, respondió su Magestad, que estava siempre en el mismo proposito, y deseo de la quietud del Reyno. En el segundo, de la buelta no se mostrò muy gustoso, diciendo, no devia facilmente, èl, y toda su familia, entregarse à la barbaridad de vn pueblo indiscreto, tan irreverente à su Rey. Desagrado, sabida esta respuesta, al Parlamento, y al pueblo. A este; porque la plebe no puede tener mayor castigo, que faltarle la Corte; pues sin su comercio, no halla la gente infima de que mantenerse. Al Parlamento, porque ausente el Rey, como dueños desta accion, creciendo las necessidades, serian aborrecidos; porque la plebe no era mina, ni mira mas que su proprio interès, y dèl se mueve à las passiones, ò defectos: fuera de que la ausencia de el Rey tampoco era à proposito para assentar el gobierno popular, que avia de fundarse en la caida, y precipicio de la autoridad Monarquica. Las proposiciones que para este ajuste hizo la Camara Baxa à la Alta, eran como de gente Calvinista, podian esperarse, y fueron: Que para seguridad del estado, concediesse el Rey, que todos los officios del Reyno se quitassen à quien los possiea, y se diessen à confidentes de vna, y otra Camara, que ellos aprobassen: Que fuesse licito al Parlamento, en las Plaças mas importantes, introducir las provisiones necessarias; reparar las fortificaciones, hazerlas de nuevo, para assegurar el Reyno de invasiones estrangeras,

y de rumores domesticos. Que se licenciassen de la Corte los criados de la Reyna, assi Ingleses, como forasteros, y todos los Sacerdotes: Los Obispos, y Catolicos fuesen excluidos del Parlamento: Que se suspendiesse para siempre el libro de la antigua Liturgia de la Iglesia Anglicana, por ser muy semejante à la Romana: Que se publicasse luego vn Concilio de ciento y cinquenta Predicantes, que reformassen las cosas de la Religion: que los Principes de la Sangre no pudiesen jamàs salir del Reyno, ni emparentar con Catolicos, sin consentimiento del Parlamento; y que jurasse el Rey no aceptar consejo alguno de la Reyna en materias de Estado, ni Religion.

Estas exorbitantes proposiciones, que de la Camara Baxa eran tenidas por moderadissimas, ofendieron à la Alta, como descaradas, y impertinentes, no menos que apartadas en todo de las leyes de la Corona, y de la Religion, tantos años professada, y aceptada de los Parlamentos, sin tener la Camara Baxa mas fundamento para ellas, que aver oido la sentencia del Poëta:

————— *Fue pensamiento nuevo.*

*Conveniente al estado en que me veo.*

Y ayudava no poco el exemplo; pues si otro Parlamento aprobò la Apostasia de Henrico Octavo, y Isabela, porque no podia este aplicarse à la Heregia de Calvino, y atropellar todas las leyes Divinas, y humanas? Todo lo puede quien tiene poder; pero no lo puede todo quien sigue la razon. Ofendidos los de la Camara Baxa del desprecio de la Alta, recurrieron, como es proverbio, à la Ancora sacra, protestaron, que denunciarian à los de la Alta al pueblo, como conspiradores con el Rey contra la publica libertad, y vnirian sus fuerças con los populares, para extinguir totalmente la Camara Alta: Amenaza, en que descubrió lo mas recondito de su coraçon el Calvinismo. Es la ira vna embriaguez, que haze manifestar los mas ocultos pensamientos; pero grande es el desahogo del Calvino, libertad llama la que

busca para tirania, pues quiere vedar el uso de su Religion al Catolico, al Anglicano su Apostasia, y à la Reyna el tener sus Sacerdotes; y estos monstruos son estimados de quien tiene aun mediano conocimiento de la razon? Libertad puede llamarse despojar vn Rey. No cessavan de multiplicar las amenazas, y procurar al pueblo à estar prompto con ellos para las ferozes resoluciones que pudiesen ofrecerse. Llegavanse à esta misma opinion los ignorantes Escoceses, fomentandola con instancias, y promessas de asistencia. Ignorantes digo, pues no cono-  
cian, que el doblado animo de la Camara Baxa, no solo mirava à la disminucion del Rey, sino à la tirania (si vna publica junta puede llamarse tirania:) Pero diràse alomenos congregacion de animos tiranos, para oprimir la Inglaterra, la Escocia, y la Hibernia. Pensavan los Escoceses, que cada Reyno avia de tener su Republica popular: A esso tiraron; pero no llevaba essa mira la Camara Baxa. La Alta, que tenia tambien sus inteligencias, y sus sequaces, por los tratos con los principales plebeyos, mercaderes, y oficiales, resistia, y temia poco à la Baxa. Mientras de estas controversias esperavan el Rey, y sus parciales alguna difension saludable, andavan los inferiores insinuando al pueblo, y en los concursos de gente ordinaria, por medio de los Predicantes, quan conveniente era mortificar la soberbia de los Nobles, pequeños tiranos del pobre, sanguijuelas de la sustancia de los miserables, destruidores del sudor de los oficiales, y labradores, con que viven en el regalo, y la dissolucion abominable à Dios (siempre Dios es el escudo, mal usado del Calvino) que oprimida vna vez esta turba de gente ociosa, y necesitada à vivir en la puridad Puritana (y que puridad!) se hallaria en todos prompta la caridad, y mejorada la condicion de los menesterosos, y desvalidos; efectos devidos à los coraçones zelosos del servicio de Dios: assi hablaban, y tanto trabajaron en persuadir la gente ignorante, q̄ viendose yà seguros de prevalecer, bol-  
vie.

vieron à renovar las amenazas à la Camara Alta, que temerosa con el evidente peligro de la guerra civil, para los Nobles mas dañosa, se dexò finalmente llevar, y aprobò las demandas dichas. Fueron luego elegidos veinte Comissarios, que fuesen à dar quenta al Rey, y le persuadiessen confirmasse el decreto de las dos Camaras: Què podia hazer el miserable Principe en tantas angustias? Tomò tiempo para deliberar; pero eran todos por proa. Caminava' à gran passo à su ruina, y al castigo destinado à los errores de sus ascendientes, practicados por èl con tanta ceguedad, y obstinacion. Respondiò en escrito; que aprobava lo propuesto por la defensa del Reyno, mas que primero se le representassen medios para executar el decreto. Que en quanto à la seguridad de las Plaças, se contentava de proponer confidentes al Parlamento; pero que se declarasse antes, con que autoridad, y por quanto tiempo avia de durar prerogativa tan relevante. Que se nombrassen tres personas del Parlamento para cada officio; y su Magestad elegiria èl que juzgasse mas à proposito al servicio publico. Esta era quanto el Rey podia hazer para diferir, y conservarse algun vestigio de autoridad Real. Quanto al voto de los Obispos, se reservava el decreto para mas madura ocasion. Agradeciò el Parlamento la aprobacion, aunque la deseara absoluta, sin tantas limitaciones. Quanto à la duracion de los officios, declarò, que fuesse el tiempo que durasse el Parlamento. Despacharon luego à las Provincias, que elegiessen los mas idoneos para las armas, las juntassen, y previnieffen municiones, exercitando los inexpertos en el manejo militar, y se alistasse la armada maritima. El mas dificil punto era elegir sugetos, que presentar para la eleccion, temiendo, que la concurrencia de pretendientes avia de ocasionar discordias entre los particulares, y comodidad al Rey, entrando de por medio, para grangear nuevas ventajas. Los seis acusados, de quien arriba hablamos, viendo abierto el camino de quietud para el Rey, q̄ por conseguirla, tanto obligava al

Parlamento, empezaron à pensar, que el soffiego de todos sería para ellos trabajo, y guerra propia; y assi con aquellas palabras de San Pedro: *Quid ergo erit nobis*, se recomendavan à la vna, y otra Camara; que por mostrarse gratas à los desleales, no reparavan en ser desconocidas à su Magestad, à quien hizieron vigorosas instancias, para que se justificassen las culpas de los referidos; ó en defecto de probança, se botassen los processos, y fuessen recibidos en su gracia. El Rey, que esperaba con la benignidad ganar el Parlamento: y por otra parte veía imposible convencerlos, y castigarlos, estando à la sombra del pueblo; y de las dos Camaras, como se colegia de las instancias que crecian por ellos, mas que por la justicia: Respondió, que la mudança de tiempos le persuadia à mudar de parecer: y assi no solo estava determinado à olvidar la querella contra los referidos, sino à conceder vn perdon general à todos, en la forma mas amplia que gustasse el Parlamento; porque de vna vez se quietasse el Reyno. Produxo esta respuesta poca estimacion, efecto ordinario de la indulgencia inconsiderada; sirvió de gloria à los acusados, como si el Rey se huviera declarado por falso calumniador; y hizo, que aquellos que en las Camaras eran aficionados al Rey, se enfadassen, determinando no seguirle mas; pues no solo cedia à la voluntad del Parlamento, sino que malograva las ocasiones que se le ofrecian para poder renovar su autoridad, y enfrenar los defacordados atrevimientos. El perdonar despues de justificadas las culpas, es clemencia; el botrarlas, no estando manifestas, es de poco sabios; y si esto es considerable en los delitos particulares, en los de lesa Magestad, es sumamente dañoso.

Los que amavan, y compadecian al Rey, y no sabian bolver las espaldas à su partido, por no correr mayor peligro, vnos se retiraron à sus casas de campo, otros passaron el mar, por no quedar tan vezinos al incendio; con que quedo la Camara Baxa con ochenta personas, y la Alta apenas con

veinte y cinco ; mas el corto numero no minorò la malignidad , antes la acrecentò , siendo todos vn mismo genio , y sin el freno que suele tener lo malo en presencia del bien , ni avia yà quien con la voz , y apariencia de vtilidad publica les fuesse à la mano en sus antojos. Viendose la plebe ( embobida yà en las cautelas de los Predicantes ) con falta de hazienda , y con sobra de necessidades , pareciò muchas vezes à las puertas de las dos Camaras , pidiendo la abolicion de los Obispos , y Beneficios Eclesiasticos ; y que sus frutos se distribuyessen entre ellos , en recompensa de lo que avian obrado à favor del Parlamento , y esperavan continuar ; pero en caso de negarseles , amenaçavan todos aquellos males , que suelen producir los pueblos furiosos , y necessitados : mas las Camaras los entretenian con buenas palabras , queriendo en este particular esperar la deliberacion del Rey. Y temiendo , que algun Principe estrangero se mezclasse en estas turbaciones , acordaron se aprestasse vna buena armada de sesenta y dos naves ; para que discurriendo entorno de la Isla , embaraçassen la desembarcacion en Inglaterra , ò Hibernia , y asegurassen las mercaderias que embiavan por el Mediterraneo , en que los Cofarios de Berberia hazian mucho daño : y para piedra fundamental de este gasto cargaron varias imposiciones sobre las mercaderias , y principalmente sobre la Aduana , que solia servir al sustento de la Casa Real. No faltò quien juzgasse , que tanto peso fuesse insuportable al Reyno , y que en la execucion seria menor la Armada ; y que esto no era mas que dar vna buena entretenida à los mercaderes , que llevavan asperamente la ausencia de la Corte , y los daños que recibian de los Cofarios ; y que esta voz à vn mismo tiempo serviria de acallar à los de Casa , y ahuyetar à los de fuera , quitandoles la desembarcacion en Inglaterra , ò Irlanda , donde los negocios parece que iban haziendo pie firme ; porque los sublevados , aunque avian dexado el asedio de Dublino , ocuparon la Plaça de Lorch , y los mejores puertos de mar.

Este



Este concurso de fracasos , que fuessivamente oprimieron al Rey , avian suspendido el pensamiento de la Reyna en su viage , de que hemos hecho mencion : Solicitavala aora el Embaxador de los Estados de Olanda ; y el Residente de el Principe de Orange, deseoso de ver conducir la esposa de su joven señor, combidavala la ocasion de los zelos, que mostravan las dos Camaras , de que ella era vnica consejera de su Magestad en las mas arduas empresas. El Rey, que veia de mala gana apartar del lado su compañia, y consuelo de todas sus aflicciones , esperò que el Parlamento por aquellos sus antiguos temores se lo impediria ; y quiso darle parte, con animo de que se lo embaraçassen ; pero como todas las cosas le salian al revès , no obstante , que el Parlamento no estava libre de sus dudas , teniendo por mas conveniente desviarle vna buena consejera , que à su parecer mantenia à los Obispos ; y le tenia dependiente de Roma , embaraçando en todo la voluntad de aquella Junta, no fue dificil dieffe esta ; que parecia satisfacion de lo pasado , con color de conducir la hija à Olanda. Oyeron los Catolicos, con estremo dolor , esta deliberacion ; porque perdian en ella todo apoyo El Rey, que verdaderamente no vivia sin artificio, quiso jugar vn lance, que aunque le pareciò dañoso, era de dissimulo para sus designios. Convenido yà con la Reyna, de que su partida era à buscar armas, y dinero en los amigos, para castigar al Parlamento, por dar viso de lo contrario, expidiò su confirmacion pedida tantas vezes, y con tanta instancia, de la exclusion de los Obispos del Parlamento, embiando poder à seis Principales de la Camara Alta; y confirmado el decreto como se le propuso. Blasfemavan del Rey, quantos signoravan el designio, que siguiesse privarse de vn golpe de veinte y ocho votos , y despreciar la Iglesia Anglicana , que tan tenazmente avia defendido. Los Principes son como los sueños , que si alguna vez salen verdaderos , es entendiendolos al revès. Veia el Rey, que con veinte y ocho votos perdia todas sus proposiciones;

con que el mantenerlos no le servia de nada ; y queriendo empuñar la espada contra el Parlamento, hazia mucho à su proposito adormecerle, para que no se adelantasse en la prevencion de la defensa ; y pidiendo lo que no era nada, iba à ganar lo que era mucho. Buen discurso, si el armarse, y introducir en el Reyno las armas, pudiera ser ocultamente. La segunda maxima que dispuso, fue dar à entender al Parlamento, que queria publicar vn edicto riguroso, de que los Sacerdotes salieffen del Reyno dentro de veinte dias ; y passados, ofrecia no interponer su autoridad, ni hazer buenos officios para librarlos del suplicio. La Reyna, antes de partir, como avergonçada de permitir tales perjuyzios en sus Catolicos, dixò, hablando en ello à vn confidente suyo : No es mal ajuste el que nace del desconcierto ; como queriendo confirmar el comun proverbio, que es menester acabar de quebrar algunas cosas, para aderezarlas bien. Sabida esta nueva en Londres, fue celebrada con fuegos de alegria, que algunos llamaron exequias à la autoridad Real. Partió, en fin, la Reyna, aviendose despedido del marido ; y se embarcò en Dover. La Camara Baxa queriendo poner en execucion el decreto de presentar sugetos para los officios, empeçò à dar oidos à las ambiciones de los pretendientes ; con que se viò despuntar yà el primer fruto de la premeditada Republica, viendose los Vocales reverenciados, suplicados, y tenidos por Principes distribuidores. Hecha la eleccion de sugetos, embió el Parlamento quatro Diputados al Rey, para que observasse lo prometido ; pero èl, que esperaba en los tratados de la Reyna ; y no mirava de buena gana passar totalmente las Plaças à manos del Parlamento, para tener despues que suspirar por la recuperacion : Respondiò ; que este no era negocio para concluido sin premeditacion : Que queria considerer muy bien las personas que se avian de elegir : Que al presente se hallava embaraçado en algunas graves ocupaciones : Que acabadas, passaria à Grimuich, don-

donde con madura consulta se tomara la deliberacion, que pareciesse mas conveniente à la necesidad de el Reyno. Fue esta respuesta como no esperada, acerbamente oida del Parlamento, que juzgandose yà dueño absoluto de el Rey; bolviò à embiarse luego nuevos Comissarios. à solicitarle con palabras como imperiosas, observasse lo pactado. No moderaron, ni minoraron en nada la comission, antes con bien vivos sentimientos, poco menos que irreverentès; despues de la exposicion de la embaxada, replicaron en las conferencias, y dixeron; que la resolucion del Parlamento era, mudar los Lugartenientes de las Plaças, y armar el Reyno. Respondiò el Rey, que no revsava complacer à las dos Camaras; pero que tampoco queria, que la accion, y licencia de armar, y elegir los Gobiernos fuesse perpetua, fino por seis meses; y añadió algunas condiciones para dilatar la conclusion, mientras se ventilavan, y dixò: que para los quinze de Mayo estaria en Tibols, casa de placer de la Corona, de donde passaria à Neumarchet; que por no estar mas de cinquenta millas de Londres, parecia sitio à propósito para la conclusion deste negocio. Crecieron con esta respuesta las sospechas en el animo de el Parlamento; y tanto, que passaron à determinacion de notificarle por escrito, que por la seguridad del Reyno estavan obligados à disponer de los Gobiernos; y que no observando su Magestad lo prometido, lo harian ellos con autoridad de las dos Camaras, en virtud de privilegios del Parlamento, y leyes de la Corona. Que veían por experiencia, que su Magestad dava oy, mas que nunca, grato oido à malos consejos; con que se hallavan necessitados à protestarle; que si continuava en su dureza, no podrian dexar de valerse de las milicias, con la facultad tambien de las dos Camaras, estando assi propuesto, y determinado. Que atendiendo à la satisfacion vniversal de los pueblos; y por poder concluir negocios tan importantes, como por la seguridad de su persona, le rogavan no se alexasse tanto de Londres, y per-

mitièste al Principe la buelta à la Ciudad. Fueron seis Comissarios de la Alta, y doze de la Camara Baxa, à presentar este requerimiento à Tibols à diez de Março. No fue al oirle pequeña la maravilla del Rey ; y la misma admiracion sirviò de freno al enojo ; porque dos afectos diversos , fueren embaraçarse los efectos ; con que tuvo lugar la prudencia para ministrarle vna respuesta cuerda, y flematica. Confessò averse admirado de manera , que no sabia responder, que metiessen ellos la mano en sus pechos ; y conocerian si era materia la propuesta , digna de temer , y de dudar. Que en quanto al armar , el Reyno avia respondido tan adequadamente , que no pensava jamàs retroceder de lo dicho, como conveniente à su dignidad. De su buelta à Londres assegurava el desearla , pero con seguridad, y honor ; y estimaria grandemente no tener ocasion de alexarse del todo ( como queriendo dezir , que es indigno aquel pueblo, de ver la cara à su Principe , que vna vez le muestra averfion ; concepto , si yo no yerro , aprendido en las palabras del Profeta Rey penitente ; que reconocido de su culpa, pedia à Dios , no apartasse los ojos del. ) Quanto al Principe, tendria cuidado tal en su educacion , que se justificaria para con Dios , como Padre , y ante sus Estados , como Rey : En lo demàs su animo era siempre pacifico , amando à sus vassallos , y deseando sus intereses sin perjuzio de la Corona ; cuyo amparo , y proteccion corria por cuenta de la bondad Divina. Despedidos con esta respuesta los Comissarios, passò, como avia dicho, à Neumarchet, llevando consigo los pensamientos de conservarse en la autoridad que estava , y los deseos de restituirse en la perdida.

El Parlamento , que no necesitava del consentimiento Real , teniendo el de los pueblos, amigos por naturaleza de la novedad , no hizo mucho caso de las palabras de vn Rey yà defauterizado . pero conociendo la poca consistencia de la plebe , y la facultad , con que passa de vn afecto à otro contrario ; y quanto vale para con ella lo aparente , deter-

minaron al mismo tiempo , que ponian en execucion su decreto , procurarle dar aquellos creibles colores , que bastassen para mantener el credito de bien obrar : y assi en el mismo edicto pusieron el pretexto de la propria seguridad ( como si fuera de temer vn Rey à quien desarmavan , y vn Señor , à quien traian fugitivo ) de la defensa del Reyno ( contra quien nadie empuñava , ni aun vna espada ) y de el Principado de Calès. Por estas fingidas causas querian , que todos los nombrados por las dos Camaras para Lugartenientes , ò Governadores de las Provincias , pudiesen en ellas juntar soldados , y hazer que cada vno à proporcion de su hazienda , concurriessen al gasto de la Armada maritima , que se avia determinado , y que los Lugartenientes pudiesen nombrar substitutos ; pero aprobados de las dos Camaras : y finalmente declaravan , que la observancia , y validacion de este edicto dependia solo de el Parlamento : assi manifestavan la exclusion de el Rey ; y no pareciendoles aun esto bastante , determinaron , que ninguna provision , ò facultad , aunque fuesse sellada de el gran Sigilo , valiesse ; y todas fuesen presentadas en el Parlamento para hazerlas pedaços. Estas son las insignias de honor , que dexan à los venideros para testigos de las glorias de sus ascendientes : Devieran en virtud deste decreto romper tantas permissiones , y privilegios , como facil les avia concedido el Rey. O como es ciega la passion humana ! Esta manifesta tirania acompañada de tanta injusticia : fue tan conocida de muchos , que publicamente llegó à murmurarse ; pero los faccionarios del Parlamento temerosos de alguna revolucion , andan sembrando , que aquello no era mas que vn terror para moderar la demasiada altivez del Rey ; que en reduciendole à lo justo , seria restituido al debido honor , y respeto : que se acordassen del vulgar exemplo de el arbol , ò vara torcida ; que para enderezarla , se ha de bolver al contrario ; y assi el Parlamento con prudente razon de estado , quitava la autoridad al Rey , para en-

dereçarla, y restituirla en mayor felicidad del Reyno. Estas apariencias engañavan à los mas simples, y mas poderoso; al vulgo, digo, necio, pero robusto: Mas aquellos en cuyos oídos no tenían entrada estos encantos; y que no caían, como enjambre perdido, al ruido de desentonados instrumentos, antes al son de estas fofisterias se veían privados del comercio, y haciendas; los mercaderes, digo, y el Ayuntamiento de Londres, que se veía privado del mando de la gente de la Ciudad, y la seguridad de los Ciudadanos, antiquísimas prerrogativas suyas: vnidos mercaderes, y Ayuntamiento, embiaron humildes suplicas al Rey, para que no admitiese los electos de el Parlamento, en tanto perjuizio de la Ciudad, protestando que la desampararian, y suspenderian el comercio, en evidente menoscabo de el Reyno; y la Aduana, con cuyas rentas se conservava la Armada marítima, y en gran parte la Casa Real. Y al mismo tiempo presentaron por escrito el mismo tenor en las dos Camaras; que ofendidas de tal demanda, como quien ya presumia ser dueño de Londres, de el Rey, y de el Reyno, procedieron por via de Iuezes (no digo de justicia) contra los que la presentaron: Fue en los mercaderes, y Ciudadanos acto de reverencia, y estimación à la dignidad Real recurrir à su verdadero Principe: Pero quando la justicia està oprimida, es escusado implorar à quien solo puede oír, y no condescender con lo que se le ruega. Quando se vsan las obras, valen poco las palabras: era necessario valerse de las fuerças del mismo pueblo, que avia hecho insolente al Parlamento; porque no siendo este punto de Religion, ni de Rey, sino de la autoridad popular, no tenían entrada los Predicantes para persuadir, ò dissuadir. Huviera sido este vn gran servicio, hecho indirectamente al Rey; mas quizà lo dexaron por ver imposible la consecucion. Proseguia el Parlamento sus detestables decretos contra las Cruzes, Imagenes, y Organos: y queria tambien echar los Religiosos Capuchinos de la Capilla de Somerset, diziendo

Sobravan alli, faltando la Reyna; pero suspendiõse el orden, por intervencion del Embaxador del Christianissimo, empeñando su palabra, que no entrarian à los officios mas que criados de la Reyna, y Franceses. La Provincia de Lestrie, que casi toda seguia la Iglesia Anglicana, pareció con vna suplica, firmada de mas de nueve mil hombres: y con otra de mayor numero la de Cornovaglia, al Rey, y al Parlamento, pidiendo no se les innovasse en nada el vso de su Religion: materia de miedo para el Parlamento, porque el exemplo no alentasse en otras alguna sedicion no esperada.

## CAPITVLO TERCERO.

*Promessas hechas al Rey, porque buelva à Londres. Manefesto contra el Rey. Cede Londres al Parlamento. Passa el Rey y Iorch. El Conde de Varvich, nombrado Vize Almirante por la Camara Baxa. Nuevo orden del Rey, para que no se obedezca al Parlamento. Edicto del Parlamento, para ser obedecido. Nueva escritura contra el Rey. Estado de las cosas de Hibernia. Privá el Rey de los officios à los Señores que no le siguen. Demanda de la Provincia de Crancio. Sucesso della. Resiste el Parlamento, que el Rey passe à Irlanda, y intenta sacar las armas de Huls.*

Estos movimientos de Londres, y las dos Provincias Lestrie, y Cornovaglia no hizieron mala consonancia en la esperança del Rey; y pareciendole ocasion para lograda, por persuadir se à si mismo, que aun vivia; publicò vn edicto, que ningun mandato, sino los suyos, fuesse obedecido, y mandò à los Nobles viniessen à vnirse con él. Entendieronlo luego los Parlamentarios, y temerosos de que el Rey tenia en el Reyno mas sequito del que avian sospechado, le embiaron dos Comissarios de la Camara Alta, y quatro de la Baxa à Neumarchet à diez y seis de Março, à persuadirle bolviessse à Londres,

prometiendole para las necesidades de la Casa Real vn millon y seiscientas mil libras esterlinas cada año, como se tomasse ajuste à satisfacion del Parlamento, y otras muchas ventajas, que excedian à las de sus antepassados. Tienen las ofertas grandes, ordinariamente algun veneno oculto con que justamente temia el Rey, que esta era vn ançuelo de oro para sacarle del agua de la ocasion: y confirmavase tanto mas en este dictamen, quanto veia muy remisso al Parlamento en la eleccion de los Cabos, y Governadores, y que los electos no iban à tomar possession; cautelas que le parecian interpuestas, con mira de descuidarle: y assi se puso à considerar, no la voz de los Comissarios, sino el memorial, ò suplica que se le presentava; que siempre insistia en la necesidad que tenia el Parlamento de armar el Reyno, y revocar à su Magestad à Londres, dando por causa el aver prestado oidos à la alteracion de la Religion; (y eran ellos los que la alteravan de la Anglicana, en Calvin;) aver movido la guerra contra Escocia, por abrir camino à esta mudança, y ser el movimiento de Irlanda, solicitado de quien era dueño de toda la gracia de su Magestad; (no era dificil conocer que era la Reyna;) y finalmente porque sabian, que los Ministros del Papa en las Cortes de España, y Francia excitavan aquellas Coronas à las armas, y à fin de reintroduzir al Rey, con opression del Parlamento, y de aqui passavan à protestar, que si su Magestad no admitia los medios justos, seria causa principal de toda la ruina. Esta era, en buen Romance. vna contestacion del pleito, vn processo de acusacion, quando parecia vna humilde suplica para atraerle, y era, en fin, vna amenaza escrita cõ tinta, y cubierta cõ polvos de oro, para que no se viesse tanto lo negro de su malignidad.

201 Considerada bien esta cautela, respondió en voz, y por eserito el Rey, quan vanos eran los temores del Parlamento, que esperaba descubriria el tiempo la sinceridad de vnos, y la doblez de otros: Que sentia grandemente el estado del Reyno, y le lastimavan mucho mas que la poca seguridad de sus



sus derechos Reales, los peligros que amenaçavan à las leyes, à los subditos, y à la Religion. Que queria mas que se lograsse la vengança del Pim, fundada en falsas imposturas, que dar ocasion à nuevas falsedades. Que estos no eran temores vanos, quando veia, que el Parlamento, olvidado del honor que era devido à su Rey, permitia con tanta injusticia la estampa de libelos famosos, y las voces de los pulpitos, no menos escandalosas, que temerarias, incitando la plebe à turbaciones: Que jamás avia violado las leyes, ni omitido cosa que conduxesse al bien, y seguridad de sus subditos; ni avia salido nadie del Reyno con los fines que se soñavan, ò fingian, por honestar sus falsas calumnias: Pero que no obstante todo esto, no queria proseguir en la recompensa de los agravios obrados contra su Real persona, sino deponiendolos, dar vn perdon general de todas sus ofensas. Y en caso, que el Parlamento continuasse en sus divisiones, lo conoceria por castigo embiado de Dios à Inglaterra; y desearia de la benignidad divina la proteccion de su persona, y de sus hijos à medida de la intencion que tenia para con sus vassallos.

Esta era el sentido de las palabras, y carta, que diò à los Comissarios, con que los dispidiò: Pero el Parlamento temeroso de que (sabida la respuesta de el Rey) se dividiesse el pueblo en opiniones contra la Asamblea, determinó hazer vn papel, y darlo à la Estampa; con que le pareció justificava todas sus acciones, fundandolas en instrucciones, y cartas que avian cogido, y averiguaciones que avian hecho, que todo parava en acusar al Rey de pensamientos de mudar Religion: Querer introducir armas estrange-  
 ras: Ser partcipe de la sublevacion de Irlanda, y procurar la ruina del Parlamento. En segundo lugar, respondian capitulo por capitulo à lo que hemos referido, eferiva el Rey, y al fin concluian, rogandole alexassen de si los malos Confejeros (capa comun, y antigua de las rebeliones) y à la buelta à Londres, que era vna dissimulada prision, vna satisfacion al

pueblo, y vna seguridad de poder hazer del à su arbitrio quanto quisiessen.

La Ciudad, y mercaderes que presentaron la suplica, viendose reducidos à terminos judiciales, no tuvieron valor para profeguir su causa; y alagados de las hipocresias Calvinas de los Predicantes, que con caritativo zelo les persuadian à confiar en la generosidad del Parlamento; y engañavan la plebe con esperança de la distribucion de los bienes Eclesiasticos: Cedieron, al fin, humillandose vilmente, pidiendo perdon por escrito, de aver recurrido al Rey, declarando querer antes perder el vfo de sus privilegios, que aventurar el estado comun de las cosas. Passò el Rey entre tanto à Torch, acompañado del Principe Palatino, del Duque de Richemont, y de mucha Nobleza, resuelto à poner mano à las armas, y dar principio à la vengança de tantos daños, y injurias. Entendido dello el Parlamento, determinò armarse sin dilacion; y despachò ordenes para reforçar el presidio de Huls, porque no le ocupasse el Rey, y se valiesse de las armas que avia en èl, que eran muchas. Fue nombrado Vize-Almirante de treinta naves de guerra el Conde Varvich, con orden de discurrir las riberas de el Reyno, y impedir qualquiera socorro para el Rey; y se despachò vn navio de aviso al Vize-Almirante, para que en poniendo la Reyna el pie en Olanda, bolviessè sin detencion à Inglaterra: y porque las primeras levas, y gastos, hasta entablar la guerra, son de excessivo dispendio, impuso el Parlamento quatro tributos, diziendo por honestarlos, que era para mantener la guerra de Irlanda, y acabar de pagar à los Escoceses. El Rey para dar à conocer, y desvanecer esta malicia, despachò edictos, en que se mostrava prompto à aprobar todos los medios possibles para la defensa de Irlanda; con que mostrava no ser necessario armar el Reyno; y que solo servia para pretexto del Parlamento; y mandava con graves penas no se obedeciesse ningun mandato, sino fuesse firmado de su mano. Las ordenes

con

con que se evitan las inquietudes, son abraçadas facilmente de quien ama el sosiego, y la comodidad; y assi se persuadió el Rey enflaqueceria con esto el partido del Parlamento, y engrossaria el suyo. Tuvo el Parlamento esta por vna injuria criminal, merecedora de toda pena; pareciendole q̄ representava la Magestad del Reyno, y que embaraçarle la obediencia, era vsurparse la publica autoridad, que reside en el Parlamento quando está junto; y assi declaró por reo, y perturbador de los publicos privilegios Parlamentarios à qualquiera que intentasse oponerse à sus decretos; palabras que tiravan à herir, y à amenazaçar al Rey, sino reformava su edicto: pero no fue tan facil deliberar esta propuesta, porque conocieron todos era la vltima ruina de la Monarquia, y el primer passo para vna sangrienta guerra, cuyo successo no era facil de conjeturar: y lo que mas desplaçia à los indiferentes, y desapassionados, era ser contra las Constituciones principales de la Corona, y contra la Fè, que ellos, y sus mayores avian professado, como vassallos al Rey, y al Reyno. Mas como la parte mayor tenia en el animo, no solo la destruicion de la Regia autoridad, sino aun la de el nombre: Despreciaron los buenos consejos, y cerraron los oidos à las justas voces, resueltos à ir poniendo tropiezos al Rey con que tener ocasion de declararle rebelde à si mismo, y al Reyno: deseando el Parlamento parecer justificado, y inocente, à la vltima escritura del Rey, publicò vna respuesta, no faltandole pretextos, aunque mendigados, para colorear, que obrava bien. Sobre fallas vasas no es dificultoso fabricar calumnias, que duran lo que se tarda en descubrir el fundamento, dando por fixa la proposicion antecedente, de que el Parlamento era mas que el Rey; y que este sin aquel no podia obrar nada, y que estava en su mano quitar las leyes antiguas, y el Rey estava obligado à obedecerlas. No sale mal de la consequencia, ni ay que marar villarse, si quanto dezian tenia visto la apariencia: esta fue

en la verdad vna soberbia, y descarada escritura, como todas, pero disimulada con venenosas razones, ofertas, y suplicas.

En el viage de Iorch embiò el Rey vna carta al Parlamento, que aunque contenia otras muchas materias, las dos mas relevantes, eran: Vna protesta à Dios, de que por su Magestad no avia quedado, ni quedava el hazer todo lo possible al servicio publico. La segunda ( aunque la principal ) era acordarles, que segun las prerogativas, y fundamentos de la Corona Real, los subditos de la Magestad no quedan obligados à ningun acto, ni ordenança, donde no intervenga el Real consentimiento. Mirava con esto à q̄ todos obedeciesen esta ley en materias Militares, ò Politicas, ò en otras qualquiera, necessitando siempre de su beneplacito. Llegò à Iorch, donde fue recibido con gran aplauso, y ofrecimientos de toda asistencia.

El Parlamento, mas por descubrir la intencion del Rey, que con animo de observar lo que se tratasse, y por tentar algunos de los Nobles, que estavan con la Corte en Iorch, embiò dos Comissarios de la Camara Baxa, y vna de la Alta, que hiziesen sabidor à su Magestad de todo, representando los inconvenientes que se avian seguido de su ausencia, y le rogassen bolviessè à su antigua residencia, ofreciendole entera seguridad, con todas las demostraciones de obsequio convenientes à su grandeza, alargandose en esso todo lo que les pareciesse. Escrivieron juntamente à los Nobles, con mucho agassajo, y suma cortesia, para grangearlos, y introducir con ellos correspondencia. Hizieron al mismo tiempo imprimir vna carta supuesta, de la Princesa Palatina, dando à entender en ella, que los Estados de Olanda no estavan muy gustosos con el Principe de Orange, y que la Reyna recibia malos tratamientos. Pero el Embaxador de los Estados, con orden de su Republica, y à instancias de el de Orange se quejó agriamente en el Parlamento; y continuando sus sentimien-

mientos, y demostraciones de la falsedad de la carta, obruvo, que se mandasse quemar publicamente. Era vna de las maximas del Parlamento, excitar el odio de los pueblos contra el Rey, y dando à entender, que era enemigo publico, apoderarse de las Milicias; y assi esparcieron otra voz, de que en Dinamarca se preparava, ò estava prompta vna gruesa Armada à favor del Rey, para invadir aquellas costas, y por dar mas viveza à la ficcion, embiaron dos naves la buelta de aquel Reyno, como que iban à reconocer, y tomar lengua.

Mientras estas naves hazen su viage, vamos nosotros à ver los sublevados de Irlanda, que mas con las armas, que con la pluma, tratavan sus cosas. Asediaron la Ciudad de Lorch, situada sobre el mar, con vn famoso Puerto; y la atacaron con tanta valentia, que al fin la obligaron à rendirse, hallando en ella sesenta piezas de bronce, muchas armas, y municiones, y passaron à cuchillo dos mil y quinientos Ingleses, q̄ obstinadamente la defendian. El Consejo de Irlanda, que residia en Dublino, y veia correr prosperamente las cosas de los sublevados, deseoso de hallar la paz, y vniõ de aquella Isla, embiò à saber, que eran sus pretensiones, y à que fin guerreavan, fue la respuesta: Que querian el vso libre de la Religion Catolica, la restitucion de los bienes, y beneficios Eclesiasticos, sin exceptuar ninguno: Que las heredades quitadas en tiempo de la Reyna Isabela, y el Rey Iacomõ, se bolviessen à sus dueños, ò a sus herederos: Que à los herederos de los Nobles, que fueron privados de vidas, y haciendas por aquellos dos Principes, se les bolviessen las dignidades de sus mayores. Las fortalezas, y Puertos de el Reyno se pusiesen en Catolicos, à su satisfacion: Que se les diesse Virrey Catolico, y vn indulto general, y absolucion de toda la hostilidad: Que los mercaderes de Irlanda tuviesse en Inglaterra, y Escocia los privilegios, y exempciones que goçan entre si los dos Reynos. Que se obligasse al Conde de Corche

che diessè à los pobres, y miserables hijos de la Nobleza Irlandesa desterrada, y confiscados sus bienes, vna parte dellos, conveniente para su sustento. Fuessen bueltos à poner en observancia todos los privilegios concedidos à la Nacion, por el Rey Odoardo Quarto. No se les impidiesse à las tropas Irlandesas, necessitadas à buscar su sustento, pasar el mar en servicio de qualquiera Principe, no necessitando el Rey dellos; y en caso de averlos menester, no fuessen obligados à juramento alguno contrario à la profession de su fee: y finalmente que pudiesen, como en Inglaterra, juntar cada tres años su Parlamento.

Dada esta respuesta, establecieron entre ellos algunas leyes concernientes al buen Gobierno, Religion, y Milicia, que aunque muy buenas para puestas en este lugar, son muy dilatadas: pero vna dellas, por memorable no se puede omitir, y era, que no se pudiesen ofender los frutos, ni maltratar las haziendas de los mismos enemigos, ni saquear las Plaças, ò lugares que se ocupassen, sin permission de sus Cabos: y publicaron vna formula de juramento de observar estas leyes, reducida à diez y ocho capitulos; en el fin del qual juravan olvidar entre si, durantès las turbaciones presentes, todas las quejas particulares, zelos, ò otras ofensas sucedidas, ò futuras.

Embiaron igualmente vn Manifiesto al Parlamento de Inglaterra, en que se quexavan de que los huviessen puesto en mala opinion con el Rey, de quien declaravan querer vivir subditos fieles: Contavan la ocasion de averse armado por su propia seguridad, y defensa, y la del Rey; à cuya orden protestavan estar promptos à dexar las armas, assegurandolos en su Religion; y en suma, todo lo escrito iba sembrado de vivas espinas contra los Puritanos, y enemigos del Rey; señalando (como vulgarmente dezimos) con el dedo al Parlamento.

Temiò su Magestad, que se le avia de imputar trato se-

creto con los Irlandeses , y consiguientemente inclinacion al Catolicismo : y assi con pretexto de responder à la escritura que se le presentò en Neumarchet, publicò vna, en que primeramente se declarava Protestante, amenaçando à quien intentasse mudar la profession ; y en los demàs respondia à todo difusamente ; y tanto , que por llegar à lo mas importante , es justo omitirlo.

Hecho esto , mandò el Rey à todos los Ministros de justicia , con perdimiento de officios , y à los Cavalleros de la Garitiera , fuesen à assistir luego cerca de su persona. Huvo algunos de estos, que no asegurandose de ponerse en manos de el Rey, ni queriendo perder sus officios, y honores, se recomendaron al Parlamento, que por honestar su desobediencia, publicò vn decreto; que ninguno faltasse à las conferencias; y aun à los mismos expressamente hizo se les notificasse assistiesen en Londres à los negocios que avian de tratarse. En esta indeterminacion de opuestos mandatos, huvo veinte de la Camara Baxa , que preciando mas los honores Reales , que la compañía de aquellos, que à todas luzes descubrian su traicion , fueron à Iorch à presentarse à su Magestad.

Entre estas turbaciones la Provincia de Crancio , que compite con las mayores de el Reyno , mirando desapassionadamente el estado de el , la superioridad, con que el Parlamento iba atropellando las leyes de la Corona, y la autoridad Real , hizo por medio de algunos vna escritura , que contenia los capitulos siguientes. Que segun las leyes de el Reyno no fuesen validos los decretos de el Parlamento, sino se aprobassen por su Magestad. Que no se permitiesse novedad en la Liturgia. Que à la orden Episcopal se le conservassen sus prerogativas. Que no se derogassen , aun en la mas pequeña parte las constituciones del Reyno ; ni este se armasse sin expressa licencia del Rey. Que se buscassen efectivos medios para restituir al comun el comercio , y à los pueblos la vtilidad , que del se les seguia. Mientras los Iuezes

zes nombrados de la Ciudad de Londres davan buelta al Reyno haziendo processos à los desobedientes, y culpados, fue esta escritura (leida ante gran muchedumbre, y firmada de no pequeña parte dellos) y dada à vno de los Iuezes, que se encargò de presentarla al Conde de Bristol, para que la viesse el Rey, y desde sus manos passasse à las de el Parlamento, à cuya noticia llegò presto el suceso; y viendo que todas las demandas de los Capítulos, como fundadas en las leyes, que no podian negarse, llevavan de su parte la razon; y eran nocivas à las maquinas Parlamentarias: Diò orden el Parlamento, que se presentassen en las carceres, el Iuez, y el Conde; el vno por averla aceptado, y por averla presentado el otro: fue mandado à los autores de ella compareciesen en Parlamento, para saber mas de raiz sus circunstancias, juzgando, que avian sido inducidos à ello, y queriendo averiguar los complices, para executar en ellos vn severo castigo. Disintieron muchos de esta determinacion; y con eficaces razones se opusieron, diciendo; que aviendo sido admitidas otras escrituras de las demás Provincias, no se devia quitar à esta la libertad, en dezir su parecer: que las demandas, por injustas que sean, son arbitrarias; y à quien las haze, le basta por pena no conseguiras. Que no ay injusticia mayor en vn Principe, que no dar oidos à sus subditos; porque aunque lleva en sus negocios la ventaja de ser Iuez, y parte, es parte; que sino escucha, y considera las razones de la otra, peca en tirano: Pero el Parlamento, que se componia de pocos buenos, y muchos malos, se tuvo por bastantemente piadoso, con no castigar à los que procuravan impedir vna accion tan injusta, en que estrivava su intento de abatir la Monarquia. En el medio tiempo que sucedian estos accidentes, bolvieron de Torch los Comissarios con la respuesta de el Rey, negando la buelta à Londres, sino se le dava satisfacion en sus pretensiones, y vedando el armar el Reyno. Pusose con esto algun silencio à los tratados, y controversia de la es-



critura, aplicandose à estotra materia, como mas relevante; y determinaron (no obstante la prohibicion de armar) embiar los Tenientes à las Provincias, y los demàs à los cargos destinados. Algunos con la ambicion de el vtil, y del mando, obedecieron luego, cuydando poco de la autoridad Real. Otros se despidieron sin escusa, y otros se escusaron, diziendo; que temian no ser obedecidos, por la competencia entre el Rey, y el Parlamento; y no querian exponer su reputacion à esse dessayre; porque los Cabos, embiados por el Rey, serian sus primeros enemigos: desta manera, por donde esperaron los Parlamentarios herir mas al Rey, le dieron esperança de algun alivio, conociendo, que aun vivia en muchos el respeto que se devia à su dignidad.

No puede vna pluma sola escrivir à vn tiempo diversos sucessos: con que es preciso variar el ministerio, como son las ocurencias. Quando iba prosiguiendo la materia de los officios, se me interpone la diffension del Almirante Peninton (ò Vize-Almirante, por mejor dezir) que requerido, luego que bolviò de Olanda, del Conde de Barvich, para que le consignasse el cargo, por aversele dado el Parlamento, negò constantemente poderlo hazer sin expressa orden de el Rey, y del Duque de Nortumbria, Grande Almirante. Escrivìò el Rey en esta materia à su Guardasigilos, mandandole; que las ordenes fuesen impressas; y en ellas haziendo relacion de los honrados servicios hechos à la Corona por el Cavallero Peninton en el puesto que ocupava, declarò quererse servir de su persona en la continuacion del. La Camara Baxa riendose de esta oposicion, despues de largo contraste con la Alta (que no queria venir en materia tan opuesta à las leyes) confirmò su primero nombramiento en el Varvich, que tomò luego la possession. No quiso tampoco obedecer las ordenes del Parlamento, el que guardava las armas, y municiones de Huls, à quien se le mandò llevarlas à la Torre de Londres: y aunque el Governador de la Plaça, que era dependiente del Parlamento, se lo mandò, respondiò, no queria,

ni devia hazerlo sin orden firmada del Rey; y viendo que no bastavan los ruegos Parlamentarios, deliberaron llegar à la fuerça, embiando algunas naves para valerse de toda violencia; mientras por otra parte solicitavan con negociaciones el consentimiento del Rey. No fue menor el disturbio, que ocasionò en los obstinados animos Parlamentarios, otro movimiento semejante al de la Provincia de Crancio, en la de Somerset. Instado en las demandas de la primera, à que tambien determinò el Parlamento, que los Cabos deste ultimo tentativo se presentassen en Londres para purgarse desta (que ellos llamavan) rebellion; y para atemorizarlos mas, hizieron, que por mano de el verdugo fuesse publicamente quemada la demanda de la Provincia de Crancio, dada à la Estampa, con harto peligro de turbarse mucha parte del Reyno, por lo justo de las pretensiones: y temiendolo el Parlamento, amenaçava con graves castigos à los que hiziesen semejantes proposiciones; para evitar el que compareciesen, y se juntassen en Londres: porque todos los de aquel contorno estavan resueltos à renovar con gran viveza sus instancias, y mas con la intencion tacita, que les avian dado muchos; de que serian aplaudidos; y no solo les harian espaldas los Realistas, sino muchos Parlamentarios, que se aplicavan à lo justo de las leyes antiguas; mas todas estas eran materias muy ligeras, respeto de la resolucion que el Rey avia tomado de empuñar las armas: y yà, al parecer, con ellas en la mano, embiò al Parlamento al Conde de Neuport, con vna carta muy larga, cuyo tenor en suma era. Que aviendo oido las cosas de Irlanda, por las quales le juzgavan algunos inclinado al Catholicismo; y no fiendolo, ni queriendo professar otra Religion, que la Protestante, y perseguir la Catolica, se avia resuelto à passar armado à Irlanda al castigo de aquellos sublevados, establecimiento de la publica quietud, y destierro de los Catholicos; para lo qual era necessaria la asistencia del Parlamento; y que se le pagassen

dos mil infantes , y mil cavallos , para la guarda de su persona , que con ellos , y otras tropas Escocesas, y Inglesas le parecia avria bastante para la consecucion de la empresa ; y en caso que tuviesen por demasido gasto , lo que pedia para los subditos, estava resuelto (con beneplacito del Parlamento ) à vender su patrimonio, y quanto tenia , para reducir à los rebeldes à cumplida obediencia : y porque en su ausencia era menester proveer en las materias de gobierno, las dexava determinadas , en la forma que mas conveniente avia juzgado à la quietud , y bien del Reyno.

Y Privò de sus cargos , como contumaces , y inobedientes al mandamiento de parecer en Iorch , al Conde de Essex, Camarero mayor , al Conde de Lester , Lugarteniente de Irlanda , y al de Olanda , de todos los officios , y provechosos empleos , que exercian en la Corte, principales Cabeças, los tres del Puritanismo, Autores de las turbaciones, y enemigos implacables de la autoridad Real. Fue tenuta la carta por vna maxima politica bien aguda , para llevar consigo las fuerças del Reyno , y fortificarse despues con la potencia de los sublevados de Irlanda. Y verdaderamente es muy creible , que (aviendo recibido secretamente gran suma de dinero de Olanda , remitido de la Reyna , que avia vendido buena parte de sus joyas ) quisiessè , passando à Irlanda , à ajustar por su persona las demandas de aquellos pueblos , assegurar de las Plaças , y bolver con poderoso exercito à invadir à Inglaterra , y destruir sus enemigos, asistido de las Provincias del Norte , que seguian su partido. La privacion de los Ministros referidos , no solo heria al Parlamento ; pero atemorizava à los demàs de inferior calidad , que se hallavan manchados de la misma desobediencia. Los Condes de Essex, Lester, y Olanda, aunque resignaron en manos del Milord Falchem , Secretario de Estado , el baston de General , y llaves de oro. por otra parte recurrieron al Palamento , donde se decretò se advertiesse al Rey los inconvenientes que desto se seguirian , y se l

rogasse los restituyesse en sus antiguos honores ; pues no avian dexado de ir à Jorch , por desobediencia , sino por no faltar à la devida assistencia de la Assamblea , como vigilantes del bien de la Patria. La Camara Baxa , como mas defenfrenada en sus acciones, anduvo mas licenciosa ; y publicò ( con pena de ser tenido por enemigo comun , y privado de toda Nobleza ) à qualquiera que se atreviesse à aceptar los officios vacantes ; porque no era licito , por vn simple llamamiento del Rey , privar al Parlamento de ninguno de los vocales ; y assi no era acto de desobediencia dexar de seguirle , por assistir al beneficio de la Patria , y despojarlos por esso de los officios , y honores, que posscian. era injuria de ambas Camaras , y deseo de fomentar nuevos odios con el Parlamento ; assi encubre el animo mal intencionado sus depravados intentos, con apariencias justas, y piadosas.

Oprimia , verdaderamente, al Parlamento este punto de la ausencia del Rey , no solo por el miedo de verse bolver con nuevas armas en sangrienta vengança de sus ofensas, sino por no dar à entender al mundo , que ellos con sus finrazones le avian necessitado à salir del Reyno ; y assi le embiaron tres Comissarios con vna carta muy larga , dandole en ella à entender ; que no solo estavan resueltos à no assentir en el viage , sino que si su Magestad insistia en el , sobre no darle los dos mil infantes , y mil cavallos que pedia , le quitarian los socorros , que ordinariamente davan para alimento de la Casa Real. Al pueblo , que es del genio de los Ingleses, no le està bien, que su Rey sea guerrero : y por esso Inglaterra , de mucho tiempo à esta parte , ha inclinado los suyos à las letras , y divertidolos con los placeres ( pero no les valia esso con Isabela , que aunque muger , era resuelta, y de varonil espiritu) con que no es muy de maravillar temiesse aora, que su Rey, mal afecto, y peor tratado, fuesse à hazerse Cabeça de vna Nacion pobre , y belicosa.

Hicieron publicar vn nuevo decreto , mandando , que nin-

Uno de los vocales pudiesse partir de Londres con pretexto de qualquiera mandato, sin licencia de la Camara, adonde assistia; declararonse por muy ofendidos de la privacion de aquellos tres compañeros; que aviendoseles dado el Rey, les quitava aora los oficios. Prohibieron (con privacion de el grado, ò preeminencia en que se hallasse) à qualquiera aceptar la suceffion de las vacantes. Declararon, que de ninguna forma prestavan su consentimiento en la jornada de Irlanda, dando por comunes enemigos del Estado à todos los que la siguiesen, por ser la deliberacion de el Rey, en este particular, contra las leyes vniversales de el Reyno; caso en que no obliga la obediencia, y en aprieto de persistir el Rey en su opinion, le denegarian todas las contribuciones.

Reduxeron à vn memorial, en forma de suplica, todos los motivos, porque devia su Magestad cessar en la determinacion; y por fin de ellos, que eran harto debiles, passaron à las conminaciones de declarar qualquiera leva que se intentasse por contraria al pueblo, y à la paz publica; y por consequente pondrian todo remedio para evitarla, ò deshazerla (que era vna bien clara amenaza de tomar las armas:) y finalmente declaravan, que efectuandose la jornada, governarian por si solos el Reyno, sin su Magestad, en virtud de la autoridad del Parlamento; y este era el punto que les servia de centro, no querer Principe; y teniendo, que fuesse subordinado al Parlamento. Dava fin la escritura con los acostumbrados rendimientos, y suplicas de la buelta à Londres; y que apartasse su Magestad de si los malos Consejeros.

Entre tantos rumores, y amenazas, deliberaron al fin los Parlamentarios aceptar la permission de el Rey en quanto à armar el Reyno, con limitacion, y tiempo de dos años; y en la misma determinacion se conocia claramente quanta era la autoridad Real, aunque oy se vea casi extinguida. Salio de la prision el Conde de Bristol, satisfechos

todos de que no avia incurrido en culpa, por aver recibido la escritura de la Provincia de Crancio. Destas dos acciones congeturavan los bien intencionados, que el Parlamento cuidadoso de la partida de el Rey, le queria dar alguna satisfacion, desengañados de sus injustas pretensiones; pero en los cuerpos mal acompleccionados, las señales de salud son poco estables; y la mejoría suele ser indicio de morir mas presto. Aquí se viò la experiencia; porque queriendo proseguir el Parlamento en traer las armas de Huls; y viendo, que con el Alcaide dellas valian poco las persuasiones, intentò (como diximos) que diese el Rey su beneplacito; y mientras obrava, ò no, la negociacion, preparava la fuerza. Supòlo el Rey, y respondiò à los que le hazian instancia; que en caso de necesidad, convenidas las dos Camaras en la cantidad que fuesse menester, daria el orden conveniente; permitiendo se sirviessen de alguna parte, mas no portearlas todas à otro lugar. Y para que entendiessen no se le encubria la oculta intencion, añadiò, que no se desvelassen en la violencia; porque si la intentavan, la tendria por desfacato contra su Persona, y su Real autoridad. Desta manera con otra protesta quedò despocado de la que con tan poca atencion le hizieron; amenaçandoles con estar prompto à tomar las armas; y tanto, que conocerian no le cogia de impensado.

#### CAPITULO QVARTO.

*Resiste el pueblo de Iorch, que se saquen las armas de Huls. Intenta el Rey introducirse en Huls: no lo consigue. Declara por traidor à su Governador. El Parlamento le absuelve, y premia. Junta el Rey vna Assemblea en Iorch. Presenta la Provincia de Crancio vna escritura al Parlamento. Escocia duda, si se declarará por Inglaterra. Armase el Parlamento. Manifiestos contra el Rey. Instá el Rey en la entrega de Huls. Intenta tomarla por interpresia: no se logra. Continúa el Parlamento en querer sacar las*

*armas de Huls. Llama el Rey à los Nobles del Parlamento. Viene à su servicio el Guardasigilos, y otros, son admitidos benignamente. El Parlamento embia proposiciones de ajuste al Rey.*

Quando el Principe trata con mas de vno sus intereses, no es difìcil que se divulguen. Entendiò el pueblo de Iorch estos tratados; y suplicò al Rey no permitiesse desmantelar vna armeria recogida en Huls para defensa de aquellos contornos, y mas en tiempo de turbaciones. Esta instancia, acompañada del conocimiento de la aversion, que aquellos pueblos tenian al Parlamento, hizo entrar en esperanças al Rey de apoderarse de aquella Plaça; con que se assegurava de las armas, y tomava vn puesto de gran seguridad, y fuerça; pero sabiendo, que el Governador era Parlamentario, no quiso exponerse à oir la negativa en su cara (materia escabrosa para vn particular, y asperissima para vn Rey); y assi dispuso hazerle tentar primero, no de palabras, sino con obras: mandò, que con pretexto de irse à passear el Principe Palatino con el Duque de Iorch, su segundo hijo, procurassen entrar en la Plaça. No le pareciò al Governador, viendolos, razon el negarlo, antes introduciendolos en ella, los tratò con todo obsequio, y respeto. Dieron luego aviso al Rey; que pensando le sucederia lo mismo, partiò con solos ciento y cinquenta de su familia; embiando delante vn Gentilhombre à dar noticia de su venida al Governador, que luego hizo levar el puente, y cerrar las puertas. Los Principes grandes llevan con aspereza las ofensas; y assi el Rey irritado deste defacato, reiterò las ordenes de que abriessè; pero el Governador fue à las murallas, desde donde con alta, aunque humilde voz, le dixò: Que era fiel servidor de su Magestad; pero en esta ocasion no podia servirle sin manchar la fe prometida al Parlamento, y la confiança que avian hecho del. Ni bastò duplicar los mandatos para hazerle mudar dictamen. Parece que en esta parte el Rey se enojò suera de tiempo; porque si desde el principio avia

dudado de la obediencia de el Governador ; mejor fue-  
 ra aver esperado desde lexos esta respuesta , que aver  
 ido en persona à experimentar la repulsa. ( Fian à vezes  
 mucho de si los Principes , y creense à si mismos demasia-  
 do.) Declarò al Governador por traidor ; y hizo llamar  
 de la Plaça al hijo , y al sobrino. Es entre los proverbios  
 antiguos el mas recibido , vno , que dize : Es vergonçosa  
 cosa tropeçar dos vezes en vna misma piedra ; y el Rey , que  
 aviendo declarado por culpados de lefa Magestad à los  
 tres , que diximos de el Parlamento , se avia visto necessita-  
 do à no proseguir la acusacion. Viendolos triunfar de su au-  
 toridad , bien pudiera no aver puesto esta segunda lança en  
 el ristre. El Governador dió aviso luego al Parlamento ;  
 y lo mismo hizo el Rey , que xandose , y instando , que fue-  
 se castigado , yerro mas sin disculpa , que el primero ; por-  
 que las ofensas , que no pueden vengarse , es cordura dis-  
 simularlas : y porque no se logre el agravio , hazer las co-  
 sa de risa. El Parlamento , nunca diverso de si mismo , siem-  
 pre opuesto à la reputacion de el Rey , y estimador de quien  
 le despreciava , alabò , y diò las gracias al Governador ; y  
 socorriò con dinero al Presidio , por dar exemplo à los de-  
 màs , para que hiziesen lo mismo ; y declarò , que la senten-  
 cia de traidor dada al Governador por el Rey , no le ofen-  
 dia à èl ; sino al Parlamento , cuyo miembro era , y al dere-  
 cho , y privilegios de el Senado , y libertad de los subdi-  
 tos ; con que el Parlamento se constituia por ofendido ,  
 que era lo mismo , que necessitarse à la vengança. Llegò en-  
 tre tanto la respuesta del Rey al Parlamento , en orden al via-  
 ge de Irlanda , del qual dezia ; que durante la relacion , que se  
 le avia hecho de los progressos contra los sublevados , dife-  
 riria la jornada algun breve tiempo , y no la executaria sin  
 darles parte : en lo demás mostrava las razones que hazian  
 en su favor sobre la autoridad del Parlamento ; defendia las  
 causas de su viage con las obligaciones de Rey ; dezia , que el  
 aver concedido al Parlamento , que hiziesse la guerra de Ir-  
 lan-



landa no era averse excluido à si mismo , ni privadose de la voz, y voto en los Consejos: Que aunque por su orden se avia juntado el Parlamento , no por esto avia perdido sus derechos Reales , ni sugetadose à sus deliberaciones : Que las leyes del Reyno le dava autoridad de admitir , ò refutar sus Consejos , hasta tanto que sus razones fuesen convencidas de las Parlamentarias : Que no se hallaria ley, que prive de la autoridad al Rey, por estar ausente; y que las comisiones, y nombramiento del Gobierno en su ausencia, tocava à el, como lo avian practicado todos sus predecesores : Que en la buelta à Londres tenia ya respondido otra vez, no pensava hazerla, si no se atendia à su seguridad , con suprimir todos los libelos famosos, publicados contra èl, y huviera asistido al Parlamento, si se huviera assegurado, ò las sessions se tuvieran en otro lugar.

Bolvamos al desayre hecho por el Governador de Huls al Rey ; que no pudiendo digerirle el enojo , se desvelava la vengança en buscar modos de señorear aquella plaça , aunque fuesse por medio del pueblo , mal satisfecho de aquel Gobierno; y para ello llamò a todos los de la Provincia de Iorch , cuya renta passasse de cinco mil escudos , y formada de ellos vna Asamblea , les recomendò su persona , y familia Real , y les exagerò la ofensa recibida del Governador de Huls , pidiendoles consejo para quedar con entera reputacion.

No hubo ninguno , que en el primer punto no ofreciesse vida , y hazienda; pero en el segundo , pidieron tiempo para deliberar materia no menos grave, que difícil: Diòsele el Rey, y añadió, advirtiesen , que le seria mas intolerable perder las tres Coronas, que ceñian sus sienes, que sufrir vn agravio como el recibido. Fueron electos diez de la Asamblea , los mas cuerdos, y entendidos, para que determinassen lo mas acertado, y diessen la respuesta à su Magestad.

Es el hombre, à vezes, tan temporal en sus acciones , que por no disgustar al Poderoso , cometerà vna impiedad , ò

vna injusticia: assi le sucediò al Pretor, que rezeloso de ofender al Parlamento, ò por mejor dezir, para acreditarse muy de su confidente, y obviar las turbaciones que se le podian seguir, faltò à la confianza que el Rey avia hecho de aquella Provincia. Escriviò luego al Parlamento el suceso, que con esta noticia entrò en miedo de que muchos siguessen el Partido Real: y tanto mas viendo, que muchos de la Provincia de Crancio, no espantados de que se huviesse quemado su suplica, parecieron en Londres, y nucvamente bolvieron à presentarla al Parlamento; que por no mostrar flaqueza, hizo prender dos de los principales Cabos, y los demàs fueron harto maltratados: Mas la Provincia ofendida del exceso, amenaçò al Parlamento, de que procederia con mas pesada mano à obligarle, que no excediesse los limites de la razon.

Fue, verdaderamente, el memorial tan sentido, como libre, pero bien justificado, echandoles en rostro la tirania, con que se avian vsurpado la jurisdiccion contra los pueblos, las leyes, y el Rey. Mostrava, que los Parlamentarios, como Procuradores de las Provincias, no tenian autoridad sobre ellas, como Consejeros sobre las leyes, ni como subditos sobre el Rey: Y sobre todo, por titulo ninguno podian innovar en materias de Religion. Culpava el averse hecho dueño el Parlamento de la armada, y los presidios, con pretexto de guardarse de vn enemigo; que no avia llamando rebellion la guerra que imaginavan: Dexar sin castigo los delinquentes, y castigar los mas justos: Averse introducido con la pluralidad de votos, en la derogacion de las leyes antiguas, y impuesto obediencia à las que por su antojo promulgavan, aviendo de ser, para llamarse leyes, decretadas de las dos Camaras, pero aprobadas del Rey: Suspendido los Iuezes de la administracion de justicia, que tenian jurada: Otras muchas cosas añadian, concernientes à las traiciones hechas contra el Rey, al tratar con Principes estrangeros, como estado independiente; y que el di-

ne.

nero de las contribuciones impuestas para la guerra de Irlanda, se avia consumido en mantener la guerra civil, dexando mejorar se à los Irlandeses. Aver el Parlamento condenado à los subditos en la vigesima parte de sus haziendas para hazer la guerra: Ser èl que tiene plata, ò dinero, despojo miserable de los Dragones: Aver quitado los criados assalariados à sus dueños, para embiarlos à la guerra: Ser aprisionados los que han acudido con suplicas al Parlamento; como si el suplicar con ingenuidad, y sin engaño, fuesse delito, y encarcelados los que han suplicado al Rey; y de aqui procedian à otras diversas queexas contra la demasiada, y no devida autoridad; rogando al Parlamento se abstuviesse de tales desafueros; y concluian amenaçando la vengança à sangre, y fuego.

Manifiesto era este, que pudiera aver despertado la razon, y el arrepentimiento en coraçones menos obstinados, que los Parlamentarios; pero solo sacaron el temor de que con este exemplo siguiesen otras Provincias el mismo camino, abierto yà de aquellos pueblos Septentrionales. Y para evadir este riesgo, no hallaron mas astuto remedio, que incitar secretamente à los Puritanos de la misma Provincia; à que echassen en Parlamento otra suplica, directamente opuesta à aquella. Y aviendo tenido secretas inteligencias con los Escoceses, para disuadir al Rey el viaje de Irlanda, pareciò el Canciller de Escocia en nombre de aquellos obedientes, iguales en la voluntad à los Ingleses; no solo suplicando al Rey se abstuviesse de la jornada, sino protestando la vnion con el Parlamento: y aunque se ofrecieron prompts à la defensa del Rey, y de los suyos, no afirmaron que tomarian la parte contraria al Parlamento.

Deste mismo tenor fue la suplica de los Comissarios Escoceses, que assistian en Londres, ofreciendose medianteros de vn reciproco acuerdo: mas porque la embaxada del Canciller no se explicó con aquella viveza que quisieran

los Parlamentarios, en vez de gratitud, concibieron algun enojo, que disimularon por entonces, por el interès que se les seguia de conservar à los Escoceses. Son los zelos vn afecto infaciable: Quisieran, que el Canciller huviera hablado sin respeto al Rey, tan sobervio como era, la proposicion. Desagradòles el termino de estar prompta la Escocia à la defensa de el Rey, y su familia; y sintieron mal, finalmente, de que se huviesse quietado con las primeras respuestas. Resueltos ya los Parlamentarios à prevenir las armas, no contra estrangeros, como dezian, sino contra su natural Rey; embiaron orden à los Lugartenientes de las Provincias, para reforçar las compañías de Ordenanças (no obstante, que el Rey no assentia à ello mas de por vn año) mudar los Capitanes que fuesen afectos à su Magestad, y que estuviesen las milicias promptas à qualquiera aviso. Eran los Cabos de las Ordenanças de Londres todos Puritanos, y assi hizieron vna lucida muestra à vista de muchos de el Parlamento, alegres de ver tremolar sus vanderas en oposicion de la Monarquia. Gloriavanse los autores de tanto mal, de verse en las Juntas con potestad civil, y en la campaña con jurisdiccion armada. Era privilegio en la Ciudad, Cabeça de Provincia, el ser exemplo de todas, y assi gran parte dellas con esta novedad solicitadas de los Cabos, que esperavan en breve vestir la Toga de Senadores, y llegar por esta camino à lo absoluto del mando, disponian, que por todas partes se hiziesen muestras, se exercitassen los soldados, se celebrassen las glorias del Parlamento, que assi avia sabido destroncar la sobervia de vn Principe, para no depender mas de vno solo. De lugares sagrados, si bien profanados de lenguas no sagradas, sino sacrilegas, se oyan mil bendiciones al Parlamento, que comutavan en maldiciones contra el Rey, por contumaz à Calvinos; y los menos impios rogavan à Dios por el arrepentimiento, y desengañò de aquella Magestad, q̄ deseavan ver esclava del Puritanismo. Y aunque avia muchos que conocian estos errores, y se

def-

desplazian dellos , miravan lo corriente ; y aunque de vna parte les tirava el pesar , temian por otra ser sepultados en las ruinas de la Monarquia, que venia cayendo, y estavanse neutrales.

No estava ocioso el Rey en procurar la vengança de el Governador de Huls ; y con repetitas instancias , dadas à la Estampa , pedia al Parlamento, no solo el castigo , sino la consignacion de la Plaça , protestando ; que hasta aversele dado entera satisfacion, no aprobaria ninguno de los decretos hechos por el Parlamento, estando ( como obligado) resuelto à conservar por todos caminos la Religion protestante, las leyes del Reyno, y la autoridad Real, que en esta parte se hallava ofendida en lo mas sensible. Este era vn punto delicadissimo , y devia mirarse exactamente ; pero como el Parlamento no podia acomodarse à la debida satisfacion, sin manifestar la llaga , tomò vn camino transversal para echar la materia en olvido. Despacharon doze Comissarios al Rey , con la repetida demanda de bolver à Londres , representandole, que desde mas cerca, con la continuacion de los tratados , se tomarian medios para el acomodamiento, y buena pacificacion; pero su intento no era otro, que divertirle del castigo del Governador , y en las conferencias ver si podian sacar en limpio los desiguos , y maximas que tracava. No se dexò el Rey llevar destos engaños ; y fundado en las constituciones del Reyno , instava siempre en la consignacion de la Plaça , y castigo de su Governador ; y con esta ocasion procurava mostrar con Manifiestos dados à la Estampa , hasta donde se estienda la autoridad Parlamentaria , de donde se inferia bien la injusticia, y tirania que se vsava con èl, y con el Reyno; Este era vn tacito, y templado modo de excitar los pueblos (si Calvino no los huviera armado de impiedad) à sublevarse por la razon del Rey, y defensa de las Constituciones de la Patria. Tan lexos estava el Parlamento de castigar al Governador de Huls , que le embiò vn regalo de dos mil libras esterlinas, y diò

al

al hijo, despues de la vida del padre, la succession del Gobierno; declarando no avia obrado cosa sin orden de las Camaras Alta, y Baxa; y renovò la declaracion de que la nota de traidor, impuesta por el Rey, era vna manifesta ofensa à los privilegios Parlamentarios. Esta dadiva de las dos mil libras, y otros muchos gastos superfluos, hechos en estas rebeliones, me parecen à los desperdicios de los ladrones, que en logrando vna buena presa triunfan, y gastan en si, y en el regalo de sus amigos; porque es hacienda en breves horas, y con poco sudor adquirida.

El Governador, viendose tan aprovechado, y favorecido, tomandose quenta de lo mal que avia tratado à aquellos Ciudadanos, entrò en dudas de su fè, quitòles las armas: y previniendose, por si el Rey tratasse de señorear la Plaza, introduxò en ella mucha gente de las Ordenanças de aquel pais, sujeto à su dominio: pero como sucede ordinariamente caer en el hoyo el mismo que le haze, ocasionò esta introduccion; que aviendo el Rey mandado, con graves penas, no se juntassen tropas, ni dieffen muestra las Ordenanças, las introducidas yà por fuerça à la arribada de quatro baxeles Parlamentarios, que venian à llevar las armas de aquel Presidio à la Torre de Londres, confirriendo sobre la seguridad del Pais, y à favor del Rey, vnidos con el pueblo, se sublevaron, y declararon, que no permitirian sacar las armas sin licencia de su Magestad; y empeçaron à poner assechanças al Governador; que por cuidar de si, y poner en execucion los mandatos del Parlamento, mandò luego à otras tropas viniesien à introducirse en el Presidio, para seguridad entera de la causa Parlamentaria; pero ellos obedientes à los edictos Reales, promulgados poco antes, revsaron embiar mas gente, doliendoles, no poco, de la que avian remitido. Acabò con esto el Governador de confirmar sus rezelos, y aun sus riesgos: y despachò al Parlamento, dando por menor, quenta de lo sucedido; y diziendo, dudava mucho poder mâtener aquella Plaza largo  
tiem-

tiempo à su devocion. No estava mucho mas seguro el Parlamento de la fè de Iorch ; y assi embiò sus Diputados à quietar aquel pueblo , y reducirle à la obediencia. El Rey, que no tenia piedra mas fixa sobre que assentar el pie de su autoridad Real , bolviò à llamar à aquellos subditos ; y con la eficacia de su eloquencia encomendò de nuevo la seguridad de su Persona en sus manos , y el reparo de su honor en su lealtad ; protestandoles, que no pensava, ni jamàs avia llegado à su imaginacion segregarse en nada de la observancia de las leyes del Reynò , antes procurado en todo su puntual execucion. Fue bien oido ; mas como siempre disienten los plebeyos , de los Nobles , esta vez tampoco se ajustaron ; con que desde los diez y seis de Mayo en que estavan , se desfrìò la nueva Junta hasta penultimo del mismo mes. Entre tanto embiò à mandar el Rey al Guardasigilos , que traxesse el Archivo de los papeles à Iorch , y diese noticia à todos ; que en viniendo el Consejo de Justicia Civil, acudiesen alli , y no à Londres. Dos eran los fines à que mirave el Rey en este mandato , mortificar à Londres sin la Corte , y el comercio era el primero ; y granjearse con esso el afecto de la gente baxa de Iorch , mejorandolos de vtilidad , y honor , era el segundo. Mandò al Parlamento remitiese el libro de los Registros de lo actuado hasta entonces , provisiones verdaderamente buenas , y oportunas , si se huvieran hecho en tiempo ; en tiempo ( digo ) de obediencia ; pero aora corria la indiccion de la poca lealtad : y assi mandò el Parlamento , que nadie las obedeciese , con la ordinaria escusa de ser opuestas à las leyes de la Patria , y libertad de los subditos. No se puede tener bien mandada la rifa , quando se vè , ò se oye vn despropósito ; y assi es muy comun , que si el hombre , cuya naturaleza es estar recto sobre los pies , tropieça , ó cae , siempre quien le mira se rie, antes que se compadece: no me persuado à que aya desproporcion mas ridicula , que tenerse el subdito por libre , y juzgar al Superior por obligado. Ofen-

der la Magestad ; y que deba estar à los ojos de el ofensor. Assistir el Rey en vna parte, y querer que su Corte de Justicia estè en otra, y dezir despues de todo, que es contra la libertad de los subditos. No contento el Parlamento con lo referido, escribiò a los Ministros, y Oficiales de Iorch, no permitiessen la Junta de Asamblea, y en publicos pregones ofreciò ser protector de los desobedientes à las ordenes Reales, amenazando con graves penas à los que se atreviessen à impedir sus mandatos; y embiaron citatoria à algunos principales de Iorch, de aquellos que eran reputados por mas finos Consejeros de el Rey, para que compareciesen luego en Londres; pero ellos, en vez de obedecer, ponderaron à su Magestad quan justo seria prender al mensajero, obrando à imitacion de el mismo Parlamento, que encarcelava à quantos le presentavan suplicas à su disgusto; y en su Magestad era acto de justicia, lo que en ellos desobediencia manifesta. No le desagrado el consejo, y mandòlo poner en execucion, con que irritado mas que nunca el Parlamento, fulminò vna rigurosa sentencia contra los Consejeros, llamandolos enemigos del Estd; y procuraron con todo desvelo, y cuidado su prision.

Empeçava ya à tomar demasiadas fuerças la desynion, quando el pueblo de Vallia embiò a suplicar al Rey, que durante la crueldad Parlamentaria, se retirasse à aquella fidelissima Provincia suya, por ser la mas fuerte del Reyno, cuyo sitio, por lo inaccessible, podia espantar, quanto mas resistir à los enemigos. Las Provincias de Nottingham, y Arbi, alomenos los nobles; y ricos, se declararon tambien con Iorch al partido Real, y despacharon Diputados al Parlamento, protestando no concurrir en gastos ningunos, sino se les dava razon en que se avian consumido tantas imposiciones ya pagadas; y que entendian, que las milicias solo estavan à disposicion del Rey, ò devian estar, segun las leyes del Reyno. (Estos tocavan los dos puntos mas essenciales, armas, y dinero) y se declaravan querer vivir en la lealtad devidà à su Magestad.



No sabía que hazer de si, ni de su Rey, la Escocia, en tanta division de partidos, si bien ( segun los lances passados ) aquel Reyno, poco dexava que dudar, avia de ser mas Parlamentario que Realista; pero no obstante ( tanto puede la obligacion natural ) determinò hazer vna Junta donde discurrir, à que parte se aplicaria, ò si se interpondria, como medianero, al ajustamiento. Que ay que maravillarse de vn Reyno, que para daño de su Principe se reconcilia con sus mayores, y antiguos enemigos, deponiendo tan envejecidos odios, que ponga aora en question el negarle, ò nò, la fè; y tomar contra èl las armas? Pero mientras los Escoceses resuelven estas dudas; y el Parlamento digiere la materia de las Provincias declaradas à favor del Rey; vamosos à Huls, donde avian las dos Camaras embiado sus Comissarios; que tiempo tendremos para desatar tratados tan trabajosos.

No durò tanto jamàs en vn animo Real vna ofensa, quanto la de el Governador de Huls en el pecho de el Rey Carlos; aora tratasse de el Parlamento, aora de su propria seguridad, siempre le tirava alli la imaginacion. Pudieron tanto los Comissarios con aquellos Ciudadanos; que depuestas las armas, y assegurados de que la armeria no se facaria de el lugar, estavan yà quietos; pero el Rey, que igualmente deseava el Governador, que la Plaça, hallò persona, que le prometì disponer vna sublevacion con el pueblo, y ponerle en las manos vna puerta, mediando el oro, que allana mayores impossibles. Efectuòse el tratado; pero rompieronse en vn punto los dos exes de toda negociacion, silencio, y fè. Manejóse tan mal la platica, que passando à personas de boca floxa, fue bien presto avísado el Governador, que con prudencia mudò las guardas, y dissimulò saber los Autores, por no acabar de mover con el rigor los animos alterados: Estas, verdaderamente se pueden llamar ofensas de la fortuna; porque es menester fiarse de el que se tiene por bueno.

Pero vendrà tiempo en que verèmos al Rey mirar mas de cerca à Huls, que el Governador desvelado à los que tenia por maquinadores, y complices de la sublevacion.

El Parlamento, por adelantar su causa con el veneno de las mormuraciones contra el Rey, y divertir los animos de los subditos del Partido Real, bolviò à publicar en Estampa vna censura de todas las acciones del gobierno pasado, con titulo de remembrança, como si dixeran, Espejo de los errores. Suelo yo llamar à semejantes acciones, mostrar el açote con criança; porque si bien parecian solos los ministros los ofendidos, todo redundava no menos contra el Rey.

Fue esta vna invencion para disimular el ofender la Magestad cara à cara; y a este nuevo manifesto, preambulo de la verdadera rebellion: sucediò luego vna descarada declaracion, que era el acto proximo à los antiguos intentos; estava confirmada de ambas à dos Camaras, y contenia: Que siendo voz comun, que el Rey maquinava mover las armas contra el Parlamento, siempre que se verificasse, se entendiesse estar libre qualquiera del juramento de fidelidad, y de aquella confidencia, que liga los subditos à su Principe natural: y por configuiente, no deveria ninguno atreverse à assistirle en ninguna forma, pena de ser declarado, quien lo hiziesse, por traidor, y enemigo del estado. A este decreto respondiò el Rey, mostrandole ineficaz, y erroneo, como fundado en falsos presupuestos de hecho, y de razon. No quedando yà que disputar por escrito; pues de vna, y otra parte avian alegado quanto sabian, y publicado todos sus sentimientos, era preciso, que substituyesse Marte à Mercurio; y callando las letras, ver lo que sabian obrar las armas. Convocados à este fin, como otra vez se avia hecho, los Gentilhombres de aquella Provincia, y otras convezinas, comparecieron todos en diversas horas ante el Rey, ofreciendose à servir fielmente en defensa de su dignidad, y prerogativas, aventurando sus vidas, y quanto possèian. A tan  
fiel

fiel ofrecimiento respondió en extremo agradecido el Rey : Que ninguna cosa deseava mas para beneficio de sus subditos, y quietud vniversal, que la concordia con el Parlamento, de que avia dado sobradas muestras, con tantas satisfacciones en menoscabo de si mismo, y derogacion de lo justo : concediendo lo que ninguna ley, ni otro Rey que él les huviera permitido; y en particular admitiendo la secta Puritana, y la exclusion de los Obispos de el Parlamento, no con animo de que se perpetuassen estos abusos, sino de quietar por entonces aquellos animos enfurecidos; esperando despues bolver las cosas à su proporcionado curso: pero que echava de ver, que quanto mas avia vsado de su benignidad, avia sido ensobervecidos mas; pues finalmente, no avian parado hasta el vltimo, y mas detestable de los delitos, intentando la destruicion de la autoridad Real, de las leyes del Reyno, de la conciencia, y de toda conveniencia: con que viendolos yà tan obstinados, sin esperança de buen fruto, sino era à fuerça del castigo merecido, no deseava otra cosa, sino la felicidad de su Reyno, fundada en la observancia de las leyes antiguas, y en bolver à establecer la Religion Anglicana, yà dissipada. Hecho este razonamiento, despues de otras muchas señas de su afecto, diò licencia à todos para bolverse à sus casas; pidiendoles estuviessen prevenidos para qualquiera rompimiento, que rogava à Dios no sucediessse. Reservò para su guarda quinientos Infantes, y cinquenta caballos; que aunque se ofrecieron à servirle à su costa, les assignò sueldo conveniente; porque el empear à agravarlos, no sirviera mas que de cansarlos presto. Sirvieron estas reciprocas ofertas, sabidas por el Reyno, de disponer los animos de muchos à seguir el partido de el Rey; que escribiendo à muchos Nobles de la Camara Alta, para que veniessen à buscarle à Iorch, le obedecieron prontamente, teniendo en poco las determinaciones de la Camara Baxa; porque lo malo desplaze al Noble, quando no es el autor de ello. Causò esta resolucion admiracion, y miedo

en los que quedaron, y aumentòse mas quando vieron partir al Guardasigillos en virtud de las ordenes Reales, que diximos, porque siempre se avia mostrado poco afecto al servicio de el Rey; pero el conocer las obligaciones de su officio en guardar el sello Real, para usarle en los despachos de su Señor, y ser atento sumamente à la observancia de las leyes de el Reyno, le venció, y desengaño de que no podia quedarle con el Parlamento, sin ofensa de vna, y otra obligacion; y eligió por medio mas seguro ceder en las pasiones del animo, que manchar las purezas de el honor. No parece, que en materias tan graves se pueden hazer comparaciones de cosas baxas; pero alguna vez se halla aun en los mas abatidos animales exemplo para nuestra enseñanza. Avia vn hombre de humor demasadamente melancólico, cuya locura era tenerse por Emperador, y Monarca, siendo de officio Boticario: Estava todo el dia en la botica muy grave, puesta con gran compostura la capa, discurrendo en el gobierno de sus imaginarias Provincias; y en trayendole vna receta, se quitava al instante el ferretuelo, diziendo: Somos llamados a la salud humana, officio de los Reyes nuestros iguales, y hazia la composicion con tanto cuidado, y atencion en la eleccion de los ingredientes, que aunque es locura fiar la salud de vn loco, era cordura confiarse de loco semejante. No ay mayor locura, que discordar de la voluntad del Rey; pero el Guardasigillos recibiendo su ordẽ, que era vna receta para la salud del Reyno, desnudo el coraçõ de la capa de la deslealtad, y tomando la bolsa de los sellos Reales, y los papeles de mas importancia, fue à la obediencia devida. El mayor rezelo del Parlamento fue, que descubriessè al Rey sus mas intimos designios; y que la recomendacion de vn Ministro tan grande sirviessè de incentivo à muchos, y autorizassè los despachos Reales, que con el sello grangeavan nuevo valor: y no fueron del todo vanos los discursos, porque no solo le signierõ muchos de la Camara Alta, sino de la Baxa, y gran parte de

la mayor Nobleza del Reyno ; de fuerte , que en la Camara Superior no quedaron mas de diez y seis ; y muy malos , y en la Inferior apenas avia quien votasse.

Fue recibido algunas millas antes de llegar à la Ciudad de las carroças del Rey el Guardasigilos ; y es comun opinion , que llegando à su presencia habló assi : Tiempo es , ò Sire, que yo venga à lavar mis culpas à la fuente de la gracia clementissima de V.Magestad , el otio de los pecadores, y contumazes de la Corona : aviendo caido sobre mi cabeça , descendió à mis ojos , y me obscureció la luz de manera que no la veía, sino con sombras : fuy como la paloma en el ayre, arrebatado de la sobervia del Parlamento, y con la furia de sus vientos forçado à bolar con èl, la orden de V. Magestad fue para mi tan eficaz colirio, que me ha restituido à la luz de la verdad, de que no me apartarè jamàs : y si mis culpas merecen, que yo pierda el oficio, en manos de V. Magestad pongo su gran sellò , para que le entregue à quien mas dignamente le possea , sin que por esso dexè de vivir como leal perro, siguiendo las huellas de vuestra voluntad, y mandatos. Esto dixo , hincado de rodillas, y el Rey alçandole del suelo à sus braços , le recibió benignamente en ellos, y en su gracia , respondiendò : Assi pluguiera à Dios, que todos los de mi Parlamento siguiessen vuestro consejo , como me ganarian el coraçon con el reconocimiento de sus errores ; que siendo suyos, los compadezco como propios, lastimandome el verlos tan ciegos de la passion , que querian reinar sobre quien nació para mandarlos. Si yo los viera desengañados , vsando de mi benignidad , los perdonara , teniendo por feliz la ocasion de abraçarlos , como he hecho à vos, borrando de mi memoria todos vuestros excessos ; y os tratarè siempre como si jamàs me huvierais ofendido , juzgando , que esta voluntaria enmienda vuestra excede con grandes ventajas à todo passado error : Profeguid en vuestro oficio, y exerced vuestra lealtad, que yo os tendrè siem-

pre may en mi voluntad : Enternecieronse los ojos al Guardafigilos , experimentando los efectos de la clemencia Re al.

El Parlamento , aunque disminuido en numero , y inferiormente atemorizado , se mostrò en la apariencia mas que nunca atrevido : Embiò al Rey vn prolixo memorial de propuestas en sus intereses , dividido en varios capitulos : miravan todos à confirmar su Religion , y ligar al Rey à no poder nada sin autoridad de el Parlamento , ni aun en la educacion de los Principes sus hijos ; y en fin yà no queria ser subdito , sino compañero de el Rey : mal dixè , mas que èl , pues no queria que pudiesse cosa alguna ; y para dorarle el daño con el interès , le ofrecia mayor assistencia de dinero , y rentas , que ninguno de sus predecessores huviesse tenido , como despidiesse luego las Guardas , y prometian poner el Gobierno de Huls en quien su Magestad gustasse ; pero avia de ser nombrado por el Parlamento.

## CAPITULO QUINTO.

*Junta el Rey vna Assemblée de sesenta mil hombres. Razo-  
namiento , que les haze. Disienten de seguirle algu-  
nos Calvinistas. Declara el Parlamento por rebeldes à  
los Condes de Liuc , y La vel. Los Puritanos dan par-  
te de sus haciendas , para armar contra el Rey. Esco-  
cia se declara neutral. Instancias de el Rey al Parla-  
mento. Protesta de la Provincia de Somerset. Quiere  
el Rey obrar con las armas. El Principe de Gales Ge-  
neral de la Cavalleria. Sitio de Huls. Diputados de el  
Parlamento al Rey , para la paz. Iornada de el Rey  
al Septentrion. El Conde de Stafort declarado por  
traidor al Rey, Los Condes de Essex , y Betford , Gene-  
rales de la Artilleria , y Cavalleria Parlamentaria.*

*El*

*El Conde de Comberland , General de la Infanteria Real. Privó el Parlamento de voto à todos los Realistas.*

**P**ARECE que iba en diminucion el viento prospero de el Parlamento , y se mejorava el del Rey, con que los Oficiales que tenian para embiar à la guerra de Irlanda , discuriendo , que los intereses serian mayores donde el Rey en persona assistia à las armas , se fueron todos à Iorch à rendirle la obediencia , declarando querer seguirle , à riesgo de sus proprias vidas. Admitiòlos con agrado , y alegre con su venida , acrecentò su guarda al numero casi de mil y docientos ; y formó vna compañía de docientos cavallos , que fuesen continuos à la assistencia de su persona ; Genti hombres todos de gran calidad , dandoles por Capitan al Principe de Valia su primogenito : Pasó muestra la guarda , y todos con buen coraçon juraron de seguirle , y defenderle donde quiera que fuesse. Los Cavalleros se obligaron , en caso de mas aprieto , à hazer leva cada vno de docientos Infantes à su costa : y viendo que cada dia crecia el numero de los Nobles en su partido , recobrando los espíritus Marciales , apresuró las prevenciones , por sacudir de si el indigno yugo del Parlamento. Mandò llamar para los treze de Junio todos los subditos de la Provincia de Iorch à vna Assemea , que se hizo en vn espacioso prado , en que se juntaron sesenta mil hombres de armas. Presentòse en ella el Rey , acompañado de el Principe su hijo , de seiscientos cavallos , y algunas tropas de Nobleza , y diò à todos , despues de vn mudo silencio , quenta de la causa de su retirada à aquella parte del Reyno , y es comun fama , que dixo assi :

Generosos hijos de aquella Corona , que ha tantos si-

glos ciñe la frente de vuestros Reyes: Amados subditos, obedientes à aquel Cetro, que aviendome sido dexado de mis progenitores, con paterno cuidado he governado siempre. Valerosos Soldados, que al esplendor invicto de vuestras armas, aveis hecho lucido el glorioso nombre de los Reyes de Inglaterra; tiempo ha llegado, en que rotas las prisiones infernales de la desleatad, intenta la furia de la traicion quitaros à vosotros el Rey, y el Padre, y à mi aquella autoridad, que las leyes de la Patria, y antiguas costumbres me conceden. Aquel Parlamento, cuya institucion, como vosotros sabeis, no fue mas que para dar saludables consejos al Rey, en beneficio del Reyno, hinchado con el viento de la injusta pretension, fomentado de lo mas vil de la plebe de Londres, y instigado de vna manifesta rebelion, passa de el consejo al mando; de la sugesion, al imperio; y de la devida obediencia, à la sobervia de reynar; se vsurpa la jurisdiccion, que jamàs ha tocado sino à los Reyes; se apodera de el erario para hazer guerra à su Principe, y al Reyno con los derechos de la Real hazienda, y con la sangre de cada vno de los pueblos: Ultraja la Religion Anglicana, à fin solo de apoderarse de las rentas de las Iglesias, que son el honor devido à Dios, y el esplendor de el Reyno: Quiere excluir de si, y quitar el voto à los Obispos ( institucion antigua, y legal de este Reyno ) por privar al Rey de el consejo de aquellos hombres, que justamente pueden tenerse por interpretes de la mente divina: Quiere gente inexperta de la guerra governar las Milicias, quitando la direccion al que nació (si assi se puede dezir) armado. No ay buena institucion, ley, costumbre sagrada, ò profana, que esta junta no pervierta, no confunda, y no destruya: y siendo, como es, verdadero, que la ley es el ojo del Reyno, con que ley presume, ò puede dar leyes à quien nació con autoridad de Legislador, y vive administrador de las municipales, y santas: al Rey digo



cabeça) por antiguos decretos de los Reyes, de los Parlamentos, de la Iglesia, y del Reyno Anglicano? Con que ley, buelvo à dezir, quiere dar leyes, el que ciego con tantas injusticias, las ha perdido de vista à todas, destruyendo, y confundiendo aquellas que heredamos de nuestros progenitores? Pero, ò desdicha grande! que vna junta de quatro hombres quiera quitaros desde allà vn Padre, y vn Rey, para daros tantos tiranos como ellos son? No los injurio, sino trato de nuestro bien comun; porque aunque me son rebeldes, no puedo negar que los amo: enemigos los llamo, veolos contumaces; pero deseolos penitentes: hablo con vosotros nuestras desdichas; y os manifiesto la llaga, que al fin vendrà à ser mas vuestra, que mia. Tirano (ò hijos) es aquel que desprecia las leyes, y manda à su antojo; mirad las obras destes, y vereis con quanta verdad os hablo. Si teneis vuestro Rey, sabeis de que gloriaros, ò que doleros; pero si le teneis desautorizado, cada vno hecha la culpa al otro de los malos que vosotros padecéis, sin que podáis quejaros, ò disculparos, como hazeis con vuestro Principe. Estos son los daños que aora no echais de ver, siendo como el herido, que no siente el golpe, ni la sangre derramada, hasta llegar à la cura. Plegue à Dios, no venga jamás el tiempo, en que ayais de gemir en manos del Cirujano, y os halleis defengañados de que son vuestras heridas sin remedio: y si quereis no veros reducidos à tales terminos, yà os muestro el tiempo, y el modo, que à este solo fin os he convocado. Mantened en vuestro Rey la autoridad, las leyes, la Religion, y el decoro; pues à ellò os llama la naturaleza, y la obligacion de aver nacido subditos, y defensores de vuestro Principe, y de vuestras leyes. Resistid esta fiereza, y al ruido de vuestras armas juntas atemorizese de manera, que bolviendo al camino de la equidad estè seguro vuestro Rey; y reducidas las cosas à su estado, se restituya el Reyno à su antigua paz, y à su nativa gloria. No he tomado yo las armas, ni os he juntado para hazerme guerra à mi mismo, que es lo proprio que à mis subditos, sino

para defenderme ; y que à sombra del manto filial estè seguro vuestro Rey, que se halla ahuyentado , con necesidad de huir de estos rebeldes. Huido por desear la paz , y quietud de todos , me he retirado à esta Provincia , adornada con la prerogativa de fidelissima : ( no digo, que las otras no son fieles. ) Aqui espero, y confio à vosotros , y en vosotros mi seguridad , y vuestra proteccion. No os ofusquen el animo las calumnias , que de mi publican los Parlamentarios, diziendo. que quito al Reyno la Religion, y la libertad : que me dexo guiar de malos Consejeros , y tengo con estrangeros inteligencias. Quanto à la Religion , no professo otra, ni la deseo, que la verdadera Anglicana, dexada de mis padres , y de todo el Reyno autorizada : Si me casè con vna Reyna Catolica Romana , no fue sin el comun consentimiento : Si admiti en mi Corte al Conde de Roseti, Cavallero Italiano , era vn estrangero , que atropellò los riesgos de tan largo camino , por el desseo de ver mi Reyno : y aunque tratò con la Reyna en materias de su Religion , no turbò nuestra quietud : y por las sospechas que concibieron del, me obligaron à despedirle , y partiò. Tratèle como convenia à lo illustre de su nacimiento : amèle como à virtuosos ; pero hizèle salir de Inglaterra como sospechoso , no como reo, porque no lo fue ; y el tratar cortesmente à Cavalleros de tan altas prendas , no solo es preciso à mi grandeza , sino conveniente à vuestro decoro. Que inteligencias , ò Dios eterno , puedo yo tener con estrangeros ! Los sucessos califican las calumnias ; mirad vosotros si conmigo ay vn soldado , que hable otra lengua , que la vuestra ? Los mismos Escoceses, los Irlandeses, que son las Coronas que con vosotros me constituèn digno de llamarme Rey de la Gran Bretaña , ò estàn lexos de mi , ò los ha engañado el Parlamento , valiendose para ello de las contribuciones que indevidamente ha sacado de todo el Reyno. Hijos , hermanos , protectores, y mi vnico alivio , el Rey Carlos no tiene mas que à vosotros , en vosotros solos fia , y à vuestro

Valor vnicamente quiere reconocer el bolver al Trono de sus Abuelos, la paz del Rey, y su propria vida. Sea vuestra gloria en los futuros siglos; escrivid con vuestras manos el decreto de que sea Rey aquel Carlos, que lo era de la Gran Bretaña. Sean con mano tremenda, si, pero caritativa, el quebrantamiento de las leyes de la Religion, y de el Reyno, no castigadas, nõ, sino reducidos à la devida obediencia; y escriviràse en los eternos Anales la gloria de que esta Provincia fue la mas firme basa de la Regia autoridad, de la justicia perturbada, y de la innocencia defendida. Y yo, que por la prerogativa de aver nacido Rey, no estoy sugeto al juyzio de ninguno, depongo aqui el Cetro, y la Corona, y me expongo à vuestro sano juyzio: Si me prometis vuestra assistencia, fera la sentencia en mi favor, de que no he errado, y que dignamente soy vuestro Rey, perseguido sin razon, y calumniado del Parlamento. Que dezis, hijos, del Principe Carlos, que se haze vuestro subdito, siendo vuestro Rey?

Fue de todos, con grandissima atencion, escuchado, y con aplauso vniversal determinaron assistirle con todas sus fuerças. Vniversal, digo, aunque algunos infectos del Calvinismo, y sollicitados de los Parlamentarios, se desviaron de este sentir, indignos verdaderamente de concurrir en semejante Junta: y despues de aver hecho entre si vn particular conventiculo, resolvieron presentar al Rey vn memorial; suplicandole tuviesse buena correspondencia con el Parlamento, bolviesse à embiar los vocales, que despreciando las sessions, y su ministerio, se venieron; y despidiendo los que avian tomado las armas, quitasse toda ocasion de mayores tumultos. Eran estos sediciosos en numero hasta cinco mil; pero advertido el Conde de Liuc, gran Canciller del Reyno, y el de Lavel, principalissimo Cavallero, y de gran sequito, de esta chusma que se avia dividido; y adivinando la causa dello, fueron donde estava; y enterados de la verdad, los admitieron con palabras apa-

cibles, no se aventurassen, como sediciosos, en tan peligrosa resolucion, al enojo de tantos servidores leales de su Magestad, à cuyas manos serian muertos por faccionarios del Parlamento, vengando en ellos las injurias hechas à su Señor. Mas viendo, que à fuer de buenos Calvinistas, instavan en que sus demandas fueffen oidas; y de no hazerlo, remitiendo la vengança al Parlamento prometian ellos padecer hasta el martirio (loco, y temerario nombre, por tal causa;) deliberaron aquellos señores passar à amenazas tales, que los que antes querian ser holocausto, tomaron à mejor partido huir la ocasion de parar en tragedia; pero no escusaron al partirse prorumpir en amenazadas venganças de mayores turbaciones. Desembaraçado el Rey deste funcion, aviendoles dado las gracias, los licenciò à todos para bolverse à sus casas; y acompañado de mas de veinte mil, bolviò à la Ciudad.

No dilataron los sediciosos, que entre temores, y amenazas se partieron à avisar al Parlamento, acusando señaladamente à los Condes de Liuc, y de Label; y viendo las dos Camaras encendido el fuego, temiò, que el Rey quisiese cogerlos lo mas de improviso que pudiesse: y assi, por apagar esta no nacida, aunque proxima llama, desfogando su colera en los dos Condes, los declararon luego con titulo de incendiarios de el publico bien, y paz; y juzgando ser obedecidos, aun entre las mayores fuerças de su Magestad, embiaron orden à los Ministros de justicia, y Capitanes de las Ordenanças, que los prendiesen: y mirando por si mismo el Parlamento, mandò hazer leva de diez mil infantes, y dos mil caballos, con pretexto de embiarlos para assegurar de aquellos dos, que llamavan reos, por aver impedido à los subditos dar vna suplica à su Principe natural. O abominacion detestable de el vicio! Lo que tantas vezes avian ellos cometido, negando los oidos à queexas de los inferiores, detestavan por delito gravissimo en otros, queriendo impiamente castigarlo. Hallavase con lo repartido en dadas; y lo gastado, alcançado el Parla-

mento ; y no avia la promptitud necessaria en el dinero para las levas ; y assi recurrió à la Camara Alta, para que los pocos que avian quedado, como ricos, y poderosos, repartiessen entre si alguna contribucion ; y pidieron à la Ciudad de Londres vn emprèstido de cien mil libras esterlinas. Contribuyeron todos los de la Camara Alta , y à su exemplo algunos de la Baxa ; pero huvo muchos que lo revsaron ; y no querian aprobar la resistencia armada , que se intantava hazer al Rey, por fer contraria à las leyes de la Corona, y à la lealtad que se le avia jurado debaxo de aquella clausula de el juramento , que dize : *Declaro , que la Regia Magestad es el sumo moderador deste Reyno , y de los demàs Estados que le son sujetos.* Palabras, que cada vno deviera tener presentes à todas horas, para no cometer errores semejantes ; pero no fueron los que seguian este parecer oidos, sino atropellados de los demàs, y injuriados con el nombre de supersticiosos. Solicitavan los Ministros Puritanos à los mercaderes mas ricos, sus sequaces, para que ayudassen con dineros, y joyas ; y davan las suyas hasta las credulas doncellas (como lo hizieron las del pueblo Hebreo para la fabrica del becerro) à fin de repudiar al Rey ; con que brevemente juntaron cien mil libras esterlinas, juzgando con ellas formar vn exercito, que en tres meses bastasse à arrancar de raiz la Casa Real. La desordenada plebe, y muchos Ciudadanos se alistavan voluntarios en la milicia ; hizieronse dueños de las rentas Reales, de manera , que solia dezir el Rey muchas vezes , que si Dios no le huviera dado buenos amigos, no le avia quedado con que poder comprar la cena de vna noche. Supieron los Parlamentarios , que avia la Reyna empeñado sus mejores joyas , y embiado letras à Londres para el Rey , y embargaron las , diciendo ; que aquellas joyas eran de el Reyno , y no suyas ; y con varios papeles dados à la Estampa, no hazian mas , que alegando leyes soñadas , procurar persuadir, que el Rey no tenia poder para nada, sino quando concurría con el Parlamento , que era el verdadero Principe

de quien dependia la autoridad Real, como delegado del Reyno, que se representava en las dos Camaras; pero con todo esso sucediò, que en la Provincia de Midelfer, muchos à quien llamò à passar muestra el Lugarteniente nuevo, lo revfaron, vistas las ordenes en contrario del Rey. Y muchos de los que comparecieron, preguntando de orden de quien eran llamados; y sabido, que del Parlamento, al son de caxas, y con vanderas desplegadas, bolvieron las espaldas. Eran tan claras las razones de el Rey, que no solo muchos de los de el Parlamento fueron à Iorch à echarse à sus pies, monstando su arrepentimiento (con gran pesar de los que se quedaron) sino muchas Provincias, como Vallia, Buchingan, Lancaſtro, y otras, se declararon de nuevo al partido Real; y la primera embiò vn Comissario, ofreciendo diez mil hombres, pagados, en defensa de su Persona, y derechos Reales, acompañando este successo muchos soldados de Huls, que passaron à servir à su Mageſtad. Atemoriçò este golpe al Governador tanto, que dando parte luego al Parlamento, pidiò le embiaſſe alomenos quinientos Escoceses con que detener aquel pueblo, que veia totalmente inclinado à la parte contraria. Embiòſe vn Cabo Escocès, que apenas llegó, quando el Governador le conſignò la Plaça: y no teniendose por ſeguro entre aquella plebe, de los enojos del Rey, paſò con todo ſecreto à Londres. Ahogosele el guſto de todas estas felicidades al Rey, con la reſolucion que tomó Escocia de conſervarſe neutral, por ſi en alguna ocasion podia ſervir de medianera: y por ſi acaſo, antes de llegar al vltimo rompimiento, ſe tomava alguna conveniencia de paz; embiò el Rey al Parlamento algunas proposiciones, que en ſuma eran: Que ſe mudafſe de Londres el Parlamento (y nombrava algunas Ciudades) porque ſu Mageſtad no podia ir con buen credito, donde avia ſido vltrajado, y tanto de vn pueblo contumaz; pero prometia aſſistir donde ſe trasladafſe. Pedia la Plaça de Huls, y el caſtigo de ſu Governador.

ador, con la retractacion de algunos decretos opuestos à su Real autoridad. Discurriòse el negocio en el Parlamento, y venció la opinion de los obstinados; solo se decretò (y no fue poco) que no se entrometiesse el Parlamento en la distribucion de los officios, y cargos del Reyno, ni de la Casa Real, bolviendolos (como primero) à discrecion de el Rey. Nada le sucedia bien en Londres; con que justificando verdaderamente su enojo, assi por las primeras ofensas, como por las vltimas, en que no reservò la deslealtad aun los adornos, y galas femeniles, se irritò tanto, que amenazò à la Ciudad con perdida de todos sus privilegios, si continuava la asistencia al Parlamento.

Desauciado el Rey de que no avian de asistirle los Escoceses, introduxiò muchas milicias en las Ciudades de Newcastle, y Varvich, Lugares de frontera; aunque avia prometido à aquel Reyno dexar la guarda de aquellas Plaças à los propios pueblos; materia, que sobre dexar quexosa à Escocia, diò motivo à Inglaterra para publicar, que el Rey no queria mas ajuste, que el de la espada.

Empeçada assi la materia de las armas, dieron muestra los Parlamentarios à cinco compañías de caballos, que visto por la Provincia de Somerset, determinò hazer algunas protestas, embiando vn Comissario al Parlamento, con instancias de que se acomodassen, sin llegar à rompimiento; porque de no hazerlo, en el vltimo trance se declararían por el Rey, como era justo: Procurò mañosamente ocultarse esta propuesta, porque no espantasse el pueblo; y los pocos que la supieron hazian burla della, como ridicula, y vana. Los Parlamentarios que passaron à la parte del Rey, hizieron tambien vn Manifiesto, doliendose de que las passiones particulares de algunos huviesse despojado al Rey, y aun al mismo Parlamento, de su autoridad, poniendo à peligro la Religion, y el Reyno: por lo qual declararon hallarse obligados, en ley de vassallage, y lealtad, à bolver por los intereses de la Magestad; y se obligaron à mantener

à su costa, por tres meses, dos mil cavallos. Agredecido el Rey, y en retribucion prometio no defampararlos jamàs, seguir en todo su consejo, y amparar la Religion Anglicana. Aumentavasele de manera cada dia el numero de los Nobles, que nunca mas que aora podia pensar hallarse con exercito mas grueso para oponerse à los designios Parlamentarios: Y assi renovò las ordenes à las Provincias, que no obedeciesen à los Lugartenientes, que estuviessen sin patentes autorizadas del gran Sigilo, y prosiguiesen hasta desterrarlos de sus partidos. Tomò con esto possession de la Provincia de Lancastro, armas, y municiones que en ella avia el Conde de Arvi, y el Baron de Arsin, aunque con algun contraste hecho al Conde de Stafort de la de Lancestre. Los mismos esfuerços hazia en contrario el Parlamento, aunque cada dia se veia mas debilitado, y menos obedecido. Este estado tenian las cosas, quando el Rey, sin aver tratado de la fuerça, sino solo de la justicia, hizo parecer vna escritura, en que abiertamente declarava querer recuperar con las armas los derechos que contra las leyes le avian defraudado; y mandò à los Pastores, que la publicassen en sus Iglesias. Huvo algunos, que muy preciados de Politicos, sentieron mal desta accion, diziendo; que en el estado presente huviera sido mas cordura la dissimulacion de las culpas, y irse grangeando poco à poco, y assegurando el afecto de los que se le inclinavan; y con la espada de el ocio cortar aquel indissoluble nudo; y añadian otros consejos, mejores para la celda, que para la celada, dignos de vn baculo Pastoral, no del Militar esfuerço de vn Principe. Avia dado yà demasiado tiempo con el perdon, y el dissimulo, y mostradose mas de lo que fuera justo, con las mansedumbres de cordero, olvidado de los feroces animales, que en sus Reales estandartes lleva por insignia. Toda su ruina estuvo en la tardança; que si desde el principio, quando tuvo el poder en las manos, se huviera mostrado severo, quitando algunas de las principales cabeças, hu-



Viera parecido Rey en tiempo, y no tantarde, que cansada la fortuna ( hablando à lo ethnico ) de verse despreciada por complacer à los preceptos de Cornelio Tacito, quiso hazerle conocer, que el Rey sin armas, no es Rey, ( y dexando la vanidad de los antiguos, ) es menester, que los Príncipes aprendan del Profeta Rey, que mostrandose discipulo de Dios, le bendicia, porque avia enseñado sus manos al manejo de la guerra. Perdoneme vn amigo, si detesto su exclamacion, porque èl no devia despreciar el consejo: *Vltra crepidam*. La enseñanza de vn Monarca no ha de estrecharse à los preceptos de vn animo claustral, porque se le haze perjuyzio, en vez de darle educacion, que es el fin de el Historiador. Todo el mal de el Rey le originò la demasiada introduccion, que avia con su tolerancia permitido al Calvinismo. El remedio se avia de aver aplicado, quando el achaque no huviera echado raizes; pero yà finalmente era menester, ò la espada, ó no dar oficio ninguno à los Puritanos; saludable receta, que està en manos del Rey, quando tiene la distributiva, y experimentada en Francia la certeza della. El obrar con la espada ha de ser en los principios, que està vigoroso el pulso: Perdiòse esta ocasion quando se hallava el Rey con diez mil Irlandeses, y no aver imitado à los Medicos, que debilitando las fuerças de el enfermo, quando quieren aplicar eficaces remedios, no es tiempo, por la demasiada flaqueza; pero aun estava el Rey en estado, quando empuñó las armas, que sino huviera sido vendido, podia esperar destruir esta hidra con el fuego, y el yerro.

Sirva esto de doctrina, para que los Príncipes vivan atentos à no dexar introducir en sus subditos la heregia, que aunque empieça pequeña, crece en nuestro natural, y se haze insufrible presto por su sobervia; y conozcan, que el beneficio de la Inquisicion sirve, no solo al Culto Divino, sino à la seguridad temporal de la Corona: de aqui nace, el que en los Reynos de España jamàs aya podido la heregia

excitar rebeliones contra el Rey Catolico, como se ha experimentado en otras Provincias. Esto solo dirè por fin de las digressiones, que si Fernando Segundo, y poco antes Matias, no se huvieran valido con presteza de las armas en Boemia, huvieran visto la Corona en cabeça segregada de la Iglesia, y aun sus estados hereditarios estuvieran muy arriesgados como hemos visto en Linx, sugeto al rebelde herege, y en Viena assaltada del Calvinismo.

Resuelto, pues, el Rey à llegar à las armas, dió patentes para las levass de los dos mil cavallos, que sus Parlamentarios fieles avian prometido sustentar; y nombrò por General de la Cavalleria al Principe su hijo primogenito, tanto por introducirle al exercicio Militar, como por quitar la emulacion entre los pretendientes de puesto tan importante. Avia desde Olanda embiado la Reyna vna nave, con armas, y municiones al Rey, que trabajada de los temporales, iba à arribar cerca de Huls; pero assaltada de las naves del Varvich, que no avia querido obedecer al Rey, por mantenerse en el oficio de Vice-Almirante, se hallò necessitada, por no dar en manos de los enemigos, à embestir en vna playa, donde facilmente se recuperasse todo: y si bien el vaxel se maltratò, y la polvora se mojó algo, embiò el Rey mil cavallos, con otros tantos infantes à la grupa, y assegurò quanto venia en la nave, agradeciendo al Capitan determinacion tan conveniente.

Rezeloso el Governador de Huls de la vezindad armada del Rey, se puso en arma, y pidiò socorro al Parlamento de gente, y dinero, que le embiò quinientos infantes de las levass, que nuevamente hazian: y el Parlamento, cuyo vnico desvelo era hazer odioso al Rey, divulgò, que Carlos, (à quien yà no davan nombre de mas respectò) no solo avia declarado, sino empeçado à poner en practica su tirania contra aquel Reyno en que Dios le avia hecho nacer Rey; y tratava como enemigos à aquellos pueblos, que devia estimar por hijos: invadia las plaças que devia defender, y

que

que assi estavan todos obligados à reconocerle por enemigo, pues por tal se declarava; negarle padre, pues reusava con los hechos el titulo, y tener por destruidor, à quien no queria ser protector. Con estas maximas, y otras peores, embiaron doze naves cargadas de toda fuerte de municiones, y alguna Infanteria à la defensa de la Plaça; y empeçando las ocupaciones Militares, elegieron por General al Conde de Essex, capital enemigo del Rey, hombre de gran credito en la faccion Puritana, y entre los Parlamentarios: embiaron à las Provincias incitatorias, para assistir à la causa que llamavan comun; y detuvieron los Capitanes destinados para la guerra de Hibernia, por valerse dellos, y las milicias. Dieron patentes para hazer nueva leva de diez mil Infantes, y el mayor numero de Cavalleria que se pudiesse; y lo mas gracioso es, que despues de aver hablado tan licenciosamente del Rey, le embiaron Comissarios, que le hallaron muy cerca de Huls, por averse apoderado de las puertas, que dan, y quitan las aguas à los canales del mar, y pueden en pocas horas inundar el Pais por tres millas en circuito à la Ciudad, dexandola como Isla, y avia hecho levantar sobre el camino vna Plata-forma con cinco Canones de Artilleria, y cerrado todas las entradas, por quitarles la esperança de socorro, sino es por mar.

Llegaron los Comissarios, y con mas cautelosa humildad que nunca, se humillaron al Rey, y le pidieron la suspension de las armas, que retirasse sus tropas de Huls, deshiziesse el exercito, quitasse los Presidios de Neucastel, Tilmont, y otros; y juntamente recogiesse las patentes distribuidas para las levas, y puestos Militares, ilegítimamente dadas. (Puedese pedir con mayor descaro à vn Rey, que desciña la espada, y se quede expuesto à merced de la desobediencia?) Que dexasse à los tenidos por delinquentes sugetos à la justicia, y solo el Parlamento juzgasse las acciones de los Parlamentarios; y finalmente se sirviesse su Magestad de acercarse à

Londres à oir los consejos de el Parlamento , que ofrecia amparar quanto pudiesse la Religion , el honor de su Magestad , favorecer la execucion de las leyes, y publica libertad, vedar los tumultos, castigar los Autores de papeles sediciosos, abstenerse de la provision de las armas, restituir la Plaça de Huls à su antiguo estado , y con decente modo se proveeria al gobierno de las Ordenanças , y à la seguridad de su Magestad.

El Rey , que se hallava en mejor estado , que quando vinieron los otros Comissarios , ceñido de vn buen numero de exercito , escuchò ( con mucha mas gravedad ) la embaxada : Respondiò, que las proposiciones eran tales , que pedian maduro consejo , aunque muy presto haria saber su resolucion; mas que tuviesse entendido , que antes de qualquiera respuesta , y tratado , se le avia de consignar la Plaça de Huls. Los Diputados , que se enteraron bien de las fuerças del Rey , y el estado de la Plaça , despacharon al Parlamento, dando quenta, como toda la parte Septentrional de las Islas estava por el Rey , y la Plaça en manifesto peligro; con que la juzgavan era bien cederla , para abrir camino à la conveniencia de lo restante ; y que se les embiasse luego las ordenes suficientes para poder pactar con el Rey.

Deliberò el Rey, mientras venia de Londres, la respuesta à los Comissarios , dar vna vista à las partes mas cercanas al Septentrion ; y dexandose ver de aquellos pueblos, animarlos à su servicio. Fue en ellos recibido con grande amor , servido , y aclamado , y en particular de la Nobleza, que ofreciò assistirle con vidas , y haciendas , especialmente las Ciudades de Ninvare , y Lincoln , se obligaron à sufrir algunas compañías de cavallos : y la Provincia de Lincoln à instancia del Rey hizo presentar al Parlamento vna protesta; que si con brevedad no se acomodavan las cosas , se declararia al partido de su Señor , à todo trance , y peligro. Mas libremente se declarò en otra escritura la Provincia de Erford , culpando todos los procedimientos del

Parlamento con el Rey, instando en que gozasse sus antiguas prerogativas, y esplendor de Rey de Inglaterra. Declaròse tambien la de Cornovaglia, que es tenida por la mas belicosa de toda la Isla: lo mismo hizieron las Vniversidades de Cambrigij, y Oxford, famosas por la frecuencia de Estudiantes, y autorizadas por la opinion de los Jurisprudentes, vna, y otra muy ricas; y dieron al Rey vn presente de veinte mil libras esterlinas, con promessa (como las demas) de gastar quanto les quedava en su servicio. En las Provincias de Lancastro, y Lester, los Lugartenientes Reales se mejoravan siempre en la obediencia de los subditos: aviendo el Conde de Stanford procurado enagenar aquel pueblo de la devocion Real, y llevado à vna casa de campo las municiones de guerra, fue condenado por traydor. En esta ausencia de el Rey, y falta de su campo sobre Huls, conociendo el Governador, que quando el Sol està lexos de la tierra, se introduce facilmente el frio; le pareció que era tiempo de adelantar algo, y haziendo vna surtida con la mayor parte del Presidio, cogió à los Realistas tan de improvísò, que les quitò tres piezas de artilleria, que avian traído de Lincoln, para batir la Ciudad desde vna eminencia. Fueron las cartas de los Comissarios leídas, y discurridas en el Parlamento, que atendiendo mas que antes al bien publico, determinò se embiassè poder para tratar de acuerdo con el Rey: Pero otros que aborrecian las acciones Reales, y temian, que vna composicion llamasse à otra, y verse necessitados à dexar el mando, trabajaron tanto en impedirlo, que en fin fueron cometidos estos tratados à los Comites secretos. Es este vn cuerpo escogido de el numero de todos, que en privadas conferencias contròvierten los lances mas relevantes, y dificultosos: Pero siendo todos estos de los mas selectos Puritanos, bien se dexa entender qual seria la resolucion con ella, y la llegada de las escrituras de todas las Provincias que hemos dicho, favorables al Rey, y la relacion de todo su sequito: desconocido,

como siempre à las gracias de el Rey el Parlamento, renovò sus decretos, publicando por traidores à los que se oponian à sus mandatos. Llamaron à Londres à los principales ministros de las Vniversidades de Cambirgij, y Oxford, para hazer en ellos vn exemplar castigo: Condenaron por sediciosos los manifiestos, y demandas de las demàs Provincias, y publicamente las hizieron quemar: y porque el Mayor de Londres se avia mostrado prompto à executar las ordenes de el Rey, le hizieron poner en la torre, no obstante los privilegios de la Ciudad, y el disgusto acerbissimo de los Burgeses, que se huvieran facilmente sublevado, sino temieran, que los Mercantes ( todos los Puritanos ) avian de salir à la defensa del Parlamento. Solicitaron las levas, y por dar mas animo à la plebe, y tenerla mas viva en la opinion de sus fuerças, no hazian todo el dia otra cosa, que dar muestra de las compañías: Hizieron General de la Cavalleria al Conde de Betford, y al de Essex dieron jurisdiccion de vida, y muerte en sus tropas, no vsada autoridad hasta entonces en aquel Pais.

Y porque cada dia, de vna, y otra Camara, iban algunos à reconciliarse con el Rey, hizieron decreto, que con asistencia de solos diez de la Camara Baxa, y cinco de la Alta, se entendiesse Parlamento, y sus deliberaciones fuesen tan validas, como si estuvieran aprobadas de la mayor parte de votos acostumbrados. Esta resolucion sola, tan manifiestamente opuesta à las leyes del Reyno, bastava para dar à entender la ceguedad de su passion, vsurpandose vna autoridad inaudita, y contradiziendose en los mismos designios que llevavan, pues deseando obrar con modo Democrático, se estrechavan al Oligarchico, abominado siempre de el Calvinismo, que funda sus maximas en el gobierno de muchos, y assegura su impiedad en la ignorancia de tantos; porque entre pocas, aunque sean malos, no halla tan facil entrada la descubierta malicia; pero obligólos la necesidad, viendose reducidos à tan corto numero, que sin autoridad

Real,

Real, y sin votos avia espirado aquella junta, sin poderse llamar con buen titulo Parlamentarios, sino Garruladores, que haziendo muy de los observantes de las propias leyes, declararon por privados de voto à aquellos nueve señores de la Camara Alta, que se fueron en busca del Rey à Iorch. Hizo su Magestad General de su Infantaria al Conde de Comberland; tanto por lo ilustre de su sangre, y riqueza, quanto por el credito grande que en las partes del Septentriõ tenia: mandò aumentar las fortificaciones de Neucastel, por hazerle mas capaz de gente, y acomodado à resistir al enemigo: y publicò vn manifesto contra el Parlamento, do liendose de que no quisiessè aceptar las justas condiciones de paz, tantas vezes intentadas, ni castigar al Governador de Huls, y consignarle aquella Plaça; causas todas que à su pesar le necessitavan à fiar su razon de la espada, excitando los pueblos à su assistencia: y por evitar quanto en si estava el lance, escriviò vna cortès carta al Parlamento, rogandole de nuevo abraçasse los partidos que se juzgassen mas oportunos à la quietud del Reyno, assignãdo por termino de vna fixa respuesta el dia quinze de Julio: y assegurando, que à toda honesta conveniencia estaria prompto: Quisieron en este tiempo los Tribunales de Londres acallar al Rey, castigando con ignominiosas penas à dos Predicantes, que avian hablado con indecencia de su Magestad, satisfacion (à mi parecer) tan leve como la pena; porque si los autores de libros famosos son dignos de muerte: Con quanta mas justicia deven serlo los que adulterando su instituto, faltan à predicarlo mas perfecto, y santo? No avia suplicio riguroso, ò indecente de que no fuessen merecedores, porque la infamia la traian ellos consigo, en sola la

Que toda acaçion de dezir mal de su Rey, y por lo demás les faltava el castigo. **L**

## CAPITULO SEXTO;

*Prograssos de los Irlandeses. Partidos que proponia el Parlamento para la paz. Respuesta del Rey. Manifiesto del Parlamento, y rompimiento con el Rey. Socorro de la Ciudad de Londres, remitido à Varrich: Roto por los Realistas. Asedio de Huls, y successos del. Temores de los sequaces del Rey, de que se tomasse ajuste. Declara-se Postmut, y su Governador por el Rey. Va à sitiarle el Conde de Berfort. Diligencias del Parlamento para assegurar las Provincias, y tener sequito. Publica el Rey desplegar el estandarte Real, y justifica-se con vn manifiesto. Declara el Rey por traydor al Conde de Essex. Despliegase el estandarte en Notingham. Embia Comissarios al Parlamento. El Principe Roberto molesta las tierras de los Parlamentarios, y haze otras facciones.*

**H**ALLOME tan embaraçado en las cosas de Inglaterra, que me olvido de las de Irlanda, contentandome con dezir, que el partido Catolico se iba mejorando cada dia, aviendole sido favorable el movimiento de Inglaterra; porque (como he dicho) fue forçoso, que el Parlamento atendiese al Rey, de quien estavan sospechosos, tenia inteligencia con los Irlandeses, que yà avian tomado à Emerich, principal Ciudad, despues de Dublino, donde hallaron muchas armas; y entre ellas ochenta cañones, de que mas necesitavan; con que parece avian abierto puerta à mas importantes progressos.

Defembaraçado su Magestad de la visita de las partes Septentrionales, bolviò à avivarse mas la instancia de la paz, con estas condiciones.

Que todas las cosas de vna, y otra parte se reduxessen à su antiguo estado: Que bolviessse el Rey al Parlamento: Que dexasse à la justicia ordinaria castigar los reos: Que diesse su beneplacito, para que el Parlamento dispusiesse à su arbitrio las cosas de la milicia: Que bueno parecia este



partido mirado à la primera luz? Porque bueltas las cosas à su antiguo estado, quien no dixera, que el Rey quedava satisfecho? Què la justicia castigasse los delinquentes, que accion mas santa? Pero conociò el Rey, que esta proposicion traía el veneno, como el escorpion, en la extremidad; que era dexar la disposicion de las armas al Parlamento, con que se entregava en sus manos desarmado, y podrian disponer dèl à su arbitrio, haziendole perder el credito con las Provincias, y la Nobleza, conmovidas por su causa, y despreciadas despues. Aconsejóse en el modo de la respuesta, y determinò no hazerla solo en voz, sino darla à la Estampa, para que conociesse el Reyno la calidad de las condiciones, y no juzgasse el Parlamento, y sus parciales, que por verse armado, revsava la paz comun: materia odiosa à los Pueblos, con quien deve el Principe justificarse siempre: Pero en tiempo de divisiones, y guerras mucho mas. Empeçò la respuesta por su inmutable zelo de mantener la Religion Anglicana, la integridad de las leyes antiguas, la libertad, y bienes de sus subditos, doliendose de que con tan sana intencion, como la de estos Capítulos no se huviesse querido conformar nunca el Parlamento. Exagerò las ofensas recibidas de aquella junta, que le avian obligado en conservacion de su propria persona, y las leyes, de quien era nombrado tutor por Dios, y por el Reyno, à averse armado contra sus indevidos movimientos, à quien por vltima deliberacion ofrecia abraçar el acuerdo propuesto, con las condiciones siguientes, que parecian las mas conformes à su dignidad. La restitucion, ò consignacion de la Plaça de Huls, y castigo de su Governador: Que el mào de lo militar, enteramente se bolviessè à la dignidad Real. El Gobierno de la Armada Real se pusiesse en quien su Magestad mandasse: Se deshiziesen las compañías, y gente de guerra junta: Se suspendiesen todas las provisiones de cargos militares, hechas por el Parlamento, el qual sa-

liesse de Londres à lugar oportuno , y seguro para ambas partes ; ofreciendo vn perdon general , y deponiendo luego las armas assistiria à las conferencias , donde se le avian de guardar ilesas todas sus prerogativas , y restituirlle à su antiguo estado ; y assignava para la respuesta otros ocho dias , en los quales esperaria à oír el temperamento , que querian tomar sus subditos.

Con esta respuesta bolvieron los Comissarios à Londres , y avivaron el fuego , que estava con bastante materia , y bien dispuesta ; con que determinaron estar fixos hasta el vltimo fin en sus deliberaciones , sin dar satisfacion al Rey , sino es à mas no poder. Y para dar à entender à todos su buen proposito , publicaron vn manifesto , licenciosamente artificioso , imputando al Rey de inclinado al Catholicismo , piedra en aquellos obstinados pueblos de grandissimo escandalo , y del animo del Rey bien distante : llamavandle ambicioso de dominar absolutamente , sin tener quien le fuesse à la mano , ò le templasse ; causas porque se declaravan armados en defensa de la Religion , y publica libertad ; y exortavan à todos los pueblos à concurrir à la causa comun : mandavan se impidiesse el vso à los Lugartenientes de el Rey , sin que continuassen en sus Oficios , ni se les permitiesse hazerse dueños de las armas , ò municiones ; y al fin prometian grandes premios à los que se vniesen con ellos à la guerra contra los parciales del Rey , à quien dieron cuenta por vn correo ( no por Comissarios como antes ) de que se avia yà quebrado el hilo de todo ajustamiento.

Dióse principio al gasto por el Parlamento , con las sumas de dinero , que de diversas partes se avia recogido , y pagavan con gran largueza à los Soldados , con que mas de quatro mil Oficiales , y Aprendices ( que yà de los officios poco caso se hazia ) empezaron à recibir pagas : atendien tambien à juntar cavalleria ; y algunos Parlama-

riós de credito se encargaron de hazer mas grueffas levas, para invadir à las Provincias declaradas por el Rey, y bolverlas al gremio de los rebeldes: Y el Ayuntamiento de Londres (aunque algunos abominavan las tiranias vsadas contra el Rey, aviendo oïdo, que su Magestad en tan repetidas sessiones, y escrituras afirmava no querer bolver à la Ciudad, antes procurava sacar de alli el Parlamento) en vengança desta, que juzgava ofensa, y era justicia, ofrecio à su costa tres mil Infantes, tres pieças de artilleria, y otras armas, que fueron embiadas luego à Varvich, para assegurar aquella Plaça en que el Rey no tenia parte, por ser el Gobierno della Parlamentario.

Supo el Parlamento, que en Escocia se celebrava vna Assembla Eclesiastica, y enterado de que Calvino en ella tenia la mayor parte; deliberò (con pretexto de participar à los Escoceses su determinacion, y significarles el deseo que tenian de conservar la vnion con aquel Reyno) embiar quien assistiesse alli, por valerse de todas las mañas Puritanas, y estrecharse mas con los Escoceses, de quien no estavan demasiado satisfechos, temiendo siempre, que avian de tirar à si al Rey. La Artilleria, que diximos embiava el Parlamento, llegò à la Provincia de Varvich, donde mandava por el Rey el Conde de Nortampton, que la cogiò, y procurò echar de aquella Plaça al Baron Bruch, Lugarteniente Parlamentario. Era entrado el mes de Agosto, quando de la Camara Alta se retiraron otros dos señores à donde estava el Rey, no quedando en la Baxa, de quinientos que solian ser, ochenta, porque los demàs, juzgando que el partido del Rey prevaleceria, se retiraron à sus casas. Verdaderamente yo no sé como el Rey, que se hallava con la mayor parte de la Camara Alta, y muchos de la Baxa, no declarò este por legetimo Parlamento, y el otro por invalido, y nulo, llamando à las Provincias, y Comunidades de su devocion, que embiassen sus vocales. Pareceme (que llegado à rompimiento, como lo estavan.)

Era esta vna cautela , que en muchos, por lo mienos , fino en todos , avia de hazer impressiõ , pues por las ley es de el Reyno su Magestad era cabeça de el Parlamento , y podia (como hemos dicho) dissolverle, ò juntarle à su arbitrio: assi hemos visto en los Scismas declarar los verdaderos Pontifices, quales son los Conciliabulos. No sea esto mas que de passo, y bolvamos à nuestro ministerio, que como es propiedad de la pluma el bolar, no es maravilla, que alguna vez se remonte ligero el pensamiento, y arrebate el animo del instrumento principal de la Historia.

Llegaron en este tiempo à Huls las naves que traia el Conde de Varvich , y desembarcada la gente , y municiones se hizo à la vela ( como traia orden ) en torno de la Isla. El Governador que hasta entonces avia tenido por cierta la perdida , y estado casi resuelto à aceptar los partidos propuestos de parte de el Rey, no solo de pardon , sino de premio , si le consignava la Plaça : cesò en el pensamiento de rendirla , y observando qualquiera descuido que veia en los sitiadores, con el nuevo socorro hazia algunas surtidas incomodandolos, y pegò fuego à algunos barriles de polvora con que el Conde de Comberland , que governava la empresa, viendo socorrida la Plaça, se determinò à levantar al asedio, teniendo por imposible el suceso , tanto por la fortaleza natural del sitio , quanto por no averla podido asediar por mar: que no ay Plaça tan debil, que socorrida no se mantenga. No se contentò el Governador, viendose libre , con gozar la deseada quietud, antes juntando buen numero de Puritanos del contorno , corriò el Pais, robò, y trabajò pesadamente en la retirada à los Realistas.

Hecho à la vela como (diximos) el Varvich, supo de vn marinero espia , que el Rey embiava vn Gentilhombre à Olanda à la Reyna , y repartiendo en diferentes puestos sus navios, cayò en la red el miserable vaxelillo donde iba el despacho, que con gran seguridad, y diligencia, passò à ma-

nos de los Parlamentarios; pero hallaron poco en él que pudiesse ser de su gusto: vieron muchas cartas de Nobles, que davan quenta à la Reyna del estado de las cosas, y la esperanza que tenían de que bolviessse presto el Rey al puesto devido, y la aconsejavan no viniessse al Reyno, por lo menos hasta ver restituida à la obediencia la Plaça de Huls (no se avia levantado el sitio quando escrivieron.) De la carta del Rey nada pudieron comprehender, porque estava en cifra; y como gente inexperta de manejos grandes no se avian proveido de entendidos interpretes (necessarissimos ministros para vn Principe) solo entendieron, que la animava el Rey à hazer muchas prevenciones, de que estava dependiente; y le rogava suffriessse con animo quieto la ausencia de el Reyno, y la suya: con esto juzgò el Parlamento conveniente suplicar à la Reyna (que segun de las cartas colegian, estava impaciente de la ausencia) bolviessse à Inglaterra, ofreciendole grandes partidos, à fin de valerse della para con su Magestad, y interponerla en los acomodamientos, que no avian podido conseguir. No pudo estar tan oculto este designio, que no llegasse luego à oídos de los parciales del Rey, y ellos le passaron à los de su Magestad, representandole vivamente, que aviendo expuesto por su servicio, con tanta voluntad, vidas, y haciendas, no era razon se intentasse la buelta de la Reyna, tan fuera de fagon, y tiempo; y viniessse à ponerlos en manifesto peligro, sin adelantamiento de su persona, ni su dignidad; y que assi deseavan no bolviessse hasta que las cosas tuviessen mejor color, ni su Magestad lo permitiessse, ni se rendiessse à las instancias del Parlamento; porque haziendo lo contrario, les seria preciso retirarse. Hazia mayores las dudas destos el saber que avia embiado el Rey vn Gentilhombre suyo à Londres, de quien temian llevassse orden de introducir alguna platica de perjuizio; y assi estavam cuidadosos, y atentos à saber lo que se tratava. Fue tambien avisado en este tiempo el Parlamento, que el Governador de Postmuth, Plaça de

de mucha importancia, tenía tratado con el Rey introducir gente, y hazerse de su partido; y assi embió al General de la Cavalleria con quinientos cavallos, y vn Comissario, para embaraçar tan perjudicial efecto; y despacharon al Varvich para que passassen à aquella parte seis naves, que impidiesen qualquiera novedad, que por mar pudiesse venir à la Plaça, hasta que se proveyesse de persona confidente, que la governasse. Pero llegaron tarde vnas, y otras diligencias; porque el Coronel Gorin, que era el Governador, avia yà declarado tenerla à devocion del Rey, aviendo facadole primero al Parlamento treinta mil escudos, artilleria, armas, y municiones, con pretexto de fortificarla bien: y hecho esto induxo à todo el presidio à jurar de lealtad al Rey; y à los que se resistieron, los aprisionò, y en su lugar introduxo mayor numero de leales: embióle su Magestad en señal de agradecimiento, y para suplir algunas pagas, seis mil libras esterlinas.

Con esta ocasion vinieron à manos del Rey quatro navios de guerra, que estavan sobre el Ferro, embiados del Parlamento para guarda de aquel puerto, que es de los mas capaces de aquel Reyno. Con la nueva de este suceso embió el Parlamento Infanteria, y Cavalleria à sitiar la plaça, antes que el Rey la fortificasse mas, ò introduxesse otra gente; y mandò al Varvich, que con veinte navios embaraçasse por mar el socorro. Pufosse el sitio cõ todas las fuerças Parlamentarias, y el Conde de Betfort tomò todos los caminos, la puente, y vn reducto, que la assegurava, y fortificò todos los passos, para cerrarles la esperança por tierra; como el Varvich lo avia hecho por mar. Bien satisfecho estava el Parlamentario de llevarse á pocos lances la Plaça, y castigar al Governador; pero èl, que entendia mejor el arte de la defensa, que el Conde el de la expugnacion, recobró brevemente el reducto, y puente, haziendo retroceder al enemigo, que yà no tenia por tan à pie llano la empresa. Mientras se trabajava en esto, el Parlamento, que con lo variable

de los accidentes se espantava yá de qualquier sombra; hizo prender en Londres al Conde de Porlant, Governador de las Islas de Vveit, por sospechas de entenderse con el Rey; y embió persona à las Islas, que acariciando aquellos pueblos los extraviasse de la parcialidad Real. No avia instante sin novedades: En la Provincia de Varvich el Conde de Nortumberlant, con quatrocientos Soldados solos, rompió mil y quinientos Parlamentarios de el Baron de Bruich, que avia salido à impedirle aquel gobierno; y porque en el Castillo de Bomberi, que era conocida habitacion de Puritanos, seguian todos la parte Parlamentaria, le puso sitio el Conde, y en tres dias le reduxo à la obediencia,

El Mayor de Londres, que como diximos fue mandado prender del Parlamento, salió por sentencia detenido en prision hasta nueva orden, y privado de oficio, substituyendo en èl vn Puritano, capital enemigo de la Monarquia. Desagrado esta resolucio[n] à los Burgeses, licencia verdaderamente tiranica, y opuesta à los privilegios de la Ciudad; pero quitarla assi el Calvinismo, con la multiplicidad de las voces, y las armas. Quando el malo empieza à prevalecer, no cessa en sus depravadas operaciones, porque fuera de que halla todo su deleyte en ellas, le parece que conduce para hazerse formidable. Y assi el Parlamento, que avia dado principio à lo terrible con el Mayor de Londres, y vió, que el pueblo no se conmovia à la vengança de su cabeça, pasó à establecer mas su dominio, haziendo lo mismo con cinco de otras Ciudades, con diversos pretextos; pero el vnico fin era poner en lugar de los privados, y presos otros Calvinistas; porque de los demàs siempre estavan cuidadosos, que seguirian la parte contraria. Desta manera queria el Parlamento darse à conocer por mas que el Rey, el qual mientras rige, deve desvelarse, en que la primera semilla de el mal no se arraigue; y mas si el daño es de la plebe, que es pessima calidad, y dificultosissima de sanar, con quien es la misericordia delito; porque crece con ella, como la semilla  
con

con el beneficio. Plebe llamo à qualquiera que obra como plebeyo, que à vezes en los Nobles caben vicios de la gente comun. Deste contagio estava inficionado yà el Parlamento, con que no discurria en otra cosa (quisiera dezir vna palabra nueva) que en la pessimidad conocia aquella congregacion del vicio plebeyo, que nada junta tanto las fuerças donde falta la razon, como la libertad desmandada; y assi diò amplia facultad, y mandò en todas los lugares de el Reyno, que se perseguiesse à los que se declarasen por la parte del Rey. Licencia, y orden que conciliò al Parlamento mas gente, que las levas, ni las dádivas, por que deseando vengar sus privados odios, muchos imputavan à sus enemigos el ser Realistas. Otros inclinados al hurto, matavan al que querian robar, con que en el tribunal de el rencor, y el ladronicio, se determinavan las causas de las vidas, y las haziendas. No puedo dexar de acordarme en este punto del Conde de Mansfelt, en Germania, prolixo enemigo del Imperio, con solo la licencia, y el robo. No lo hazia assi el Rey, que con animo à su grandeza igual, no intentò jamas accion, que tuviesse visos de plebeya. Formò vn consejo de veinte y cinco Nobles, con cuyo parecer, como de Senado tan Ilustre, disponia su causa. Procurò dineros, armas, y municiones de Olanda, las joyas de la Reyna, el Erario del Principe de Orange, y las Provincias afectas le socorrian. Lo primero, por la obligacion conyugal. Lo segundo, por hazer nuevo, ò doblado parentesco con aquella Casa, dando al Principe de Inglaterra vna hija con esperança de verla señora de tres Coronas (quien tiene ingenio, de las desgracias agenas suele componer las felicidades propias,) y las vltimas por deudas del vasallage, mantenian al Rey tan injustamente perseguido. Concurrían à las armas Reales los Soldados, y Oficiales Ingleses, que por aver militado largo tiêpo con el de Orange no estaban ciegos de la passion Parlamentaria; y aunque obravan por la manifesta justicia del Rey, no ayudava poco saber, q̄ lifongeavan al de



Orange, que juntando estos socorros, los remitió con dos naves: y reforçado el Rey con ellos, mandò publicar por todo el Reyno, que à primero de Setiembre se arbolaria en Notingan el estandarte Real, insignia reservada para las vltimas ocasiones; y que saliendo, obliga à los pueblos à seguirla con sus armas.

En esta publicacion expusò la causa de su movimiento, diciendo, que algunos, incitados de altivos espiritus de dominar, no tocandoles por sucession, ni derecho, y por odio contra su persona, como defensor de las leyes de la Patria, y de la Religion Anglicana, opuesto à la Puritana, que querian establecer avian excitado las armas, y le provocavan à ellas en sombra falsa de Parlamento, que tomavan por pretexto para paliar el intento de perturbar la paz, y quietud publica; excessos que le avian obligado à extirpar aquella rebelion antes que se engrossasse de fuerças: y para ello, implorada la asistencia divina, llamava las armas de sus leales vasallos à la defensa de la Corona, leyes de la Patria, y vniversal conveniencia; y en particular convocava à los distantes treinta millas de Londres (con esso se señalavan los rebeldes) à que le diessen socorro para debelar vna tirania, que empeçava à nacer contra la Religion, libertad comun, y autoridad verdadera del Parlamento: y por borrar la opinion que se avia divulgado, de que se armava, en confiança de los Catolicos, declarava no querer ninguno en sus exercitos, ni vn solo escudo de socorro suyo: con esto parece que se ponía en salvo de vno de los principales cargos, y aun el mayor que le imponian los Puritanos, para hazerle odioso à los Pueblos, diciendo, que estas turbaciones nacia de afecto que tenia à bolver al Catholicismo; y juntamente mitigava la ira de los hereges contra los Catolicos, dexandolos en alguna tranquilidad, miétras ardia en guerra el Reyno (assi suele à vezes el Principe hazer vn beneficio con lo que parece vna ofensa): este fue el modo con q se declaró la guerra à aquel Parlamento,

que

que tan de antemano estava armado de iniquidad contra el Rey: y verdaderamente, que segun la prudencia humana, y à no podia tolerar la Magestad tantas sinrazones. El Principe despreciado es vn cadaver horrible: el conservarse al capricho de los pueblos, y à la tirania de los poderosos, es accion mas vil, que la de Dionisio, quando tomò el açote entre los muchachos, por no poder manejarle con los mayores. Vn animo generoso, puede morir, mas no con cicatrizes de cobardia en el rostro: Guardarse à mejor vfo con la dulçura de vna esperançça impossible, es indicio irrefragable de animo abatido; por esso dixo bien, el que dixo: ò Cesar, ò nada; que à quien nació con animo de tal, menos grave le es el morir, que vivir esperando ser Cesar. Pero estos espíritus no los cria la Cogulla, cuyo instituto, y profession es, despreciar, y tener en nada los honores de el mundo; aunque sean justos.

Antes de venir à esta declaracion, hizo publicar el Rey por rebelde al Conde de Essex, dexandole seis dias de termino para el arrepentimiento, dentro de los quales, si se presentasse à servir à su Magestad, dexando el partido contrario, seria recebido, con perdon de todo lo passado; pero èl, que sabia bien, que los Principes no se ofenden; pero ofendidos, rara vez perdonan (sino es en Francia) porque à qualquiera ocasion reviven los espíritus de la vengança, se estuvo firme en el partido enemigo. El Parlamento (que assi le llamaremos, aunque no merezca tal nombre) sabiendo que el Governador de Varvich se hallava sitiado de el Conde Nortampton, le embiò veinte carros de municiones, y mucha gente que se introduxo en la Plaça facilmente; con que el Conde se viò necesitado à levantar el sitio. Aunque es materia supersticiosa, viven aun en los hombres los aguerros; y assi le tuvieron por buèno, y alentaron sus esperançças los Parlamentarios, viendo frustrado este segundo asedio, pareciendoles, que las armas de el Rey no cortavan, y que los Angeles peleavan en su favor contra la causa Real.

y yà con mas facilidad hallavan Infanteria, y Cavalleria con que aumentar sus tropas.

Llegò al Parlamento el edicto Real contra el Conde de Essex, à cuya defenfa, con haziendas, y vidas se ofrecieron promptos todos los de aquel Conciliabulo, y en despique combidaron tambien al Rey al arrepentimiento, y à que se sujetasse al paracer del Parlamento, y le concediesse el castigo de sus Consejeros: en cambio de lo qual ofrecian exaltar su nombre, y descendencia sobre todo el poder de los demàs Principes. Dieron orden al de Essex, que se encontrasse, quanto antes pudiesse, con el Rey, cuyas fuerças tenian yà por muy debiles: Pero el Conde, como practico Soldado, mas que ellos, temeroso de la Provincia de Gaxio, antes de ir en busca del exercito, quiso tentar aquella parte; sucedióle bien, porque tomó el Castillo de Doure, y los puestos mas considerables: y por seguridad suya, y del Parlamento defarmò los Pueblos, siguiendo en Londres el mismo exemplo con los Catolicos, y Protestantes, quitando à todos las armas, y à muchos con ellas, plata, dinero, y joyas, con pretexto de que no lo embiassen à su Magestad: mas lo cierto era, que lo querian para satisfacer sus milicias: Assi andava la tirania Parlamentaria, vsando los efectos adequados à su calidad. No perdonò la atrevida licencia los Ministros de los Principes, violando el derecho de las gentes, assi fueron à casa del Residente del Gran Duque de Toscana, que avia salido al campo: quitaron las armas, abrieron, y registraron las caxas, y bahuless mas reservados, passando à la del Emperador, Duque de Espernon, y el de Bandoma, con las de otros muchos Nobles, en quien executaron lo mismo: Pero que ay que admirar, que vn Parlamento, compuesto (por la mayor parte) de gente comun, produxesse acciones tan indecentes? Lo contrario parecia prodigio; porque la plebe, quando supo corteftia, ni la veneracion que se deve à los Principes, y Principes tan grandes? Pero yà que ignoravan esto, en el animo por lo

menos querian parecer Monarcas; porque teniendo aviso, que los Principes Palatinos Roberto, y Mauricio avian desembarcado en Inglaterra, conduciendo de Olanda armas, municiones, y dinero para el Rey, sospechando que fuisse de orden de el de Orange aquel socorro; despacharon à los Estados de Olanda al Gentilhombre Strichland con grandes quejas de lo presente, y ruegos, para que en lo por venir embaraçassen al Principe estas assistencias de el Rey.

Y porque la Nobleza Escocesa se avia declarado à la obediencia, y servicio Real, los aficionados del Parlamento Inglès, con intervencion de los Comissarios, que como diximos assistian à aquella Assemblea Eclesiastica, hizieron publicar vn decreto, diziendo, que se inclinarian à aquella parte que hiziesse, que la Liturgia de la Iglesia Anglicana se reduxesse à la forma de la Escocesa, que era, en buen Romance, declararse Ingleses, y desechar de si los Obispos: Hizieron saber al Rey esta resolución, combidandole à la conveniencia con el Parlamento. De esta manera se apartaron de la primera proposicion de neutralidad, queriendo obligar à su Rey à lo que ellos, y el Inglès querian, contra el designio de la misma Nobleza Escocesa; concordancias todas en vno, y Otro Reyno, con el genio de la gente baxa.

Avia (como queda supuesto) determinado el Rey hallarse à primero de Setiembre en Notingan à desplegar el estandarte Real, à donde partiò con mil y quinientos cavallos, y corto numero de Infanteria; pero conociò presto, que aquellos Ciudadanos eran mas Parlamentarios, que Regios; y desangañose à su costa, que en tiempo de divisiones, es menester no creer mucho, y fiar menos de los animos ocultos; con que huviera sido mas sano consejo, como el buen marinero, aver embiado primero à probar con la sonda el fondo de aquella lealtad, y no hallarse necessitado, (como lo hizo) à passar à Conventir, Ciudad capital de la

Provincia de Varvich, de la qual apenas se puso à la vista, quando (como dezimos) le dieron con la puerta en los ojos: y irritado del desacato, libró en el petardo la vengança, y el despique; pero el Presidio, que era numeroso, asistido de el pueblo armado, hizo vna furtida tan valerosa, que desbaratando la gente, los puso en vergoñososa huida, con perdida de tres piezas de artilleria: infaustas señas, verdaderamente, y indicios manifiestos, de que la impiedad de sus Abuelos empeçava el cielo à castigarla en su persona; pues no intentava accion militar, que no le saliesse infeliz.

En todo tiene parte la fortuna, y en el ministerio de las armas mucho mayor, variando los sucessos yà prosperos, y yà adversos: Lastimado gravemente de este ultimo el Rey, bolviò à Notingham, donde desplegó su estandarte, para que abiertamente se declarassen los que hasta entonces en lo oculto seguian su partido: y por mostrar, como buen padre, en vna mano la posibilidad para el castigo, y en otra la promptitud à la misericordia, determinò embiar Comissarios al Parlamento; y eligiò quatro de aquellos Parlamentarios, que se avian passado à su servicio, pensando, que como de aquel cuerpo serian mas bien oidos; consejo verdaderamente, que no me atrevo à aprobarle, sabiendo, que estos mismos avian sido processados, por recursos à su Magestad: Fueron en efecto, y hallaron tan mala acogida, que no quisieron oirlos, sino en juyzio, como à reos; pero ellos revsando exponerse à tal estado de vilipendio, embiaron en escrito la proposicion, que en suma era: Que el Rey estava oy, mas que nunca, prompto à abraçar los acomodamientos que juzgassen por convenientes los Diputados que nombrasse el Parlamento, con plena facultad para resolver, con otros tantos de su Magestad: Que para la conferencia se les señalaria lugar seguro, y oportuno, con ofrecimiento sincero de venir en tratado tan vtil, y de su Real coraçon tan

deseado, como quien vivia en gran desconuelo à vista de semejantes turbaciones, declarando ser su animo solo atender al establecimiento de la Religion Protestante, extirpacion del Catholicismo, manutencion de las leyes, y confirmacion de los Privilegios del Parlamento; y concluia, protestando à Dios, y al mundo su inocencia, en la sangre que por el rompimiento se derramasse.

Esta propuesta, tan sobradamente templada, como justa, hizo al Parlamento, mas que nunca, atrevido; y como la araña, que convierte el rocío en veneno, pensò que la embaxada era hija de el miedo, y arrepentimiento, quando lo era de la benignidad, y el amor: (ò quan difícil es ver la clemencia à tiempo!) con que dió vna respuesta digna de su buena naturaleza: Dixo, que con lagrimas muy de el sentimiento lloravan el miserable estado de el Reyno; y no menos, el que su Magestad se dexasse aconsejar tan mal de algunos desleales, no aviendole faltado jamás el Parlamento con sus buenos consejos: pero que mientras su Magestad no abaticiese el Estandarte Real, que avia desplegado, y anulasse los decretos en que publicava por traidor al Conde de Essex, no podia el Parlamento, en virtud de sus antiguas leyes, tratar de concordia alguna.

Dada esta respuesta por escrito à los Comissarios, la acompañaron con vna notificacion, para que saliesse al instante de Londres, y renovaron las declaraciones contra aquellos que figuiesse el Estandarte Real. No ay duda, fino que esta mission la hizo el Rey, poco satisfecho de la seguridad de las Provincias que le assistian, por dar tiempo à sus sequazes para juntar mas gente, y dinero del que tenia; porque aunque es verdad, que èl dava à entender, lo hazia por justificarse, para esso era escusada; porque con estos rendimientos, perdia mas reputacion entre los de su parcialidad, que ganava de justo entre los enemigos: Lo bien obrado, para ser conocido de los buenos, no ha menester publicarse; y no ignorando nadie quan legitima era

su causa, querer con gente tan ruin justificarse, no tenia poco de descredito ; que en la escuela de Marte , como no se gastan muchas consecuencias , el buen Capitan primero obra con la espada, y despues satisface con la pluma. El Duque Odoardo Farnesio , de gloriosa memoria , me dixo diversas vezes, que en semejante ocasion , primero estuviera èl à cavallo , que el trompeta , ni el Secretario : Y en realidad de verdad, que quien bien lo discurriere, verà, que las guerras bien afortunadas , solo han sido aquellas en que se ha dado principio ( como vulgarmente dezimos ) meneando las manos. Errò, sin duda , el Rey en esta primera mission, aunque fuesse con el designio de juntar mas gente; pues aun era esso yà sumamente dificil , por el temor que avian concebido los pueblos , con escarmiento de la Provincia de Crancio : y aun pudiera tolerarse , sino lo huviera mas abominablemente errado en la segunda , embiando al Secretario Facland , y otros Parlamentarios, con titulo de replicar à la respuesta, diziendo: Que su Magestad jamàs avia culpado de rebelion à las dos Camaras ; y porque se conociesse su deseo de vencer toda dificultad , se allanava à dar las dos satisfaciones que se le pedian , revocando los edictos contra los Parlamentarios rebeldes, y desarblando su Estandarte Real, como al mismo tiempo el Parlamento anulasse los pregones que avia dado contra los que seguian à su Magestad. Pareceme que estoy viendo reirse , y aun burlarse à los Parlamentarios con la llegada destes Diputados , y tener su causa por vencedora, ò por las pocas fuerzas, ò por el poco animo del Rey, ò por todo junto; por lo qual , muy mesurados, obligaron al Secretario ( aunque era Parlamentario ) à exponer su embaxada desde la Barra , que es el lugar donde se ponen los delinquentes; y èl, por no dexar de cumplir sus ordenes , passò por esta ignominia. Respondieron, oïda la proposicion, en la forma mas severa que puede imaginarse: Que jamàs depondrian las armas, q̄ avian empuñado en defenfa propia de la Religion, de las leyes, y de la

publica libertad, si primero su Magestad no exponia à juicio todos aquellos, que por decreto de el Parlamento estavan dados por culpados, para que en su castigo, y escarmiento tomassen exemplo los pueblos, de no incurrir en semejantes errores, y con sus bienes se pudiesse resarcir à los subditos el dinero que avian prestado, socorriendo con su consejo, y personas la Republica en ocasion tan vrgente,

Bien se puede conocer, aunque sea à ojos cerrados, quan diversa fue esta respuesta de la antecedente, y hechar de ver lo que obran las reiterades instancias con la gente plebeya, que en viendose superior, crece en la sobervia: acuerdome aora de los Franceses en el Campidolio, que à la balança de las injurias añadian el peso del oro; pero no tuvo el Rey otro Camilo.

No es mucho que hiziesse aprehension el Parlamento, que el Rey estava temeroso, pues aun sus propios sequazes eran de la misma opinion; y oida la respuesta del Parlamento, temieron que el Rey los desamparasse del todo, y dexandolos al arbitrio de sus enemigos, abraçasse qualquiera, aunque indigno, partido; y assi empezaron à hazer sus juntas, en orden à su propria salud, pues la del Rey dava señas de mortal por sobrada flaqueza: Supo su Magestad estos miedos, y temeroso de quedarse sin milicia, y sin consejo, les diò à entender, que en tanto avia hecho los ofrecimientos que avian visto, en quanto avia esperado, aunque à costa de su proprio dispendio, el beneficio, y quietud de aquel Reyno, y el libre uso de la Religion Protestante; pero con deliberacion, q̄ no aceptando tan ventajosas condiciones, y quedando salvo su credito en el derramamiento de sangre, que se esperaba, saldria à càpaña, confiando en la proteccion divina conseguir la salud vniver sal, que por otro camino no podia recobrase, aunque fuesse à costa de sus fatigas, y evidetes peligros. Sossegó esto los animos de las dudas antecedentes, y resueltos à proseguir en las armas, diò la cavalleria al Principe Roberto su sobrino, que deseoso de gloria,



ria, y de ensangrentarse en los enemigos de el tío, hizo vna correria en algunos villages desobedientes, robando, y arruinando las casas que supo eran de Parlamentarios, porque fueffen los primeros à coger el fruto de la guerra, que tanto avian deseado. Irritòse con esto el Parlamento tanto, que estuvo muy cerca de darle por bandido del Reyno; pero algunos que eran de animo mas templado, divirtieron esta resolucion, como demasiado violenta, por el estrecho parentesco que tenia con la sangre Real; pero mas lo dexaron por ser Calvinista el Principe, aunque por su generoso ser nunca assentia à la vil Democracia. Publicada esta invasion, y que yà rotamente se trataba de las armas, la Ciudad de Oxford, vnida con los Estudiantes, en desquite de la afrenta recebida del Parlamento, por el donativo que hizo al Rey ( como diximos ) tomò las armas à favor de su Magestad, y empezaron à terraplenar sus murallas, hazer fortificaciones contra la artilleria, y ponerse en toda defensa para qualquier intento Parlamentario; pero duròles poco, porque los Estudiantes son buenos para vn lance casual, pero incapaces para el continuo manejo de las armas. Apenas llegaron quatro mil hombres del Baron de Sè, Lugarteniente de aquella Provincia por el Parlamento, quando se cansaron de assistir al pueblo, de hazer las postas, y centinelas; y bueltos al exercicio de sus quaderos, hizieron descaer el animo à los demàs, ( tambien visos-ños; ) con que se restituyeron à la obediencia Parlamentaria. El Betford General de la Cavalleria, aviendo perdido mucha gente sobre el Castillo de Sarbon en la Provincia de Dorcester, sin esperança de ocuparlo, se levò, mas no tan libre, que en la retirada no fuesse assaltado de alguna gente Real, junta por el Marquès de Etford, que le ròpieron, y obligaron à vergonçosa huida. Corrido el Parlamento de la viveza de los suyos, por recobrar su opinion, juntas mayores fuerças, bolviò à poner el asedio; pero hallayase dentro el Marquès, q̄ como Soldado viejo, defendia la plaça, y la parte

de la Corona, à que pretendia tener derecho, en falta de la linea; pero durò poco este asedio; porque el Bedford por nuevos accidentes huvo de passar à Norrampton, con que el Marquès fue con su gente à vnirse à las tropas del Rey.

## CAPITULO SEPTIMO.

*Quexa de el Parlamento contra el Principe Roberto. Llegan sus corros de Olanda por mar para todos. Designios de el Conde de Essex. Parte de Londres el de Essex. Queda el Parlamento poco seguro de el de Essex. Iornada de el Rey à las Provincias de Stanford. Los Nobles se quexan de vn mal consejo que admittió el Rey. Habla el Rey al Exercito. Escocia se declara con Inglaterra en materias de Religion. El Parlamento desea, que el de Essex combata. El Parlamento teme, que Francia asista a Rey. Discursos de el Principe Roberto. Dissensiones en el Exercito Parlamentario. Embaxada de el de Essex al Rey, y su respuesta. Razonamiento de el Rey à su Exercito marchando à Londres. Avisa el de Essex al Parlamento, y procuran dilatar el llegar à batalla con el Rey.*

**A**Via el Rey conducido tres mil Infantes de la Provincia de Lancastro, y treientos cavallos el Baron Strange, que al passar por la Ciudad de Mancestre la suprendió, y condenò à aquel contumaz pueblo en dos mil libras esterlinas, que promptamente desembolsò, y pagò. Este genero de contribucion afigió mucho al Parlamento, y los subditos, porque hasta entonces no se avia oido en Inglaterra: y achacavasele la culpa al Principe Roberto, que la avia aprendido en Germania, y trasplantado à aquellos paisés, con que el Parlamento empezó à perderle el respeto, y à dezir, que nunca mas correria con los Austriacos el Reyno de Inglaterra, en beneficio de su casa. Pero el Principe, que de el Rey Iacomo, ni los demàs avia recibido

sino

fino era esplendidas, y infructuosas embaxadas, mas atendia à adquirir la gloria de las armas, que algun dia podria ser vtil à su casa, que à las persuasiones de los Ingleses, y entre tanto cumplir con el parentesco que tenia con el Rey Carlos, teniendo en poco las amenazas de el Parlamento, ni las obras, aunque le huviera dado por bandido del Reyno, porque èl pretendia fundar toda su autoridad en las armas que manejava. Llegó à Neucastel con seguro, y feliz viage vna nave de Olanda, que embiava la Reyna, con mil armas Coraças, y tres mil y quinientos mosquetes: Y al mismo tiempo recibieron los Parlamentarios otra nave tambien de Olanda, cargada de materiales Militares; con que haziendo el Olandès papel de neutral, quedava bien con todos, y despachava su mercancia. No me he acordado mucho rato ha de los Parlamentarios, que dexé en el asedio de Postmuth, ni he buuelto à verlos, llevado de la curiosidad de los designios de el Rey: y mientras he andado en esto, los hallo yà con vna plataforma llena de artilleria, con que baten fieramente la plaça: y al pobre Governador, que aunque por todas partes se desoja à ver si le llega socorro, no vè mas que casas caidas, y Soldados muertos, y la plaça imposible de mantenerse. Con que reducidos à tan miserable estado, capituló la rendida, passando libre èl, y su presidio à Francia: y no fue poco sacar este partido, aviendo engañado, como dixé, al Parlamento; pero el buen Capitan, por adquirir seguramente vna plaça, sin los peligros que fuele traer la variedad de los accidentes, no repara en la vengança de vn hombre solo. De esta manera salió el Goring de el aprieto en que le dexamos.

Solicitava el Parlamento con grandes instancias al Conde de Effex, viendo mejorado cada dia su exercito, que se acercasse al Real para llegar à trance de batalla, teniendo por cierto, que no la acetaria el Rey, ó la perderia; pero el Conde, que no mirava solo al Oficio en que se hallava de General, sino al de Gran Condestable de Inglaterra, con

potestad, no solo sobre las milicias, sino de poder à su arbitrio hazer la paz, ò la guerra: Andava dilatando de dia en dia esta ocasion; pero viendo al fin, que sus pretensiones erã impossibles, por lo soberano de aquel officio (pues era lo mismo, que hazer vn Rey contra otro, y abdicarse el Parlamento de si la direccion de las cosas, fiando el imperio de las armas à vno solo, que aunque era tenido por muy fiel, en fin era hombre, que dize facilidad, en dexarse llevar de sus passiones, ó su ambicion) determinò partir de Londres, como lo hizo, acompañado, por mucho trecho, de las Ordenanças de la Ciudad, y de gran muchedumbre de pueblo, que con bendiciones, y votos le seguia. Llegò en dos dias à Nortampton, Plaça de armas señaladas, à donde tambien avia ido (como dixè) el General de la Cavalleria. Compóniase el grueso de su Exercito de quinze mil Infantes, tres mil y quinientos Cavallos, y mil y docientos dragones, buena gente toda. Llevava orden de el Parlamento de acercarse al Rey, y presentarle vna humilde suplica, de que volviesse à Londres; permitiesse, que los declarados de el Parlamento por delinquentes, compareciesen en juyzio, donde fuesen tratados conforme à la disposicion de las leyes de la Corona.

Fue opinion de muchos, que las instancias de el Parlamento al Conde de Essex, en orden à pelear, y presentar esta demanda al Rey, fueron artificiosas para engañar la plebe; y que en la verdad, el orden secreto era ponerse à vista de el Rey, sin combatir, ni aceptar batalla, procurando, con la dilacion, consumirle las fuerças, para que falto de dinero, y paciencia, se reduxesse à qualquiera indigno partido: y coligiòse de el modo con que verèmos obrò el Conde. Pudo ser cierto, pero no creible, porque no consume tanto la humedad el hierro, como la detencion ociosa vn Exercito: Menor mal fuera, y pareciera mas de Soldado, entretenerse en algunas facciones ligeras; pero el revsar vna batalla, siempre es daño, porque se pier-

de

de la reputacion de las armas , la adquiere el enemigo , aun quando las fuerças son iguales: que seria , si las de el que se retira fuesen ventajosas ? Lo creible es , que ò no tenia el Conde la vitoria tan segura , como se pintava , ò alimentava en el alma otros designios à que podia conducir la dilacion; y assi juntò el Exercito, y dada muestra de él , avisò à Londres el estado de las cosas; y pidiò cien mil libras esterlinas para proveer lo necessario , diziendo claramente , que sin este prompto dinero , y las provisiones quotidianas , no daria passo, ni tenia por possible detener aquella gente , que no bolviessè à sus casas en busca de su sustento; no siendo facil de manejar vn Exercito, compuesto de vna nacion sola, y no bien pagada, sin peligro de algun motin; y estando à la vista casi del Exercito enemigo, donde podrian recurrir con facilidad, y certeza de ser bien acogidos ; y mas no teniendo el toda aquella autoridad, que mantiene vn Exercito en militar obediencia.

Avia el Conde, la semana que partiò , que fue la antecedente à este aviso , llevado consigo el dinero bastante para hazer paga de vn mes à todo el Exercito , con que esta demanda tan grande constituyò en mala fé al Parlamento, y empeçò á mormurar , y temer algun estraño designio; pero no estavan en tiempo de declarar sus sospechas , ni disgustarle , con que se resolvieron à embiar el dinero, recurriendo, para hallarle, à la Ciudad de Londres por nuevo emprestito. Hecha la quèta, tenia de costa y à cada dia el Parlamento quinze mil libras esterlinas, cantidad tan excessiva, que hazia impossible mantener largo tiempo la guerra, si dos consideraciones no huvieran fomentado la obstinacion del Parlamento del pueblo de Londres, y del Pais adherente. El afecto al Calvinismo , de que estavan como ciegos, y el temor de que perdida aquella guerra , atropellaria el Rey todos los privilegios, y ritos; y bolveria à traer la Fé Catolica, borrando del todo el Parlamento, y temiendose y à, no como Rey hereditario, sino con titulo de Conquistador:

estas fantasmas , à su parecer tan espantosas , los hazian nō reparar en tan prolijas, y crecidas contribuciones.

Venia el Rey de muy mala gana à las armas, y aun puede dezirse, que modestamente violentado de la Nobleza , de las milicias , y mucho mas de los Principes Nepotes ; y assi aunque fue à dar muestra en Arbi à su gente , que no excedia de tres mil cavallos, pero bien armados, por ser casi toda la Nobleza , y siete mil Infantes : Viendose inferior en fuerças à los Parlamentarios , por tomar tiempo de mejorarse, bolviò à embiar otro Gentilhombre à Londres, con nuevas instancias de venir à conferencia, porque esperaba, q̄ à menor numero de Parlamentarios , para ella diputados, mas facilmente podria convencerlos, ò persuadirlos : Pero no fue esta respuesta mas favorable , que la antecedente ; y aunque con diversas palabras, el alma era la misma. Recoger el estandarte , desarmarse , exponer à juicio los delinquentes, ir à Londres, escuchar los consejos del Parlamento (obedecerle por mejor dezir ) ofertas de que seria honrado como Rey, pero Rey en solo el nombre.

El Parlamento viendo la dificultad de moverse su General, y el intolerable gasto del Exercito, discurriò, que fuera de escusarse el dinero , seria bien premiar al de Essex, dandole facultad para tratar , y concluir pazes con el Rey ; mas como los malos excedian largamente à los buenos , y deseosos de el bien comun , añadieron vna limitacion à la comission que la destruia, y era : Que en qualquiera acuerdo se avian de exceptuar quarenta, que eran , sobre ser los mas principales, los mas queridos del Rey ( maravilla fue, que no dixessen ciento, para hazer el numero de el Ecatombe de cien victimas , que sacrificar à su enojo , chupandoles la sangre de su herencia.) Bien sabian, que no avia de entregar el Rey en manos de su crueldad los exceptuados, y pusieron esta condicion por destructiva , por acallar con vna hermosa mançana al General , à quien embiaron diputados con este orden, y con instruccion del modo de tratar

con el Rey, y sobre todo, de venir à las armas, no efectuándose luego la paz. No fue impropio dezir, que tratavan al General, dándole vna mançana como à niño; porque mal seguros dél, le pusieron por Consejeros quinze Parlamentarios, de cuyos votos en nada podia apartarse. No ay cosa mas opuesta à las armas en campaña, que el gobierno de Republica, sea Oligarchica, o Aristocratica, porque requieren el de Monarquía, assistida de vn buen consejo, que presente, pero jamás decida: y assi por honestar la facultad que le limitavan al General, dieron à cada vno destos vn puesto militar en el Exercito.

Hecha la reseña en Arbi, diò el Rey vna buelta à la Provincia de Stanford, mientras esperava la respuesta de Londres, no solo para animar aquellos pueblos, que aumentassen su Exercito, sino por assegurarlos mas en su partido. Desde alli pasó à la Valia al mismo fin, y tambien por afiançar en su lealtad la retirada en todo accidente de mala fortuna, para si, y sus sequaces, como en Pais fuerte, y seguro. Los pocos que iban con su Magestad en esta jornada, que hizo à la ligera, y muy de prisa, consideradas todas estas anticipadas prevençiones, que exceden los limites de la prudencia (que es vn ojo, no sin temor, mas no tímido) conociendo, que la flaqueza de la cabeça haze titubear los pies, tomaron por partido aconsejarle, que en vez de tentar la fortuna de vna batalla, y mas con la ventaja tan conocida, se ajustasse à la voluntad, aunque tan injusta, del Parlamento, ò bolviendo al despreciado solio de Londres, esperasse en el beneficio de el tiempo, ò en la incertancia de las cosas, que de necesidad, con vno, ò otro accidente se truecan, ò se alteran: y en quanto à sus amigos, y favorecidos, podia darles licencia con tiempo, para que passando el mal se pusiesen en salvo; y despues de la borrasca, disuelto el Parlamento (que no avia de ser eterno) podria reconciliarlos à la gracia del Reyno. No le sonò mal el consejo al Rey, pero dixo, que era menester esperar la  
ref.

respuesta del Parlamento, porque era de diferente reputacion aceptar las condiciones, que proponerlas. Bolvió con este dictamen al exercito, que sabido de los Nobles, empezaron à aborrecerle de manera, que conociendo el sentimiento que avia causado en todos, le depuso, y se resolvió à entregarse en manos de la fortuna.

Presentòse en el Exercito à veinte y nueve de Setiembre, y habló con vn agrado à todos, mostrando la confianza que tenia en su valor, y en su lealtad. La necesidad en que se hallava de combatir por la Religion Anglicana, suya, y de sus abuelos, contaminada de tan varias sectas de hereges: por si mismo, contra traidores de la Corona, y por las antiguas leyes, manchadas con la tirana determinacion de gente, que le vsurpava la autoridad sobre las loables Constituciones, y sobre el Rey, dado por mano de Dios. Prometiòles, en retòrno de la assistencia, con voto público, mantener con toda su posibilidad la misma Religion Anglicana, viviendo, muriendo en ella. Governar los Estados por las antiguas leyes del Reyno, y conservar à todos sus subditos en la libertad, y propiedad de sus bienes, observando los justos privilegios, y prerogativas del Parlamento, y continuado el gobierno debaxo de las leyes comunmente vsadas, y conservando aquellas, que con autoridad, y consentimiento suyo en el Parlamento se huvieffen hecho.

Hecho este juramento, dixo, que en orden à lo mismo hizieffen todos otro reciproco, y executòse assi.

Yo no alcanço como entendia el Rey este voto, ò juramento, en que se mezclavan tantas cosas entre si tan opuestas; porque si queria abraçar la Religion Anglicana, y leyes del Reyno, consecutivamente queria los Obispos, y su assistencia en el Parlamento: y si queria las leyes en que avia consentido en el Parlamento presente, totalmente los excluia del: y admiramonos despues si Dios castiga aquellos votos, que no se hazen con sinceridad de coraçon, ni por justicia, sino por mero fin del mundo, como lo fue la vltima



parte de este, hecho solo para endulçar el oïdo del Parlamento, y mostrarfele inclinado. Burlarse con los hombres, es privilegio, y aun costumbre de los Principes, porque son soberanos entre los subditos; pero con Dios, es delito de lesa Magestad, que castiga despues la Magestad, por conservar la propria Magestad, que es el honor suyo, y su zelo.

Si Londres contribuia con tanto dispendio como hemos visto; si sus sequazes se hallavan gravados con tantas contribuciones, bien presto sintieron vn alivio grande, con la venida de vnos Comissarios Escoceses, dandoles parte de la determinacion que avian tomado de vnir la Iglesia en entrambos Reynos, al sentido Puritano; materia, que affligiò sumamente à los Protestantes; con que persuadidos segun la algazara de los Predicantes Calvinos, que Dios amparava la causa del Puritanismo, reiteraron las instancias al de Essex, para venir al fin de tantas dilaciones, y experimentar vna vez las armas, prometiendose aun en esso ser dichos. Y conociendo el General, que su tardança le era de grave daño, porque cada dia se aumentavan las tropas enemigas, desaquartelò su gente, y se avançò con animo de impedir mayor vnion, y de embaraçar con el miedo de la pena, que los subditos concurriessen à engrossar las fuerças Reales. Recibiò en la marcha algunos Regimientos que venian en su busca, con los quales continuò el viage la buelta de Vster, distante veinte millas no mas de los quarteles de el Rey, Plaça de armas de Siroberri. Marchava por otro camino à la misma plaça el Baron de Sè, Cabo Parlamentario, con quatro mil hombres, con animo de sosprender al Coronel Biron, que avisado en tiempo de buenas espias, se avia dispuesto à resistirle, y avia avisado al Principe Roberto hiziesse marchar buen numero de Cavalleria à socorrerle. Atacada la escaramuça, se portò el Biron con tanto denuedo, que resistiò el primer impetu hasta que arribò el Principe por vn costado, y cargando con gran valor à los Parlamentarios, los desbaratò, y puso en huida, con perdida de ochocien-

cientos hombres, Biron, y los Principes (herido Mauricio levemente en vna mano) determinaron dexar aquella Plaza por poco fuerte, aviendo entendido, que abançava gran numero de Parlamentarios de el de Effex, el qual avisò al Parlamento de su marcha, pidiendo seis mil Infantes para reforçar su Exercito, por aver crecido, fuera de toda imaginacion grandemente los Realistas. Esto acusava mas su corta experiencia, su poco valor, si yà no era oculta quexa por los Cõsejeros q̄ le avian embiado. Cõ la nueva de la rota, hazia el Parlamento vivos esfuerços para juntar quatro mil Infantes; pero el ruido de las caxas tenia dos sones, con el vno pedia sueldo, y con el otro llamava Soldados: No bastavan los ruegos de los Predicantes à recogerlos, sino ayudavan las violencias del Parlamento, que obligavan à todos à contribuir; y porque el pueblo es vn animal justamēte comparado al ganado, que se dexa con facilidad, guiar, y se cree de las apariencias, hizo el Parlamento imprimir la suplica, que el Conde no avia de dar (como diximos) al Rey, llena toda de exterioridades de zelo de conservar à los Pueblos la Religión, à la Patria la libertad, sus antiguas prerogativas à la Iusticia, y al Rey el devido esplendor à su grandeza: assi querian con la hermosa Estampa del papel, sacar plata en que estampar; y ansiosos de quitar al Rey, en quanto podian, las assistencias, publicaron vn amplio perdon à los Parlamentarios, que por sequazes de su Magestad avian dado por delinquentes, como dentro de diez dias bolviessen à la junta: acreditaronse con esto para con el Pueblo, de gente que obrava con circunspeccion caritativa. Y entendidos de que Francia bolvia à recibir à la Reyna, entraron en sospecha de que este era prelude de querer assistir à la causa del Rey, y entre tanto tener guarecida à la Reyna al amparo de las Flores de Lis; materia que no turbò poco los animos; y les obligò à q̄ embiassen à aquella Corte al señor de Ogger, que ponderase quan afecto era siẽpre el Parlamento à los interesses de Francia, y los divirtiesse de qualquiera

resolucion que estuviessè en platica; pero este punto no es de aqui; y assi buelvome al Rey Carlos, que encomendadas las cosas del exercito al Principe Roberto, para que entretuviesse el tiempo mientras se juntavan otras tropas, y su Magestad acabava de visitar las Provincias, y Ciudades, de cuya lealtad esperaba socorro, passò à Vergontasson, Ciudad de poca seguridad, por ser toda Calvinista; y quitando las armas à los Ciudadanos, las embiò à su Campo, con promessa, q̄ dexando su secta, y bueltos à la antigua Anglicana, se las restituiria, y los glorificaria en qualquiera justa peticion. Es muy de Principes entendidos, ofender, dando buenas palabras, y con el ançuelo de las esperanças procurar prender los coraçones apartados de su devocion: Desde aqui passò à Chiefter, Ciudad maritima, donde fue con toda demonstracion de obsequio recibido, y diò la buelta à sus quarteles de Sirosberi, en que hallò al Principe Roberto resuelto à dar la batalla, si podia sacar à ella al enemigo; y sino, passar la Saberna, y ponerse à vista de Londres, conociendo, que vna Ciudad numerosa de plebe, facilmente se mueve à la confusion, y al miedo; y mas si ay dentro parciales, como sabia el Principe, avia muchos del partido Real, que sin el calor de vn exercito à la vista, no se declararían. Sabia tambien, que el golpe mas efectivo para matar vna sierpe, es el de la cabeça, y tirava à ella, por abrexiar en vno, muchos lances; pero nada le incitava mas, que el conocer, poca vnion en el exercito enemigo, efecto de los Consejeros, q̄ le embiaron al de Essex, inexpertos en las armas, siendo muy propio en los ignorantes del arte, en llegando à mandar persuadirse, que sus opiniones son las mas seguras, queriendo mostrar su autoridad en porfiarlas, y aun mantenerlas contra los que por larga experiencia es preciso que las entiendan mejor. No hubo jamás junta, por pequeña que fuesse, ni Exercito sin espia; y assi apenas confirió el Principe este designio cõ el Rey, y los del Consejo, quando estubo noticioso del Parlamento. Esta es vna de las causas, por q̄ no quiere la guerra mas de vna cabeça sin lengua, pero cõ

mucho juyzio. Temeroso el Parlamento de la resolucion de el Rey, de la inconstancia de la plebe, abrumada de las continuas contribuciones, y de las muchas injusticias, que bien las conocian, empeçaron à hazer las prevenciones que parecieron mas convenientes. Aquartelaron mucha gente en los caminos de la Ciudad, y las calles principales de ella, las fortificaron con barriles, tomando tambien las bocas con cadenas. A los aprendizes, y moços de tiendas, dieron orden de estar promptos à qualquiera son de campana, ò caxa; y entre tanto se agilitavan en las armas con sus cabos. Avifaron à las Provincias vezinas, que como fieles al Parlamento se pudiesen en arma, para embaraçar el passo à los Realistas. El de Effex, que alojaba en Vster, mientras solicitava la vnion de los Regimientos, aquartelados en varios lugares, embiò al Rey vn Araldo, que le dixo tenia orden de el Parlamento para presentarle vna demanda, y le suplicò le concediesse salvo conduto, y le assegurasse el campo, dando los rehenes devidos. Enojò al Rey esta demanda, y mas en la parte de los rehenes. Y assi respondiò, que daria grato oïdo siempre à qualquiera propuesta del Parlamento, pero no la avia de oïr de boca de vn traidor.

Fue esta respuesta grave, y de Rey, pero no sé si de gran Capitan, porque en el campo armada, cede tal vez la Magestad à los interesses de la milicia. El escuchar à vn traidor puede ser de gran beneficio, porque quien ha entregado à su verdadero Principe, mejor entregará al supuesto. Cerrar los oïdos al arrepentido, no es bien, y escuchar à vn enemigo, que no avia querido pelear con ventajas, y avia dado tiempo de fortificarse, eran razones para ponderarlas antes de despedirle con tan defabrida respuesta; mayormente estando (como he dicho) cubierto el rostro de la Magestad con la visera. Diò al instante el de Effex aviso al Parlamento, pidiendo fixa instruccion de governarse: indicio cierto de que no se hallava bien con los Consejeros. Irritòse el Parlamento, y respondiò al Conde, que se governasse con las armas,  
pues

pues estava cerrada la puerta à las negociaciones; y en conformidad de las vltimas ordenes obligasse al Rey à la satisfacion del Parlamento: El mandar que se dè vna batalla, le es muy facil à quien no ha visto la cara al enemigo, ni sabe el perjuizio que se sigue de perderla. Conocia bien el de Essex sus fuerças; y que vn Capitan de credito, en virtud de sus esquadras puede empeñar se: Los daños recibidos eran espejo de la flaqueza, y poca experiencia de los suyos: Sabia, que el valor, y no el numero, haze los Exercitos; y no queria venir à las manos, con quien las tenia aun ensangrientadas de los rencuentros passados: Estava en estos discursos, quando mil dragones suyos encontraron con la Cavalleria del Principe Roberto, que los derrotò, con muerte de la mayor parte, salvandose muchos heridos huyendo.

Quien escribe vna Historia, que no sucede toda en vn lugar, ha menester muchas vezes apartarse de lo que và tratando. Mientras passavan estos lances, avia el Conde de Comberland ajustado con los Cabos de la milicia Parlamentaria de Iorch, que se conservassen en vna buena neutralidad; pues con esso estaria aquella Provincia en su quietud, y sosiego. El fin de los Parlamentarios era quitar al Rey vna Provincia la mas confidente, y rica; y que al exemplo de verla quieta, sin los trabajos de la guerra, se arrimasien las demás, que eran del partido Real, y tomando este medio termino todas, se hallasse el Rey sin quien le assistiese. El designio del Conde era inducir à los Cabos Parlamentarios à no executar las ordenes del Parlamento tan exaetamente como lo hazian; y con este descuido, y tregua ir ganando tierra à las conveniencias de el Rey. Supo el Parlamento esta conveniencia, que se avia hecho entre el Conde, y sus Cabos, ò por mejor dezir, este trato, en que con capa de amistad, y zelo de la quietud comun, tirava cada qual à engañar al otro; y teniendo por grave ofensa, que sus Ministros no guardassen sus decretos, quiso mas dexar aquella Provincia à la devo-

cion de el Rey, que irritar sus acuerdos; y assi embiaron luego à dezirles, que desistiessen de lo tratado; y para que pudiesen mantenerse, les conduxeron por mar tres mil hombres en defenta de la Parlamentaria.

Veamos, pues nos hallamos en la mar, al Vice-Almirante, que à la parte de Neucastel tomo dos naves, vnicas fuerças maritimas, que al Rey avian quedado, con que señoreado de el mar el Parlamento, fue facil coger otro navio Olandés, embiado de la Reyna, con armas, y municiones, y ciento y cinquenta Oficiales, que sin poder mantenerse en la mar, por los recios temporales, que le llevavan à embestir en tierra, huvo de caer en la red; fueron los Oficiales prisioneros remetidos à Londres.

Supieron por las cartas cogidas en este baxel, que el de Orange favorecia la parte de el Rey, y tenia promptas mas armas, y municiones que embiarle, con que diò el Parlamento la quexa à los Estados de las Provincias vnidas, diciendo; que bien juzgavan, que de este socorro no avian sido sabidores; pero que les pedian embaraçassen los demàs, pues para ello avia tantas razones; y en particular estas dos. La primera, la ayuda que siempre avia dado Inglaterra à los Estados en sus mayores aprietos. La segunda, los intereses de la Religion Calvinista, que yà era comun entre ellos. O quãto engaña nuestros animos la passion! Sabian la estrechez de el de Orange con el Rey, y quexavanse de que le ayudasse. Conocian, que no el Parlamento, sino la Reyna Isabela, avia hecho los socorros, mas con mira à la Casa de Orange, que de la Republica que empeçava entonces, y de que era autor la misma Casa; y querian atribuirse à si el beneficio, para que redundasse contra aquella Corona, que le avia hecho, y ellos deseavan oprimir: mas yo pienso, que querian ìmplicitamente dezir, que ellos devian ser los socorridos, como imitadores de los Estados de Olanda, en sacudir el yugo Real, y echar fundamentos de Republica: Razon, que davan á entender, sin dezirla. Yà parece que empeçava aque-

aquella junta à vsar estilos de Principe, hablando de vna manera, para ser entendido de otra: Pero quiero dexar las consideraciones, donde à pesar mio se và mi pluma, deseosa de lograr el fin de la Historia, vtil à quien manda; y advertencia para quien lee; y vamos aora à ver el estado en que ambas partes tienen las armas civiles.

Marchava el Rey àzia Londres, despues de aver batido mucha moneda, con la plata que le avian dado sus leales; y alguna que avia quitado à los rebeldes: y avia esculpido en ella por alguna parte: *Exurgat Deus, & dissipentur inimici eius*: y en la otra: *Pro Religione, & Parlamento*; llevaba doze mil y seiscientos Infantes, tres mil cavallos, y dos mil y ochocientos dragones, y diez y ocho pieças de artilleria, sin otros dos mil hombres de la Provincia de Vallia, que se avian de agregar en el camino que dava el Marquès de Erford, y otros tantos del Conde de Arbi. Marchava siempre en batalla, y à cortas jornadas; porque sabia estava cerca el Exercito de el Conde de Essex. Reposò dos dias en Wvostanton, para descansar à los suyos, y esperar la gente de Vallia; y à veinte y nueve de Octubre bolviò à marchar para llegar à Meridia, puesto yà en ordenança, como solia el Exercito: Antes de moverle, quiso con erudita, y breve oracion traerles à la memoria las causas, porque avia salido à campaña, y vestido las armas, que era la obstinada contumacia de aquellos que residian en el Parlamento, ambiciosos de dominar, hollando la autoridad Regia; y sobre todo la Religion Protestante, y confundir todas las leyes del Reyno, que contra tales enemigos se devian tomar las armas, como opuestos à la Religion, à la Patria, y à las leyes: enemigos, que jamàs se avian podido reducir à camino derecho, con tantas amonestaciones, protestas, satisfacciones, y tantos reiterados ruegos, con que yà no quedava para la salud de lo justo, mas que el vso de la espada, que Dios pone en manos de los Reyes, para valerse della en los vltimos casos. Mas porque el mismo Dios no favorece à los impios,

aunque figan justa causa, los exhortava à purificar sus corazones, à vivir en la gracia divina, para vencer mas con la innocencia, que con la espada; refrenar las lenguas de toda Blasfemia, el mas detestable de los vicios, de las discordias; corruptela de los Exercitos; de las lascivias, inmundicia del alma, y debilitadora del cuerpo, y de los hurtos, ofensa de los innocentes; y les mandava reservassen las casas de los Catholicos, mientras no eran dados por reos, y las de los Protestantes como de hermanos; que haziendolo assi, merecerian el amparo divino, y darian à conocer quan falsas eran las calumnias que publicavan sus enemigos.

Pocos dias antes avia avisado el Conde de Essex al Parlamento la movida del Rey, y como èl avia dividido su Exercito en tres cuerpos, tomando los puestos mas oportunos para impedirle el abançarse à Londres; y que segun las marchas juzgava, que dentro de tres dias se darian vista ambos Exercitos; y assi deseava las ordenes con que avia de gobernarse: Que el Exercito Parlamentario se componia de doze mil y ochocientos Infantes en diez y seis Regimientos, dos mil y quinientos cavallos, y algunas compañías de dragones, con que necesitava de reforçarse. El Parlamento, que hasta entonces no avia hecho otra cosa, que instarle que llegasse à batalla; sabiendo el estado de las materias, y à empeçó à discurrir lo que atrafaria su causa vna perdida grande; y assi no assentia en llegar à las manos. Es propio de la mala conciencia el temor; pero tambien es muy de la prudencia no cometer al juicio de la espada la suma de las cosas. Escrivieron al Conde, que pues no avia querido su Magestad admitir de su mano la escritura, la embiassè por tercera persona: Executólo el Conde; y reusòlo el Rey, cansado yà de papeles, y defengañado de que no eran mas que dilatorias.

\* \* \*

CA.



## CAPITULO OCTAVO.

*Progrèsos de los Realistas. El Pueblo de Londres teme al Rey. El de Effex pide socorros al Parlamento. Las Provincias de Corno-  
vaglia, y Iorch se declaran por el Rey. Batalla del Rey con el Con-  
de de Effex. El Rey se acerca à Londres. Tratafe de paz, y no se  
efectuan. Sucesso que puso en mal estado los tratados de paz,  
Buelve el Rey à Oxford. Insta de nuevo por la paz. Provisiones  
del Parlamento para la guerra. Recibe el Rey socorro de Dinamar-  
ca, y un Embaxador, que procura en vano ser medianero. Ha-  
zense varios tratados de paz, sin frutos todos. Salen de Londres  
los Embaxadores de Venecia, y Dinamarca.*

**C**onducia la vanguardia Real el Principe Roberto, que de passo tomò la Ciudad de Chimonster, presidiada de quatro mil Parlamentarios, que se pusieron en huida, solo con oír su nombre, mas bien afortunado en Inglaterra, que lo avia sido en Germania, con que se acredita el comun proverbio, que la mudança de climas varia la fortuna; y assi parece que iba sucediendo en el consejo de acercarse à Londres. Perdieron los fugitivos el bagaje, y fue de poca consideracion, respeto de quatro piezas de artilleria, que era de lo que mas necesitava el exercito Real. Rompiò por el camino otras tropas enemigas, nuevas todas, que atemorizaron igualmente al Parlamento, y al pueblo de Londres, que no teniendo medio termino en cosa alguna, passò bien presto de la insolencia el temor, y no solo cayò en la vileza de la plebe, fino en doze Capitanes, que resignaron todos sus compañías: con que se conoce, que si el Rey se huviera puesto de improvise sobre aquella Ciudad, la huviera rendido solo con las armas intrinsecas de su miedo; pero el Parlamento, mostrando coraçon, y sacando fuerças de flaqueza, procurava refucitar en los otros el valor q̄ en èl estava tã muerto.

Exortavan à la defensa de la Ciudad, diciendo, que la fama crece las cosas: que el Conde de Essex estava à las espaldas de el Rey, y le cogeria entre los muros, y su Exercito: que siendo de esquadras mas valerosas, ayudadas de tan inmenso pueblo, vendria à morir el Rey ahogado de la muchedumbre, quando no vencido del valor. Y sabiendo quanto avia obrado siempre la Imprenta, hirbanaron brevemente vn Manifiesto, en que no les fue dificil recurrir à las vñdas armas de la maledicencia, renovando los pretextos de la Religion, como mas poderosos à conmovet: mostravan tambien qual seria el gobierno Real, si venciessse, y todo venia à parar en describir la reintroduccion de la Religion Pontificia, y la dignidad Clerical, con la supression de los Ministros, y Religion Puritana. Aquellas almas, que son criadas para el Cielo, con la memoria de lo mucho que deven à Dios, desprecian todo interès terreno, por mostrarse agradecidas; y como en los impios vive la piedad engañada de la educacion, y falsas persuasiones, valia se frequentemente el Parlamento, hablando con los Ciudadanos desta persuasion, y acordavales esta deuda, como à gente olvidada della, y que no mira mas allà de las cosas del siglo: Vfavã tambien otro modo, para apartarlos de vn miedo con otro, poniendoles en consideracion, que el Rey era enemigo de aquella Ciudad, porque avia defendido con las armas la causa publica, y impedidole la tirania, con que sino se defendian esforçadamente, embiando gente, y dinero al de Essex, para enfrenar el impetu que venia sobre ellos, experimentarían lo que sabia obrar la vengança de las que se juzgan por ofensas, y quanto pueden las iras de los Reyes, que llegan à llamarse despreciados, con que no se dava en el lance presente medio, ò prepararse à la defensa, ò el cuerpo al filo de la espada enemiga. Mandaron que fuesen presos quantos revfassen contribuir: Apoderaronse de las rentas de los Obispos, y del Clero, imputandoles aver tomado las armas contra el Parlamento: y lo mismo hizieron de las

las de el Rey, aplicandolas à lo necessario para la armada: Ordenaron, que se juntasse otro cuerpo de Exercito de diez mil hombres, al mando del Conde de Varvich, que avian hecho bolver à Londres; y este se avia de componer, parte de las compañías de Ordenanças de los arrabales, y parte de las Aldeas circunvezinas; pero los Capitanes oyendo que esta gente se levantava para embiarla veinte millas de Londres à hazer resistencia al Exercito Real, hasta que vniessse el de Effex con el suyo, revsaron, en virtud de la ordenança de las milicias, salir de la Ciudad, por no estar obligados mas que à la custodia della: No teniendo animo el Parlamento de oponerse à tan justa excepcion, tomò otro sesgo, que fue elegir otros Capitanes en lugar destes, con graves penas si se escusassen. A todos los que juzgavan afectos à la parte Real, quitaron las armas, dinero, oro, y plata que les hallaron, amenaçando con pena de muerte à los que no se vniessen al publico servicio Parlamentario: Despacharon al Conde de Pembruch, y à otros à las Provincias vezinas, para assegurarlas en la lealtad, y juntar gente que embiar al de Effex, y remitieron algunas compañías à Vindsor à ocupar vn puesto, desde el qual, por estar veinte millas de Londres, podia el Rey fatigar comodamente la Ciudad. Retiròse el Conde de Effex à Vster, y con repetidas instancias pedia al Parlamêto gente, y artilleria de campaña, porq̃ las lluvias, y los malos caminos impossibilitavan conducir la gruessã. Dava por razon de no llegar à batalla con el Rey, la desconfiança q̃ tenia en el valor, y fè de los suyos, y en particular de los Cabos, avièdo experimentado mas de vna vez, q̃ temerosos, ò reverentes huian las espaldas enemigas: y assi tenia por mas cordura estar à la mira, por si el Rey sitiasse à Conventri, q̃ en tal caso pondria todo esfuërço en socorrerle. No era legitima escusa la del Conde de no fiarse de los suyos, porque estava yà tan dividido el Reyno en estas parcialidades, que no solo en las Provincias, Ciudades, Villas, Aldeas, Cortijos, pero aun en las mismas casas, y familias

llegavan à las manos, y à las injurias : vnos por la parte de el Parlamento, y otros por la de el Rey : vnos por la conciencia ; sin conciencia de Calvino ; y otros por la Cismatica Anglicana : y con esta confusion estos robavan las casafas de los Puritanos , y aquellos las de los Protestantes ; y el vltimo fin de todos, y la vltima ley de estos , y aquellos, era el hurto. La Provincia de Cornovaglia , que hasta entonces se avia mantenido à devocion del Parlamento, solicitada de los mismos Comissarios Parlamentarios passò à la parte Real, siendo de mucha consequencia, por el sitio, y la calidad de la gente ; y que alistando siete mil hombres, se puso en defensa, y se previno à defender al Rey en todo acontecimiento. Siguiò la Provincia de Iorch el mismo exemplo, bolviendo al primer acuerdo de la lealtad, y tuvo vn rencuentro con las tropas del Parlamento, que las derrotò, y obligò à retirarse à Huls: Arribò à Newcastle vn navio, embiado de la Reyna, con mas armas, dinero, y municiones , con que parece podia esperarse buen suceso en los negocios del Rey, que cuidadoso en sus interesses , atropellava todas sus comodidades.

Aumentado de fuerças el de Essex , y solicitado del peligro que amenaçava à Londres , saliò de Vster caminando derechamente al Rey , que mudada la forma de la marcha , diò la retaguarda , como mas peligrosa entonces, al Principe Roberto , y con esta orden prosiguiò hasta Edgeot , distante sesenta leguas de Londres , no juzgando por conveniente en todo el camino hazer empresa ninguna de lugar , porque no le cogiesse en medio el enemigo, que venia à las espaldas , que aunque en Londres tenia el mismo peligro, esperaba tener gran parte de el pueblo en su favor, fuera de que estando el tiempo tan adelante , no era cordura empeñarse en plaças de menor consequencia: Apenas llegó, quando supo, que la armada enemiga estava poco distante, y haziendo alto , ordenò su exercito en forma de batalla , y dispuso aquella tarde , que era à dos de

Noviembre, las centinelas apartadas, y las rondas de cavalleria, que batiessen la estrada, en tanto que reposava el exercito: Y el dia siguiente, que era à tres, y segun el estilo antiguo á veinte y tres de Octubre, se descubrió poco despues de medio dia, puesto en buena ordenança, el Conde de Essex, y empezó à jugar la artilleria. Hizo su Magestad salir vn Araldo, que publicasse por rebeldes à todos los que siguiessen las vanderas del Conde, ofreciendo perdon general al que las dexasse; pero no le fue permitida la publicacion, y fue amenazado de muerte, si la intentava; y continuando la artilleria, se fueron empeñando hasta llegar al ultimo trance de batalla, que yo no pintarè con distincion, porque deseo desembaraçarme: basta dezir, que desconcierto de vna parte de la cavalleria del Rey, que quiso inexperatamente, y contra las ordenes que tenia, seguir el alcance de los que avia desbaratado el Principe Roberto, no solo cayò en manos de los enemigos el estandarte Real, sino la persona del Rey, que acudiò à remediar el desorden, siendo embestido de las guardas del Conde de Essex, y reducido à termino de perder la vida, ò la libertad; pero sabido por el Principe Roberto, con lo mejor de la cavalleria cargó de manera à los Parlamentarios, que recuperò el estandarte, y salvò al Rey, dandole en las manos la victoria mucho menor de lo que hubiera sido, si cada vno guardara su puesto, porque del modo de pelear, desde el principio se conociò, que se pudiera en aquel dia fenecer la guerra.

Murieron de la parte de el Rey setecientos hombres, herido, y preso el General Landse, y el Corneta del Estandarte Real iba prisionero; pero fue socorrido con gran valor de el Capitan Esmit, y seis Soldados solos, premiandole por esta accion, con hazerle Cavallero de la Banereta de el Rey, despues de averle alabado en presencia de todo el Exercito. Perdiò el Conde tres mil hombres, y entre ellos al Conde de San Juan, y otros principales, sin muchos Cavalleros que quedaron prisioneros; doze pieças de artilleria,

ria, y todo el bagaje: Durò la batalla hasta muy cerrada la noche, retirandose los Parlamentarios à Kenton, y el Rey al abrigo de vna montaña vezina, donde le fueron presentadas doze vanderas de Infanteria, y diez y seis de Cavalleria. El dia siguiente, pesaroso el Rey de que se le huviesse escapado de entre las manos ocasion tan grande, hizo publicar perdon general à los que desamparassen el partido enemigo, y siguiesen el suyo, exceptuando aquellos seis Parlamentarios, acusados antes por su Magestad, que no quiso gozassen de su clemencia. El Conde negava aver quedado por el Rey la victoria, por no tener el campo, y disminuia grandemente el numero de los muertos. Retiròse à Varvich, donde halló faltarle mas gente de la que avia perdido en la ocasion; porque siendo los que quedaron de el Pais, y mal guardados de los Oficiales, en la confusion de la perdida, aquella misma noche se bolvieron muchos à sus casas: Hizo luego el Rey poner sitio à Neambari, guarnicion de mil Infantes, que se rindiò presto à la clemencia; y de alli passò à Oxford, y luego se puso diez millas de Londres.

Afligido el Parlamento con la nueva de esta rota, discurría en los mas seguros remedios; y el primero era disminuir el daño recibido, mostrando las cartas del Conde, y testificandolo con la verisimil apariencia de la prision de el Landse, porque los Generales no pelean sino en la ultima desesperacion: aumentavan el numero de los muertos de parte del Rey; y no se contentavan con esto, sino que castigavan à los que contavan la verdad, porque no creciesse, con las seguras noticias, el temor. Embiaron Comissarios à las Provincias vezinas à conducir gente al Exercito, y à recoger ordenanças para defensa de la Ciudad; fortificaronla, poniendo barriles en las calles principales, y en diversas partes muchos cuerpos de guardia para valerse con facilidad, en la ocasion, de ellos: Armaron todos los Burgeses; pero lo que con mayor cuidado forti-

*fica.*

ficaron, fue las bocas de las calles, que entravan à la plaça: y porque en los vltimos burgos de la Ciudad estavan el Duque de Lancaastro, hijo menor del Rey, y la Princesa Isabela su hermana, los conduxeron à vna casa particular, en medio de la Ciudad, con pretexto de reservarlos de las injurias de la plebe irritada, ù de las armas indiscretas; pero el verdadero fin era tenerlos como en rehenes, con que assegurar sus vidas, y pactar con el Rey, en caso que viniessè vencedor. Inadvertencia fue verdaderamente no averlos con maña procurado salvar antes de publicar la jornada contra Londres. Recurrieron despues los Parlamentarios à su acostumbrado canto de vn larguissimo Manifiesto, que no era mas que repetir lo dicho tantas vezes, y todo venia à parar en esperanças, y exortaciones.

Avia el Principe Roberto, con su vanguardia, tomado algunos lugares menores, à quien avia hecho pagar algunas contribuciones; pero no intentò accion de importancia. Puesto yà el Exercito à vista de Londres, hubo algunos ligeros rencuentros de vna, y otra parte, y los Parlamentarios mas confiados en las prendas Reales que tenian, que en su proprio valor, no faltavan à las operaciones, animando à los Ciudadanos, y hizieron poner en los cuerpos de guardia, que estavan en las calles mas principales, alguna artilleria. Embiaron orden al Conde de Effex à Varvich, que dexando qualquiera otra empreffa, viniessè à largas jornadas à socorrer el coraçon de el Reyno: y si primero avian sacado con gran rigor muchas contribuciones, agora eran mayores, y mas violentas, prendiendo en la torre à mas de sesenta Mercantes, y hombres ricos, que revfavan contribuir.

Entre estas, y otras prevenciones populares, la Camara Alta, donde avia mas juicio, y entendimiento, que en la gente mediana, y baxa, propuso, y decretò embiar algunos Diputados, para abrir camino à nuevas negociaciones de acuerdo, presuponiendo no hallar al Rey distante de su acos-

tumbrado sentir. La Camara Baxa , mas modificada en sus pretensiones, por el estado de las cosas vino en la propuesta, mas con fin de mejorarse, que de efectuar nada : y tambien por no parecer opuesta à la paz tan deseada de los Pueblos; mas no quisieron embiar los Diputados hasta despachar al Rey al Cavallero Killepten à pedirle su passaporte, y consentimiento, que bolviò con respuesta benigna de su Magestad, dando el salvoconduto que se le pedia; pero con excepcion de uno de los dos nombrados, por tenerle declarado por traidor.

Los que aborrecian el ajustamiento, y querian mas morir obstinadamente en las ruinas de la Ciudad, que bolver à la obediencia, ó à la pena, que quizá les huviera perdonado el Rey; valieronse de esta excepcion para proseguir en su dureza, diziendo, que el assentir à ella era violar los privilegios del Parlamento. Conociòse su malignidad; y assi determinò la mayor parte admitir el salvoconduto, y embiar los Diputados, fue mas breve la demanda, que el exordio.

Cifranse los capitulos, en que su Magestad no pasasse mas adelante, y señalasse lugar para la coferencia de el ajustamiento. Respondiò el Rey, que estimava la ocasion de poder mostrarse padre amoroso, y benigno, que quitasse el Parlamento la gente armada, que tenia en Windsor, y alli esperaria los Diputados; y no pareciendo bien este sitio, eligiessen à su arbitrio, el que juzgassen mas à proposito. Fueron gustoso, tanto con la respuesta, como con los cortesès agasajos con que fueron recibidos, y tratados, y representaron à las dos Camaras lo mucho que de la benignidad Real podian esperar: Pero la fortuna, que para turbar lo que mas se desea, nunca es pereçosa, dispuso, que en este medio tiempo fuesse avisado el Principe Roberto (que estava en Colbruc) de que en Brancfort, tierra de la Ribera, cien millas distante de Londres, se hallavan algunos Regimientos de Infanteria, y Cavalleria

ene.



enemiga, con municiones, y artilleria; marchò luego con dos mil cavallos, y otros tantos dragones; y cubierto de vna espesa niebla, diò sobre ellos tan de improviso, que sin empuñar, ni aun las espadas, fueron hechos pieças dos mil, y prisioneros los demás, quedando apenas quien llevasse la nueva à Londres. Conmovido el Parlamento desta accion, quando se tratava de paz, temiò otra sospresa, y que el Rey se acercasse à Londres, con que brevemente obligaron à las Ordenanças de la Ciudad à salir à Brancfort en vengança de los suyos; pero tarde, porque el Principe avia partido, llevándose la artilleria; y hecho el destroço, se bolviò à incorporar con las armas Reales. Cesò algo en el Parlamento el temor de mayor mal, quando vieron bolver las Ordenanças. Supo el Rey, que vn número de Soldados, que guardava el Penard Gonstore, avia ido à vnirse al Exercito enemigo, y ocupò aquel puesto importante para conducirse à Londres, desde donde pasó à Orland, casa de placer de la Corona, siguiendole todo el grueso de su armada. Sintiò de manera el Parlamento, y la Ciudad el lance de Brancfort, que luego apareció vna declaracion impressa, publicando, que debaxo de tratados de paz introducidos, avian sido alevosamente muertos aquellos Parlamentarios: que no teniendo mas enemigos que los Realistas, y estos ligados con las platicas de pazes, dormian (como dezimos) à sueño fuelto seguros, por lo qual protestava el Parlamento no fiarse mas de palabra, ni conferencia de ajuste: y la Ciudad tambien diò vna suplica, instando vivamente al Parlamento quebrasse el hilo de todo acuerdo, que estuviesse intentado.

Interiormente sintiò el Rey la resolucion de el Principe, aunque no le habló palabra, porque bien conociò quan difícil seria borrar la desconfiança que avria concebido, y bolver à entablar nuevas platicas: y aunque con claridad no lo dezia, colegiase bien de las acciones, y mucho mejor de su natural, inclinado siempre à la

à la paz, mostrando, que aunque se hallava ventajoso, estava prompto à oír qualquiera tratado, y bolver à introducir las primeras conferencias; y à la verdad, la culpa de lo sucedido no estuvo en engaño del Principe, ni del Rey, sino en poca inteligencia del Parlamento. Olvidosele la clausula que dezia vn Politico, *Cautius negotiari*; y no pidió mas que el salvoconduto para los Comissarios, sin suspension de armas para los demàs; con que la expressión de el passaporte excluia por consequencia otra qualquiera seguridad; y mas siendo muy ordinario tratar, y combatir. El Parlamento, que sin mas trabajo que las contribuciones, tenia dinero à mano; embiò vna ayuda de costa al Conde de Essex de cinco mil libras esterlinas, en recompensa de la batalla perdida; y realmente, que fue dar cuerpo à la mentira que ellos, y el Conde avian divulgado, de ser vencedores. Dieronle tambien la suprema autoridad en la guerra, sin dependencia de ninguno, con no poca mortificacion de los que igualmente se tenian por Generales. Fueron tantos los defensivos que pusieron al achaque de Londres, que viendo el Rey lo desacomodado de los quarteles, determinò retirarse à Oxford, Pais mas abundante, y espacioso; y sobre todo mas comodo à recibir los socorros que esperaba de las Provincias del Norte. No tomó esta resolucion, sin aconsejarse con los suyos; ni faltò quien se la reprobasse, diciendo, que era dañosa à la reputación de las armas; y con aquella retirada se cortava el hilo à las esperanças de bolver à ver à Londres; porque librè vna vez, y conocida la intencion, se fortificaria de manera con la abundancia de pueblo, que se verian obligados despues à ganarla palmo à palmo; que las empreffas grandes tienen de faciles, el que por impensadas, siempre cogen de improviso: Que los aficionados que el Rey tenia en Londres, serian echados de la Ciudad, ò les atarian tanto las manos, que nada podrian obrar. Y finalmente, que era indicio de poca resolucion, y menos constancia. Respondiase, que las em-

pressas de esta calidad, si luego no se logran, deven dexarse; porque en pocas horas que se le den al enemigo, se previene. El quedar en aquel Pais esteril, y desacomodado, no era mas que consumir la gente, que con tanta dificultad se avia juntado: Que el buen quartel del Invierno, es vna gran ventaja, y dà fuerças à las facciones del primer tiempo: Que si el enemigo quisiese seguirlos, avria de tomar malos alojamientos, siendo todos aquellos contornos de tan mala acogida, quanto de buena Oxford: Y finalmente, el Invierno estava tan dentro, que no dava lugar à faccion militar; con que se siguiò este voto, y se empeçò la marcha à veinte y siete de Noviembre, con mucho gusto del Exercito, que esperaba buena invernada.

No quiso partir el Rey, sin mostrar primero al Parlamento algun sentimiento del suceso de Brancfort; y para esso embió al señor de More, que asseguró no aver sabido su Magestad el caso, hasta despues de executado, y que las mismas tropas le avian ocasionado; pues acercarse tanto, armados al Exercito, parecia menosprecio, ò provocacion: Que su Magestad, para librar al pueblo de temor, y sospechas, avia determinado retirarse à Oxford, donde esperaria los Comissarios, y les daria mas vivas demonstraciones de su paternal afecto. Y en caso que quisiessen que las armas tuviesen el juicio de tantas diferencias, aguardaria tambien alli, para poner fin à vna batalla à los sentimientos que oprimian su animo, viendo padecer tantos pueblos innocentes. Esto fue lo que dixo en voz el señor de More; y en carta aparte el Rey à la Camara Alta, que entrò en acuerdo de reintroduzir los tratados. Passò à la Baxa, donde no se hallavan mas de ochenta, que despues de varias disputas, ocasionadas de la Ciudad, irritada de lo passado, se determinò, que la Camara Baxa vendria en embiar suplica al Rey, para que confirmasse quatro articulos, fuera de los quales no tomaria acuerdo con otros; y estos eran sus antiguas: y repetidas pretensiones.

Buelta del Rey à Londres, y asistencia al Parlamento, remitir al castigo, y al juizio sus parciales. Establecimiento del Calvinismo, y extinguir del todo el orden Episcopal de la Iglesia Anglicana; pero la Camara Alta, que conocia la exorbitancia de la demanda, y deseava de coraçon la paz, replicò diziendo: Que era mejor hazer por aora proposiciones mas generales, pues entre los tratados se podia descender à las particularidades. Que se pidiesse vna suspension de armas durante el tratado (avian aprenido à su costa) y que el Rey, dandole toda seguridad, se acercasse à Londres, para poder conferir mas facilmente las propuestas, en orden à la Religion, y privilegios del Parlamento. Desta replica, y la obstinacion de la Camara Baxa en no querer ceder de los quatro articulos, empeçò à nacer gran difidencia entre las dos Camaras; de manera, que fue facil creer, que pudiesse, haziendo tercio el Rey, mejorar su partido, y algunos de los Parlamentarios cedieron sus Oficios Militares, ò pensando retirarse à la parte Real, ò al centro de la neutralidad, para assegurar sus personas, y bienes. No cessavan por esto las prevenciones militares, à las quales se aplicava también el Rey, conociendo, que mas avia de depender dellas, que de las negociaciones, su buena dicha. Tenia yà muy metido en los hueffos el favor de el dominio el Parlamento, la plebe muy arraygada el Calvinismo; y consiguientemente el odio à las demàs sectas, y à los Obispos, sobre cuyas rentas fabricavan muchos las esperanças de su mejor fortuna. La Ciudad de Londres, en quien durava el vivo sentimiento de Blancfort, incitada de las familias, que cada dia la solicitavan à la vengança, se obligò à mantener à su costa, todo el tiempo de la guerra, tres mil dragones, y mil coraças; pero con independiente gobierno, y à orden de vn Cabo, que la misma Ciudad avia de nombrar.

Llegò en este tiempo al Rey vna nave, embiada por el Rey de Dinamarca, con armas para seis mil hombres, y al-

guna suma de dinero. Venia en ella vn Embaxador, con orden de interponerse, como medianero, con el Parlamento: pero en caso de no tomar ajuste, declararse por el Rey, à quien no podia faltar, por la estrechez de el parentesco.

No era para perdido tan gran socorro; pero la reservacion de el mando les era igualmente molesta al Parlamento, y al Conde; porque parecia que tiravan à vn dominio separado, y davan principio à librar se de la autoridad Parlamentaria, ò à igualarse con ella. No admiten competencia poder, y amor (alomenos sin intrinseco odio) aumentavanse à entrambas partes las fuerças; con que al principio de la nueva campaña se esperavan grandes, y sangrientos sucessos: Entre tanto gozava el de Essex de quartel vezino à Londres, alternando la estancia, vnas vezes con sus milicias, y otras con sus Parlamentarios.

Muriò prisionero, de las heridas, el General Landes; y proveyò su officio el Rey en el Baron Butten, Escocès, soldado hecho al estrepito de la artilleria, que avia militado debaxo de la disciplina del Rey Gustavo Adolfo, con fama de valeroso guerrero: Hizo esta eleccion el Rey, no solo por dar al officio persona tan importante, sino por templar con sus experiencias el vehemente ardor del Principe Roberto, que en la edad juvenil necesitava mas de freno, que de espuela. Eran los quatro de Deziembre quando pareció ante el Rey el señor de Kilegre, embiado de el Parlamento con los quatro articulos, que la Camara Baxa no avia querido reformar: pero con la adiccion de que su Magestad se dignasse de acercarse à Londres, y se suspendiessen las armas. Los que viven junto à las presas de el Nilo yà no les ofende aquel ruido; y assi al Rey no le hazian novedad las indiscretas demandas de el Parlamento, que no variavan en su obstinacion de el Puritanismo, ni en el sumo imperio que pretendian contra la Magestad. Respondió, que presto haria saber al Parla-

mento su resolución ; con que despidió el Legado , y dentro de quatro dias embió vn Gentilhombre con la respuesta , declarandose , que à Londres no se acercaria jamás sin armas ; porque el Parlamento avia tratado con su Magestad , con modos tan propios de subdito para con su Señor , que no merecia su asistencia : pero que no por esso se avian perdido en su coraçon los vivos afectos de paz , que siempre avia insinuado ; y para que se la propusiesen , daria voluntarios oidos , y recibiria con todo agrado los Comisarios.

Divulgada esta respuesta, muchos Nobles, que antes eran opuestos à su Magestad , reconociendo en sus palabras vna gravedad piadosa , digna de Rey , y Rey padre de sus pueblos, acabaron de desengañarse, qual era el fin del Parlamento, y de la infima plebe, que mirava à extinguir la autoridad Real , reduciendose à Republica popular; con que empezaron à procurar el ajustamiento de paz , disuadiendo con vivas razones à la Camara Baxa de tantos rigores : pero fue perder tiempo , y trabajo , porque estavan obstinados en sus propuestas , mejor dixeramos en sus determinaciones. No puedo dexar de admirar la disposicion divina en sus decretos, que los Gentiles llamaron Hado, que reducida la Camara Baxa à tan corto numero, y de gente tan vil, en parangon de la Alta se huviesse tomado tantò dominio , que la tenia amedrantada, y que no supiesse recurrir à los mas duros causticos, para sanar las fistulas yà canceradas de aquella gente, que no atendia à mas , que con despotica autoridad reforçar la Armada, hazer provisiones para la proxima campaña, à fin de mantener con el publico tributo sus obstinadas opiniones; mas ninguna cosa la hazia tan pertinaz, como averse hallado vna fuente perenne en el pueblo de Londres, que contribuía diluvios de oro , como lo hizieron los Ministros de la Ciudad, sacando de los Tesoreros treinta mil libras esterlinas. Recogida suma tan abundante, y dulce, que ay que admirar, revfassen apartar della las manos ? Pagaron à las mi-

licias à quien se les devia mucho , no obstante los tesoros antecedentes. Quando en tiempo de turbaciones maneja vn particular el peculio publico, es muy facil no perder nada en la administracion , y que à la milicia suceda la malicia ; y assi no fue maravilla, que sobre las treinta mil libras que hemos dicho , pidiesse luego el Parlamento otras doscientas mil , con protesta, que sin ellas se desharia presto el Exercito.

Este obrar del Parlamento, era curarle al pueblo vna herida , con otra mayor : recurrieron à los gremios de los Oficios, que todos estavan ricos con las herencias de los difuntos; porque es costumbre, que cada vno que muere dexa vna pieça de plata à la Comunidad del Arte que ha profesado, con que esta exaccion importara mucho ; pero los Mayordomos de los gremios se opusieron tan resueltamente à la demanda , que aun siendo amenaçados de que se les quitarian por fuerça, estuvieron firmes en la negativa; con que el Parlamento cargò la mano à los otros pueblos, echando veinte por ciento en todos los bienes raizes ; cantidad bastante para vn Exercito grande. Quando el Rey passò à Oxford , se assegurò de la Ciudad de Reding , que avia estado al partido contrario, y la de Kiechiester le ofreciò todos los tributos que pudiesse, respeto de sus fuerças. Dispuso en Oxford los quartelès de Invierno para su gente, en los pueblos convezines, y mandò levantar quatro fuertes en los puestos mas peligrosos, para evitar toda repentina invasion, y tener asegurados , y quietos los alojamientos. Diò patentes para nuevas levas , y reforçar los tercios , con expreso orden de acelerar las diligencias para poder marchar en abriendo el tiempo. Bolviò el de Effex à ocupar el puesto de la Puente, en dexandole el Rey , con determinacion , al parecer, de ir en su busca. Governava en la parte de Iorch el Baron Farfaix que puso asedio à la Ciudad principal: pero vinieron al socorro los Realistas en tanto numero, que tuvo por bien retirarse, y dexarla libre. Las intolerables, y continuas cargas

que echava el Parlamento, y la falta de comercio como vieron en gran parte la plebe à reclamar, que se reintroduxessen los tratados de paz; y para el efecto parecieron à las puertas del Parlamento juntos mas de tres mil hombres, numero tan considerable, que los atemorizò; sabiendo muy bien, que los movimientos del pueblo son como el golpe de la piedra en el agua, que se dilata siempre à mayor circulo; mas el disimular es prudencia, quando no ay fuerzas para reprimir. Mostrò el Parlamento gran deseo de paz, pero discurriò en vn modo infructuoso, que fue embiar Diputados al Rey, con diversas palabras de las antecedentes; pero las mismas en la significacion, poniendo la mira en lo mas vidrioso de la reputacion de el Rey, y que sabian no avia de concederlo, que era poner en juizio sus mas finos confidentes.

Era el fin del año 1642. quando el Embaxador de Venecia Iustiniano, aviendo de passar à la embaxada del Imperio, diò fin à la de aquel Reyno, saliendo de tan enojosas turbaciones, y aviendo sido no menos bien visto del Rey, que del Parlamento: este le despidiò con afectuosos cumplimientos; y su Magestad con vn precioso regalo de alajas de plata, aunque estava mas para recibir, que para dar: pero los animos generosos no se disminuyen en las desdichas. Tambien el Embaxador de Dinamarca, viendo lo infructuoso de su assistencia, dispuso su jornada.

Resuelto el Parlamento à continuar la guerra, diò patentes para nuevas levas; y en la parte del Septentrion titulo de General al Farfaix: en la de Poniente, al Conde de Stanford, y en Levante, al de Mansters, y cada vno dellos juntava gente, divulgando que el Rey se avia apartado del Parlamento solo por hazerse Catolico, y destruir la autoridad Parlamentaria, cosas ambas las mas abominadas de la plebe (yà Calvina) que deseava ver moderada, fino borrada en el Rey la potencia absoluta.

Partieron los Diputados en busca del Rey, por dar al-



guna aparente satisfacion al Pueblo de Londres ; pero tuvieron los tratados el efecto , segun el animo de los Parlamentarios , que era fingir paz , y tratar de guerra mas que nunca : Pero al contrario , el Rey deseoso de dar à conocer su afecto , inclinado à la quietud , propuso para ella varios medios ; y procurò embiar à los Diputados, no solo obligados con los buenos tratamientos , sino persuadidos de la iniquidad de sus demandas ; pero como ellos no podian exceder los limites de su comission , todo se resolviò en humo, bolviendose cada vno al apresto de las armas para la campaña venidera.

## CAPITULO NONO.

*Facciones de el Principe Roberto , y de las armas de el Rey. Buelve de la Reyna à Inglaterra. Los Realistas sitian à Bristol , y le toman. El Principe Mauricio pone en huida al Valler : y el Farfaix haze prisionero al Goring , General de el Rey. Diviértese el Rey en dos empreſſas de ñosas. Buelve à Iorch ; y tiene un encuentro con los Parlamentarios. Forma un nuevo Parlamento. Declárase la Escocia por el Parlamento. Entra con un Exército de veinte mil hombres en Inglaterra , trayendo por General al Lesle. Sitian los Parlamentarios à Iorch. Va à socorrerla el Principe Roberto. Levanta el Farfaix el sitio. Dale una rota al Principe Roberto ; y toma à Iorch. Dividense las fuerças Parlamentarias en tres partes. Felices successos ; y perdida en Escocia del Marquès de Montròs.*

**E**Ra yà entrado el año 1643. y rotos todos los tratados de paz, por las indiscretas demãdas, con q̄ queria el Parlamento, ò destruir del todo, ò aniquilar en mucho la autoridad del Rey ; quando el Principe Roberto, por prevenir con buenos principios de la nueva campaña à los Parlamentarios, se puso en marcha con 2000. cavallos, y 1000. mosqueteros, cõ q̄ llegó

à Elscinthan , y la atacò de improviso con tanto denuedo, que aunque se hallava con alguna fortificacion , la entrò por assalto , passando à cuchillo docientos Parlamentarios, y haziendo prisioneros mas de otros tantos ; y sin detenerse , passò à Lychtel, poco distante (pero en la Provincia de Straford, y el otro en la de Gloucester) y plantada la artilleria, la empeçò à batir ; pero con mucho cuidado, y trabajo: Passò mas de vn mes en el asedio , hasta que en fin la llevó por assalto. A estas nuevas solicitava el Parlamento la salida en campaña de el Conde de Essex , que salió à mediado Abril à poner sitio à Reding , fortificada à lo moderno de los Realistas; pero herido mortalmente el Governador, fueron algunos (y en particular el Coronel Filding) de parecer de rendirla (aviendo el Rey intentado en vano socorrerla, y perdido cinquenta hombres:) Rindiòse el Presidio à pactos de buena guerra ; y fue dexado salir al Exercito Real , que estava en Alington. No estuvo mucho el de Essex en Reding, y passò à Damtre, incierto de la resolucion de el Rey: mas como la gente collecticia que traia, no estava enseñada à la campaña, ni à las fatigas de la milicia, empaçaron à enfermar, creciendo el mal de manera, que hubo el Conde de bolverse à Londres, por hallarse muy inferior en fuerças para oponerse al Rey en campaña. El Milord Hastinch , junto con el Nortampton , de orden de el Rey entraron los dos en Straford , que ocuparon con poca resistencia. Acudiò luego el Milord Brucht con animo de recuperarla ; pero saliendo los Realistas como valerosos fuera de el Presidio, trabaron tan gallardamente la batalla , que mezclandose con el enemigo, quedò muerto el Brucht, y los Parlamentarios, aunque con daño casi igual de las dos partes , perdieron el campo. Avia el Rey embiado al Conde de Kingston, Cavallero de mucho valor, y amado de toda la Corte, con titulo de General, al pais de Lotingam, y de Lincoln ; que despues de aver fortificado las Plaças de Nevurch , y Gensbor , de gran consequencia , y resguardo por sus sitios , cogido con

poca

poca gente en campaña del Milord Billebery, Parlamentario, fue hecho prisionero con todos los suyos; y puesto luego en vn vaxel, para embiarlo por el rio Truta à Huls. Corria aquellas riberas el Coronel Kanandischs, con mil cavallos, y dos pieças de campaña, que vista aquella nave, que por estar sin viento no hazia viage, embiò à dezir al Capitan, que viniesse à tierra (con animo de apoderarse del, y quanto llevaba;) rehusòlo el Capitan, y el Coronel mandò jugar la artilleria, que en vez de ser favorable à la libertad de el Kingston, le hiriò de muerte: assi tal vez en vano pelea vna fortuna contra otra, y nace el mal de donde se espera el bien. Dentro de pocos dias el inocente matador, junto al mismo Ghinsbor, en vna sangrienta escaramuza, fue roto, y muerto de los Parlamentarios, èl, y otros quinientos hombres. Bolviò la Reyna en este tiempo à Inglaterra, y apenas puso el pie en la arena, quando sobreviniendo algunas naves Parlamentarias; y haziendo blanco de vna casilla pequeña, donde se avia retirado, la empezaron à molestar con la artilleria, obligandola à retirarse à vn monte, donde vino à assegurarla toda la Cavalleria de el Marquès de Newcastle, y servir la hasta Iorch. En el camino embiò el Farfaix vn primo hermano suyo con vn trompeta à combidar à su Magestad se dexasse servir de su Exercito, con los devidos obsequios; pero estas son cortesias que no se admiten de los enemigos. Estuvo en Iorch dos meses; y no se como se abstuvieron las dos Magestades de verse, porque se amavan lo más tiernamente, que puede de dos catados ponderarse. Puede ser que fuesse por desmentir à los que dezian, que el Rey estava tan perdido por ella, que no solo no atendia à los intereses de el Reyno; pero queria introducir al Catholicismo en Inglaterra. Quebrò en fin por la Reyna, y aviendo hecho vna guarda de cinco mil hombres, fue à buscar al Rey à Edigeot, donde fue su primera vitoria; y unidos allí fueron à Oxford, ocupando en el camino algunas plaças; y en diversas escaramuças que se ofrecieron, quedando supe-

riores à los Parlamentarios. Con este nuevo socorro de gente embiò el Rey al Principe Roberto à la empresa de Bristol, Ciudad fuera de Huls, la mas fuerte de Inglaterra, y uniò se le el Marquès de Herford, que avia venido llamado de la parte de Poniente, donde se hallava con otros diez mil hombres. Embiò el Principe vn trompeta, ofreciendo al Governador buenas condiciones, si queria rendirse; pero èl que no era de animo vil, respondió, que estimava la oferta; pero que las Plaças entre soldados, se conquista van con la espada, no con corteses palabras. Fue necesario llegar al sitio, y darse à entender con la artilleria; que aviendo hecho su officio, publicò el Principe para el dia siguiente el assalto general, que se diò con gran valor, y fue el primero à abrir camino en la Ciudad el Conde Billuray con su gente, siendo mas sangriento el combate dentro de las murallas, que sobre ellas. Retiraronse al Castillo de los Parlamentarios, donde despues de otras dos horas de resistencia, capitularon la rendida, saliendo desarmados. Costò el suceso muchos Señores de quenta, y mil soldados Reales. Sabida la nueva, fue el Rey en persona, y perdonò à todos los Ciudadanos (si ay perdon con pena de quarenta mil libras esterlinas;) y restaurado alli el Exercicio quinze dias, se empeçò à tratar de la empresa de Gloucester.

Poco antes de el suceso de Bristol, avia el Principe Palatino Mauricio dado otra rota al Cavallero Vvaller Parlamentario, poniendole en tan afrentosa huida, que no parò hasta encerrarse dentro de las murallas de Londres, aviendo perdido entre muertos, y deshechos dos mil y quinientos hombres; pero como no dura mucho en vn estado la fortuna, el Farfaix avia tenido otro rencuentro con el General Goring, q̄ fue hecho prisionero, y remitido à la Torre de Londres. Pero recompensòse esta perdida con la entrada q̄ el Marquès de Newcastle hizo despues en la Provincia de Lincoln, reduciendola toda à devocion de el Rey, y tomando la Ciudad Capital, llamada Lincolnia, desde donde pasó à encontrar-

trarse con el Farfaix; y llegando, à batalla le rompiò, tomándole la artilleria, bagaje, y muchas vanderas, quedando heridos, y prisioneros casi quatro mil hombres, y el à gran trabajo se retirò à Huls, Plaça que tenia el Rey sobre su coraçon; y por esso fue facil resolverse à sitiarla, aunque se hallava dividido el Exercito, con la vna parte en Gloucester, y ambas eran empresas sumamente dificultosas; y huviera sido lo mas seguro, fenecida la vna, emprender la otra, de que se pudiera esperar fruto, porque las vitorias van consiguientes; pero abraçar tanto à vn tiempo, siempre es muy aventurado. Verdaderamente dixo bien, el que dixo, que se dan mucho las manos vnas sciencias à otras, y que caminan à vn mismo passo: y es comun proverbio, que quien mucho abarca, poco, ó nada aprieta: Assi sucediò al Rey, que aviendo en los dos assedios consumido mucha gente (como es ordinario) los Parlamentarios, que con las vitorias de el Rey estavan muy debilitados, y cerca de tomar buen acomodamiento, si el Rey bolviera à Londres, viendole ocupado con tan poca razon militar en aquellas Plaças, agradecieron à su buena fortuna lograr el beneficio, para que se hizieron las fortificaciones, tomar tiempo, y consumir los Exercitos: Bueltos yà à juntar los fugitivos, y aumentado el Exercito del de Essex à numero de veinte mil combatientes, partiò al socorro de Gloucester, porque el de Huls no diò cuidado; con que obligò al Rey à retirarse con mucho descredito de la fama adquirida, que se menoscabò mucho mas, levantando el otro assedio, aviendo sido en la Provincia de Lincoln deshecho el Marquès de Neucastel por el Farfaix: No perdonava en medio de el estrepito de las armas el Rey à los intentos secretos; assi por medio de la Condesa de Ambiguy tenia dispuesta negociacion de apoderarse de las puertas de Londres, y de los vaxeles de aquel puerto, ocupar la Torre, que es como vna Ciudadela, introducir su Cavalleria, y sublevar el pueblo: Hazianse los

tratados para esto en casa de Odoardo Valler, principal Parlamentario, à quien seguian otros muchos de el Parlamento, que occultamente estavan por el Rey. Aqui entre todos los compañeros (por no llamarlos Juntas, sino es en quanto juramento de fê, y silencio, que tenian hecho) se discurrían los modos mas convenientes para el efecto; pero vn criado de el Valler (carga inescusable) los descubrió, con que fueron presos casi todos; y el Valler por circular la muerte, manifestó los tratados, y los complices; y dos de ellos, el hermano de el Valler, y otro, pagaron con la vida, algunos con larga prision, y los demás con dinero: la Condesa huyó, y cesaron en las averiguaciones, por no hallar mas de lo que deseavan, y mover alguna sublevacion. Es de tanto peso la buena fortuna, que se hallan pocos Atlantes, que la sepan sustentar: es vn tropeçon donde han dado de ojos, y roto se el cuello grandes Capitanes; de ellos, fue vno el Rey Carlos esta vez, que de vencedor, se puso en estado de retirarse à Iorch; pero despertò de el sueño al trueno de el mal sucesso: y aviendo entendido, que el de Effex por algunas descomodidades que padecia, marchava la buelta de Londres, determinò impedirle el passo, porque se deshiziesse donde estava. Movido, pues el Exercito, se conduxo à Humberi, por donde el enemigo avia de passar; y el mismo dia que llegó à aquellos contornos se trabò entre la Cavalleria Parlamentaria, y la del Rey vna gruesa escaramuça, aunque con desigual fortuna; porque los Realistas maltrataron mucho à los Parlamentarios, si bien murieron el Milord Germain, que governava el Regimiento de Cavalleria de la guarda de la Reyna, y el Marquês Vvicuille, Francès. Tomò aquella noche el de Effex puesto ventajoso en vn bosque para su Infanteria, poniendola como en trinchera à la defensa de la espesura, dexando la Cavalleria en lo llano. Las centinelas perdidas, y los batidores dieron al alva noticia al Rey de el estado de el enemigo; y haziendo su Magestad poner en batalla su Infanteria, diò orden de embestir à la enemiga en el

bosque, como la Cavalleria lo avia de hazer en lo llano, la qual deshizo, y maltratò mucho à la Parlamentaria. Con igual valor embistiò la Infanteria, con estrago de ambas partes; pero faltandole la municion (yerro, sino malicia de quien mandava) y siendo tanta la ventaja de la artilleria, con que hazian grave daño, fue necessario retirar alguna parte de ella, y otra que fue socorrida con municion, aunque escasa, combatia obstinadamente; mas con aquella reserva que haze de el pan en tiempo de carestia, procuravan tirar poco, y acertar bien: y con esta orden, sin salir aquellos de el bosque, ni avançar estotros, por el estrago de la artilleria, se continuò la batalla hasta la noche, sin venir la municion que se esperaba de Oxford; con que le fue preciso al Rey retirarse à la llanura, cerca de la Ciudad: y entendido por el Conde (teniendolo à gran beneficio) sin detenerse, tomò la marcha la buelta de Londres. El Principe Roberto, à quien siempre le picavan las manos, le siguiò; y molestandole en la retaguardia, le hizo tanto daño, que le obligò à ponerse al abrigo de Reding. Con esto se aquartelò el Rey: pero sabiendo que el de Essex, despues de aver reposado algo en Reding, avia marchado; embiò à tomar aquel puesto, y fortificarlo, para alargar sus quarteles. Determinò formar vn nuevo Parlamento en Oxford, mas no con aquella disposicion que convenia. Llamò à todos quantos de ambas Camaras traia consigo, que eran mas en numero que los de Londres, y los propusò, que este Parlamento embiasse personas, y cartas al otro, ofreciendole pazes, y condiciones; cosa que no servia sino de confirmar, que los de Londres eran Parlamento; que con mas razon podia negarse, y poner el Reyno à termino de crearlo, y que no pagasse las contribuciones; porque quando se desea salir de vn daño, aunque las razones no sean las mas solidas, nunca falta quien las siga, por lo que se arriman al proprio interès. En segundo lugar propusò à este Parlamento le assistiesse con su consejo, en caso que el otro revlatsse la paz, ò el justo acomodamiento.

Escribieronse las cartas ; y embiadas à Londres con vn trompeta , fueron recibidas con grandissima risa , diciendo, que las leyes del Reyno no concedian à los Reyes tener à vn mismo tiempo dos Parlamentos ; cosa que no pudieran dezir con razon, si su Magestad, junto con los que se hallava, huviera declarado, que la Assamblea de Londres por su poco numero era vna junta vana , apostatica , dividida del Rey, su legitima, y verdadera cabeça, rebelde al mayor numero, que haze verdadero cuerpo de Parlamento.

Aunque se reían los de Londres , no era muy de coraçon ; porque conocian bien el daño , que desta nueva junta podia resultarles ; con que el mismo temor les abrió los ojos para mas duro remedio , que fue recurrir con su adorado Calvino à la Escocia , vnico refugio suyo , que y à de Inglaterra sola poco podian esperar ; pues casi toda titubeava por el Rey. Embiaron Embaxadores , y remitieron dinero en abundancia , recogido mas de los Predicantes, que del Parlamento , exagerando, qual fuesse el peligro del Puritanismo ; y que el Rey no avia movido esta guerra con otro fin mas , que de reintroducir la autoridad Pontificia, restituir los Obispos, y Clerigos , y todos juntos destruir no sola la Religion Reformada, sino hazerle vn Parlamento à su modo, como yà lo avia empeçado, juntando todos los sujetos de su opinion, y oprimida la libertad de Inglaterra, quien podria dudar que se vniera à los Catolicos de Irlanda, para hazer esclava à Escocia , de quien juzgava aver recibido tantos pesares , por aver sido la primera à contradezirle la Liturgia , y no averla podido mover en su ayuda contra Inglaterra: pero continuando el estar vnida , como avia empeçado, con el Parlamento, zeloso de la Religion Reformada, de la libertad de los Pueblos, y de las conciencias : No avia duda que se hallaria el Rey necessitado à ceder, y en caso de no hazerlo , era obligacion buscar con las armas forma de assegurarle de vna vez la tirania de almas , cuerpos , y haciendas. Fueron los Embaxadores recibidos con nunca vista



alegría, y determinado luego juntar vn Exército de veinte mil hombres, prompto para la Primavera, que entraria en Inglaterra à militar por la causa comun. Ricibióse el dinero, empeçò el ruido de las caxas, distribucion de patentes para las levas, y espirò el año de quarenta y tres.

Avisado de esta novedad el Marquès de Newcastle, que se hallava en el Puerto de Darbi, despachò al Governador de Iorch à Newcastle, para que fortificasse, y guardasse bien aquella Plaça, que era de mucha importancia, y consequencia; y èl se ocupó en juntar quanta gente podia para formar vn Exército suficiente à resistir con fuerças iguales (si quiera) à los Escoceses. Assegurados los Parlamentarios de Londres, que el Exército de Escocia estaria seguro, luego que se pudiesse campar, dieron orden al Farfaix, que con las mayores fuerças que pudiesse, al tiempo que entrassen los Escoceses, trabajasse la Provincia de Iorch; porque divididas las fuerças Reales, fuesen menos poderosas. No avia bien abierto el tiempo, quando los Escoceses estuviéron puntuales en campaña, y entraron en la Provincia de Nortumbria, gobernados del General Lesle, que aviendo oïdo, que el Marquès se hallava en Newcastle con diez y seis mil hombres, se puso dos millas del, donde aquella noche fue assaltado del Comissario General de la Cavalleria Real, que dentro de sus mismos alojamientos mató trecientos Escoceses, y hizo docientos prisioneros. Levose el Lesle de aquel puesto por la mañana, como lugar de mal aguero; y passando el rio Tenna se conduxo à vn Puerto de mar en la Provincia de Dam, para recibir desde alli mas comodaméte los socorros de Londres, viveres, y lo demàs; y se fortificò por no verse obligado à batalla, à que cada dia le incitava el Marquès: pero entreteniendo se los Realistas en la campaña, padecieron, y se minoraron mucho con los malos temporales, aunque el Governador de Iorch continuava los socorros de viveres, dinero, y gñte, sin que los Escoceses quisiesen jamàs apartarse de las murallas,

ni perder el calor de la artilleria. Esta tema de querer sacar à batalla à quien no la queria , ni podia ser obligado à ella, fue causa de que el Marquès perdiessè mas de seis mil hombres , y se defengà no à su costa ; retirandose à Dam.

Mientras sucedia esto ; el Farfaix por divertir los Realistas de la molestia de los Escoceses , se dexò ver con siete mil hombres sobre Iorch : Pero el Governador Milord Be-Hafay, aunque se hallava inferior en numero, determinò salir à campaña con cinco mil hombres que tenia ; y atacada valerosamente la batalla , la Infanteria del Rey rompiò à la Parlamentaria ; pero la Cavalleria del Parlamento puso en huida à la Real , quedando herido , y preso el Governador, que fue embiado à la Torre de Londres. Murieron en esta faccion solo docientos Realistas , y quinientos de los Parlamentarios.

Sabida del Marquès la prision del Governador , no queriendo fiarla de nadie , se entrò en persona en Iorch con toda su infanteria , y artilleria ; y embiò la Cavalleria à Neumarch, lugar muy fuerte, y de mala sombra para los Parlamentarios ; porque aviendole assediado poco antes , acudiò al socorro el Principe Roberto ; y muerta la mayor parte de los sitiadores , puso en huida à los demàs. Entendida de los Escoceses esta division del Exercito , y que la parte de Newcastle no podia salir, por hallarse sin Cavalleria, se avanzaron à Iorch , y pusieron el sitio , juntandose tambien el Farfaix para poder ceñir la Ciudad , que siendo grande de circuito , abundante de gente , y con diez mil Infantes no la podian apretar los Escoceses ; pues aun con los que sobrevinieron , no bastavan à ocupar todo el recinto de la muralla. Despachò el Farfaix à Londres por nueva gente, representando quanto importava la empresa ( y mas en el principio de la campaña ) à la reputacion de las armas de dos Reynos vnidos. Aplicòse con todo cuidado el Parlamento à las levas de seis mil Infantes, y dos mil Cavallos de los Lugares convezinos , y embiòlos à orden del Conde de

Manchester, y de su Lugarteniente Cromuel, que passando por la Provincia de Lincoln, dieron vn furioso assalto à la Ciudad Capital (de quien toma el nombre la Provincia) con tanta furia, que la entraron à viva fuerça, haziendo prisionero al Governador, y lo restante del Presidio, que no murió en la defenfa; con que fue restituida toda la Provincia à poder de los Parlamentarios, que marcharon luego à vnirse con las tropas de Farfaix, que trabajava sobre Iorch. El Rey, que sabia lo fuerte de la Plaça, la fè, y valor de el Marquès, no se desvelò mucho en echar della al enemigo, esperando, que con la perdida de tiempo, y gente se mejorarian sus interesses: Pero viendo el Marquès, que en tres meses de sitio no avia parecido socorrò, embiò à su Magestad persona que le representasse, que la perdida de aquella fuerça seria à todo muy dañosa, y que assi no disiriesse mas el socorrerla; porque municiones, y gente se iban acabando. Diò con esso el Rey orden al Principe Roberto; que desde Cestrie, donde estava juntando el Exercito, procurasse librar aquella Ciudad, para poderse despues, vnido con el Marquès, atender à defanidar los enemigos de aquel contorno. Iuntó, con toda brevedad, el Principe veinte mil hombres; y llegando à la Provincia de Lancaster, tomò à Laupole Puerto de mar, con prision del Governador, y todo el Presidio, y passò à Bulton, que aunque gallardamente presidado, tambien le rindiò, passando à cuchillo toda la gente, por coger entre ellos al Governador, y vengarse de vna ofensa recibida (aviale muerto vn Oficial) pero èl advertidamente se escapó huyendo. Y porque los Parlamentarios tenian en los confines de la Provincia de Iorch sitiado el Castillo de Schipton, le socorriò, passando despues derechamente à Iorch, donde en llegando, hizo seña con los humos de su venida, que vista de los Parlamentarios, y avisados de los corredores, levantaron el sitio, y se retiraron quatro millas: siguiòlos el Principe; y llegando yà casi sobre ellos, bolviò la cara todo el Exercito, y se pu-

fo en batalla para venir à jornada : el Príncipe inclinado siempre à las resoluciones mas bizarras , despreciando todo consejo, embiò à dezir al Marquès, que saliesse de Iorch, y viniesse à assistirle , y à ser su compañero en la victoria. Obedeciò el Marquès , aunque le dissuadió con prudencia llegar al vltimo lance ; diziendole , que por entonces era mejor la guerra defensiva , dexando que el Escocès se cansasse , y el Parlamento con tan graves gastos se consumiesse : pero el Príncipe juzgandolos à todos tan valientes como él, quiso la batalla, y perdiòla. Fue en el primer rencuentro la Cavalleria del cuerno derecho de los Realistas rota; mas la del izquierdo cargò con tanto impetu la Parlamentaria , que los Generales se pusieron en huida, teniendo por perdida la jornada : pero la Infanteria del Parlamento se portò con tanto valor, que con el calor de la Cavalleria, que avia dado la buelta , conducida de Cromuel , ganó la batalla , y en ella la artilleria , bagajés , y muchas vanderas, quedando muertos cinco mil hombres de parte del Príncipe. El Marquès de Neucastel , que no estava muy en gracia de el Palatino , no tuvo aquel dia puesto en que mandar , y ayudò el aver fido de parecer contrario ; pero peleò con singular valentia con su compañía ; y viendo perdida la batalla , se retirò con otros muchos Señores al mar ; y embarcandose , pasò à Amburgo.

El Príncipe Roberto se retirò à Iorch , y la mañana siguiente tomò la marcha à Oxford , dexando con poca gente aquella Ciudad , que fue sitiada de los enemigos , y rendida bien presto por el Governador , saliendo con armas , y bagaje. Este fue el principio de las fortunas Parlamentarias , originadas del ardor juvenil del Príncipe Roberto : el combatir es de Soldado ; pero vencer peleando poco, es de prudente: revsar la ocasion forçosa, es vileza, y precipitarse cada dia , temeridad. En estas contrariedades entre por juez la prudencia , discerniendo el lugar , el tiempo, las fuerças, y las circunstancias, de que es la experiencia mejor maestra,

que

que la Teórica. Hechos yà tan superiores los enemigos, que no remian al Rey, se dividieron à obrar en diversos lugares à vn tiempo: Los Escoceses assediaron à Neucastel; el General Manchester, à Notingam, y de passage tomò otras Plaças: pero el Farfaix no quiso dexar à Iorch, sino recuperar los puestos que tenia alli el Rey, conociendo que aquella Provincia era el nervio principal de los Realistas, cuyos successos se iban empeorando cada dia.

Avia el Rey, aun antes de la batalla de Iorch, conocido bien quan dañosa le era la declaracion de los Escoceses (aviendo sido engañado del Marquès de Hamilton, que le prometió impedir la vnion con Inglaterra. Llamò al Marquès de Montròs, Escoces, Cavallero de gran credito, y valor, y dandole patente de General para Escocia, le embiò à procurar alguna diversion en aquel Reyno, por necessitarle à llamar la gente que tenia en Inglaterra, ò alomenos, que no embiasse mas; y para que el de Hamilton no se le opusiesse, fue concertado (como se efectuò) fuesse preso, y en buena custodia. El Montròs se introduxo en Escocia disfrazado, y manejà los tratados tan mañosos con la Nobleza, que casi sin tener armas, gente, ni dinero del Rey, juntò vn Exercito, y tuvo varios rencuentros, por lo comun felizes, con gran credito de su valor, con que embarcò los nuevos socorros à Inglaterra: Verdad sea, que fue asistido de los Irlandeses con dos mil hombres, à orden de vn bizaro Coronel, con que en todos llegava el partido del Rey à seis, ò siete mil hombres, corto numero, pero tan esforçados, que hizieron sudar bien la frente à gran suma de enemigos, de quien era General el Marquès de Argile, en cuyo seguimien- to arruinò aquel Pais, llamado del mismo nombre, con notable daño del partido Parlamentario. Y aviendo el mes de Agosto de mil y seiscientos y quarenta y cinco passado à filo de espada cinco mil Escoceses, se presentò à Edimburgo, Corte del Reyno, de quien obtuvo todos sus prisioneros, dinero, municiones, y quanto quiso, y supò pedir.

despues à las fronteras de Inglaterra , desde donde partiò al Rey todos sus progressos; y le pidiò refuerzo de mil y quinientos cavallos de que estava falto , con los quales le assegurava entrar en vn mes dentro de Inglaterra con numero de veinte mil hombres , dexando toda la Escocia à su obediencia. Ofreciòselos el Rey ; pero no cumplió , ) ò fuesse castigo divino de su Apostasia , ò no atreverse à quedar desarmado , ) y costòles à los dos su ruina; porque estando tambien flaco de cavalleria el Parlamento de Escocia , escrivió à Inglaterra al General Lesle embiasse la suya sin dilacion ninguna , como lo hizo , con que passando por Hells , donde estava el Montrés , juzgò en viendolos , que eran los cavallos que remitia el Rey , y sin embiarlos à reconocer , como lo huviera hecho , sino estuviera fiado en la promessa ( pero fue error militar vn poco grave ; ) fue asaltado en sus propios quarteles , con gravissimo daño , teniendo apenas lugar de salvar su persona , conduciendose la buelta del Norte , sin poder obrar mas cosa de importancia , siguiendo en esto su curso la fortuna , que si vna vez muestra las espaldas , tarde , ó rara vez buelve ; assi perdió el Rey buena ocasion , por ser demasiado detenido.

## CAPITULO DEZIMO.

*Huye de Oxford el Rey. Warvich se rinde à los Parlamentarios. Sitio el Rey en campaña al Exercito del Parlamento. Batalla , y el peligro del Rey en Neumberi. Buelve la Reyna à Francia. Muda el Rey los Oficiales del Exercito. Profesion de los independientes. Muerte de el Arçobispo Canturberi. El Farfaix hecho General del Parlamento; y el Cromuel su Teniente. Error del Rey en declarar el Parlamento de Londres por legitimo. Tratados infructuosos de Paz. Sitio de Oxford , y successos del. Batalla de Ambary perdida por el Rey. Crueldad de los Parlamentarios en ella. Infeliz estado de el Rey. Bristol assediado , rindele el Principe Roberto , y entra el Rey en*  
*fos-*

*15* sospechas contra el Principe, quitale los puestos militares, y destierrale.

**B**Velvo à las cosas de Inglaterra, donde perdida la batalla de Iorch, gastò el Rey todo el Invierno ex Oxford en continuos consejos ; y el Conde de Essex todo este tiempo en los quarteles que tenia veinte millas de Londres, preparandose para la nueva campaña ; con que al principio del Mayo siguiente marchò camino derecho , para coger al Rey, y su Exercito ex Oxford , y venir à la expedicion de aquella guerra ; y para ir con mas seguridad escrivio al General Valler , que passesse con sus tropas à esta empresa, con que se juntaron el vno de esta, y el otro de aquella parte, distantes entrambos tres millas de la Plaça , aunque no supieron obrar lo que devian , sitiandola luego ; pues era su designio coger al Rey sin que pudiesse salir à campaña , como lo hizo con la Cavalleria, y dos mil Infantes , passando à Vvester. Avendoseles ido el paxaro de el puño à los Parlamentarios , no les quedava que hazer , sino morderse las manos: y consultado el modo de regir aquellas armas , deliberaron dividirse, siguiendo el Valler al Rey, y passando el de Essex al socorro de Lime, y Pleimouth, asediados estrechamente de los Realistas : Agradò de manera esta division al Rey, que mudando el pensamiento de retirarse , aviendo llegado à Reding , sacò la guarnicion del , y reforçando el Exercito , bolviò la cara al Valler , y puesto delante de sus tropas ocupò el puente llamado Cropdbrig , en la Provincia de Varvich , y combatiendo valerosamente hizo piezas quinientos hombres de el enemigo , y prisioneros otros tantos, con alguna artilleria , y vanderas , con perdida de poca gente , y la mas de ella pareciò en la recuperacion de el Vitmòt, General de la Cavalleria del Rey, hecho prisionero, aventurandose su Magestad à libertarle con manifesto riesgo de su persona, aunque lo consiguiò con gran-

de alegría, cobrando tanto animo con este suceso, que se puso en seguimiento del Conde de Essex: y aviendose aumentando de milicia à numero de diez mil, tirò la buelta de el Poniente, donde el Conde caminava; mas no llegó tan à tiempo, que no huviesse socorrido yà las dos Plaças, y rendido la Ciudad de Warwich, passando à la Provincia de Cornovaglia, con esperança de reducirla à la obediencia del Parlamento: Pero el Rey que alargava el passo, lo cogió en País estrecho de sitio, y de viveres, y tomados todos los puestos, porque no se le escapasse la fiera, con valerosas, y repetidas escaramuças le tenia angustiado, para que juntandose la necesidad, y la fatiga, le tuviessem mas afligido.

Durò esto mas de vn mes, passado el qual, no pudiendo resistir yà la Cavalleria, determinò abrirse con la espada passò para Pleimouth, embistiendo valerosamente, y aunque con mucho daño, despues de vn duro contraste, passò: pero la Infanteria pactò con el Rey salir sin armas, y sin artilleria. El Conde de Essex, y otros muchos Oficiales, aviendo reconocido su peligro, en vnas barcas muy pequeñas se salvaron por mar, conduciendose tambien à Pleimouth con sentimiento grande del Rey, que deseava en estremo aver à las manos al Conde. Yà avia llegado à Londres el peligro de su General; y el Parlamento avia mandado al Manchester, que estava en la Provincia de Notingham desde la batalla de Iorch, que passasse à juntarse con el de Essex: y el mismo orden dieron al Valler con las pocas reliquias que le avian quedado; y aun casi ningunas, porque todos se avian puesto en salvo. Supo la orden el Conde, y salió con su Cavalleria à vnirseles: y aviendo arribado nuevas armas para la Infanteria, y artilleria de Londres, todos estos Generales hecho vn buen grueso de Exercito, pensaron cortar al Rey el camino de Oxford, à donde bolvia con gran diligencia: En llegando à Neumberi fue avisado  
quan



quan cerca tenia el Exercito enemigo; y assi hizo alto, y trabada la batalla combatiò con tanto valor, que estuvo muy à pique de ser hecho prisionero: pero el Conde Bernardo Suarado Capitan de su guarda, y el Conde de Clebeland le socorrieron, y le recuperaron con gloria, y esfuerço grande, quedando el Clebeland prisionero: Dividiò la noche la batalla, en que no perdiò el Rey mas de trecientos hombres, retirò la Infanteria, y artilleria à Deniton, Castillo distante vna milla de Neumberi, y con la Cavalleria se encaminò à Bristol, para esperar nuevas tropas, y bolver à desempeñar su Infanteria, y artilleria, como lo hizo al quarto dia; y saliendo los suyos del Castillo, presentò al enemigo la batalla, que no se atreviò à desamparar lo ventajoso de sus puestos, dexando al Rey proseguir su viage, como lo hizo, viendo que no tenian coraçon para experimentar se con èl; con que marchò puesto en ordenança militar la buelta de Oxford.

No sintieron bien los Parlamentarios de Londres de aver revsado esta batalla; y no ay que admirar, no siendo Soldados, ni sabiendo que à vezes (como hemos dicho) es valor no pelear. Al enemigo que està corfiado de si, conviene, si se vè fuerte, darle la mortificacion de no combatir, porque es vn genero de enflaquecerle; assi en Norimberga el prudente Vv alstain dexò partir à aquel Rey deseoso de pelear, à quien despues en otra ocasion no revsò dar la batalla. Empeçaron los Generales à disgustarse entre si, y por hazerse gratos al Parlamento, à culparse vnos à otros de lo que non era culpa; y el mas cargado fue el Manchester, por no aver querido pelear, y entretanto se aquartelò la gente en Roding. No se hallaron en este suceso los Escoceses por aver al mismo tiempo asediado à Neucastel, y expugnado la Ciudad por assalto, passando à cuchillo la mayor parte de los defensores: Retiròse al Castillo el Governador; y no siendo socorrido, se rindiò à discrecion: fue embiado prisionero con los demàs Cabos à Londres, mostrando preciar mas la vida, que vna gloriosa muerte.

Bien presintió la Reyna, desde el suceso de Iorch, la mala disposicion que avian de tomar estas materias, y como el buen piloto al salir la estrella Orion se retira, si puede, à tierra; assi con su mucha prudencia desde aquella hora discurrió en dexar à Inglaterra, que mudava su scena à funesta tragedia de sus desdichas: pero hallandose en los ultimos dias de su preñado, no quito embarcarse, sino ir por tierra à Exter, donde parió vna Infanta, que llamó Henriqueta Maria, renovando en ella vno, y otro nombre de sus progenitores. Supolo el de Essex, y con atrevida insolencia contra tan gran Señora (tanto es el odio de los Calvinos, à los Catolicos, que aun no guarda respetos à vna Reyna) marchò aquella buelta à fin de sosprenderla en los dias, que por su delicadeza mas necesitava del reposo: pero su Magestad, que estava bien experimentada de la barbaridad de aquella gente, tenia dispuestas de forma las espia, que avisada en tiempo, pudo guarecerse en la Provincia de Cornovaglia, donde se embarcò, y pasó à Francia, mas no sin bolver à experimentar por el camino la fiereza Anglicana; porque seguida de los baxeles Parlamentarios, mas de vna vez llegaron al fuyo los cañonaços, pero infructuosamente.

Es muy proprio de los hombres echar la culpa de los malos sucesos à quien no la tiene, y en los Principes, atribuirselos à los Ministros, antes que à la voluntad Divina, ò à sí mismos. Quitò el Rey Carlos el Oficio de General de la Cavalleria al Milord Virmot, imputandole de traicion, y el mando del Exercito que tenia el Conde de Rotaun, como hombre anciano, con pretexto de su quietud, se le diò al Principe Roberto. Siempre es dificultoso servir à los Principes faciles en concebir sospechas: pero sobre todos tiempos, es dificultosissimo en aquel que la fortuna con adversidades los trabaja, porque están como el enfermo, que de qualquiera cosa se enoja. Tambien estava achacoso el Parlamento de impaciencia, viendo que se le resistia tanto el Rey,

Rey, y entrò en zelos del Conde de Essex: pero no atreviendose à tacharle, ni disgustarle, tomò otro sesgo, que fue publicar vna ley, que ninguno del cuerpo del Parlamento tuviese Oficio militar. Assi tal vez vn Principe no bueno, (y lo vemos cada dia, donde mas rectamente se devia obrar) haze leyes no necessarias al bien vniversal, sino que firvan para quitarse algun enfado particular. Fue con esto despojado de el cargo el Conde, el Manchester, y el Valler, con que todos tres sin ruido de castigo, cobraron el estipendio de las culpas, que alternativamente se avian imputado, aunque otros lo atribuyeron al ser los tres de la faccion Presbiteriana. Diòse el Generalato al Farfaix, y su Tenencia à Cromuel, que ninguno de los dos era Parlamentario, y ambos eran de la faccion, llamada de independiente.

Son estos independientes vn genero de gente, cuyo partido no se inclina mas à vna opinion, que à otra; sino que cada vno se haze la conciencia, y fê à su modo, sin ligarse mas al Calvinismo, que al Anabatismo, ò à otro; y no queriendo Iglesias, Altares, ò Ceremonias, se reducen à lugares privados, en que cada vno haze oracion, como le parece, juzgando, que Dios se agrada del ruego solo, y que cada coraçon tiene su porcion del espiritu divino. Los Presbiterianos son todos Puritanos, ò Calvinos, llamandose assi de la exclusion de los Obispos, porque quieren, que en el simple Sacerdote se termine la dignidad de el ministerio. Estranas locuras inventadas del Demonio, padre de la confusion, y enemigo de aquella vnidad, madre de lo verdadero, que es la essencia Divina.

Deste partido de Calvino era la mayor parte de la Nobleza, que assistia en el Parlamento, muchos ricos de Londres, y algunos de la Camara Baxa, los quales todos en lo politico miravan à la dominacion, ò gobierno de los Magnates, ò Aristocratica (verdadero genio de quien tiene animo noble) pero los independientes, como mas libres en la conciencia, tenian mas sequito, y estos aman la Democracia,

ò gobierno popular, tomando esta parte de Calvino; pero ambas Sectas miran à la extirpacion de la Monarquia. Con la primera se empeçò la persecucion de el Rey, sin aver nacido aun la segunda; pero como todos concordavan en la expulsion de la dignidad Regia, por este lado se introduxo facilmente; y al fin en estos tiempos es el de mas sequito el partido de Calvino, aviendo aquellos malignos espiritus declarado, que esta Secta es la mas conforme con las Sagradas letras; lo mismo sucediò en Ginebra, que solia ser la sentina de todas las heregias, y poco à poco se ha ido reduciendo à solo el Calvinismo, que es el mas perfido de la Christiandad, y aun el mas proximo al Atheismo; porque conociendo la politica del Demonio quan facil es descubrirse la impiedad entre la muchedumbre de pareceres, la ha reducido à vnidad, aunque pessima, como necessaria, y vnida al buen gobierno politico: Pero bolvamos à las facciones militares.

Puesto el Farfaix en el Generalato, que tanto avia deseado, hombre de altos pensamientos, y de buena disposicion, fue à Huls, donde prendiò al Governador, y à su hijo, (era el mismo que avia negado la entrada al Rey, y bolviò despues de aquellos miedos) embiòlos à Londres imputados de aver tratado con la Reyna la consignacion de aquella Plaça antes de la rota de Iorch; y hecho el processo, fue degollado el padre ultimo dia del año 1645. y el siguiente el hijo; con que el castigo que tanto revsò hazer el Parlamento à instancia del Rey, se le vino à dar despues sin agradecimiento ninguno; y declarò el padre en su muerte su error; diciendo, que avia sido el origen de venir à las armas el Rey, y el Parlamento. Por otra semejante ocasion cortaron la cabeça pocos dias despues al Cavallero Chary, imputado de aver querido entregar vna Plaça al Rey; y porque à este año se diò principio con muertes violentas, llegò la del Arçobispo de Canturberi (mejor le huviera sido averse ido à Roma, tomando el prudente consejo del advertido, y Eminentissimo Cardenal Roseti) fue processado de aver da-

do

do al Rey malos consejos, induciendole à la guerra de Escocia, y à deshazer el antecedente Parlamento. Muchas mas fueron sus acusaciones, y à todas respondiò intrepidamente, por mostrar la justicia de cada vna, y la iniquidad del Parlamento, que se vsurpava con él la autoridad de condenar à muerte, contra lo q̄ permitian las leyes del Reyno, que dan esta facultad à la justicia ordinaria sola: pero no era tiempo entonces de alegar à aquellas q̄ se aviã hecho yà ilegítimas. Orò en su muerte al pueblo, de que avia gran muchedñbre, exortandole à la fè con su Rey, y à no dexarse engañar del Parlamento; pero siendo fecundissimo, temieron algunos Parlamentarios que estavan presentes, que con su eloquencia bastasse à trastornar la plebe; y assi le interumpieron, y apresuradamente le hizieron morir, verdadera señal de conciencia dañada. Fue hombre de baxo nacimiento; pero de alta inteligencia, si bien no toda verdadera en la Fè, grande, eloquente, y fidelissimo al Rey, que aviendole sacado de infimo estado le conduxo al mayor honor que pudo darle.

Muriò de setenta años en manos de vn verdugo, el que avia tenido en las suyas todo el gobierno politico de aquel Reyno. Manchados yà los Parlamentarios con la sangre de vn Arçobispo ( aunque Apostata ) por no mostrarse enemigos de la paz, la hizieron proponer al Rey, el qual aviendo obtenido salvoconduto para dos confidentes suyos, embiò al Duque de Richimont, y al Conde de Sustanton con pleno poder para discurrir en todas proposiciones. El Parlamento, que no avia introducido esta platica para la paz, si no para quitar de los pueblos aquel escrupulo de qual era el verdadero Parlamento, propuso al Rey, que no se podia tratar, ni ajustar cosa alguna, si en el primer passo no declarava su Magestad, que las dos Camaras de Londres con quien pactava, eran verdadero Parlamento del Reyno. No conociò el Rey la estratagemas ( que sobre no querer hazer pazes, era de enemistarle con el pueblo, como maquinador de cautelas, confessadas despues por su misma boca, ) o si la

conoció, era tanta el ansia de bolver à su pacifico Solio, que despues de tantos errores politicos se dexó llevar de este despropósito, confesó quanto quisieron; y luego el Parlamento nombró doze Comissarios, para juntarse con otros tantos del Rey; y por terceros, de comun consentimiento fueron admitidos el Canciller, y Diputados de Escocia, y se destinò lugar para el congreso à Vxbridg, quinze millas de Londres, y treinta de Oxford. Reduxose este negocio à tres puntos, Reyno, Religion, y Irlanda. Estuvo firme el Parlamento en que avia de mandar la milicia, que era tomar resguardo de las fuerças de el Rey. A esto ofrecian los Reales la igualdad, teniendo tantas compañías vnos, como otros. En la Religion querian excluidos los Obispos, y establecido el Presbiterato. Respondian los Realistas, que se hiziesse vna Asamblea general de todas las personas de el Reyno, Sabias en la Fè, y doctrina Ecclesiastica; y estos acordassen lo que devia guardarse. No les quadrava à los Parlamentarios, porque temian ser vencidos de mayor numero. En la Irlanda pedia el Parlamento la absoluta administracion de la guerra, punto dependiente del primero; y que el Virrey fuesse nombrado à satisfacion del Parlamento: A esto no dissentia el Rey, como las demàs cosas se ajustassen primero: pero como los Diputados no ibã mas que à oír sin designio de efectuar, no quisieron ceder en la mas menuda parte de sus pretensiones; y rompiéronse los tratados. No cessava entretanto las armas en todas partes, aunque era tiempo de Invierno: pero con poca fortuna de los Realistas. El Principe de Galès primogenito del Rey, aviendo sido nombrado Generalissimo de el Poniente, fue à residir à Bristol con su Consejo de Guerra, y los Parlamentarios asediaron à Oxford, cuyo Governador, despues de pequeña resistencia, antes de verse en peligro, pidió socorro al Rey, que se hallava à la sazón en Liester ( Ciudad recién ocupada ) de partida para el Septentrion, donde esperaba con su llegada, que la Nobleza se sublevasse contra el Parlamento, por quien assis-

tian alli los Escoceses: Pero despreciando el parecer de los suyos, que le dezian era primero ganar aquel Pais ( aunque afecto,) y echar de èl à los Escoceses, de que se seguiria grande util. Amava tanto à Oxford, que se resolvió à socorrerle en toda forma. Apenas llegaria à treinta millas de la Ciudad, quando el Farfaix se levò, torciendo àzia Nortampton; y queriendo llevarse de passo à Bastalhans, no le fue possible, antes perdiò cosa de cien soldados en la faccion. Embiò el Rey socorro de gente, y viveres à Oxford, con vn comboy de mil cavallos; y en este tiempo saliendo à caça fue avisado que iba el Farfaix con todo su Exercito à encontrarle; y retirandose su Magestad à Demtre, sacò à campaña el suyo; y puesto en buena ordenança llamò à consejo de guerra, para deliberar si en aquel puesto se podia combatir, ò convenia mejorarse de sitio. La determinacion fue, que se tomassè la marcha àzia Lestrie; y si el enemigo los siguiessè, fingir que se huia la batalla; y mejorados de puesto, bolver el rostro, y pelear. No passaron dos dias, quando reforçado el Farfaix de dos mil hombres, con que hazia en todos doze mil Infantes, y seis mil Cavallos, se mostrò en orden cerca de Ambari. El Rey, aunque su Infanteria no passava de siete mil hombres, ni su Cavalleria de cinco mil, marchò tambien para llegar à jornada, fiado en que la gente del enemigo era visofia, y la suya toda veterana. Quando los consejos no se executan, no es maravilla que salgan mal las acciones.

Aviase determinado no combatir sino mejorados de terreno, y no solo no se observò; pero fue el Rey à afrontarfe con el enemigo, que estava superior; aviendose puesto al pie de vna colina pequena, teniendo delante vn concaho grande, que le servia como de fosò; la Infanteria del Rey en vez de esperar que la otra saliesse del puesto difficil, se abançò à embestirla, y huvo de gastar algun tiempo en passar la çanja: entre tanto la Cavalleria de la ala siniestra del Rey, demasiado impaciente, fue à embestir en la derecha

recha del Farfaix, guiada de Cromuel tan furiosamente, que se desordenò algo, y conociendolo el enemigo, le salió al encuentro con grande orden: y como es facil acabar de desconcertar vn esquadron, que va fuera de disciplina, hizieron los Parlamentarios rebolver la Cavalleria Real sobre la Infanteria: Moviò con gran presteza el Rey su guarda de ochocientos cavallos para retener, que no fuesse mayor la confussion; y puesto en la frente de su gente, con la voz, y con la espada en la mano procurava revnir los suyos, y mantenerlos en ordenança; pero sacò el enemigo otros cinco esquadrones de cavalleria, que yendo à embestir en los Reales, aun la misma guarda empeçò à amontonarse. Conociò el Cromuel la Corneta del Rey; y juzgando que fuesse el mismo, solicitò con todo su poder, que se continuasse el desorden empeçado, sin que bastassen à evitarlo ruegos, exortaciones, ni amenazas del Rey, que todo lo alternava. Desamparado yà de los suyos, y aun de gran parte de su guarda, despues de aver buelto muchas vezes el rostro al enemigo, y echas todas las pruebas possibles para quitar el pavor à los suyos; se viò al fin necessitado à recibir la carga, y dexarse llevar de la corriente, aunque el vltimo, no sin repetidos peligros de su vida. No alcançò la vileza de animo de la Cavalleria à la Infanteria, que hizo milagros, peleando con tanto coraçon, que rompiò tres regimientos, y mas de el Farfaix, tomandole quatro pieças de artilleria: pero desamparada de la Cavalleria, y bolyendo el Cromuel, que no quiso seguir el alcance, cargó sobre ella, que iba venciendo; y desbaratada, recuperò la artilleria, y hizo muchos prisioneros. El Principe Roberto avia puesto en huida gran parte de la ala diestra de la Cavalleria Parlamentaria; pero detenida tambien del Cromuel, y buelta la cara, acabò de romper à los Realistas, que dexando el campo, se retiraron vna milla de alli, à donde estava el Rey afligido de sus desdichas, determinando juntar otra vez su cavalleria, y bolver à recuperar los Infantes;



pero viendo venir al Cromuel con todo el Exercito victorioso, celebrando con gritos, y alegrías tan gloriosa faccion, fue preciso dexar la campaña con apresurada huida hasta Lestrie, quedando el enemigo señor del bagaje, y quanto en él avia.

Despues de aver seguido quatro millas el alcance, los enemigos se bolvieron; y no faciados aun de la vitoria, mataron casi todas las mugeres que estavan con el bagaje; y cogida la secretaria, se hizieron capaces de todos los secretos del Rey, tratados de la Reyna, y otros, que todo, y algo mas que añadirían, fue dado à la Estampa, para hazer mas aborrecible al Rey.

Poco se detuvo su Magestad con su Cavalleria hasta llegar à Herford, en los confines de la Vallia meridional, donde parò, y despachò à hazer vn nuevo cuerpo de Infanteria para bolver à hazer frente al enemigo: assi haze el taur, que despues de vna gran pérdida, recoge el dinero que puede para bolver à probar fortuna. Desvanecido el Farfaix con tan gran vitoria, caminò luego à Lestrie, que se le rendiò à pactos, saliendo el presidio sin armas. Reposò alli pocos dias el Exercito, y marchò la buelta del Poniente para llegar a batalla con el Goringh, que tenia vn buen numero de gente recogida en aquel contorno, y llegó el Parlamentario à tiempo, porque estava sitiado Tantori, y reducido à estrechez tal de viveres, que se huviera rédido muy presto à discrecion; pero con su llegada se huvo de retirar el Goringh à Brisuiater en la Provincia de Somersset, sin poderse detener, porque seguido del Farfaix, que por el camino en algunas escaramuças le avian muerto mas de tres mil hombres, passò à Oxester, donde estava el Príncipe, que con esta noticia llamò à todos los de la Provincia de Cornovaglia à asistirle, y vnirse à las Armas Reales.

Alcançò esta nueva al Rey en Erford, que la recibì con aquella amargura que puede discurrirse, y sacando dos mil Infantes de el Exercito de el General Gerrard los embiò

por mar con el Principe Roberto à la custodia de Bristol, y se retirò en la Vallia meridional à Raghiland, servido del Marquês, señor de aquel Castillo, de Religion Catolico, vno de los mas ricos, y poderosos señores del Reyno, donde se detuvo vn mes, y medio. En tanto el Exercito Escocès sabiendo, que el Reyno podia y à camppear, determinó irle à perseguir aun en aquel pequeño reposo, attopellando el viaje de docientos millas, por satisfacer à su crueldad rabiosa. Supolo el Rey, y escarmentado de lo passado, no quiso por si solo obrar nada; y junto su consejo les propuso estas noticias, y pidió le dixessen que devia obrar.

Huiera determinado el Consejo, que passara à vnirse con el Principe su hijò, sino supiera, que tenia el enemigo ocupados todos los passos. Dixeron algunos que fuesse à Bristol, y Oxford, pero era facil quedar dentro sitiado; y assi la resolucion fue marchar con su Cavalleria por la Vallia à la Provincia de Iorch en el Septentrion, donde era llamado de aquellos Nobles, y con esta ocasion ver si podia librar de los assedios Parlamentarios à Pontea, y Escabaro, Lugares maritimos.

Partiò à los primeros de Julio con tres mil cavallos, passando con la velocidad possible el espacio de docientas millas, hasta Donchestèr en la Provincia de Iorch; pero no pudo lograr el socorro de aquellos puertos, que se avian ya rendido à pactos de buena guerra. Supo esta marcha el Lesle, y con su Cavalleria se puso en seguimiento; y aviendo llegado diez millas de Donchester se vniò con la gente de el Poaints, que acabava de levarse de los sitios de las Plagas referidas. El Rey aviendose detenido vn dia solo en Donchester, passò à Neuvarch. Hallavase el Lesle con poca gente; no obstante la que se le agregó; y fiendo (como diximos) llamado à Escocia con su Cavalleria, partiò, y quedó el Poaint. Entre tantas angustias, el Rey con solos tres mil cavallos torcia à Levante, aunque no tenia alli ni vn solo confidente. Llegado à Huntenton le señoreò con faci-

lidad por no aver en el mas que el pueblo, aunque numero-  
fo; pero este traidor, y perfido: Apenas entrò su Magestad,  
quando tomò las armas contra el, y le echò fuera, con que  
huvo de passar por Buchingaa, y Betford, reduciendo final-  
mente à Oxford donde apenas se detuvo quatro dias, y ca-  
minò à Vooster sitiado de los Escoceses, que hallandose con  
poca Cavalleria, y sabiendo su venida, levantaron el sitio, ti-  
rando la buelta de Escocia: pero al arribar à Neucastel, su-  
pieron la rota de el Marqués de Montrós, y haziendo alto, se  
aquartelaron; y el Rey, dexando libre à Erford, se entretuvo  
pocos dias, y caminò àzia la Vallia meridional.

El Farfaix, señoreados con facilidad muchos Lugares  
y prisioneros los Governadores de ellos con las milicias,  
se conduxo al asedio de Bristol, donde estava de guarda  
el Principe Roberto, con seis mil buenos Soldados: llegó  
el Parlamentario, y con gran presteza se dió à la expugna-  
cion de la Plaça; y asfaltados los Burgos, despues de lar-  
ga defenfa, y derramamiento de sangre, los tomó: Reti-  
raronse los Reales à la Ciudad, que tenia vn fuerte de gran-  
de importancia, en que entrò el Principe, mas fueron tan-  
tas las instancias de los suyos, que entrò en recelo, y con  
razon, de alguna inteligencia con el enemigo; y assi se de-  
xò persuadir à capitular para el siguiente dia la rendida, y  
falió à pactos con todos los Realistas, armas, y bagaje pa-  
ra Oxford, con no poca descredito de su reputacion. Sin-  
tiò vivamente el Rey esta nueva; y no siendo el primer  
perjuizio, ni el segundo, que le avia acarreado el Principe,  
le escriviò con gran sentimiento: Quitòle el cargo, y le man-  
dò salir del Reyno; assi se vè rara vez junto el valor, y la  
prudencia, y vno, y otro à la fortuna, que no sabe hazer  
compañia con ellos.

Digase norabuena quanto se quisiere, que el pruden-  
te sabe dominar las estrellas: ello rara vez sucede assi,  
y muchos se engañaron creyendo lo contrario, alucinan-  
dose en el discernir la verdadera, y sofistica prudencia, que  
la

La vna podrálo todo, pero la otra casi nunca. No se mostrò renitente à la obediencia el Principe, pero pidió licencia para ir à justificarse de los cargos que le avrian hecho sus enemigos ante su Magestad, que no quiso oírle, passando à tanto el enojo, que llegó concebir sospechas, fino de inteligencia con el enemigo, de vengança alomenos, por no aver jamás la Casa Palatina recibido de la Corona aquellos socorros en que avia fundado sus esperanças, de que muchas vezes se quexò la madre al hermano con palabras de mucho sentimiento, como ella le tenia, y como Calvinista poco afecta à èl. No ay cosa mas fácil, que en materias de Reyno sospechar, y mas en tiempo de mala fortuna.

### CAPITULO VNDECIMO.

*Discurre el Rey en passar à Escocia, y no puede. Malogranse mil y quinientos caballos que embia. Sentencia en favor del Principe Roberto. Defiendese Neumarch asediado. La tímida Viage de el Rey à Londres, y sin fruto. Resuelve el Rey ir con los Escoceses. Entran en zelos los Ingleses. Manda el Rey, engañado, entregar muchas Plaças al Parlamento. Progresos del Farfaix. Traición contra el Principe de Galès; Determinacion suya de pasar à Francia. Tratados infructuosos entre el Rey, y el Parlamento. Oxford se rinde al Farfaix. Ofertas del Rey al Parlamento para el ajuste. Proposiciones del Parlamento. Ordenes del Parlamento à los Escoceses, para que tengan en buena custodia al Rey. Instancias de que se le entreguen. Escusas de Escocia para no hazerlo. Varios tratados de los Escoceses con el Rey. Dinero que dieron los Ingleses à los Escoceses por el Rey. Despidense los Escoceses del Rey, y le entregan.*

**Y**A la fortuna del Rey Carlos empeçava à vltrajarsele à toda priesa; y èl aturdido con tantos golpes, no sabiendo como governarse en Inglaterra, dis-

currió el passar à Escocia para vnirse al valor de el Montròs, esperando (con llevarle las reliquias de su Exercito) darle materia à nueva fortuna, y relucitar la suya. A este efecto passò à Chestrie, pero luego hallò sobre si à su perseguidor Poaints, à quien se avia armado el Brotten con otras tropas, con que se viò obligado à hazer salir à campaña los suyos para oponerse al enemigo; pero brevemente fueron rotos con muerte de quinientos, y prision de mil y trecientos. Eran los Realistas quatro mil, la mayor parte Cavallerias; y aviendo de combatir con seis mil, y cargados de triunfos, que hazen el esfuerço al doble mayor, no fue mucho perderse. Tiene quien pelea (despues de vencido) vn solo coraçon, y amedrantado: pero el vencedor tiene dos, y brillantes. Despues de esta vltima rota, el fugitivo, y errante Rey se conduxo à Dembei, mas dentro de la Vallia, y con mil Cavallos fue à vnirsele el Principe Mauricio, deseoso de justificar al hermano: pero su Magestad no aceptò las excusas, y le bolvió à embiar à su Oficio à Vooster. Quisè otro Principe le huviera licenciado tambien à él, no deviendo fiarse de cosa tan pròpria como vn hermano, de quien estava en su desgracia, continuando siempre en el designio de passar à Escocia (porque yà en Inglaterra no estava el pobre Rey seguro en poblado, ni en campaña:) Con dos à tres mil Cavallos que le quedavan caminò apresuradamente à Neumarch, passò à Nortingham, donde le recargaron las malas nuevas del Montròs, ignoradas hasta entonces, con que mudando consejo bolvió à Neumarch, y embiò al Milord Digbij, y al Cavallero Languille con mil y quinientos cavallos, y orden de que hiziesen todo esfuerço para passar à Escocia à vnirse con el Montròs.

Tenian tambien tomados los passos los Escoceses, que este passage podia discurrirse, no executar lo. Al desesperado todo le parece possible, porque pone su esperança en solà la desesperacion. Emprendieron el viage, y aviendo arribado

poco distantes de Iorch sorprendieron al enemigo en los quarteles, y hizieron cien prisioneros; presa para nada util, y carga muy pesada, para quien avia de hazer viage breve, y desembaraçado: pero tocando arma, y montando los enemigos, recobraron los prisioneros, y pusieron en huida à los Realistas, quedando la mayor parte muertos, por acabar de vna vez con tantas marchas, y batallas. Salvaronse los Cabos en Schiton, donde arribaron los pocos que avian quedado vivos; pero constante el Dighij, quiso continuar su viage, como lo hizo, y à la primera jornada fue assaltado de los Escoceses, salvandose èl, y la mayor parte de los Oficiales muy penosamente: y teniendo por locura profeguir, bolvió à la Provincia de Lancaster, y desde alli por mar à la Isla de Mant, que estava por el Rey.

Deseoso de justificarse el Principe Roberto, audazmente se fue à Neumarch en busca del Rey, de quien obtuvo ser oïdo en justicia en la Junta, ò Consejo de guerra, donde fue absuelto, quizá por quietarle, y no dexarle con semejante nota, mas que por sus buenos descargos; pero no se diò el Rey por satisfecho; y assi quitò el Oficio al Governador de aquella Plaça, por averle admitido sin su orden. Ofendido el Palatino, se quexò con palabras asperas; y partiendo, embiò à pedir passaporte al Parlamento de Londres, para sí, y sus Oficiales, que eran ducientos; pero no quisieron darle, sin que jurasse de no tomar las armas contra el Parlamento. No lo aectò, y retiròse con los suyos à Booster, hasta que hechas las amistades, visitò al Rey en Oxford, à donde fue el Principe, viendo que los Escoceses se acercavan à Neumarch. Apenas avia partido, quando el enemigo se abançò à la Plaça, numeroso de diez y seis à diez y ocho mil hombres; y al principio de Noviembre le puso assedio formal. El Governador, assistido de la mayor parte de la Nobleza de el Pais, à mas de quatro mil Infantes, y mil cavallos, hizo continuas surtidas, en grave daño de el enemigo. No faltavan los viveres, pero empeçò la

enfermedad à ser el mayor enemigo domestico. Los Par-  
lamentos de Inglaterra, y Escocia, temiendo, que entre las  
dos Naciones juntas huviesse algunas discordias, embia-  
ron sus Comissarios, para assegurar con su presencia la  
union. Fueron combidados los sitiados muchas vezes à  
rendirse, pero en vano, sin que bastassen las amenazas de  
ser passados à cuchillo, ni satisfacer con las haziendas de  
los Nobles los gastos de sitio tan prolixo; pero si los sitiados  
eran tenaces à las cominaciones de vidas, y haziendas,  
los sitiadores lo fueron à las inclemencias de el tiempo;  
pues con ser tan rigurosa la estacion, no pudo echarlos de  
la campaña.

Tenia la Ciudad, demàs de las fortificaciones comu-  
nes, y muy buenas, dos Ciudadelas fuera, à tiro de cañon,  
que repetidas vezes fueron atacadas de los Parlamentarios,  
pero con daño suyo. Era yà el mes de Abril, y la peste  
obraua riguroso: la falta de viveres affigia à los defensores,  
disgustados gravemente de no saber del Rey mas de lo que  
les dezian los prisioneros, quando vn Soldado embiado por  
su Magestad, tuvo tal maña, que entrò en la Plaça, llevan-  
do vn villete pequeño en vna vala de mosquete, que se avia  
tragado. Avisava el Rey no poder venir al socorro; pero que  
si se mantuviessen vn mes, lo tendria à gran servicio, esperan-  
do venir en persona con buen Exercito, efectuados vnos tra-  
tados, que en Escocia tenia pendientes. Obligò esta carta, y  
alentò à todos de manera, que prometieron mantenerse  
aquel mes, y aun mas.

A que tristes terminos se reduce, (ò Dios) vn Rey per-  
seguido de sus pueblos, este infeliz sugeto tragico, ni en  
todo bueno, ni en todo malo, digno de merecer la compas-  
sion aun en los mas barbaros coraçones; hallò en todas  
parte cerrada la puerta à su esperança, sin saber donde  
guarecerse de los rigores, à que le arrastrava su hado infe-  
liz. Saliò disfrazado de la Ciudad, quitada la barba, y el  
cavello, con solo vn Predicante suyo; y caminò la buelta de

Londres, y deteniendose pocas millas antes, le embiò à hablar con sus confidentes, y que ofreciesfen al Parlamento de su parte quanto quisiesse, que licenciaria las tropas, cõsignaria las plaças, y assentiria à lo demàs que se le pidiesse, como fuesse recibido en la Ciudad con la honra que à su estado era decente. Respondiòsele, que yà no estava en tiempo de conceder, sino de ceder à su mala fortuna, y assegurarfe con la huida (barbara respuesta;) porque estavan apoderados sus enemigos los independientes de todo; muy tomado el gusto al dominio, muy bien hallados en el mando de las milicias, muy gustosos con lo dulce de las contribuciones; y sobre todo muy assegurados, Parlamento, Reyno, y Religion, y licencia; (con la impossibilidad de su Magestad) que yá avian perdido todos el temor, y estavan con evidente certeza de extinguir la Monarquia, con que la mas prudente resolucion parecia huir à lugares seguros, porque si la suerte le conducia à manos de sus enemigos, perderia la vida, ò à bien librar, la libertad para siempre; y no avia que fiarse de ninguno por las severissimas ordenes de que no fuesse receptado, ni aun conocido (como si pudiera ser:) que el proponer la buelta de Londres era escusado, por las razones dichas; y porque estava yà determinado no dar oïdos à esta platica, porque les parecia, que no se introducía mas que para texer nuevos engaños à la libertad, à la patria, à las Leyes, al Reyno, y à la Religion: Qual quedaria el animo de el Rey à esta respuesta? Quien no es Rey, no puede saberlo, porque los coraçones Reales, aunque humanos, tienen sentimientos muy diversos de los comunes; son tenidos por de diamante; pero yo los juzgo por mas sensibles en los dolores, como de composicion mas delicada, criados en el faulto, regalo, y grandeza: pero que discurro? Que Rey en nuestros tiempos podrà imaginar la calidad desta pena? Solo Carlos pudiera dezirla, pero callariala quiza por no hazer agravio à su grandeza.

Vna de las mayores mortificaciones que tiene vn hombre



nacido en honores, ô para ellos, es verse conducido de la necesidad à hazer acciones à su estado, ô à su animo indignas. Esta humillacion de el Rey à sus subditos muchos la tendrán por defecto de coraçon, juzgando por mas glorioso quedar muerto en vna faccion, que vivir à merced de vassallos tirannos, y rebeldes. Excluido yà de las esperanças de Londres, bolviò à Oxford, y hallò, que el Farfaix vitoriofo, y sobervio con tantas prosperidades, caminava à gran passo à señorear aquella Plaça; y assi determinò escribir al Agente de Francia, que se hallava en el Exercito de los Escoceses, se interpusiesse para que le recibiesen aquellos vassallos, yà que no lo avia podido conseguir de los primeros. Era Agente por el Christianissimo el señor de Mentrouël, que con muy buena voluntad introduxo el tratado, y no hallò dificultad en la buena resolucion. Dieronle palabra, que yendo su Magestad, seria recibido como tal, honrado como convenia; assegurada su vida, su libertad, y la de todos sus sequazes: y añadiéron, que no queriendo los Ingleses venir à razonables pactos, se declararían contra ellos: y lo mismo haría toda Escocia, que no deseava mas que el honor de su Rey, y las justas satisfacciones de sus subditos. Esta respuesta dieron en voz; y quando quiso llegarle à ponerla en escrito, lo rehusaron, diciendo, que era hazer ofensa al Medianoero, à si propios, y al mismo Rey. La angustia, y necesidad suya, que no dava lugar à dilatadas negociaciones, (aunque estas cosas estavan mucho antes introducidas; y en esto consistian las esperanças que insinuava en la carta, que escribió al Governador de Neumarch) le obligò à dexarse lisongear de la promessa, sin reparar en que no quisieron capitular por escrito; y assi passò à vna pequeña tierra de Norfolck, desde donde embiò delante al compañero de sus tribulaciones, al ministro digo, que fue à los infructuosos tratados de Londres, para que tomasse mas ciertas noticias del concierto. Llegó este; y hallandolo to-

do conforme al aviso, puso el Rey el pie izquierdo sobre la nave de su ultimo precipicio, cometiendose à la fè de quien le era infiel, y al enemigo, que conjurado con los otros rebeldes, auia empuñado tantas vezes la espada contra su grandeza. Fue al Exercito Escocès, que estava sobre Neumarca; y con su llegada gozaron los Cabos de èl esta presa; y ellos, por no perder el credito con los Ingleses, hizieron muy de los admirados à tan impensada novedad: y el engañado Rey pensava, que los burlados eran los Ingleses. Los Comissarios de Londres, que se hallavan alli, como diximos, y que verdaderamente no eran participes de el negocio, temieron que fuesse esta llegada para vnirse los Escoceses, y sitiados contra ellos: y assi hizieron estàr à sus Soldados con las armas en la mano, por no ser cogidos impensadamente; y despacharon à Londres, avisando con toda diligencia. Mormuravan, y aun con claridad dezian, que los Escoceses avian andado traidores en recibir al Rey sin su consulta; pero ellos, que con el arte de estos zelos querian sacar todo el vtil possible de los Ingleses, se reian entre si de la favorable fortuna, que se les avia venido à las manos; mas con todo esto dieron à entender à los Ingleses, que en ellos no cabia engaño, antes estavan siempre para ayudarlos; y tan inocentes en la venida del Rey, que la avian admirado, de que no podian dar mas fixa satisfacion, que hazerles consignar la plaça, sobre que avia tantos meses sudavan, y suspiravan en vano, y despues se hallarian modos para ajustar con buen acomodamiento todas las cosas. Quedò con este ofrecimiento algo amortiguado el fervor de los Ingleses; y dixeron los Comissarios, que entregada la Plaça darian algun credito à la disculpa; con que los Escoceses con buenas palabras, y sus acostumbrados artificios, persuadieron al Rey mandasse al Governador Villala y entregasse la Plaça en manos de los Parlamentarios. Errè, diciendo, que le persuadieron, y digo, que le forçaron; porque el Rey solo pudo

persuadirse à que los Escoceses iban de acuerdo con los Ingleses, pues à no ser assi, lo ajustado à razon, y à politica era conservarle su plaça, para reducir à mejores condiciones al Parlamento; pero yà que podia hazer, cogido en la red. Rindióse al fin la fortaleza à los Parlamentarios con honradas condiciones, que alegres tomaron la possession, y el mismo Rey firmó las capitulaciones.

El Farfaix entre tanto, señoreado Bristol, andava reduciendo lo restante del Poniente à la obediencia de el Parlamento: y asegurado todo, se puso en camino para Oxter, por vencer la dificultad de el Principe, que se hallava alli, que sabiendolo, dexó el puesto, y se reduxo à la Cornovaglia; pero el Farfaix, que deseava mas la persona de el Principe, que à Oxter, omitiendo la Plaça, le siguió, y alcançandole, le dió vna rota de dos mil hombres, entre presos, y muertos, y prosiguió molestandole à la grupa, matando aora pocos, aora muchos, con que en breve tiempo le dexó desnudo de Infanteria; y con solos cinco mil cavallos, que retirandose siempre, iban cada hora perdiendo el terreno, y la esperança de su salud. Fue juicio, que el conducirse à Pais tan angosto fuesse arte desleal de algunos Oficiales, que viendo la rotura del partido Real, querian sacar vtilidad de aquella maquina, que yà tampoco podia sustentarse; y el Farfaix para salvar la fama de estos, mostró moverse à piedad de aquella gente, y les hizo proponer, que les daria passaporte para salir de el Reyno, y vna libra esterlina à cada vno; pero dexando los cavallos, pues con esso se les pagavan. Hecho este vergonçoso concierto en el mes de Febrero de mil y seiscientos y quarenta y seis, el Principe se retiró primero à Syla, y despues à Gersei, Islas que se tenian por el Rey; y no fue poco, que los que vendieron su reputacion, y los cavallos à tan vil precio, no vendiesen tambien al Principe mismo.

Sabida en Londres la llegada del Rey al Exercito Escocès, fue gravemente sentida de los que en lo interior le amavan; porque sabian la correspondencia de los Es-

coeces con los Parlamentarios, y con el aviso de la entrega de Neumarch, acabaron de conocer la perdicion de el Rey. No era possible, que los Parlamentarios se persuadiesen, à que los Escoceses cometiesse vna accion barbara contra vn Rey, que tenia mas de su nacion, que de la Inglesa: y assi les fue grave el aviso, y no menos à la plebe, temiendo, ó vna perpetua tirania del Parlamento, ò vna sangrienta guerra con Escocia.

Sintióse mucho por sus cartas el Parlamento al Lefle, y à los demás Cabos del Exercito, y les hizieron grandes instancias que guardassen bien la persona del Rey, protestando, que en caso de no hazerlo, les costaria caro ser complices en la fuga: y entre tanto, en señal de la amistad, y correspondencia que querian continuar con el Parlamento, les embiassen à los señores de Aspenam, y Endson, instigadores de todas las malas acciones de el Rey. No avian bien llegado las cartas al Exercito, quando los dos Consejeros de el Rey, prevenida la demanda; y sabiendo, que siempre pagan los inferiores el sentimiento que se tiene de el superior; y que el rencor contra el Principe, quiebra la colera en sus Ministros, se pusieron en huida. El Aspenam llegó en salvo à Olanda; pero el otro, que quiso andar mas cauto, con disfrazarse, fue conocido, y puesto en prision en la torre de Londres; y temiendo los Parlamentarios, que esta fuga fuesse prelude de la de el Rey, renovaron à los Escoceses el aprieto de guardarle bien, con nuevas, y mas vivas instancias: y de ellas, como no sentian en el animo las heridas de el honor, sino que se inclinava al vil interes, no supieron conocer, que las amenazas de los Ingleses eran espíritus de superioridad, y dominio, y las peticiones eran mandatos, con que no se alentaron à obrar vna accion heroyca de reprimir la audacia Parlamentaria, que pudieran facilmente con la ventaja de tantas plaças que se mantenian por el Rey, y mucho mas con la justificacion de la causa que defendian; pero

yo los escudo, porque avia mucho tiempo que no tenían Rey solos, ni el uso de las armas, con que se hallavan en ellos, como dormidos, los antiguos espiritus guerreros, y generosos de sus antepassados. Envilecidos, pues, con las amenazas, necessitaron al Rey (con ordenes quitadas, como por fuerças, de las manos) à mandar se consignassen todas las Plaças al Parlamento; y otra al Marqués de Montròs, que licenciassè la gente, estando ajustado con el Parlamento de Escocia: Obedeciò assi, pero no lo hizieron el Marqués de Antrim; y el Baron de Colchito, Catolico, que sabiendo que el Rey se hallava en manos de sus subditos, no solo no obedecieron, sino que continuaron la guerra en las montañas. Executadas assi todas las cosas, los Escoceses, para mostrar bien su obediencia al Parlamento, despreciando la palabra dada al Ministro de Francia (quien comete vna falta de fe, cometerà mil) conduxeron al Rey, debaxo de buena guarda, à Donchester, y de allí à Newcastle, donde el miserable señor se conociò, no honrado como parecia, ò guardado por seguridad contra sus enemigos, sino en prision, y bien assegurado por los Parlamentarios, porque no gozava mas libertad, que de salir alguna vez à caça; pero tan bien assistido, que mas parecia fiera presa, que caçador de fieras.

Disimulava estas afliciones, y siempre bolvia à aquella buelta, que erroneamente esperava de Londres: Escriviò al Parlamento por medios ocultos à los Escoceses, que por no aver sido recibido en Londres, quando poco antes estuvo cerca de ella, se avia puesto en manos de sus subditos de Escocia, mas con todo esso, siempre que el Parlamento quisiesse recibirle, estava prompto à transferirse allà, y acordar todo aquello que fuesse en beneficio de el Reyno. Estava yà sordo el Parlamento, y aora mas que nunca, contento de su fuerte; y no queria tratados Reales, ni tampoco jugar el lance de los Escoceses, de prometer para no cumplir. Y assi respondieron con terminos de dilacion, que dentro de poco tiempo participarian à su Magestad las proposiciones que tenían

nian que hazer. Las respuestas equivocas son las mas practicadas de los que tienen doblez en el coraçon; pero poco vísadas de vn animo verdadero, y sencillo. Ibase reduciendo à mas estrechez la libertad de el Rey, quitandole el escribir à la Reyna, y el hablar con personas confidentes de ella, dando por aparente color, que siendo la Reyna sospechosa al Parlamento, convendria que su Magestad suspendiesse essa correspondencia, por captarles la benevolencia, hasta que las cosas se acomodassen. Avíase divulgado tanto por el Reyno, que los Escoceses estavan para romper à favor de el Rey con Inglaterra, que muchos devotos de este partido passavan al campo Escocès, para militar en aquellas tropas: y como el animo de los Escoceses era dar zelos al Parlamento, gozavan de todos estos artificios.

Era sollicitado de su madre el Principe, para que passasse à Francia, debaxo de la promessa de la Reyna Madre, Gobernadora entonces, que tendria siempre libertad de ir, ò estàr donde los intereses de la Corona de la Gran Bretaña, ò los del padre le llamassen; y assi no obstante los varios pareceres de sus Consejeros, que vnos le querian en Irlanda, y otros en España; passó à la obediencia de su madre, despues que no pudo recibir ordenes de su padre, que à toda ley, siempre es mejor el consejo de la sangre, que del subdito.

Quedava de la estirpe Real el Duque de Iorch, hijo segundo de el Rey, que estava en Oxford con sus primos los Principes Palatinos, el gran Sigilo de el Reyno, el nuevo Parlamento, muchos nobles, el Consejo de Iusticia, y la misma Corona, gran presa, y que devia sollicitarse, como lo hizo el Farfaix, que despues de aver señoreado muchos plaças, fue à poner sitio à esta, procurando con toda industria conseguir el fin. Presto se le opuso el Principe Roberto con muchas furtidas, molestando con su acostumbrada vizarria la cavalleria enemiga; pero herido en vna espalda de vn pistoletazo, no pudo proseguir sus gloriosas facciones. No por esso cessavan los que quedaron de ensangrentarse en los

enemigos: y mas huvieran hecho, si despues de mes y medio de sitio no llegaran expressos ordenes de el Rey de rëndirse; con que engañados, juzgando que conducia à los intereses Reales, embiaron à capitular la rendida, que fue à vltimo de Junio, con pactos: Que el Duque fuesse à vivir con su hermano, y la Princesa su hermana à Londres, donde seria proveido de la familia conveniente à su persona. Que los Principes Palatinos saliesse del Reyno dentro de veinte dias; y en essos no pudiesse llegar con veinte millas à Londres: Los demàs Nobles tuviesse licencia de salir del Reyno en seis meses. El Governador saliesse con armas, y bagaje, y sino tuviesse el presidio parte donde ir, se deshiziesse, y cada vno fuesse donde gustasse. La mayor parte de los Nobles passò à Londres; y para recuperar sus bienes pagò cada vno dos anatas: algunos que estavan excluidos de el perdon, y habilitados solo para salir del Reyno, passaron à Francia.

Cayeron en manos del vencedor despues de este caso todos los demàs Lugares, no sabiendo los Governadores, ni Soldados por quien se mantenian, ni por quien peleavan; y viendo que cada dia bolvian muchos Realistas à Londres, entraron en sospecha de que estos pudiesse formar otro partido, ò hazer alguna comocion en la Ciudad: y assi salió decreto de las dos Camaras, que todos los que huviesse salido de Oxford, ò otros Lugares, que avian estado por el Rey, fuesse à registrarse ante vn Magistrado destinado para ello, y no pudiesse despues de puesto el Sol salir de casa; y jurassen no tomar mas las armas contra el Parlamento, ni maquinare contra aquella superioridad.

Y por extinguir del todo la autoridad del Rey, y borrar hasta su nombre, hizo el Parlamento vn gran sello, semejante al del Rey, pero sin su nombre, publicandolo; que todos los despachos sellados con el Real no valiesse, sino solo con el publico se signasse lo que fuesse determinado, nombrando Comissario (yà no mas Guardasigilos) al Conde

de Salusberi. Determinòse, que no se pudiesse escuchar propuesta de ningún Principe extranjero, tocante à tomar acomodamiento con el Rey; y esto no era mas que cerrar la puerta à la esperança de restituir la Monarquía: y aviendo llegado el Cavallero Bellievre, Embaxador extraordinario de la Reyna Madre, Regente de Francia, al Parlamento, y al Rey, fue bien alojado en nombre publico; pero en la audiencia que tuvo, no consiguió mas de las dos Camaras, que le pasasseron un passaporte para visitar al Rey en Newcastle.

Los Escoceses embiaron à dezir al Parlamento, que no aviendo yà en Inglaterra negocio militar à que assistir, trataban de boluer à sus casas, y resignar en manos de los Ministros Parlamentarios todas las Plaças, que avian tenido por seguridad, y para estancias del Exercito; pero que aviendo gastado, y padecido mucho, por la correspondencia que avian professado, pedian vna suma competente de dinero: y que en lo tocante à los intereses del Rey, y à veian avia dado su Magestad quantas satisfacciones se le avian pedido en la consignacion de las Plaças, de donde podian inferir, que en lo demás haria lo mismo; y quando no lo hiziesse, siempre estavan à tiempo para tomar vtil expediente en las materias comunes.

Al mismo tiempo el Rey (no pierden jamás la esperança los desdichados, mantenimiento ligerissimo, y engañoso, que à vezes por sustentar mata) escribió à las dos Camaras, que estava esperando las condiciones de paz; y prometia venir en quanto se le propusiesse; y en caso de ajustamiento, haria bolver al Principe su hijo, y licenciaria todas las milicias. Dificil era à los Parlamentarios responder à esta carta; porque si pedian capitulos razonables, era seguro aceptarlos el Rey, con que se desvanecia el dominio del Parlamento; y se ponía à peligro, de que buuelto el Rey à su dignidad, con el tiempo buscasse modo de arruinar esta fortuna, en que tan prosperamente se avian constituido. Si pedian condiciones exorbitantes, era perder el concepto de justificados, que



querían tener en el mundo, y aventurarse à romper con Escocia, y con Irlanda, cuyos progressos eran tales, que si se empecasse la guerra con Escocia, se ponian muy apique de perder del todo la obediencia de aquel Reyno. Todas estas dudas las venció la injusticia, por ser medio eficaz para conservarse en el dominio, siendo regla infalible, que al que vna vez ha perdido el pundonor, no ay verguença que le enfrene. Fueron, pues, las proposiciones del Parlamento las siguientes.

Que el Rey se despojasse del todo de las milicias de el Reyno, dexando el uso, y arbitrio dellas para siempre al Parlamento: Que se confirmasse el orden Presbiteriano, y se extinguiesse el Episcopal, vendiendo todos sus bienes: Que diese orden al Marques Ormand en Irlanda, que entregasse à los Parlamentarios todas las plaças que estavan por su Magestad, especialmente à Dublino, y permitiesse, que se hiziesse la guerra à los Irlandeses, prometiendo no assentir jamás al Catolicismo: Que fuesen excluidos de el perdón los Principes Roberto, y Mauricio, y otros muchos nombrados. Que todos aquellos del Parlamento que avian seguido el partido Real, perdiessen la mitad de todos sus bienes; y los demás pagassen tres anatas. Los Oficiales Mayores del Reyno, que tienen titulo de Grandes, fuesen creados por el Parlamento: Que en el tiempo que no se convocasse Parlamento, quedassen Comisarios nombrados, gozando la misma autoridad, que todo el Parlamento junto: Que el Rey, y todo el Reyno aceptassen el Convenant: Que revocasse todos los edictos promulgados contra el Parlamento, y todas las cosas obradas desde el principio destas turbaciones: y al contrario, se confirmasse todo quanto se avia establecido en el gran Consejo del Parlamento: Que la Corte de justicia, acerca de la menor edad de los hijos, fuesse anulada.

Otras cosas de menor importancia llevaba la demanda, à todas las quales, no pudiendo assentir por honor, y conveniencia: El Rey respondió, que aviendo tan largamente,  
y con

y con tanto tiempo pensado en estas condiciones el Parlamento, no podia su Magestad en el breve termino de diez dias que se le assignavan, deliberar la respuesta. Replicaron los Comissarios, y dixeronle los Escoceses; que si su Magestad no queria perder el Reyno, firmasse luego las capitulaciones; pero no quiso por entonces dar otra respuesta, pareciendole bastante aquella para tomar tiempo de discurrir en alguna mejoria para sus interesses; y diò à entender, que era tal la exorbitancia de las proposiciones, que mas tolerable le seria la muerte, y el verse las manos sin el Cetro, que la cabeça con vna corona de tantas espinas, quantas eran las clausulas de aquellas capitulaciones. Escriviò otra carta al Parlamento, ofreciendose à ir en persona à Londres à tratar aquellas materias con las dos Camaras, siempre que se le diese seguridad de la vida, y fuesse recibido con el debido honor à su persona: proposicion despreciada, y aborrecida por el peligro que corria, que vista la Magestad Real, se comoviesse el pueblo, con que se determinò entre todos, pedir à los Escoceses entregassen la persona del Rey, accion que ellos avian negado siempre, à fin de sacar mayores utilidades, alegando por escusa no ser decente à su reputacion, ni à su conciencia licito, determinar cosa alguna de su Magestad, sino precedia su consentimiento. Desta respuesta, igualmente colegian el Rey, y el Reyno, que los Escoceses eran leales, y justos, con que crecia la esperança en èl, y en sus aficionados, de verle amparado de esta Nacion, aunque aora le tuviessem como en forma de preso; y estavan todos tan creidos desto, que la Ciudad se llenò de forasteros, que con pretexto de ver la novedad, venian para mostrarse en la ocasion à favor de su Magestad; y entendiendolo los Comissarios, hizieron instancia, que saliessem de la Ciudad, no asegurandose tampoco demasiado de la fè de los Escoceses, ni de alguna violencia de los forasteros.

Aunque dixè el nacimiento de la Princesa Henriqueta Maria, heme divertido tanto con las cosas de su padre, que

no la vi partir con Madama de Balchin su Aya à retirarse en Francia, pongola aqui, donde se me ha ofrecido, y à que hemos visto passar al Duque su hermano, y à la Princesa Isabela por conciertos à Londres.

Buelvo à las cosas del Parlamento, que por dar bien à conocer lo poco que preciava el consentimiento Real para las cosas propuestas; y que el suyo solo bastava para executarlas, decretò à vltimos de Octubre la total abolicion de todos los Obispos, cuyas rentas aplicaron à la Camara, ó Fisco, mandando, que los libros de las Iglesias se presentassen al Mere de Londres, Magistrado designado para esso; y anulando todos los contratos de ventas hechas en espacio de diez años antecedentes; declarando tambien inhabiles en lo por venir, à los Obispos para qualquiera funcion Eclesiastica: y porque avia menester el Parlamento docientas mil libras esterlinas, ofreció interesses de ocho por ciento, hipotecando à la seguridad de reditos, y principal, los mismos bienes.

Llegò à Escocia la demanda del Parlamento, de que le fuesse entregado el Rey; y negando ellos (como hemos dicho) dever, ni poder hazerlo, davan los Ingleses vna razon por fundamental de lo que pretendian, diciendo: Que el Exercito Escocés estava en servicio del Parlamento de Londres, y assi todo lo adquerido era de quien los traía conducidos à sueldo. Negavan los Escoceses el hecho, y la dependencia; y respondian, que aquel Exercito por pacto expreso era governado de General, dado, y elegido por el Parlamento de Escocia; y avian declarado no querer en nada estar sugetos à las dos Camaras; y añadian para probar mejor la igualdad, la determinacion de que la paz no se pudiesse concluir sin satisfacion, y consentimiento comun de los dos Reynos; por lo qual pretendian, que reduziendose el Rey à Londres, ó à otra parte cercana, devia ser oïdo, como lo deseava, para tratar las proposiciones hechas: y en caso de no continuar en esto las dos Camaras, proponian, que en

Nombre de ambos Reynos se le embiassen vltimamente Comissarios con plena facultad de oírle, y satisfacerle en lo que justamente pretendiesse; y le protestassen, que no aplicandose su Magestad à las justas pretensiones de los dos Reynos, se vnirian luego los mismos Comissarios, para determinar el bien, y seguridad comun: Pero que satisfaciendo à lo que se le pedia, seria restituido al trono acostumbrado para entera quietud, y sosiego de sus subditos. Jamàs se han oído en su boca palabras mas adequadas, si salieran del corazón; mas donde discuerdan estos dos ministros del alma, corazón, y lengua, no pueden producir sino abortos. Pensava el Parlamento de Londres, que los Escoceses (en quien siempre avian hallado iguales obras, y palabras) estavan persuadidos de la eloquencia de el Rey à favorecerle, y desvelavanse en buscar medios, con que bolverlos à assegurar en la antigua correspondencia.

Empeçaron primero por las armas legales, y vn Doctor de la Camara Baxa se fatigó en responder à las razones Escocesas: y su mas sólido fundamento era: Que el Rey se hallava en Inglaterra, y por razon del lugar devia ser de los Ingleses, mas no dezia, que los Reyes non son subditos para ser juzgados como los delinquentes en la jurisdiccion donde se hallan: ni dezia tampoco, que los Reyes, y aun los Ministros, donde quiera que van, llevan consigo los privilegios de la dignidad, que los haze exemptos del juízio comun. En segundo lugar dezia, que el Exercito Escocés por el lugar tambien era subdito de Inglaterra, fuera de serlo por el sueldo que tirava. A esta razon de estar al sueldo, yà avian respondido con la negativa, y con los conciertos los Escoceses. Al ser subditos podian dezir: que las armas no conocen mas superioridad, que la de aquel Principe de quien nacieron subditas; antes bien, donde quiera que van, se llevan la propia jurisdiccion con la espada que empuñan. Diganlo los Tercios de Germania, en España, y los de Italia, en Flandes, y Alemania, que ynos, y otros exercen la jurisdiccion sobre sus subditos.

tos. Alegava otras razones tan frivolas , que no me ha parecido embaraçar el tiempo en ellas , baste dezir , que eran tales, que indicavan su malignidad , y anticipada deliberacion de condenar al Rey tiranicamente con la potestad que no tenian de Dios , ni de las leyes , sino con aquella misma que otras vezes se han vsurpado para juzgar de la Corona. Vn punto tocavan , que en realidad de verdad , si los Escoceses tuvieran honra , por èl solo atropellaran toda amistad , y rompieran la guerra à los Ingleses. Dezian , que si los Ingleses otras vezes avian dispuesto de la persona de los Reyes de Escocia , sin consentimiento de los Escoceses , quanto mejor podrian hazer lo mismo de la persona del Rey de Inglaterra , que se hallava dentro de los limites de aquel Reyno ? Querian con este exemplar tan agrio darles à entender , que no solo eran dueños de Inglaterra , y su Rey , sino de Escocia , y su Principe Escocès ; materia tan escrupulosa , que nadie , sino vn avaro , la sufriera : Vn avaro , digo , porque como estos por pequeño interès dan al demonio el alma , estotros por poco dinero davan alma , y honor à los Ingleses. Bien veian los Ingleses , que sus razones no eran eficaces para quietar à los Escoceses de quien temian que introduxessen alguna novedad , teniendo armas , plaças , y vn Rey en las manos ; y lo que mas cuidado dava , era el conocimiento , de que la mayor parte del Reyno se inclinaria al Rey , si la fortuna le descubriessse algun camino saludable. Aplicaron con esto el animo à sacar vna suma relevante para hazer callar con el pomo de oro aquel cerbero can ladrador : y por otra parte deseando grangearse la voluntad de los subditos con la piedad , distribuyeron mucho dinero entre algunas viudas de los muertos en servicio del Parlamento , y hizieron solemníssimas exequias al Conde de Essex , que pocos dias antes murió ; modos diversos de reconciliarse con los pueblos : y porque algunos Ciudadanos de Oxester , y otros de Oxford reclamaron contra el Farfaix , que no les observava las Capitulaciones

có que se rindieron, fue determinado se les guardassen; y para no disgustar al Farfaix, que se hallava con las armas en la mano, le prepararon para quando viniessè à Londres, honores que excedian de lo ordinario: Alabaronle en Parlamento, no tanto de coraçon, quanto por tener grato à quien aviã menester: entre tanto, vendidos, y empeñados los bienes de las Iglesias, y agravando las contribuciones, juntaron quatrocientas mil libras esterlinas, con que dieron fuerça à sus razones, y fin al litigio con Escocia, que avafallados de tanto oro, condescendieron con la voluntad del Parlamento, vendiendo con la persona del Rey su propia reputacion, y buscando (para salvar hecho tan indigno) vna necia apariençia: dixeron, que recibian aquel interès en satisfacion de sus empresas; y faltando à la fe que devian al Rey, se faltaron à si mismos, confessando (lo que tanto avian negado) ser mercenarios del Parlamento; y contradiciendose en todo; publicaron (antes de recibir el dinero) que era remuneracion de las plaças que dexavan à los Ingleses: y embiado el dinero à Iorch en finde Deziembre para la consignacion de las plaças, y salida del Reyno, se efectuaron los pactos acordados.

El triste Rey vendido, sin averle sido notorias las acciones del vno, y otro Reyno, que sobre su Real vestidura avian echado suertes, escriviò otra carta al Parlamento, renovando la instancia de poder ir à Londres, ò à alguna casa cercana de su recreacion, para determinar de vna vez la quietud de Inglaterra, y que se le respondiesse à los reparos que tenia en las proposiciones hechas. Leida la carta, fue de parecer la Camara Alta, que no se podia negar esta demanda, por justificarse, siquiera con el mundo, de la equidad có que obravan; pero no les pareciò de ninguna manera introducirle en Londres, con que despues de varias consultas entre vna, y otra Camara, fue eligido para oírle el Castillo de Hombij, cinquenta y ocho millas apartado de Londres, y fue à darle cuenta dello el Cavallero Chillegreu. El Parlamen-

to de Escocia, que se avergonçava de confessar la indigna deliberacion de entregar aquella Magestad à la rabia de los Ingleses, con que se acabava de hazer publica su traiciõ, por encubrir la deslealtad suya, con la facilidad del Rey, le embiò à persuadir con el General Lesle, y el Baron de Leristõ, que aceptasse las proposiciones del Parlamento de Londres, medio con que ellos podian esperar salvar su reputacion, y gozar con quietud el precio que por su persona avian llevado; y procuravan tambien, que admitiessse el Convenant: pero el Parlamento de Londres, que aun ne se veia asegurado, porque oia comunes voces, y quejas del pueblo, y à por las demasiadas contribuciones, y à por materias de Religion, solicitò tomar todos los caminos de satisfacerle: y al mismo tiempo, sabiendo que el Principe no es temido aun de los medianamente buenos, sino con el castigo de los malos, y con las exemplares justicias, fueron muchos mal afectos al Parlamento condenados à muerte, y otros echados de Londres veinte millas en contorno. Pendiéron al Obispo de Vincester, y castigaron à algunos que avian intentado la fuga del Duque de Iorch. A la Condesa, viuda del Essex, tenuta por Malignante ( titulo que davan à las señoras que no eran de afecto Parlamentarias ) confiscaron parte de sus bienes, y los distribuyeron en criados del marido; y castigaron à vno dellos, que de noche quebrò su estatua. Con estas crueldades ponian terror al pueblo, vedando tambien à los Predicantes, q̄ no tratassen, ni reprehediessen el gobierno Parlamentario; con que aviendo mostrado despues de la blandura, el açote se juzgò yà el Parlamento en andar de Principe juntamente temido, y reverenciado. Avia sospechado, que el señor de Mircij disponia la fuga del Rey de Newcastle; y assi apresuraron el acuerdo con los Escoceses ( como diximos, ) y embiaron Comissarios para conducirle à Hombij, y al mismo tiempo el Parlamento de Escocia embiò los suyos, para que antes de la llegada de los Ingleses hiziesen instancias

al Rey en la confirmacion del Convenant, y en la aprobacion de las propuestas de Londres. Su Magestad, que destas acciones, y de la manera de tratar con el colegio su mal estado; respondió, que bien sabian era invalida qualquiera cosa hecha sin entera libertad, y que assi le declarassen el estado en que se hallava: y si despues de restituida aquella plaça al Parlamento de Londres, quisiessse passar à Escocia, podria hazerlo, con reputacion, honor, ó seguridad entera de su libertad, ò si esta incertidumbre avia de ser perpetua, que le satisfaciessen à esta pregunta, para que el discuriessse en sus demandas; porque sino, como avia de hazerlo adequadamente, ni que podia ofrecer quien no era dueño aun de si mismo? Responder los Escoceses sin sacar à plaça su culpa, no era facil: Responder confusamente, era vna tacita confession della, y era preciso responder algo. Dixeron, pues, que yà los dos Parla-mentos avian determinado lo que juzgavan conveniente en orden à su libertad, su estado, y el de vno, y otro Reyno, y de todo tenian orden el General del Exercito; y el Governador de Neucastel: Que en quanto à passar à Escocia, lo escusasse su Magestad, mientras no le davan otra respuesta: y que si diferia aceptar las proposiciones hechas, otra vez se hallarian necessitados à declararle las ordenes de las dos Camaras de Londres: Palabras eran tan claras estas, como diferentes de las vsadas con el hasta aquella hora, con que les replicò; que deseava saber, si las ordenes dadas al General, y Governador eran de su libertad, ò no. No supieron darle mas respuesta, que el silencio, y no fue poca, pues sin romper el secreto que les avian impuesto, le dieron à entender, que estava prisionero del Parlamento; porque las buenas nuevas claramente se dicen; y las malas (seame licito explicarme assi) se mazcan. Los Escoceses, que despues de cometida la traicion, deseavan ver restituido al Rey en libertad, presentaron vn memorial al Parlamento de Londres con varios articulos para los interesses comunes, de los quales era vno: Que todos los Escoceses que tenian car-



gos, y Oficios en Palacio, pudieffen libremente gozarlos, sin ser de los exceptuados, ni tenidos por incapaces: Desta manera venian à incluir la subsistencia del Rey: y mas claramente pedian se eligieffen Comissarios de ambas partes, que assistieffen à su Magestad, y le persuadiesen à aceptar las proposiciones dadas.

Y porque intentavan hazer vna vnion igual entre los dos Reynos, pedian tambien, que no se pudiesse hazer paz, tregua, ò concierto en ninguno dellos, sin consentimiento del otro: cosa que parece tirava à herir en aquella superioridad, que poco antes avian insinuado los Ingleses, quando se disputò de la entrega del Rey. Los astutos Ingleses, que no querian pelear con la ventaja, sin apoderarse primero de sus plaças, y hazerse dueños del Rey, dixeron, que en estando su Magestad en Hombij, y el Exercito Escocès fuera del Reyno, pondrian todo cuidado en que se aceptasse el Conventant. Y en caso, que de nuevo rehusasse el Rey hazerlo, se tomaria el expediente mejor para establecer vna reciproca vnion en conservacion de vno, y otro Reyno, y entre tanto no podian poner junto al Rey ninguno que tuviesse excepcion alguna: y que los electos para Hombij no avian de servir sino por tiempo limitado, por no hazer perjuizio à los que huvieffen seguido la parte del Parlamento. Y en quanto al reciproco socorro, si en qualquiera de los dos succedieffe novedad grave, ò turbacion, siempre el otro estava obligado à socorrerle. Recibida esta respuesta, y echada yà (como dezimos) la fuerte, los Comissarios Escoceses dieron à entender al Rey, como avian assentido à las resoluciones de el Parlamento de Inglaterra, las quales eran, que su Magestad passasse à la casa de Hombij acompañado de los Comissarios del Parlamento, que estavan nombrados para assistirle el Conde de Lounden, y otro: y que si bien fuera de estos señores avria otras guardas, no era para quitarle nada de su antigua autoridad, ni de la de sus descèdientes. Assi andavan disfraçando sus indignos hechos, procu-

tando consolar al Rey con buenas esperanças, y desembarazarle presto. El Lesle, y otros Cabos de el Exercito fueron a besarle la mano antes de partir, y el los abraçó con rostro alegre, y afectuoso, aunque con alguna demonstracion de lagrimas en los ojos, testimonio de que adivinava ser esta la ulti- ma despedida, y mostrava el dolor de la perdida Magestad. (Pareceme que estoy viendo el Exercito de Alexandro quando estava para morir, besar aquellas manos que tanto avian reverenciado.) No hubo ninguno de aquellos Cabos, que no se enterneciesse, ni ay duda, que si huvieran podido retroceder en la promessa, huvieran enjugado las lagrimas con mejor accion, que la de entregarle. Despues de estos cumplimientos entraron los Comissarios de Inglaterra, que fueron recibidos con afectuosas demonstraciones. Lloravan en su coraçon, aunque los ojos enjutos, ver vna Magestad antes adorada, y aora presa: antes dueño de todas las libertades, y aora esclava: La que distribuia Oficios, y honores sujeta à turba vil, de gente baxa, y guardada como reo. La que restituia la vida à los condenados, tan proxima à serlo de aquellos Iuezes, à quien dava la autoridad su mismo Sceptro, y Corona. Passados los primeros lances, le refirieron como los Escoceses le avian consignado en manos del Parlamento de Inglaterra (mejor dixeran vendido.) Preguntaronle si tendria gusto de ir con ellos (corchetes con criança, pero vanguardia de el verdugo) respondiò con voz quieta: Que de mejor gana iba con quien le avia comprado, que quedaria con quien le avia vendido; como quien dezia, que ellos le guardarian mejor, como cosa que les avia costado su dinero.

\*\*\*



## LIBRO TERCERO.

## CAPITULO PRIMERO.

*El Rey es llevado à Hombij, donde fue tratado con aspereza. Embianle dos Predicantes Calvinos, para reducirle à su secta. Pide el Rey dos Teologos, ò dos Obispos. El Parlamento lo niega. Trátase de licenciar el Exercito. Sientelo el Farfaix, y los demás Cabos. Toman medio para impedirlo. Demandas del Parlamento à la Ciudad, y respuestas. Entra el Farfaix en zelos de el Parlamento. Embia à vn Coronel, que traiga al Rey al Exercito. Llega el Rey. El Parlamento manda al Farfaix le buelva à Hombij. Desprecia el Farfaix las ordenes del Parlamento, y marcha àzia Londres.*



**E**RAN los nueve de Febrero, quando los Escoceses salieron de Neucastel, y los Ingleses entraron. A los treze de el mismo mes fue conducido el Rey con escolta de dos mil cavallos, acompañado de los Comissarios de ambos Reynos. Dieron los de Inglaterra orden de el camino, que avian de tomar las milicias, y los que iban alli por el Parlamento, mandaron à los de Escocia, que no se arrimassen sin su licencia à hablar al Rey. No se avian atrevido à obrar assi, mientras el Lesle, y sus tropas estavan dentro de el Reyno. En fin, quien se halla superior en fuerças, varía facilmente las cortesias. Quitaronle al Rey sus antiguos criados, y substituyeron por ellos sus enemigos, que todos avian tomado las armas contra èl (barbaridad grande!) que poco atendian à su alivio, sino à quitarle, para mas

tormento, el consuelo de descansar con vn confidente: Y que mas? Buscaron modo de encarcelarle hasta la conciencia, embiandole dos Predicantes Calvinos, de los tintos (como dezimos) en cochinilla, Marefcal, y Caril, para que le instruyessen en el Calvinismo (iluminar dezian ellos.) Los Emperadores Griegos à los que quitavan la vista les hazian poner vn hierro hecho brasa en los ojos, para que aquella demasiado proxima iluminacion les extinguiesse la virtud visiva natural: à este modo me parece la iluminacion Calvinica, hecha con el esplendor del fuego infernal; tambien à la gloriosa, y inuicta Reyna Maria Stuarda su Abuela materna, que murió degollada à manos de la perfida, y bastarda Isabela, le fueron denegados los Ministros, y Confesores Catholicos, y puestos para que la asistiessen, y procurassen pervertirla algunos Calvinistas; por lo qual el Santo Pio Quinto, de gloriosa memoria, le concediò, que pudiesse por su mano propia recibir el Santo Sacramento de la Eucharistia, y llevar formas consagradas consigo para este efecto. Muy bien pueden los Principes Catholicos conocer en estos dos exemplares la impiedad Calvinista, no solo perseguidora de las Coronas, sino de las almas.

Cansado destes tratamientos el Rey escriuiò à Londres, que no se quietava su conciencia à las nuevas determinaciones introducidas en la Iglesia Anglicana; y assi les rogava, que para defengaño de sus dudas le embiassen dos Obispos, ò por lo menos dos Doctores Ecclesiasticos (y nombrò algunos de entrambas Gerarquias) para q̄ consultandolos, y fiendo encaminado por ellos, pudiesse dezir su sentimiento en orden al gobierno de la Iglesia Anglicana; pero el Parlamento como culpado, sospechoso de que naciesse alguna maquina en su perjuizio, no se lo concediò, antes renovò las ordenes, de que ninguno del partido Real pudiesse ir allà. Viendose el Rey negadas aun estas pequeñas satisfacciones rodeado de gente odiosa, y impertinente, no hablava jamás con ninguno dellos, estandose quanto podia solo, y cerrado en su

ferrete. Con la salida de los Escoses del Reyno creció la insolencia de los independientes, que (como diximos) eran casi todos de la Camara Baxa, y quedaron muy desvalidos los Presbiterianos, que eran de la Alta, y empezó à brotar la discordia entre la Ciudad, y el Parlamento, el qual no contento de las primeras proposiciones, buscava otras mas terribles para obligar al Rey que las negasse.

Querian los Presbiterianos deshazer el Exercito del Farfaix, diciendo, que ya no avia guerra en el Reyno, que gravado de tantas contribuciones, era tiempo de aliviarle dellas; pero su designio era quitarle las armas de las manos al Farfaix por independiête, y introducir luego la Oligarchia, que ellos llamavan Aristocracia, alabandose de pocos, y buenos, quando eran no muchos, pero malissimos, y quedar se con el dominio excluida la Democracia, ò gobierno popular. Instavan tambien, en que antes de embiar las proposiciones al Rey, se reformasse, y deshiziesse el Exercito. Los otros querian la espada desnuda en mano, para mandar no solo al Reyno, sino à la Camara Alta, la qual por mejorarse algo en el credito, mostrava en parte ser amiga del Rey, quando el Parlamento queriendo cortar estas diferencias, determinó licenciar el Exercito, y embiò al Valler, y al Sargento Mayor Sallauway à dar parte al Farfaix, y à los demàs Oficiales de la deliberacion de licenciarlos, dexando algunos Regimientos que avian de passar à Irlanda.

El Farfaix, que era de perspicaz ingenio, y de gran simulacion, convenido con los demàs Cabos, se mostró prompto à la obediencia; pero dixo, que si huviera pensado que se avia de licenciar el Exercito, huviera procurado satisfacerle de sus sueldos, por no incurrir en los males, que de tales ocasiones suelen nacer: y por quitarles à los quexosos el recurrir à aquellos medios, que son propios de milicias despedidas, y no pagadas, que viniessse el dinero, y al punto se pondrian en execucion las ordenes del Parlamento. Despedidos en esta conformidad los Comissarios,

entraron en consulta los Cabos: y entre todos resolvieron no dexar las armas, aunque fuesen pagados. Mormuravan la ingratitud de el Parlamento, que autorizado por ellos, y servido, hasta ponerles al Rey preso en las manos, les querian aora quitar la espada de la cinta. Quedaron de acuerdo de dar à entender à la gente, que las cosas de el mundo son varias, y no se sabia, si de tantos ahogos saldria bien el Rey, como parecia razon, ó si el Parlamento, en siendo absoluto dueño, mudaria de leyes, ó continuaria en su ingratitud; y assi no devian deponer las armas, si primero vnidos Parlamento, y Rey, no determinassen, y firmassen vn indulto general de todo lo sucedido, sin que jamàs ellos, ni sus venideros pudieffen ser notados de infamia de rebellion en sus personas, ó vidas, ni los suceffores en los bienes. Prefintieron antes de partir los Comissarios, que se estava forjando esta demanda, con que suspendieron el viage, hasta nueva respuesta del Parlamento, à quien avisaron con toda diligencia. Y èl escribió por medio de su interlocutor de la Camara Baxa al Farfaix, que se avia tenido noticia de lo que se estava ordenando, y que devia disuadir aquella escritura, como sediciosa, y assegurar de parte del Parlamento, que todos los que se retirassen serian tenidos por fieles, y gratificados, y los demàs castigados, por amadores de novedades, y enemigos de la publica quietud. Respondió à esta carta el entendido Farfaix, que aviendosela leído à los Cabos de el Exercito juntos, se avian admirado todos de que las acciones se interpretassen à tan mal sentido, que la intencion de las milicias nunca avia sido mas que de obedecer al Parlamento, como hasta aquella hora lo avian mostrados; pero que tambien era justo se mirasse por quien avia gastado por ellos la vida, y expuestola à tantos peligros, por sustentarlos en su dignidad, y aun en su antojo. Que ningun Soldado deseava mas, que vna declaraciõ de las dos Camaras, y de el Rey, diciendo, que el aver tomado las armas contra èl, no pudieffe ser à ellos, ni à los suyos de perjuizio, en

Siendo disueltas las tropas. Parecióle al Farfaix, que no bastava esta respuesta, y embió algunos de los Cabos à Londres, para que mas exactamente en voz informassen à ambas Camaras, en las quales eran entonces de mayor parte los Presbiterianos, y los pocos independientes que avia estavan ocultos, y dissimulavan al partido que querian inclinarse. Avia tambien algunos Presbiterianos, que con anticipada, aunque cuerda Politica, antevian, que aquella faccion, de quien era cabeça el Farfaix, avia de prevalecer, como mas anchurosa en la conciencia, y mas poderosa en las fuerças, pues se hallava con las armas en la mano; y assi se avian hecho de acuerdo con los independientes, de estar por ellos, aunque en lo publico professassen el Calvinismo Presbiteriano; y como tales estavan de secreto admitidos. A la llegada de los Comissarios, ò Diputados del Exercito, mostrò el Parlamento darse por satisfecho de la respuesta; pero los que no querian que en la Corte tuviesse yà lugar, ni se necesitasse para nada el consentimiento Real, discurió la materia, bien conocieron, que la espada queria dar leyes à todos: y siendo el golpe irremediable, no hallaron mas eficaz preservativo, que contentar à los magnates de la faccion; y por otro lado quitarles las fuerças, y la autoridad, quitandoles la mayor parte de el Exercito, deshaziendole; y para poder en las ocurrencias necessarias valerse de los que oy despedian, embiarlos à sus casas gustosos con la buena paga, para lo qual avian menester, alomenos (fuera de las que tenia promptas) ducientas mil libras esterlinas. Agradó à todos este parecer; y fue tomar vn sesgo justo, y oportuno, y determinaron, que quedassen en pie al mando vniversal de el Farfaix treze mil Soldados, compuestos de seis mil Coraças, mil Dragones, y seis mil Infantes, dexando la Tenencia de el Farfaix à Cromuel: y à los mas acreditados en el partido independiente, dieron titulos de Coroneles: y porque quedava sin premio el Coronel Ioves, de quien no estavan muy seguros, le señalaron el gobierno de Dublino en

Irlanda. ( Ay vn genero de gente , que ni puedè vn Príncipe quitarla de si del todo , ni tenerla junto à si conviene , y es fano consejo desterrarlos con titulo de honor ) y el remanente de las milicias se licenciassè : y para que las que quedavan en pie, no fuesßen de temer, se añadió vn decreto, que se repartiessen en varios lugares , y Provincias del Reyno, con orden, que à qualquiera novedad estuviesßen promptos al socorro. Pareciòles à los Parlamentarios , que con esta invencion politica avian dado en el punto contra toda sedicion , y puesto en salvo su autoridad ; mas no sabian , que tenian en el pecho el aspid en los ocultos independientes, que diximos , los quales avisaron luego à los Cabos militares , que estavan en Londres , y ellos determinaron dissimular hasta recibir el dinero , para hallarse despues con mejor pulso.

Queriendo juntar el dinero para la execucion de lo discurrido, llamó el Parlamento al Mere , que es cabeça de la Ciudad , y le ordenò la convocasse, como lo hizo, à diez y seis de Abril , assiendiendo por la Camara Baxa el señor de Holles , y por la Alta el Conde de Nortumbria. Habló este en nombre de las dos , y ponderò el estado de las cosas : la necessidad de mantener la guerra de Irlanda ; de aliviar el Reyno de las cargas de tan prolixos Exercitos , yá que con el favor divino avian podido quietar tantos tumultos ; y que necessitando para todo esto el Parlamento de ducientas mil libras esterlinas , le era preciso recurrir à aquella Junta , que les proveyessè dellas , con entera seguridad del emprestido : y para los reditos de ocho por ciento , obligarian en particular los bienes Episcopales , aplicados yá à las Camaras , y los confiscados de los delinquentes , y en general todas las rentas publicas. Huvo diversos pareceres , propiedad ordinaria en junta de muchos : y por poder discurrir mejor , respondieron à los Parlamentarios , que se elegiria Diputados , que participassen la resolucion de la Ciudad ; y fue la respuesta assi : que deseava el pueblo , que



las dos Camaras atendiesen con mas cuidado, que hasta entonces, à establecer vna verdadera paz en el Reyno, à dar satisfacion à las milicias, ò por lo menos asegurassen à los Soldados las cantidades de que eran acreedores: Que todos los del Parlamento de Inglaterra, y Escocia pudiesen libremente tratar con el Rey, para defatar las dudas que se ofreciesen entre las partes, y procurar modo de ajustar las cosas de Irlanda: Que para seguridad de Londres, por lo que se avia mormurado de las milicias del Farfaix, pudiesen los Diputados de la Ciudad hazer leva de alguna cavalleria, que vnida à la Infanteria de la Ciudad, asegurasse à Londres, y al Parlamento de los tumultos que pudiesen suceder en conformidad de lo que se acordó à doze de Enero de mil y seiscientos y quarenta y cinco: Que los Soldados pagados se retirassen à sus casas; y los que avian servido contra el Parlamento saliesen dentro de veinte y quatro horas de Londres, y su comarca: Que buscasen las dos Camaras modo de restituir al Rey en su propia dignidad, y devidos derechos: Que fuesse aliviado el pueblo de tantos agravios: Que antes de dar los officios de justicia, y demàs ministros fuesen examinados, si eran suficientes para el cargo que se les dava: Que se embiassen competentes socorros à la guerra de Irlanda: Que se conservasse buena inteligencia con el Reyno de Escocia, en conformidad de el *Convenant*: Que se diputasse vn Iuez para los negocios de el mar, regular el comercio, y tener buena correspondencia con los vezinos. Y finalmente, que se hiziesse vn perdon general de quanto avia sucedido en las guerras passadas, para que se quitassen con esso las divisiones del Reyno.

Muchas destas particularidades no agradavan al Parlamento, mayormente las conciernentes al Rey, pareciendole, que la Ciudad le estava mas inclinada de lo que avian pensado; pero era tiempo de dissimular; y assi dieron gracias à la Ciudad de la buena voluntad que avia mostrado en tantas advertencias, y le pidieron embiasse cada dia vna bue-

na guarda para seguridad de las dos Camaras, que noticiosas de que crecian las alteraciones en el Exercito, despacharon al Conde de Varvich, y otros tres al Farfaix, para que juntasse todos los Oficiales, y supiesse quales dellos gustavan de passar à Irlanda, con oferta de dos pagas graciosas. y la tercera luego que se embarcassen. Juntaronse en casa del Farfaix mas de ducientos Oficiales; y los que menos gana tenian de hazer viage à Hibernia, fueron los que se mostraron mas promptos; pero quando llegò la execucion, se escusaron, diziendo, no querian ir à orden del Sargento Mayor Mitton. Conociò el Parlamento, que esto solo era pretexto para no obedecer, y continuar en la superioridad que se hallavan; pero no topavan salida bastante à tanto perjuizio, porque lo discurrido no llevaba forma de executarfe.

El Rey, à cuya noticia no podian encubrirse estas cosas, porque los Soldados que pensavan tenerle por escudo aparente, le dieron parte de ellas, se alegrò, y entrò en esperanças con estas divisiones de adelantar algo su causa; y assi escribió al Parlamento, assintiendo en alguna parte à las propuestas que se le avian hecho; vna de las quales fue: Que por diez años tuviesse el Parlamento la direccion de las milicias, y por tres durasse el gobierno Presbiteriano, y en este tiempo se señalassen Teologos, que determinassen las materias Eclesiasticas; y estas se estableciesen con auto de el Parlamento. Desagradòles, y absolutamente negaron esta proposicion de los Teologos, porque era poner à evidente riesgo el revocar la determinacion hecha antecedentemente, porque los Teologos de sabido no avian de assentir al Calvinismo.

Fuera desto escribió el Rey, que deseava se ratificasse todo aquello que se huviesse hecho, autorizado de qualquiera de los sellos, nuevo, y antiguo; y que à su Magestad, y su familia se les dexasse el uso de las preces, que tenian antes, y sus aliados fuessen juzgados conforme à las antiguas leyes

del Reyno, moderaciones todas, que en otro tiempo no huviera avido tope en aceptarlas; mas las flores que nacé fuera de su estacion, nunca dan fruto. Avia el Parlamento propuesto aquellas condiciones, no para observarlas, aunque fuesen aceptadas, sino por dar alguna apariencia à los pueblos; y no admitiendolas el Rey, tener color para tiranizarle el dominio. Llegó à oídos del Farfaix, que se carteavan el Rey, y el Parlamento; y temió, que se ajustassen, dexandole fuera, y naciesse otro partido mas poderoso que el suyo, à vtilidad del Rey, y del Parlamento. Este temor vnido à su coraçon, y de los Cabos militares, los avivò para assegurarfe; y assi à los quinze de Junio embiò quinientos caballos à orden de el Giois Corneta, para que passando à Hombij se hiziesse dueño del Rey: Llegò, y atropellando la guarda de el Parlamento, entrò tumultuariamente en el retrete donde estava el Rey en la cama; mas que en ella, recostado en sus propios pensamientos, discurriendo en nuevos temores, originados de la mudança de cozinero, que de orden del Parlamento se avia hecho poco antes; con que esperaba en algun veneno su muerte, y que se verificasse vna profecia ( llamada assi de la Imprenta, aunque nosotros la llamaremos prediccion Astrologica ) hecha mucho tiempo antes del Nostrodamo, famoso Astrologo, diziendo; que el Senado de Londres, por tener el Reyno en su mano, mataria à vn Rey, à quien la sal, y el vino le serian contrarios; pero consolavase el Rey, no pensando ser èl el desgraciado; porque en la misma prediccion afirmava el Autor, que esto sucederia quando Gante, y Bruselas marchassen contra Ambers. En estos vagos discursos estava, quando entrò el Giois, y al ruido juzgó, que avia llegado la hora de cumplirse este tragico juyzio: y viendo abrir las cortinas de la cama, le preguntó quien era, à que venia, y de comission de quien? Respondiòle, que se levantasse su Magestad, y se enteraria de todo: Saltò del lecho el Rey, confuso consigo mismo, y tomandole el Giois por la mano, le dixo: Ale-

graos, Señor; y conduciendole à vna ventana, le mostrò sus soldados, diciendo: Veis aqui mi comission, vestios, y montad presto à cavallo, que yo os llevarè à vn Exercito de treinta mil hombres vuestros protectores, que os restituiran à la Corona. Vistiòse brevemente el Rey; y saliendo à cavallo, dixo con donaire al Corneta; que en su vida avia visto patente mas bien escrita. Los Comissarios de Londres à tal novedad, figuieron al Rey, procurando recobrarle, y exortando al Giois à que les mostrasse con que autoridad obrava assi contra vn Parlamento del Reyno: señalando la espada, les respondiò: Esta es mi autoridad. Hallò el Rey en Neumarchet vn comboy mas abundante, y viò, y oyò à todo el pueblo con lagrimas, y voces celebrar la alegria de la libertad de su Señor; Lagrimas, que le enternecieron el coraçon, y le asseguravan la esperança de bolver al Trono de sus Abuelos.

Llegò al Exercito, donde en altas voces oyò de todos: Viva el Rey. Salieron à recibirle el Farfaix, el Cromuel, y la mayor parte de los Oficiales; que despues del devido obsequio, le dixeron, querian restituirle à la Corona, y dignidad vsurpada, y combatirian por èl contra los Presbiterianos, que querian hazerse dueños del Reyno, y del Rey. No fue pereçosa la fama en llevar la nueva deste accidente à Londres, de que quedò confuso el Parlamento, y comovida la Ciudad, y tanto mas quando supieron, que esta avia sido comocion vniversal del Exercito, y que cada compania de infanteria, y cavallos avia elegido dos soldados, que juntos en vna Assamblea determinassen el beneficio vniversal (arte de los Cabos para no ser tenidos por turbadores de la paz, y en particular del Cromuel, juramentado en manos de el Parlamento, de que el Exercito depondria las armas en siendole mandado) y la misma Junta avia embiado aviso à todos los Prefidios, y Plaças del Reyno, dandoles parte de la voluntad del Exercito. Querìa con todo esto, el Parlamento, no obstante su gran temor, hazer demonstra-

ciones de entereça ; y assi embiò luego al Coronel Valhey con orden al Farfaix , que restituyesse el Rey al lugar de donde le avia sacado , y entre tanto no se acercasse à Londres ( de donde estava apartado cinquenta millas : ) Mandò que se armasse toda la Ciudad , y se hiziesse vn Exercito de veinte mil hombres , los mas aptos para las armas en qualquiera ocurrencia que fuesen menester: Pidiò à los Ciudadanos vn grueso subsidio de dinero; y ordenò, que los hijos del Rey, que avian salido yà fuera de la Ciudad, fuesen reducidos à ella : Embiò à visitar las fortalezas del Reyno por desvanecer las platicas, que el Rey , ó los suyos huviesen introducido : Determinó , que alguno del Parlamento pudiesse tener Oficios por el Reyno : Estableciò vna Diputacion , que sirviessse como de puerta para los negocios , y recibiesse las suplicas de los particulares, aceptasse las que fellas contra los reos sequazes del Rey , y desertores del Parlamento: y el mayor cuidado le pusieron en juntar mucho dinero , para poder con èl ablandar los ministros del Exercito, y reducirlos de nuevo à su partido. Otras muchas provisiones hizieron para lo de Irlanda, que yo con particular cuidado omito, por quedar libre para las de Inglaterra, que son mi principal assumpto.

Riòse el Farfaix de las ordenes del Parlamento , que no entendia bien quanto vale la espada. No han leído (dezia) estos incapaces Senadores , ignorantes de las Historias, que los Exercitos mandaron siempre à los Senados , à los Emperadores, y à los mismos Parlamentarios ? Es menester darles noticia mas cierta , y hazerles conocer , que pueden juntar las esquadras , mas si no las contentan , no bastan à desvnirlas ; vamos allà donde el Parlamento me veda poner el pie , y llevemos aquel Rey , que me mandan restituir à Hombij, y serà esta la primera leccion que les daremos de nuestra escuela. Desta manera, continuando la rifa, hizo llevar las tiendas, y se acercò veinte millas à Londres , llevando consigo al engañado Rey, que no juzgava avia de servir

de señuelo para hazer caer el Parlamento à la voluntad de los independientes ; y para que el mismo Parlamento pudiesse empeçar à prepararse à la inteligencia de estos designios , haziendo alto en San Albano , escrivio à las dos Camaras , que los Presbiterianos con el animo que tenian de deshazer el Exercito, y perturbar despues todo el gobierno del Reyno , avian dado materia al Exercito para desvelarse sobre el bien publico , y la culpa de este movimiento solo devia imputarseles à ellos , en cuyas dañadas intenciones procurassen poner remedio , si deseavan divertir las milicias ; que no querian otra cosa mas de lo justo. Escrivio despues en forma de Manifiesto ( que podia servir à todo el Reyno ) à la Ciudad de Londres , que el Exercito à quien èl presidia , no era yà el que antes conducia à sueldo , porque aquel de orden de los Presbiterianos estava borrado , y deshecho , que este era vn Exercito de valerosos Soldados , que avian tomado las armas por conciencia , resueltos à no dexarlas hasta quitar las violencias de algunos del Parlamento , que à su antojo querian gobernar el Reyno con toda injusticia ; y assi esperavan à oír las quejas de los oprimidos ; y no contento de tener este tribunal el Exercito , por mostrarse tan inteligente en lo politico , como en lo militar , queria que se pudiesse tiempo señalado à los que goçavan los oficios , para que no se experimentassen en Inglaterra los daños que en Francia ; donde por ser los cargos , y gobiernos perpetuos , ay tantos Reyçuelos , que muy frequentemente se atreven à empuñar la espada contra el Soberano ( error con grande prudencia corregido por el relevante ingenio del Cardenal Richieau : ) Que se pudiesse remedio à los agravios yà infufribles de los pueblos ostigados con tanta frecuencia de imposiciones del Parlamento ; que no gastando de suyo , dava à ciegas , y en el dispendio del dinero publico era muy maniroto , comprando con hacienda agena la voluntad deste , y de aquel , en vez de adquirirla con actos de inmaculada justicia. Los

falsos acusadores fuesſen con ſeveridad caſtigados ; por- que ſe avia introducido , que por juzgar por antojo de paſ- ſiones particulares , eſtavan promptas las depoſiciones de los teſtigos , que dezian lo que les mandavan, no lo que ſa- bian ( evidentiffima ſeñal de la corrupcion de vna Repu- blica , ò vn Principe, ) y eſtos quedavan ſin pena, porque no deſcubrieſſen à los inducidos , y eſcarmentaffen otros de cometer maldad ſemejante. Y porque avia algunos Mi- niſtros creados de nuevo por el Parlamento , que ſe toma- van exceſſiva autoridad , era menester reformar à vnos co- mo ſuperfluos , y à otros reſtringirlos como ſuperfluamen- te autorizados : Y finalmente ( aqui le apretava à la inde- pendencia ) no fueſſe ninguno obligado à creer aquello que con ſu conciencia no quadraſſe. Poco , ó nada ſe aplicò el Parlamento à eſtas demandas , como hechas de quien metia la hoz en mies agena. La milicia por medio de ſus procuradores criminales , acusò de traidores al Reyno , à algunos Parlamentarios , y hizo instancia fueſſen exclu- dos de las dos Camaras : y porque conocia bien el Exerci- to , que todo el orgullo del Parlamento ſe fundava en la Ciudad , à quien tenia dada orden de eſtar prompta à las armas , la amenaçò , que ſi las empuñava , la llevaria á ſan- gre , y fuego , y la daria à diſcrecion ; però ſi no ſe opuſieſ- ſe à tan juſtas demandas , ſeria ſu amparo , y ſu ayuda ; por- que no pretendian otra cola , que la juſticia , y introducir la paz con vniverſal ſatisfacion de el Rey , y los pueblos. Eſtas expoſiciones fueron hechas por eſcrito , y publica- das , poniendo al Parlamento , y la Ciudad en no pequeño conſiſto , conociendo , que el Soldado que eſtà ventajoſo en fuerças , es vn animal ſordo , y obſtinado : y aſſi deter- minaron vnos , y otros aplicarle à los ruegos : Embiaron Diputados al Farfaix , ſuplicandole no ſe avançaffe mas à la Ciudad , y ſignaron la ſuplica con quarenta mil libras eſ- terlinas de regalo para el Exercicio , y de remedio , para que ſe inclinaffen propicios los oidos à las pretenſiones. Pi-

dieronle que se dignasse, y permitiessse à los tratados; que para esso echarian del Parlamento los acusados; que entre tanto ofrecian justificarse. Este rendimiento enterneció el coraçon del Farfaix, por regla *Parcere subiectis*, y respondió, que embiaria las proposiciones de paz à las dos Camaras, con aprobacion de el Rey, à quien èl, y el Cromuel en nombre de todo el Exercito, ofrecieron el absoluto gobierno, la propiedad de los bienes de los subditos, la restitucion à la antigua dignidad, y que el Exercito no se entrometiera en materias Ecclesiasticas, dexandolas como ante se estavan. La Reyna tendria, en conformidad de los Capítulos de su matrimonio, el vso libre de su Religion Romana: el Rey podria dissolver aora el Parlamento, y convocar otro para el Agosto siguiente.

Oyò estas proposiciones el Rey, con tanto afecto como las deseava, y aceptandolas todas, diò gracias à los dos, y promessas del condigno agradecimiento, como à restauradores de la dignidad Real, y bien publico. Hecho este ajuste, quiso el Farfaix consolar mas al Rey, conduciendole seis, ò siete millas distantes de Londres, y embiò à traer à los Principes sus hijos, que vinieron con ternissimo afecto à recibir los abraços paternos, y con ellos muchos señores parciales de su Magestad à alegrarse con su vista, y muchos de los que avian servido en su partido se alistaron en las vanderas del Farfaix, llamandole Padre del Reyno, y libertador de el Rey.

## CAPITULO SEGUNDO.

*Retirose el Rey treinta millas de Londres. Designios del Farfaix, y el Cromuel. Mudança del Parlamento. Dudas del Rey, à quien de via inclinarse. Toma la Ciudad de Londres las armas contra el Exercito; desbaratalos el Farfaix, hazese dueño de la Torre de Londres: Pone buena guarda al Rey. Consiere el Farfaix, y Crommel, si será bien matar*



oculta, ò judicialmente al Rey. Determinase proponerle condiciones tan duras, que no las acepte. Apoderose el Farfaix de los mejores puestos del Reyno. Cautelas sediciosas del Cromuel. Aviso dado al Rey de su peligro. Huye el Rey à la Isla de Vight, es recibido con aplauso. Los Escoceses quieren, que el Rey sea oïdo. Manifiestos de vna, y otra parte. Estrechan la prision del Rey: Decretos contra èl, y culpas que se le imputan. Algunas Provincias, y parte de la Ciudad de Londres se sublevan en vano por el Rey. El Farfaix manda el Reyno como quiere: Quita los criados al Rey, y determina Escocia defenderle.

**E**RAN tan frequentes las visitas, que parecia calle publica desde la Ciudad à la estancia de su Magestad, que yà tenia toda libertad: Dexaron que viesen los Capellanes de la Corte, y sirviesen como antes en las funciones Eclesiasticas. Entravan, y salian libremente los correos de la Reyna con las cartas, y respuestas intactas. El Farfaix, y el Cromuel se mostravan afectuosos amigos de los confidentes del Rey, y prometian ponerle bien presto en la filla Real à despecho de los Presbiterianos; pero rogaronle se retirasse algo mas de Londres; porque cessando las visitas, se pudiesse atender al establecimiento de los negocios. Retiróse treinta millas à Colshen, y teniendo por cierto passar desde el Exercito al Trono; pero criavanse en el pecho de estos dos Cabos, de quien fiava el Rey todo su coraçon, bien distantes pensamientos, y distintos de las exterioridades. Pensava el Farfaix introducir vn gobierno de pocos, dependiente del, entre los quales, ò no estuviesse el Rey, ó si estava, fuesse vno dellos con aquel nombre, pero en el efeto nada: y quanto à la conciencia dexarlos vivir à su modo à él, y à la Reyna, con la fatiga de llevar Corona, Cetro, y Manto, y en lo demàs darse buen tiempo. El Cromuel por su parte queria vn gobierno popular, deseado de los Calviniistas, y borrar del todo Corona, Cetro,

y Rey. Terciavan en esta dissension, y à manifesta, el Parlamento, y Ciudad de Londres vnidos; y discurrían, que esta era buena ocasion de resarcir à su Magestad la autoridad oprimida; y valiendose del mismo arte que los independientes, adquirirse al Rey, à quien por instancias de el pueblo escribiò el Parlamento, ofreciendole buenas condiciones, como gustasse de bolver à Londres para fenecer las sediciones del Exercito. No sabia el confuso Rey en estos contrastes à que parte inclinarse, pareciendole la vna muy de su obligacion, como cabeça fundamental del Parlamento, à quien devia, siendo llamado, vnirse. La otra, era muy de su agradecimiento al Exercito, de quien reconocia la libertad, y tantos favores. La tercera, era tenerlos à todos por traidores, y pensar, que adonde quiera que se inclinasse estava arriesgado, ò en la traicion de los vnos, ò en la rabia de los otros: Tenia la resolución mirada con todos sus requisitos, tantos visos, que el deliberar con acertado juicio, mas era de animo, y entendimiento divino, que humano. Mientras estava en esta neutralidad, y avia tomado tiempo para responder, sucediò que impaciente el Parlamento, y el pueblo, de los excessos, con que el Exercito queria dar leyes à vno, y amenaçava à otro: este, à instancia de los Presbiterianos se alborotò, y tomò las armas, para invadir al Exercito, esperando que entre tanto vendria el Rey con lo que le avian escrito: y por dar à conocer, que querian la parte Regia, elegieron por General al Duque de Iorch, artificio para poner al Rey en disidencia con el Exercito, y inducirle à la buelta à Londres, ò esperar por lo menos, que viendo era el intento de vna, y otra parte, restituir al Rey à su dignidad, fuesse mas facil la concordia de las demas controversias. A esta sublevacion, muchos Senadores de la faccion independiente, que serian hasta cinquenta, huyeron al campo, quexandose eran violentados de los Presbiterianos; pero quedaron dentro de la Ciudad aquellos, que diximos, eran en lo interior de su sequito, aunque de

Religion Calvinista , afin de poder , como no conocidos , detener las resoluciones , y dar avisos de lo que se hazia . Pero el Farfaix , cuyo animo era muy colerico para esperar negociaciones ; y deseava dar à conocer quanto vale la fuerça , con brevedad se acercó à Londres , y sospren dió de noche los burgos , apoderandose de los fuertes con inteligencia de sus aficionados . Y estando para entrar por fuerça la Ciudad , y passar à cuchillo à los Presbiterianos , embilecido el pueblo , baxó las armas ; y èl triunfante , entró en Londres , huyendo muchos de los Parlamentarios , y nobles Presbiterianos , vnos à Escocia , otros à Francia , y à sus heredades otros . Viendose yà señor de la campaña restituyò à sus amigos al Parlamento , donde dexó vn grueso Presidio de mas de quatro mil Infantes para seguridad de aquella Iunta , y el resto de el Exercito aviendo cruzado de vna punta à otra roda la Ciudad , sin hazer minima ofensa à nadie , se aquartelò dos millas de Londres , cuya Torre ocupó el dia siguiente ; y el Parlamento le dió el Oficio de Condestable , que es de primera estimacion en aquel Reyno . Hizo prender algunos Presbiterianos populares , y Parlamentarios , con color de aver sido autores de las discordias ; y aviendo sabido , que el Parlamento avia escrito al Rey , que estava en Hiptencourt , le hizo poner buenas guardas , y casi tenerle en prision ; y los ministros inferiores , que siempre añaden algo à lo que se les manda , maltrataron al Conde de Landerlale , vno de los Diputados de Escocia ; y con grande sentimiento de los mismos Diputados Escoceses detuvieron à su Secretario en Neucastel , de que se quexaron tan agriamente en Londres que llegaron à protestas de que esta seria materia de romper la vnien conservada entre los dos Reynos . El de Inglaterra , conocida la importancia del negocio , escribió al Farfaix , representandole las quejas de los Escoceses , y rogandole avisasse como avia pasado aquel excesso . Respondiò , no aver sido culpa suya la demasia con el vno , ni la retencion del otro , sino obra de

los soldados, que avian juzgado convenir assi; y que como avia mandado soltar luego al Secretario, huviera hecho llamar al Conde, si supiera adonde estava, por guardar con aquel Reyno la correspondencia, que tanto deseava. Igualmente aperecian la faccion del Farfaix, y la de Cromuel, la muerte, ò ruina del Rey, y que se extinguiessse su autoridad; con que despues de aver celebrado publicas alegrías, y banquetes, empezaron à discurrir, si seria bien salir del con muerte secreta, ò publica, proçessandole como à reo, ò por lo menos proponerle condiciones tan impossibles, que el mismo dexasse la Corona. Hizia algun embaraço la esperanza que avian dado al pueblo, y al Reyno, y la palabra dada al Rey en presencia de tantos. El faltar à lo ofrecido, es tan abominable vicio, que desplace à los mismos que le cometen; y queriendo obrarle, se avergüençan, y buscan aparentes escusas.

Determinaron, pues, hazer de manera, que la culpa no pareciesse suya, sino del Rey, y el arte fue: que el Parlamento le propusiesse condiciones tan asperas, y diversas de aquellas que le avian prometido los Cabos del Exercito, que no las quisiesse aceptar. Tenia el Farfaix tan en su mano al Parlamento, con facilidad le hizo obrar quanto quiso, y tan à su arbitrio à los principales del Exercito, que no se apartavan vn punto de su gusto; con que fingiendo, que el golpe venia de acuerdo destes, ó aquellos cuya voluntad el no podia violentar, no solo pretendia quedar al parecer inocente, sino dar à entender, que le necesitavan à faltar à lo prometido.

Entre estas controversias se fue haziendo dueño de las cinco partes del Reyno mas essenciales, con pretexto de que las guardas avian sido tan negligentes, que avian dexado pasar à Olanda, y Francia à aquellos Senadores, y Cavalleros, que diximos, huyeron. Apoderòse tambien del mar, despues de aver puesto en los puertos gente de su devocion: quitò el Vice-Almirate, y substituyò en su lugar al Coronel Rensbur;

go, y señoreò las Plaças de tierra, poniendo en ellas Governadores independientes, muy á su satisfacion. Todas estas eran acciones bien hiladas, para poder hurdir, y texer vna buena tirania, con apariencia de restituir al Rey, aunque todo mirava al fin contrario. Quando se vé, que vno desea con ambicion mas de vn officio, deve con presteza oprimirle la Republica, que desea larga duracion; porque el afecto infaciable nuestro no se contenta con lo mediano, y los animos al principio buenos los echa á perder con facilidad la ocasion. En sus primeros años Cesar amò el bien de la Patria, y fue zeloso de la grandeza de la Republica Romana: Pero la demasiada autoridad sobre los Exercitos, y el Senado, le hizo mudar de pensamiento. Asegurado el Farfaix de la voluntad del Parlamento, del Exercito, de las Plaças de mar, y tierra, y de los navios, le pareció que yà no era tiempo de diferir el dar fuego à la mina: Hizo que el Parlamento embiasse las nuevas condiciones à su Magestad, que en nada, ò en poco alomenos eran diversas de las primeras exorbitancias; y apenas fueron propuestas, quando por otra parte hizo entender al Rey, que no la aceptasse, por demasiado perjudiciales à su dignidad, y en la repulsa no se embaraçasse, ni temiesse, pues tenia al Exercito, que por amor, ò por fuerza haria modificar tantas impertinencias, y le guardaria en todo la palabra dada. Engañado con esto el Rey, no refutò absolutamente las proposiciones; pero dixo, que deseava, como otras vezes avia insinuado, ir à Londres; porque en persona, mas facil, y brevemente se ajustarian las condiciones. Fiavase en la Magestad agradable del rostro, y en la dulçura de la eloquencia (dos prendas en vn Rey eficacissimas para persuadir) y en el favor del pueblo, de quien sabia con certeza, que deseava su buelta: Dixo tambien, que segun la vnion del Parlamento con Escocia, y la correspondencia de vnos, y otros con el Exercito, tenia por conveniente, que se juntassen con èl à este tratado Comissarios Escoceses, y del Exercito, porque fuesse el acuerdo mas general, mas

concorde, y mas estable. El Cromuel, oida esta respuesta, andava por vna parte irritando al Parlamento, mostrando que era necesario hazerse obedecer: Por otra dezia, que teniendo el Exercito tan de su mano el Rey, no necesitava de hazer tantas instancias para convenirse, sino mantener su autoridad, y grandeça. A los Cabos dezia, que en aquella respuesta manifestava el Rey la poca confiança que hazia del Exercito, y por esso solo merecia ser dexado; pues segun el proverbio vulgar, no se deve fé à quien desconfia: De esta manera andava sembrando zizaña, y odios contra su Magestad, no perdonando ninguna arte maligna para llegar à sus fines por medio de la ruina. Pendiente esta turbacion, le sobrevino al Rey vna carta sin nombre (muchos dixeron, y puede creerse, fuesse vna de las traças del Cromuel) avisavále en ella, que se guardasse; porque se tratava de quitarle la vida con veneno, ò por otro medio mas comodo à sus enemigos, y engañadores (insinuando, que este era trato de quien no podia cumplirle la palabra dada.)

Las cosas verisimiles facilmente hallan credito, y mas quando se trata de conservar la propria vida, y conducen à ello. Estava con el Rey entonces vn su confidente antiguo à quien mostró la carta, y confirió la necesidad en que se hallava de ocurrir à la traicion dispuesta. Assintió el criado zeloso de la salud de su Señor, tenian las estancias donde se alojava el Rey vna escalerilla secreta, que salia à vna parte escusada: comió, y dixo al Coronel, que aquel dia era de guarda à su persona, que queria retirarse à escribir vnas cartas; y cerrando el retrere, salió por la escalera con el criado. Passado mucho rato, el Coronel, que era el Valhei, llegó à la puerta, despues de aver hecho ruido para ser fentido; y no respondiendo de adentro, hizo abrir por fuerza la estancia, desierta yà de habitadores: hallò sobre la mesa vna carta para èl, en que dezia el Rey la causa de su retirada, y dexava original el aviso, y algunas para su hija, y otros; y le rogava cuidasse del menage de aquella casa, y

De embiar todos los cavallos de su cavalleria al Duque de Torch su hijo. Avia otras para el Farfaix , y el Parlamento casi de vn tenor , en que justificava su partida , à que no solo le avia incitado el aviso de la carta que dexava , sino el deseo de refarcir à la dignidad Real el enormissimo agravio que hasta aquel punto le avia hecho , sufriendo con indigna paciencia la prision , de que es incapaz vn Rey , y mas en manos de sus mismos subditos. Que se retirava por quitar à sus enemigos la vista de vn Principe tan aborrecible , y à los amigos la ocasion de llorar su mala fortuna. Repetia despues quejas de que el Parlamento no huviesse querido jamàs escucharle en sus justissimas demandas ; y que aunque se retirava , llevaba consigo el inmutable deseo de ver restituida la paz à los pueblos , y por ella estava promptissimo à emplearse todo : Añadia , que si el Parlamento quisiesse oirle en lugar de toda seguridad , no solo iria à satisfacer con razones , sino à mostrarse verdadero padre de la Patria.

Estos eran los principales capitulos de las cartas , pero callando el lugar donde se retirava. Fueron despachados correos por todo el Reyno à los Puertos de mar , Plaças , y Londres , con rigurosissimas ordenes , que no se diese embarcacion à nadie. Recibió con grande amargura el Parlamento esta novedad , viendo la presa fuera de las manos ; porque temió , que el Rey emparentado con los mayores Principes del mundo , concitasse el poder de todos contra Inglaterra. Prohiben las leyes del Reyno à los Reyes Ingleses salir de los confines sin licencia ; y assi se sospechò , que algunos de los independientes , viendo que de todas partes se maquinava contra su vida , de lastima le avian advertido que huiesse ; pues con esso , sin mancharse en su inocente sangre , conseguian el fin de privarle de la Corona , como à transgressor de las leyes referidas ; y que este avia sido el designio de quien le escrivió.

El Rey , que no ignorava esta constitucion , y estava persuadido , que con algunas negociaciones avia de obtener

el ser oido en Londres, ó cerca, se retiró á la Isla de Vight, donde fue acogido con grande amor, y se confiò de la bondad del Coronel Hamon, que tenia el mando. Era este vno de los independientes; pero tan honrado, que aviendo el Parlamento, luego que supo su llegada, pedido le asegurasse la persona del Rey, y pufiessse en prision los tres criados que llevaba consigo, respondiò audazmente, que por su proprio honor no quitaria èl al Rey los criados: y en quanto à su persona, estava tan lexos de la fuga, que antes pedia con grande afecto poder ir à Londres, para tratar en persona sus propios interesses, mostrando su sinceridad, y deseos de la paz. Nacia en este Coronel la libertad en responder, de pensar que la milicia estava tan de parte del Rey, como mostrava en lo aparente, con que le espantava poco el Parlamento, sabiendo que este era subdito de las armas. No obstante èl, y todos los de la Isla se prepararon à la seguridad, y asistieron al Rey en quanto avia menester con tanta fineza, que vna dama le prestò diez mil escudos.

Mientras se hallava en estas ocurrencias el Parlamento, le sobrevino otro trabajo; y fue, que la milicia despreciando absolutamente las primeras demandas, declarò querer conservarse vnida, hasta que por entero se acomodassen todas las causas del Reyno, y pedian cien mil libras esterlinas para sustentar las tropas: que si fueffen alcançados en algo, lo bolverian al Erario publico: y querian que el Parlamento prestasse su autoridad para facar este dinero, y en tanto se nombrassen Comissarios, para hazer cuenta de lo que se les devia, y en lo demàs se aliviasse à los pueblos: y lo que en el Parlamento obrava mas pena, era el querer se alojar en Londres vna parte del Exercito; Acompañavan estas peticiones, otras muchas, que dadas à diez y siete de Diziembre, fueron leidas con grande mortificacion de todos. Los Escoceses quisieron mediar, pareciendoles que todo se avia echado à perder con aver reducido al Rey à tal prision, que se viò necesitado à la fuga; y assi imprimie-



ron vn largo Manifiesto , que presentaron à las dos Camaras , mostrando todas las injusticias que se le avian hecho: Que se estuviessse à lo acordado , y se concediessse à su Magestad venir en persona à conferir sus pensamientos , y liquidar el mas proporcionado modo de acomodamiento à los dos Reynos. Hizo tambien el Rey otro , en que se do lia de que se le huviessse quitado la libertad , para embarcar la correspondencia , y el recurso entre èl , y el pueblo: pero protestava estar , como siempre , deseoso de la paz , y de venir à la conferencia tantas vezes pedida. El Parlamento , que secretamente avia ganado el animo de la milicia , leidos los sentimientos de los Escoceses , y las protestas Reales , determinò quatro capitulos , que proponer al Rey , ofreciendo , que aceptados , procederian al tratado de las demàs cosas.

Era el primero , que en lo por venir ordenasse à su arbitrio el Parlamento las milicias , sin intervencion del Rey , y juntasse los Exercitos , sin que nadie pudiessse hazer leva de treinta hombres sin licencia suya , pena de rebellion. El segundo , que pudiessse juntarse el Parlamento en qualquiera lugar , ò tiempo que quisiessse los Parlamentarios. El tercero , que todas las declaraciones , protestas , interdictos , y juramentos publicados contra las dos Camaras , fuesssen declarados por nullos , y invalidos , como sino fueran hechos. Era el quarto , y vltimo , que todos aquellos que avian sido hechos nobles por el Rey desde que saliò de Londres , y en particular desde que se llevò el Gran Sigilo , se entendiesssen privados de la gracia hecha , y dignidad conferida , que era lo mismo que dezir , que sin el Parlamento , no tenia el Rey lengua , autoridad , ni entendimiento , y declaravan , que sino ratificava estos quatro articulos , se acabasse para siempre todo tratado de acuerdo. Pidieron los Escoceses vn tanto dellos , y aviendoseles denegado , protestaron agriamiènte contra tal modo de proceder: Pero los Parlamentarios , que yà hazian poco caso dellos , à los tres de Enero embiaron los Diputados à la Isla de

de Vigh donde estava el Rey à presentarle los capitulos, con orden de que firmandolos, ó no, su Magestad, no pudiesen detenerse mas de diez dias. Fueron à buscar al Rey tambien los Diputados de Escocia, y sabiendo lo contenido en las propuestas, aunque se les avia negado la copia, protestaron à su Magestad, que no assintiesse à ellas por ser contrarias en todo à la vnion de los dos Reynos. Recibió el Rey benignamente à los Ingleses, y leídas las condiciones, conoció la malicia dellas, no obstante que le prometian en nombre de las dos Camaras, que firmandolas, se procederia à discurrir en las otras materias; y en lo tocante à su persona tomó tiempo para premeditar en ello: y finalmente respondió, que aquellas eran demandas, que aunque viniessse en ellas, nunca su concession era valida, como hecha de vn Rey en prision, fuera de toda libertad, à mas de que eran entre si contrarias, porque pedian que fuessen declaradas por leyes, faltandoles los requisitos de tales, segun las leyes de el Reyno; y que assi considerassen bien, que èl no podia satisfacerles, porque quedavan otras muchas condiciones, en que se incluia la mayor importancia de lo que devia tratarse: Que tuviesse à bien el Parlamento oírle en la conferencia tantas vezes pedida, y en ella concederia todo quanto pudiesse. Despidieronse los Diputados, y al partir (aunque llevavan la respuesta sellada, tuvieron relacion debaxo de juramento de lo que contenia) dieron orden, que se estrechasse la prision del Rey, y quitandole los criados confidentes, substituyeron en su lugar otros traidores.

Pero antes de la buelta de los delegados, el Parlamento que queria venir á manifiesta rotura con el Rey, temiendo, que muchos de la Camara Baxa avian de inclinarse à la parte Regia, con color de embiar à sacar dinero para satisfacer los estipendios de las milicias, despacharon mas de cinquenta de los que tenian por sospechosos, à diversas Provincias, con que hallandose libres de casi todos los que

que podian ser obstaculo , hizieron quatro determinaciones todas furiosas. Que en adelante no tuviesse entrada el Rey en el Parlamento. La segunda : Que ninguno pudiesse tratar con él sin licencia de el Parlamento. La tercera: Que no se pudiesse recibir y à carta ninguna , ni embaxada de su Magestad. La quarta : Que el que contraviniesse à esto fuesse castigado como traydor: puntos verdaderamente tan sangrientos , que aun con toda la expulsion hecha de votos , duró el contraste del primero nueve horas continuas , y vltimamente no se huviera conseguido , sino dieran esperança de que contra el Rey no se haria cosa relevante. Los otros tres fueron en media hora determinados de aquellos pocos que quedaron : pero la Camara superior fue por muchos dias importunada , porque no queria de ninguna manera assentir ; mas con la buelta de los Comisarios que traian la respuesta del Rey, y juntamente los delegados del Exercito , que refirieron à la Camara inferior la mente de las milicias , que era querer la confirmacion de aquellos capitulos , y darle gracias por la providencia que tenian , empezaron los de la Camara Alta à ceder , y mucho mas quando vieron comparecer dos regimientos de guardias, que con color de defenderla, era vna defenfa, que à vn tiempo amenaçava, y ofendia: muchos de aquella Camara huyeron à las Aldeas, y los demàs se ajustaron à firmar los capitulos.

Llegados los Diputados, y leídas las cartas, se decretò, que no se admitiesen otras del Rey , ni se le escribiesen, que fue dezir en vna palabra , que le tratassen , no como Principe , sino como reo , y para hazerle tal à los ojos del pueblo, y del Reyno, divulgaron vn Manifiesto, que era todo vna expressiõ de calumnias contra èl , vna aparente razon para privarle del Reyno, como à enemigo, y vna paliada demostracion de la sencillez , y grandeza de animo con que el Parlamento avia procurado reducirle à tratados de acuerdo, aunque en vano. Muchas eran las culpas, que en él  
le

le atribuian, para hazer abominable aun su nombre : publicavanle por perjuro : Que jamàs avia procurado la salud de el Reyno, y casi complice con el Duque de Buchingam , de aver muerto al Rey Iacomo , dandole remedios contra la voluntad de los Medicos , y no conocidos , y que despues acusado el Duque , avia querido ser testigo en su abono , y disuelto el Parlamento, que hazia la acusacion , avia preso à los Diputados de el proçesso : Que ayudò con gente al Rey de Francia para la destruicion de la Rochela en perjuizio de los Protestantes : Aver tratado secretamente con Francia , y España, y despreciado el Parlamento : Aver procurado subyugar las tres Coronas, Escocia , Hibernia , y Inglaterra : Aver sido ocasion de la primera invasion de los Elcocefes : Averse armado por arruinar el Parlamento: Aver ofrecido partido à Escocia , porque assaltassen à Inglaterra : Tener inteligencias con los Catolicos de Irlanda: Aver tenido designio de hazer matar todos los Protestantes: Aver quitado el Oficio de la Torre à quien le tenia , porque reusò recibir mayor Presidio : Aver querido sosprender à Huls , y à Neucastel : Tenido inteligencias con Dinamarca, contra su propio Reyno : Aver embiado à la Reyna con las joyas preciosas de la Corona à buscar gente conspiradora contra Inglaterra : Aver mandado, que no fuesse obedecido el Parlamento, arbolado el estandarte Real contra èl, y hecho en Oxford vn Antiparlamento : Llamado à Londres , y al Parlamento rebeldes : Que contra el propio juramento de no permitir la Ley Catolica avia escrito à la Reyna, y al Marquès de Osmond à Irlanda : Que assentia à la abolicion de las leyes , que hazian los Catolicos de Hibernia, y Inglaterra : Y finalmente, que eran otras muchissimas las ocasiones que avian inducido al Parlamento à troncar todos los negociados con el Rey, de quien no podian fiarse ; y assi se hallavan necessitados à buscar medios mas oportunos para la paz del Reyno.

Fue embiado este Manifiesto por las Provincias, con

orden à todas las Parroquias, y Predicantes, que le publicassen à los Pueblos, exclamando las culpas del Rey, y exaltando la tolerancia, y sufrimiento que tanto tiempo avian tenido las dos Camaras, esperando por estos medios inducir los Pueblos à pedir al Parlamento, que procediese con todo rigor: Pero las maldades nunca tienen general aplauso; y assi se vieron bien presto tres escrituras en defensa de el Rey, con tan evidentes razones, que no se les hallava solucion; y los mismos Predicantes que antes persuadian contra su Magestad, oy apenas tibiamente publicaron el Manifiesto: Huvo pocas cartas gratulatorias, y firmadas de pocas las que hubo; y al contrario muchas supplicas de las Provincias, haziendo instancia, que se viniessen à concierto, y eran estas las mismas que avian estado siempre por el Parlamento; pero defengañadas de la forma de el Manifiesto, conocian, que todo era malignidad para retenerse el dominio de el Reyno, sin el contrapeso de la autoridad Real.

Fueron tan repetidos los clamores de los pueblos, que se temió alguna general comocion, y andavan los Cabos de el Exercito, los Comissarios, y los Magistrados procurando impedirla, y espantar los suplicantes, à vnos con promessas, à otros con amenazas, y castigando con fallos preiuduestos à otros. El Farfaix con este buen tiempo empeçò à hazer muy de el señor, sin acordarse de el Parlamento, dando el gobierno de Neúcastel à vn amigo suyo: doblò la guarda al Rey: mandò al Vice-Almirante, que fuesse con toda la Armada la buelta de Vight, por assegurar todos los passos de la huida: ordenò, que los criados domesticos de su Magestad fuesen echados de aquella Isla, no sin lagrimas del Rey, quando lo supo, y de ellos, que empeçavan à ver la ruina de su Señor.

De manera crecieron los sentimientos de el pueblo de Londres con las respuestas en favor de el Rey al libelo del Parlamento, que vna parte del se sublevó, y corrió à Palacio

el dia diez y nueve de Abril, con animo de romper vn Regimiento que estava de guarda, pero iban sin armas, con que los rechaçaron facilmente; mas rompiendo vn almacén dellas, se armaron: assi en varias olas ondea la plebe con la ligereza misma, que la hoja seca con qualquiera viento se mueve. Esta es la propia que servia à la saña Parlamentaria contra aquel Rey, que oy quiere defender à toda fuerça.

Embiò el Farfaix algunas tropas de cavalleria, que reprimiendo el ardor de los tumultuantes, les hizieron depòner las armas: tan absoluto dueño se hizo de todo, que mandava al pueblo, à la milicia, al Rey, y al Parlamento, y no avia quien se atreviesse à contradizearle: Tanto era el credito que avia adquirido, pero no bastò; porque muchas Provincias viendo que no eran oídas sus instancias, tomaron las armas, viniendoseles muchos Nobles, y hasta los marineros dexaron el servicio de el Parlamento, estando en tierra el Vice-Almirante. Los Escoceses arrepentidos de aver vendido su Rey, publicaron vn Manifiesto contra el Parlamento de Inglaterra: à que respondiò, echando la culpa à los Diputados de Escocia, y al Rey. Junto el Parlamento Escoceses para proveer de remedio à tantas ocurrencias, se dividiò en tres parcialidades. El Marquès de Argile con la vna, defendia, que se devia mantener la vnion ajustada con Inglaterra. El de Hamilton con la otra, dezia, que se defendiesse la autoridad Real, restituyendola à su antiguo honor; y este tenia sequito de muchos señores. El tercero partido, de quien puede dezirse era cabeça vn imposible, queria que se tomasse vn medio termino de estàr vnidos à Inglaterra, y defender al Rey, buen designio para soñado, pero no practicable. Venciò en fin entre tantas opiniones, la mas honrada, que se defendiesse al Rey, para repararle el daño hecho; pues fiado en la proteccion de sus subditos Escoceses, avia sido ingratamente puesto en manos de sus enemigos, que no observavan lo prometido,

con que se borraría la mala fama concebida contra Escocia, de que por dinero avia vendido à su Rey: dezian, que era facil castigar la Ingratitud Inglesa: que aviendo quebrantado la dureza de sus fortunas con la espada Escocesa, aora querian dexar sin autoridad al Rey, que se le avian entregado en confianza para mejorar sus interesses, no para degradarle: Que los sucesos eran seguros, porque gran parte de la misma Inglaterra estava sublevada tambien por la libertad del Rey.

## CAPITULO TERCERO.

*Huye el Duque de Iorch à Olanda. Ordenes de Inglaterra contra Escocia. Declaranse dos Coroneles por el Rey. El Exercito del Cromuel se alborota. El Farfaix manda retirar su Exercito de Londres. Entran los Escoceses en Inglaterra. Sale el Farfaix à quietar los sublevados. Assedio, y rendida de Colchester. Declara el Parlamento por traydores à los Escoceses, por aver entrado en Inglaterra. Toma las Armas el Principe de Galès en defensa de su Padre. El Duque de Hamilton, General de Escocia, viene à batalla con el Cromuel: es vencido, y preso. Son embiados Diputados al Rey para tratar de paz. Refierense las condiciones que le pedian.*

**V**enciò ( como diximos ) este partido, y empezaronse à hazer las provisiones militares con beneplacito de aquel Parlamento. Passaron muchas tropas al Principado de Galès, à fortificar aquellas plaças, no sin sufrò de Inglaterra, y de su milicia, conociendo el Farfaix, que sus Soldados estavan debilitados en el ocio. A esto se añadió la poca seguridad de la gente de el Sargento General Langhern en las Provincias de Devon, y Cornovaglia, de quien se veían cada dia suplicas sobradamente sediciosas, y echò el sello à todo la fuga del Principe Jacomo, Duque de

Iorch, que con vna llave falsa abrió la puerta del jardín, y vn vaxelillo pequeño de Olanda, que al proposito arribò à aquella playa, le pasó con feliz viage à la Haya à encontrar-se con su hermana; pero el Parlamento, en cuya mente se fixavan materias mas arduas, teniendo esta por la menor, diò luego licencia à la familia del Duque para poderle seguir. Las cosas de los Escoceses eran las mas relevantes; y assi se mandaron fortificar las fronteras, y hazer provisiones competentes à la inminente guerra. En Bristol, y en la Corte de Essex se sublevò el pueblo, pidiendo fuesse oïdo el Rey: Que el Exercito del Farfaix se licenciassè; se aliviassè el Pais del alojamiento; y se estableciesen las materias del Reyno, no solo Politicas, sino Eclesiasticas. Por otra parte los Coronales Poier, y Pauvel, puestos al partido del Rey, dieron à la Estampa otro Manifiesto para disculpar esta mudança. No hubo Reyno jamás tan facil en la Imprenta, ni en Manifiestos como Inglaterra en esta materia, viendose cada dia las quejas, las razones, verdaderas, ò falsas en la Prensa. Era este papel vna lastima de ver el Reyno en tal tirania de cosas Eclesiasticas, y Politicas, estando oy mucho peor, que quando se tomaron las armas para remediarle: Concluian con que el Rey fuesse oïdo, restituido, mantenida la Religion Protestante, el libro de los preces comunes, los privilegios del pueblo de el Parlamento, y todo lo determinado por las leyes. Combidavan à todo el Reyno à su assistencia, diciendo, no depondrian las armas sin el ajuste de lo referido: y no fueron mas tardos en las obras, que en las palabras; porque luego salieron en campaña, llevando todos en los sombreros toquillas blancas, y açules: Fue embiado contra ellos el Coronel Flammingh Parlamentario; pero èl, y muchos de los suyos quedaron muertos, y otros prisioneros, con quien despues se hizo trueque. El tambor sobre la toquilla, que los demàs, llevan este mote: **M V R A M O S P O R V E R A N V E S T R O R E Y.** Componian sus tropas es-



tos Coroneles de muchos paisanos de Galès, y Soldados que antes avian seguido las vanderas Reales, y muchos tambien de Londres. Vista la primera rota, salió el Cromuel con seis mil hombres, y huvo de hazer alto en el camino, por aversele amotinado la gente por falta de pagas; pero con poco dinero, y muchas esperanças, bolvieron à proseguir su viage. Comoviòse en este tiempo Londres, por aver oïdo, que los Soldados del Farfaix traçavan dar faco à la Ciudad; con que pidió el pueblo à las dos Camaras, que el Exercito se alexasse luego. Que se barrilassen las calles, y se confirmasse la eleccion del Sargento General Schipon, para gobernar la milicia de Londres. Esto, y el poner las cadenas fue dispuesto, y en lo demás se respondiò, que se veria con mas espacio. Apenas entendiò el Farfaix esta petition de la Ciudad, quando mandò apartar el Exercito, y que en teniendo guardas propias las dos Camaras, los dos Regimientos que assistian à esso se retirassen. Llegò en este tiempo aviso à Londres de aver ocupado los Escoceses à Varvich, y hecho prisionero al Governador, con peligro de mayor adelantamiento, por averse lebandado Bristol, Bach, Loverpool, Crovuland, y que en Colchester se hazia gente publicamente por el Rey: y temiendo, que Neucastel hiziesse lo mismo, embiò luego el Parlamento à fortificarle, y proveerle. Supose, que ducientos y cinquenta Nobles Escoceses avian escrito à los pueblos del Reyno, exortandolos à tomar las armas por la Religion, y por el Rey, dos motivos, por los quales se sublevò la Provincia de Chen; y aviendo juramentado entre si, publicaron vn Manifiesto, en que se lastimavan de la dilacion que tenia el Parlamento en responder à las suplicas, y se lamentavan de los independientes, que por atender à sus intereses particulares, no cuidavan de los comunes. Otras muchas cosas contenia, que fuera prolixidad referirlas. Las dos Camaras, trabajadas de tanta comocion, despacharon al Conde de Varvich, Almirante de el Reyno, à la armada con cantidad de plata

para repartir entre los marineros sublevados, y procurar reducirlos al servicio del Parlamento.

Fue à Poniente el Vice-Almirante à apoderarse de los navios, para que no pudiesen hazerse al partido Real, y el Farfaix diò à entender al Parlamento no tenia que afi-girse por los sublevados, que èl iria à las Provincias, y las dexaria reducidas, ò castigadas. Diosele lo necessario, y partiò à ocho de Junio à Chent con ocho mil Soldados, con losquales, despues de afortunado combate, se le rindiò, y sin perder tiempo passò à Colchester, donde hallò gran resistencia, no valiendole las ofertas que hizo al Cavallero Lucas, que la defendia con gruesso presidio. El valeroso Capitan no rinde facilmente vna plaça bien assegurada de muros, y de gente, ni se dexa sollicitar de las promessas de pactos de buena guerra; porque estos siempre se hazen mas ventajosos, quando se experimenta mas lo dificil de la expugnacion. Assi lo hizo el Cavallero Lucas, que despues de aver sufrido el asedio, y hecho en varias surtidas tanto da-ño al enemigo, que casi le reduxo à extrema desesperacion, viendose falto de vituallas, huvo de capitular à diez y seis de Setiembre la rendida à discrecion; pero fue vna discrecion indiscreta, porque los Ciudadanos quedaron en su libertad, y enteros privilegios. De la nobleza, y Soldados, que eran mas de tres mil, con ducientos Oficiales, dispuso barbaramente el Farfaix. De los Nobles, y Oficiales embiò la lista al Parlamento, para que ordenasse à su gusto, y entre tanto quedaron en prision. Los Soldados mandò, que passassen à servir à la Republica de Venecia en Levante contra el Turco, ó que fuessen conducidos à la America, para que no pudiesen tomar mas armas contra el Parlamento: Los Cavalleros Lucas, y Lilla fueron arcabuceados, culpando al primero, de aver roto segunda vez la fè prometida de no tomar armas contra el Parlamento: y imputando al segundo, que avia hecho à sus Soldados vsar valas avenenadas; pero el verdadero delito de entrambos era, aver mante-

nido tan dilatado tiempo , y con tanto valor la plaça , matando (como diximos) en muchas furtidas gran numero de enemigos.

Quando vn Soldado llega à formar de sí tan desvanecido concepto, que le parece que todo deve rendirsele, puede llamarse indomita fiera, como entre muchos lo fue Tamborlan con Bayaceto, Emperador de Turcos, no considerando la grandeza de vn Principe tal,

Avian empeçado à dexarse ver ( como he dicho ) las armas de Escocia en Inglaterra, àzia Neucastel, pero no era suficiente numero, mas que para hazer algunas correrias , y dar calor à los sublevados , hasta que saliò à mediado Julio el Duque de Hamilton , General de los Escoceses , con doze mil combatientes en sesenta compañías de Infanteria , y cinquenta de cavalleria , dexando otras à las espaldas de quien valerse en todo fracaso , y encamiandose à donde se hallava el General Lambert ( que governava por ausencia de el Farfaix, y Cromuel, divertidos en otra parte à la mira tambien de Escocia) le embiò vn trompeta ( à imitacion de los antiguos Feziales) pero con carta suya, dandole à entender ; que aviendo considerado el Parlamento de Escocia el peligro en que se hallavan la Religion , el Rey , y la paz, se avia movido à embiar à las dos Camaras de Londres, à que se tomasse temperamento en estos tres particulares , para obviar los males, que de ellos amenaçavan : y viendo , que por vna parte no se avia dado satisfacion , ni aun respuesta; y que por otra crecian los males, por no averseles aplicado oportuno remedio , antes en vez de él se acercavan las armas à sus confines : avia juzgado conveniente embiarle à èl , que se vniesse con las fuerças de Inglaterra , para hazer executar las clausulas de el Convenant, como se avia establecido de comun consentimiento de ambos Reynos , en Enero de mil y seiscientos y quarenta y tres: Assentar las materias de la Religion: librar de prisiones al Rey: restituir à las dos Camaras la facultad usurpada de las milicias , y

turbada en las novaciones licenciar aquellas soldadescas tan molestas yà al País, de que no se necesitava, vnidos los dos Reynos, y fundar vn buen gobierno debaxo del legitimo dueño de ambas Coronas: y que aviendose movido (como le significava) la Escocia, solo por observar el Covenant, y las materias acordadas con sus hermanos los Ingleses, esperaba, que èl no se opondria á tan justa intencion, y assi solo le pedia prompta respuesta: cortesmente la diò el Lambert, diciendo, que no podia responder por menor à las razones que se le representavan, solo podia por mayor (segun su parecer) dezirle, que las tenia por demandas escusadas, estando yà todo el mundo lleno, y no ignorando el mismo Duque los vltimos ordenes del Parlamento para establecer la Religion, y ser tan sabidas las propuestas al Rey para ajustar la paz. Que en orden à las tropas, que en nombre de el Farfaix governava en aquellas fronteras, assegurava no ser el fin intentar cosa contra los intereses de sus buenos hermanos los de Escocia; y essa sola era la mente de el Parlamento, que las tenia alli para reprimir la audacia de el Cavallero Langdale, y sus sequaces, casi todos Catolicos, y sublevados, que se oponian à à la execucion de el Covenant. En lo que pertenecia à las prerogativas de las Camaras, violentadas de las milicias, se admirava, que Escocia huviesse sido tan mal informada, por que jamàs avian padecido el menor detrimento en su autoridad, ni se avia obrado en todo el Reyno cosa sin voluntad, y orden suya, sino es la que acabava de referir de el Langdale, y concluia diciendo: que jamàs faltaria à las justas razones de el Parlamento de Escocia; y à las operaciones de el Exercito Escoces corresponderia con toda promptitud; pero que se opondria con todas sus fuerças à quien entrasse armado en Inglaterra sin el consentimiento de las dos Camaras; cosa en que no se persuadia tener por contrario al Duque.

Remitiò luego copia de las dos cartas à Londres,  
y avi-

Y avisò de la entrada de el Exercito de Escocia; y la Camara Baxa declaró por traydores, y enemigos à los Escoceses, por aver entrado en Inglaterra sin licencia: y la misma declaracion hizo de los Ingleses que militassen con ellos, y como de tales hizo vender los bienes de el Duque de Buchingam, y otros; aplicando lo procedido de ellos al Lambert, para mantener el Exercito, y veinte mil libras esterlinas mas sobre la Aduana ordinaria, para el pagamento de las milicias.

No pensò hallar el Hamilton acogida, ni comunicacion pacifica; pero admiròse de oir terminos tan descorteses, en respuesta del agasajo que èl avia usado, llamando hermanos à los Ingleses; y dixo sonriendose à vn su amigo: Bien se vè, que no son estos los generosos estilos de los Ingleses; estos obran como perros de Bretaña; pero si es gente baxa, y soez quien manda, no han de corresponder à lo que son? Assi suele à vezes dissimularse con la risa el enojo.

El Principe de Galès tuvo por indecente estar ocioso al movimiento de las armas Escocesas, à la sublevacion de tantas Provincias, y à las injustas crueldades, usadas con el Rey su padre: y mas que todo esto, mirava à vnos Reynos, de quien èl era legitimo sucessor; y assi publicò vn Manifiesto, en que declarava moverse à tomar las armas en mar, y tierra, no para hazer con ellas actos de hostilidad, sino por introducir la paz en aquellos Reynos, que amava como bienes de su padre, y por contrastar los enemigos de la quietud: Que avia sufrido harto tiempo la indigna carcel del Rey su padre, ocasionada de sus enemigos, que tambien lo eran del pueblo fiel. Ceñia sus declaraciones, y pretensiones al acuerdo hecho por su padre con los Comisarios de Escocia à veinte y seis del Deziembre antecedente en el Castillo de Caresbroch, que era el establecimiento de la Religion, reducir al Rey à libertad y decoro; la conservacion de los privilegios, y libertad del Parlamento; la de los

sub.

subditos, y sus bienes, el olvido de las cosas passadas, medio eficaz para vna vnion durable : la reformation de las milicias, y en particular las de el Farfaix : la defensa de la reputacion Inglesa , y de la razon de el Rey , en lo tocante à la mar: y para todo esto interponia su autoridad, como Principe hereditario, durante la prision de el Rey , y por la facultad concedida por el gran Sigilo ; con lo qual mandava à todos los subditos de buena ley siguiessen su exemplo, oponiendose con las armas, y todo estudio à quien se atreviesse à impedir en tierra, ò mar tan justas pretensiones , y en particular asistiessen à la sana intencion de las armas Escocesas, yà descubiertas. Exortava à las Ciudades maritimas , y señaladamente à Londres, desengañassen al pueblo para que sacudiesse el insufrible yugo que le era impuesto. Prometia admitir en su proteccion todos los Soldados , que dexando al Farfaix, y su partido, fuesen à vnirse con èl, y les satisfaria los sueldos que se les deviesse ; y porque avia detenido algunos baxeles de mercaderes, declarò, que no interrumpiria los negocios de sus Ciudadanos de Londres , ni quitaria à los dueños las mercancías, haziendole vn moderado socorro, que pedia para su armada.

Escribió vna carta muy larga al Mere , Diputados , y Ayuntamiento de Londres , pidiendo veinte mil libras esterlinas para poder profeguir la empreña , y en retribucion de ellas ofrecia bolver los baxeles , y mercancías que avia tomado, y amparar todas las naves, y comercio de Londres, sobre lo qual esperava respuesta.

Navegava el Principe las costas de Inglaterra con los baxeles que antes diximos averse declarado al partido Real, y con tres dellos llegó al puerto de Dunes, y las demás avia embiado en corso hasta la boca de el Tamigi , y estas eran las naves de que se escusava, y al mismo tiempo avia embiado al Duque de Iorch su hermano à Olanda, para hazer las mas copiosas levas que pudiesse.

No echemos en olvido al Duque de Hamilton, que

acercandose al Lambert, iba con animo de presentarle la batalla; pero él conociendo las ventajosas fuerças, se retirò à esperar los socorros que le avia prometido el Farfaix, Marte, que lo tiene por licito todo, juzga por privilegio especial suyo, no tener obligacion de guardar la palabra, que le fuere dañosa, y tiene por honor alguna vez faltar al enemigo, teniendo por constante, que las promessas obligan mas con los amigos, que con los contrarios; y assi hemos visto en algunas ocasiones en nuestros tiempos, no cumplir lo capitulado en la entrega de las plaças; abuso verdaderamente indigno; porque el que se rinde, y à no es enemigo, sino amigo, con aquellas condiciones que pone. Retiròse, pues, el Lambert, hasta que se vnió el Cromuel, y formaron vn Exercito de diez mil hombres bien proveídos de lo necessario para vna batalla. El Hamilton en este intermedio avia ocupado muchos lugares voluntarios, y à fuerça. Este estado tenian las cosas, procurando cada vno tirar à su partido los mas que podia, quando entendidas tantas turbaciones, empeçò à temer el Parlamento, que si bien podia asegurarse con el Farfaix el Cromuel, y los demàs del Exercito, con todo effo hazian mayor contrapeso en su rezelo tantas Provincias vnidas, vn Principe de Galès, y vn Reyno de Escocia. Iuzgavan por prodigio ver resucitado tercera vez el partido Real, y dudavan poder bolver à rehazerse, si tuviesse algun triste suceso; estando los pueblos tan cansados de contribuir, tan mal hallados sin la dignidad Real, freno de las injusticias, y tantas armas vnidas contra si: motivos todos mejores para buscar el ajuste la prudencia, que en la dureza del yerro; porque aquella camina cõ pie seguro; este se rige por la incertidumbre de la fortuna: aquella es exercitada cõ maduro juizio, y este manejado del furor, ò la necesidad. Ello es mejor, dezian los peores, vn poco menos, y seguro, que vn mucho à contingencia de convertirse en nada. La fortuna, y la fè son poco seguras, y en los Exercitos vn poco de oro, vna aparente gloria, y tal vez vna aura

vana previerte las esquadras mas constantes: el confiarse de si mismos, no es mas que entregarse à vn mar, donde si vno se salva, diez se van à pique, ù dan al trabès en vn escollo. El Farfaix (dezian otros) no ha favorecido otra vez al Rey que aborrecia? No hà preso de nuevo à aquel que avia librado? El no tiene vna sola Religion, de todas se vale, y quien no ama la vnidad de creer, de necesidad ha de ser, ò facil, ò infiel. El es Soldado, y tiene altos pensamientos, que no puede fundarlos sino en ajenas ruinas, porque el que no nació grande, no puede llegar à serlo, sino es privando al que lo posee. Con el Parlamento no puede esperar mas de lo que oy goza; y con el Rey, si le restituye, puede aspirar á lo que no tiene. El Exercito no le puede mantener perpetuamente, con que entre nosotros, mas cierto es el descaer, que el aumentarfe. Pongamonos, pues, à la parte mas segura, y con nuestra reputacion busquemos los modos de échar à los Escoceses de casa con blandura, mostremos benignos, porque ellos nos tienen, y publican por fieros: no tengamos por enemigos à aquellos, cuya amistad nos puede sustentar, y nos ha puesto en el estado que logramos. Agradó à todos este consejo, y determinaron bolver à introducir la platica de parlamentar con los Escoceses; pero por su decoro empeçaron por vn Manifiesto templado, y suave, en que se justificavan de todas las culpas que les imponia Escocia.

Esperaron que este modo de justificacion moviera al Parlamento de Escocia à algun tratado, sin que saliesse de ellos el pedirle: y para mas facilitarlo, determinaron venir à conferencia con el Rey, que era la primera demanda de los Escoceses; pero sin ellos, por no dar su brazo à torcer, quisieron que el tratado fuesse en la misma Isla de Vight, para cuyo efecto fue señalado de la Camara Alta el Conde de Mideltex, y de la Baxa el Cavallero Iuan Hippoley, y el señor de Bochleis, que llevassen la nueva al Rey; y ordenaron, que pudiesse tener consigo las personas que



huviesse menester, nombrandolas primero, con advertencia, que no fuesen de aquellos que avian tomado armas contra el Parlamento, ò estuviessen en prision, ò los exceptuados en las proposiciones, y en tal numero, que no se pudiesse temer novedad. La seguridad de su persona fuesse la misma que avia tenido en Hamptoncourt, y sobre todo, que no huviesen de ser llamados, ni interviniessen en los tratados de los Escoceses, que si bien deseavan satisfacerlos, querian con todo esso, mostrar rigor con quien avia manejado, y manejava las armas en su oposicion.

Fueron escritas todas estas condiciones al Governador de la Isla: y publicadas por todo el Reyno, entraron en esperança de ver con brevedad pacificadas las turbaciones de Inglaterra; pero quien puede resistir à los secretos juizios de Dios? Pareceme que estoy viendo en la fortuna del Rey Carlos pelear vnas estrellas por salvarle, con otras que influian su castigo; yà preso, yà libre, y de nuevo herido con tanta alternativa de accidentes; manifestas señales, que entre el mal de su miserable conciencia tenia alguna luz de bondad, y sinceridad: assi vemos en las sagradas letras aver tenido los Angeles controversia vnos con otros, por executar cada vno lo que le era encomendado, y particularmente en materia de Reyes. Yà parecia que resucitava de nuevo el partido Real con empear à declinar el rigor del Parlamento. El Principe dicurria con buen numero de baxeles aquellos mares, à quien se avia ido à ofrecer, disgustado del Farfaix Guillermo Butten Vice-Almirante, privado de su oficio (como diximos;) pero por otra parte empearon las armas Parlamentarias à ser superiores à las del Rey, rompiendo al Langhern, y à los Coroneles Poier, y Pauvel; y acercandose despues los dos Exercitos de Inglaterra, y Escocia, se pusieron en preciso lance de venir à batalla, ò que el vno de ellos mostrasse cobardia retirandose. Llegò yà la ocasion en que cesaron las ador-

nadas palabras, las cortesias, los Retoricos artificios, y avian de empear los hechos de armas. Los Escoceses entraron en consejo, llamados del Duque su General. Fue la vna opinion, que no se devia combatir, si se queria la salud de el Rey, porque tratandose de la Junta con los Comissarios de Londres, de que podia depender el ajuste de todas las cosas, para lo qual se avian tomado las armas, podria esta batalla ser causa de nueva turbacion: y pues que se veia, que el Ingless no se movia à esta conferencia, sino por temor de las fuerças Escocesas, era mejor deferirla hasta ver el efecto de la Junta, que para pelear siempre avria tiempo. Querian otros lo contrario, confessando, que las razones dichas eran eficaces, pero no en el caso que se hallavan, por estar los Exercitos tan vezinos, que no solo era conveniente, sino necesario, cometer à las armas el pleyto que se tratava, porque vn solo punto de reputacion que se pierda, es hazer mas animoso al enemigo, y enflaquecerse à si mismos. Que la guerra se fundava bien en la fuerça de las esquadras, y en el arte de los Capitanes; pero mucho mejor en la opinion: que vna vez envilecida, con dificultad, ò nunca se refarce. Huvo otras muchas razones de ambas partes, y el termino de la disputa se reduxo à dos cosas, que componian vna necesidad irreparable. La reputacion era la vna: la falta de viveres la otra: esta no dava lugar à la tardança, y aquella no permitia la retirada: con que abançandose los Escoceses, dispusieron su Exercito en forma de batalla, que era de ocho mil cavallos, y diez mil Infantes. Fue ordenado el Parlamentario por Cromuel, y aunque el primero era mas numeroso, estotro era mas experimentado en la forma de combatir, como quien se avia hallado en mas ocasiones, y gobernado de Capitan, que supo mejorar se de terreno, abrigandose de vna colina, donde puesta alguna artilleria, ofendia desde lugar seguro. Exortò cada General sus Soldados à procurar con todo esfuerço vna vitoria, que haria eternamente gloriosa la nacion que la conseguiesse. Empeço à ju-

gar la artilleria , y luego el Cromuel por su persona fue el primero à embestir en los Escoceses , que poco acostumbra- dos à combatir , descayeron de animo , y fuerças en el me- jor lance. Si vna hilera sola de vn esquadron se rompe, el re- manente es dificil de retener en concierto ; que seria roto todo el cuerno siniestro de la batalla, por quien aun vencien- do savia guardar la ordenança, y disciplina militar? Fue pa- ra dezirlo de vna vez, roto el Escocès: y el Teniente Gene- ral Boili con tres mil hombres se retirò à vn burgo ceñido de murallas; pero asediado de el Cromuel , se rindiò luego, no sin sospecha, de que emulo, y embidioso de el Hamilton, huviesse estado de acuerdo con el enemigo ; porque la no- che antes cenaron , y durmieron juntos. Quiso encaminarse la buelta de Escocia el Duque con quatro mil cavallos que le quedaron ; pero asfaltado de los Puritanos , hubo de bol- verse à entrar en el Reyno , donde perdiendo poco à poco la gente, se hallo necessitado à darse à discrecion , y fue em- biado preso à Notingam. Perdióse toda la artilleria , y ba- gaje , quedando prisioneros mas de diez mil Escoceses , y quatrocientos Oficiales, numero tan grande, que determi- naron , reteniendo los Cabos, y soldados de opinion , em- biar los demàs, pero tomandoles juramento , que no bolve- rian à militar en su contra. Escusada diligencia por cierto, porque no eran hombres de temerse; y ingrata, porque avien- do por la vileza de estos vencido à los buenos, avian de de- fear, que siempre viniessen con ellos, y era indubitable la vi- toria. Cayeron con este suceffo todas las esperanças de el Rey , de el Principe , y de sus amigos ; y produjo en el Far- faix tanta soberbia , que necessariamente se juzgava absolu- to señor de el Parlamento , y mas con algunos , y no pocos, independentes que avia dentro. Los que en Escocia eran de la parte de el Rey , quedaron también de inferior condi- cion ; y vnido aquel Parlamento, irritò, y detestò el acuerdo de la guerra , hecho en los vltimos decretos, dando gracias al Cromuel por aver castigado los faccionarios de tan per-  
ni-

niciosa deliberacion , muchas naves que seguian al Principe empezaron à arrepentirse de aver dexado al Parlamento, y fino se huvieran descubierto algunos tratados, los huvieran executado.

Mientras andava esta variedad de cosas , avian llegado los que fueron à proponer al Rey la junta , à quien siguieron los Diputados, que fueron recibidos con la mayor cortesia, y contento que puede dezirse: Despues de lo qual, asistido el Rey de aquellos pocos, y mudos, que le avia permitido el Parlamento , pidiò copia de los capitulos que avian de tratarse : Respondieron los Comissarios, eran los mismos que otra vez se le avian presentado en Hampton-court. Respondió el Rey, que en aquellos no avia ningunos tocantes à la Escocia. A que dixeron los Comissarios, que esso quedava à parte , porque en esta junta solo se avian de conferir las materias de Inglaterra, y Irlanda. Enmudeció el Rey oyendo , que Escocia era tenuta por mas enemiga que Hibernia ; y prosiguieron los Ingleses , diciendo deseavan , que todos los tratados se hiziesen en escrito , y no en voz, (ò fuesse, porque el Rey no pudieffe retroceder de lo dicho , ò por seguridad de los mismos Diputados para con el Parlamento. ) Convino en ello su Magestad ; pero advirtiendole , que de lo que se iba tratando , nada se avia de tener por determinado , fino se ajustavan todos los puntos. Dixeron à esto los Dipurados , que todo lo remittian à la deliberacion de el Parlamento. Passados estos primeros lances , à tres de Octubre hizieron vn acuerdo el Rey , y los Diputados , en que declaravan de comun consentimiento , que todos los juramentos , declaraciones, proclamaciones obtenidas contra la vna , y otra Camara, ò contra alguno de sus Ministros , ò contra las ordenes , y acciones, ò qualquiera que huviesse sido adherente al Parlamento , ò hecho funcion de qualquier cargo , ó officio, aunque fuesse aver entrado en las dichas Camaras con la autoridad de el Parlamento , todos los juizios , senten-  
cias,

cias, vandos, informaciones, y confiscaciones que huvies-  
 sen sido hechas, ò executadas, ò obtenidas de el Rey, ó  
 otros Iuezes, ò Ministros de estado, ò otras personas, todo  
 se entendiessè nulo, como contrario à las leyes de el Rey-  
 no, y consiguientemente fuesse prohibido el que se pudiesse  
 hazer en adelante auto ninguno, ó dar sentencia contra  
 qualquiera de los Parlamentarios, ó otro subdito de el Rey-  
 no, por las cosas passadas, y sobredichas. Dado este primer  
 passo, restava aora, que el Rey dixesse su voluntad sobre los  
 capitulos.

### CAPITULO QUARTO.

*El Farfaix se acerca à Londres. Warwick se rinde à los Ingleses. Concede el Rey quanto le propone el Parlamento. Disposicion de el Farfaix para deshazer lo tratado con el Rey. Entra el Farfaix con su Exercito en Londres. Apoderase de el Erario publico, prende muchos Senadores, y haze romper los tratados con el Rey: embia por el à la Isla de Vighe, y traenle preso à Vindsor. Son eligidos ciento y cinquenta Iuezes. Resiste la Camara Superior este nombramiento. Retiranse algunos de los Iuezes. Nombrase Fiscal contra el Rey. Dase la querrela, es sacado à juicio, y pronunciasela sentencia.*

**M**ientras su Magestad consulta, y escribe su senti-  
 miento, daremos nosotros vna buelta à las cosas  
 que passaron despues de la infauista batalla de los Escoceses.  
 El Farfaix, à quien dava algun enfado este tratado perso-  
 nal con el Rey, determinò acercarse à Londres, como lo  
 hizo, poniendose en San Albano para poder ocurrir con  
 presteza à qualquiera cosa que se determinasse contra su  
 gusto: y el Cromuel siguiò la empresa contra los Escoc-  
 ses, no solo por recuperar las plaças, sino por hallar modo

de tener desvnida la Escocia de el Parlamento de Inglaterra, con el qual medio le quedava libre el dominio de este Reyno, si se escapava (digamoslo assi) el de el otro. Iuntósele el Lambert, y otros Cabos que avian quedado en aquella parte; y embió à dezir al Governador de Varvich, que le rindiesse la plaça: y aviendolo rehusado, pasaron el rio, y el Lambert se acercó à ella; pero los Escoceses, que deseavan el ajuste con los Ingleses, embiaron à dezir al Governador, que la entregasse en manos de el Cromuel: Executólo assi, con que no pudiendo hazer que se continuasse la diffension que deseava, en pocos dias se dessembaraçó.

Poco tardò el Rey; y assi buelvo presto à la respuesta de las proposiciones; mas porque no era como ellos querian, no la aceptaron los Comissarios; y el Rey juzgò conveniente embiarlo à dezir assi à Londres.

Yà que avia el Rey assentido à la primera demanda, como hemos dicho, de olvidar todas las cosas, y anularlas, entrava en segundo lugar la proposicion de borrar todos los Arçobispos de Inglaterra, y Irlanda, vender las heredades, y las rentas, y que quedasse al Parlamento la autoridad (tomando primero parecer de los Teologos, y de el Sinodo) de reformar la Religion, y todas sus circunstancias, como Liturgia, catecismos, fiestas, dar salarios à los Predicantes, suprimir el culto de la Iglesia Romana, y los suyos: y en suma, todo quanto pertenece à materia de Religion, estuviessse en arbitrio de las dos Camaras hazer en ello leyes, y estatutos. A todo esto assintió el Rey, sino es en el particular de los Obispos, y sus rentas; pero replicando despues las Camaras, vino en que se quitasse todo aquello, que no parecia originarse de la razon Divina, con que assintió à la abolicion de los Arçobispados, y la jurisdiccion Episcopal; mas diziendo, que la autoridad de ordenar los Sacerdotes, y Diaconos, venia desde

los Apóstoles, no quiso que se quitasse. Replicaron à esto mucho los Diputados, procurando persuadirle, y prometiendo ceder ellos en otro capitulo (tan sobre el coraçon tenian la autoridad, y nombre de los Obispos.) Finalmente, vino el Rey en suspender por tres años la facultad de ordenar, y que no pudiesen los Obispos sin consentimiento de el orden Presbiteral exercerla, hasta que veinte Teólogos elegidos por su Magestad, y vnidos con el Sinodo, de orden de el Parlamento se estableciesse aquello que fuesse mas oportuno à las materias Eclesiasticas. A esto prometió el Parlamento assentir; y mientras se ponía en execucion, permitió el Rey el Presbiteriato, que es el Calvinismo; mas no permitió la venta, ó distribucion de los bienes Episcopales, pareciendole, que cometia sacrilegio; pero se contentó en que se arrendassen en baxo precio, por espacio de noventa y nueve años, los quales frutos, ó cantidades en que estuviesen arrendados, sirviesen para alimento de los Obispos, y para demonstracion del derecho, que cada Prelado tenia sobre aquellos bienes: y acabado este termino, bolviesen à la Corona, con obligacion de emplearlos en beneficio de la Iglesia.

Seguiafe el otro punto, que era la autoridad del Parlamento, para armar en mar, y tierra, tanto en Inglaterra, como en Irlanda, designar los Soldados, exercitarlos, mandarlos, sacar el dinero para la caja militar contra los Tribunales, y invasiones de Estrangeros; y todo esto avia de estar por veinte años en poder de el Parlamento, sin pretender el Rey, ni sus sucesores accion à ello: y pasado este termino pudiesse el Parlamento juntar vna armada en mar, ó tierra, dandole sus pagas; y esto que aora en esta materia fuesse decretado, aunque reclamasse su Magestad, tuviesse fuerza de ley: y en este tiempo, aun la vnion de treinta hombres fuesse prohibida; y sino, despues de sen las armas à orden del Parlamento, se declarassen por rebeldes, sin poder el Rey impedir el castigo. Assintió à este

capitulo sin replicar. El otro era en las cosas de Irlanda, que todo lo que por estatuto, ò por otra razon se huviesse hecho sin consentimiento del Parlamento, fuesse de ningun valor, y como tal quitado, y las dos Camaras tuviessem facultad de poner Virrey, Ministros militares, y civiles; y que todas las rentas, donaciones de heredades, ò qualquiera otras cosas hechas por el Rey fuessem anuladas, que era lo mismo que ceder toda la Irlanda al Parlamento; esto tambien fue aprobado. La otra condicion era, que el Parlamento tuviesse cuidado del dinero publico, y facultad de imponer contribuciones, y cobrarlas como quisiesse. A esto no opuso el Rey otra replica, sino que dentro de dos años se hiziesse cuenta de todos los debitos, y en lo demàs la admitiò. No fue de menor escandalo el siguiente articulo, que los honores, y titulos dados desde veinte y vno de Mayo de mil y seiscientos y quarenta y dos ( que era quando el Guardasigilos saliò con el gran sello ) fuessem invalidos, y todos los que desde aquel tiempo avian sido admitidos en la Camara Alta, fuessem excluidos, si de nuevo las dos Camaras no los aprobavan: tambien lo concediò el Rey. La otra proposicion era en los proscriptos, que ellos llamavan delinquentes; y estos los dividieron en quatro ordenes. En el primero, estavan todos los que avian servido al Rey contra el Parlamento; y entre ellos los dos Principes Palatinos, y otros muchos Señores; á los quales se negava toda esperança de perdon, con pena de la vida, y confiscacion de bienes: Á estos dixo el Rey, que se contentava, que se les impusiessem algunas penas pecuniarias, pero moderadas. Los segundos, eran cinquenta nobles Cavalleros, y Senadores de la Camara Baxa, q̄ avian dexado al Parlamento, por seguir al Rey, y tambien algunos Iuezes, y Eclesiasticos; estos querian q̄ quedassen vandidos de la Corte, con pena de traidores en las vidas, y haciendas, y los togados en el fuero, y acciones Eclesiasticas, los que lo eran. Venia el Rey en que destos algunos estuviessem lexos de su presencia, y de la Corte, otros



fuesſen deſterrados, mas no con pena de traſcion, de la vida, ni ſus bienes: y contraviniendo, la pena fueſſe pecuniaria. La tercera claſſe era de todos aquellos que huvieſſen cometido qualquiera genero de coſa contra el Parlamento; y eſtos avian de ſer privados de todo oficio publico. Dixo el Rey, que por tres años no pudieſſen entrar en Parlamento. Los vltimos eran los Soldados, y hombres que no tenian de hazienda mas de ducientas libras; y eſtos determinò el Rey fueſſen llamados à juizio; y conſtando aver contravenido à las leyes del Reyno, fueſſen caſtigados conforme à ſus delitos.

Otras quatro propoſiciones hizieron, y ninguna negò el Rey, que fueron la colacion de todos los cargos, y Magiſtrados de el Reyno por veinte años, à proviſion del Parlamento: Que el nuevo ſello ſe entendieſſe yà gran Sigilo, y no ſe vſaſſe otro en lo porvenir, anulando quanto ſe avia ſellado con el antiguo, deſde que fue llevado de Londres: Que todos los privilegios, y exemptions de la Ciudad fueſſen confirmadas: La Torre de Londres, y las milicias eſtuvieſſen al gobierno del Mere de la Ciudad (que es como Pretor Urbano) de los Senadores, y del Conſejo de el comùn, y ninguno de los Ciudadanos pudieſſe ſer obligado à militar fuera de los jardines de la Ciudad, ſin conſentimiento del Senado: Que fueſſe finalmente quitado el Tribunal de los pupilos, con todas ſus dependencias, y quedaſſen libres las herencias de toda carga, fuera de cinquenta mil eſcudos al año. A eſta dixo el Rey, que fueſſen cien mil: Yà tenemos al Rey de Inglaterra deſpojados, por no dezir en camifa, que lo ha cedido todo, fuera del titulo.

Tambien hizo ſu Mageſtad ſus demandas; y fue la primera, que le fueſſe licito en Londres bolver à ſu Palacio propio, con la devida libertad, ſeguridad, y honor, por eſtar mas vezino al Parlamento; eſto ſe le concediò, aviendo primero tomado los votos à todos los Ciudadanos, que por mayor parte vinieron en ello. Pidiò todas las rentas, y

emolumentos de la Corona , y alguna compensacion de las que se le avian quitado. Esto le fue prometido. Era la otra demanda, que se hiziesse vn perdon general de todas las cosas sucedidas en el tiempo de la guerra; pero el Parlamento reservò el que sus sequazes pudiesen perseguir à los Realistas.

Acordadas todas estas cosas , se tuvo la paz , y quietud de el Reyno por cierta , mas las apariencias no son siempre verdaderas. El Farfaix , y el Coronel Yreton , hombre pessimo , y sedicioso , viendo , que todo se reducía à sosiego , y paz , verdadero enemigo del Soldado , junto con los demàs Cabos del Exercito, que estavan cerca de Londres , fingian en la apariencia sentir bien de quanto hazia , y queria el Parlamento ; pero entre ellos consultavan el modo de introducir nuevas turbaciones , y sembrar la confusion donde empeçava à nacer la quietud. Avia algunos de animo menos fiero , y dezian , que siendo la potestad Real reducida à vna sombra , y el Parlamento hecho verdadero señor , no desarmaria jamàs , ni desvnicia aquellas milicias , en que consistia todo su poder ; y assi era bien esperar à ver lo que hazian las dos Camaras , antes de intentar vna novedad , que avia de ser condenada de todo el mundo: Y pues nunca faltò ocasion à quien quiere venir à rompimiento , era mejor esperarla con aprobacion de algunos , que darla con censura de todos. Estavan en estas alteraciones , quando se supo la orden de la Camara Baxa, de que el Rey humillado yà , y sin fuerças pudiesse ir à Vinchester , hasta que se preparasse lugar comodo para hazer el indulto general , y los actos Parlamentarios de lo acordado. A tal nueva , convocada la **Assamblea Militar**, huvo quien con vehemencia instigado , y aun dotrinado del Farfaix , hablò assi. De quando acà ha aprendido la floxedad la milicia ? Qué nos queda mas que esperar ? Es possible , que no ha hecho eco en vuestros oïdos el Decreto à quien ha de seguir la paz ? Qué se desarbolen las vanderas , y que vn Exercito , que ha domado vn Rey ,  
y dos

y dos Reynos se deponga, bolviendo las cabeças de él à serlo de sus pobres familias, y los Soldados al miserable trabajo, y al arado? Desvnidos, què serémos? Quien nos defenderà de las venganças de la nobleza vltrajada? De vn Rey à quien hemos engañado, y faltado à la palabra? De la Escocia à quien hemos reconcentrado en si misma? Del Parlamento, à quien hemos mandado à nuestra voluntad? Del pueblo de Londres, à quien hemos tenido (digamoslo assi) en vn puño? Pensais acaso, que ay alguno de nosotros, que no tenga à las espaldas quien desee matarle? Ello es cierto, que el mejor tratamiento que hazè los pueblos à los Soldados reformados, son maldiciones, y desprecios: y los que no padecen mas, con razon pueden llamarse felices. Ea, pues, compañeros, y vos, ò generoso Farfaix, pensemos, pensemos en nosotros, y mirèmos lo que somos, y lo que serèmos, si viene orden de que se desvnan, y reformen las vanderas. Pongamonos à considerar la gravedad de la injuria, que vsa el ingrato Parlamento, con quien le ha redimido de las vitorias enemigas, y de la servidumbre à que le conducia Carlos Stuardo. Què privilegios, que autoridad les quedara, que no fuera despedaçada del mayor poder? (Vltima razon de la guerra) Que ingratitud no comete Inglaterra toda, que expuesta à ser tiranizada de la Escocia, quando la pudieron temer señora, nosotros la hemos hecho oy, mas que nunca, esclava del Parlamento de Londres? Hemos (hablando aqui entre nosotros) mirado en esta guerra la conciencia? Nò. Pues por servir à la grandeza del Parlamento, y à la autoridad que jamàs soñò, hemos confundido todo el orden de las leyes, las constituciones del Reyno, ofendido à Francia, con reducir à desesperacion à la Reyna, indignado al Principe de Orange, por las injurias hechas à su suegro; concitado el enojo de todos los Principes de Europa, vnidos con vinculo de parentesco al Rey Carlos, y reducido à extrema miseria à aquel Rey, cuyos progenitores por tantos siglos han Imperado en Inglaterra.

ra: y estos beneficios se pagan assi? Con vna paz sin nuestro consentimiento? No lo toleremos, pues (generosos animos,) ni se diga, que vn Exercito que cerrò los oïdos à Dios, à las leyes, al Rey, al Reyno, à la Iusticia, y à todos los Monarcas del mundo, se dexa tratar con desprecio de quatro Senadores, ingratos, infieles, y injustos.

Este razonamiento con lengua despierta, y con espíritu incitativo hecho, fue oïdo con maravillosa atencion, y comun aplauso, apoyandole con su buena censura el Yretton, diciendo, que todo estava tan bien pensado, como dicho; pero faltavan los modos proporcionados para la execucion, que èl los daria brevemente: que se deshiziesse la Junta, mientras entre èl, y el Farfaix se ajustavan algunas cosas. Dicho esto, se puso à cavallo, y retirandose à Vindsor, hizo vna escritura con notables instancias al Parlamento, pidiendo, en nombre del Exercito, la cabeça del Rey, como rebelde al Reyno, y à la Religion: Que fuesen traïdos à juicio aquellos onze Senadores, declarados rebeldes por el Exercito desde el año antecedente: Que fuesen excluidos del Parlamento todos aquellos que entraron quando huyeron los embiados del Exercito: Que con las rentas del Rey se satisfaciesen las pagas que se devian à las milicias; y sino bastassen, se tomassen las de los Deanes, y Cabildos, con que podrian aliviarse de essa carga los pueblos: Se deshiziesse el Parlamento, y se hiziesse eleccion de mejores votos, que representassen las Comunidades del Reyno. Esta no suplica, sino mandato, fue divulgada en la Estampa, no sin gran terror de las dos Camaras, que si bien conocieron la malignidad que indicava, no procuraron dar respuesta à ella, de que indignado el Exercito, y sus Cabos, rogaron al Farfaix se encargasse de la defensa de todos: y èl, despues de hazerle jurar nuevamente la fê de que le seguirian en qualquiera trance, fue à Londres, entrò en el Parlamento, y presentò vna escritura llena de acusaciones contra el Rey, y otros magnates del Reyno.

Dixo, que aviendose decretado vna vez no tratar mas con el Rey, indevidamente se avia rompido esta ley; y assi devian rescindirfe todos los tratados como injustos, y hechos por solo capricho de los interessados, que no consideravan la reputacion, y autoridad de el Parlamento. Hecha esta proposicion, se salio, y mandò abançar el Exercito à Londres, y que entrassen algunos Regimientos de Infanteria, y Cavalleria, alojandolos de propia autoridad, donde le parecia; y profanò impiamente la Iglesia de San Pablo, haziendola establo; introduxo algunas piezas de artilleria, y se hizo dueño del Erario publico, en que hallò mas de treinta mil libras esterlinas. Sintió esta herida gravemente la vna, y otra Camara; pero reia-se de sus sentimientos el Farfaix, respondiendole, que se avia alojado tanto tiempo en malas casinas su gente, que era razon yà se sirviessen de buenas casas: Que en quanto al dinero, se desquitaria en los alcances. En los delitos, el primer passo es lo mas; y assi prosiguiò haziendo prender mas de quarenta Parlamentarios, como hombres (dezia) de dura cerviz, reboltosos, inquietos, oficina de el estrago del Reyno, con que la Camara Baxa se hallò con solos setenta, de quinientos que solia tener. Los pocos, y amedrentados que quedaron, por satisfacer al Exercito, revocaron los tratados, y acuerdos hechos con el Rey, y por el Rey; y venciò de nuevo el Exercito contra las propias, y antiguas demonstraciones que avia hecho, de querer librar al Rey Carlos, y la paz de Inglaterra. Viendo el modo de obrar de la militia contra tantos Senadores, y revocados tan importantes decretos, empeçò à mormurar el pueblo la insolencia del Exercito, y la vileza de las dos Camaras, que aviendose atrevido à despojar vn Rey, no se atrevian à despojar à los que servian por su sueldo: Que padecian el castigo, que con sus manos propias se avian fabricado, juntando, sin razon, el Exercito contra la Regia autoridad. Llegò à oídos del Farfaix esta mormuracion, y para no andarse (como dizé) por las

ramas, embiò à prender dentro de la misma Ciudad al Broun, principal Diputado de Londres; y estando en casa de otro Diputado para ir à Consejo, fue preso; y sin que le valiesse alegar, que era contra los privilegios de la Ciudad, en vna carroça le llevaron à Verehas, donde estava el Farfaix con el Consejo de Guerra, y haziendole interrogatorio por las acusaciones que le avian impuesto; respondió, que no era de animo tan vil, que con su respuesta, ò su defensa quisiesse reconocer por luez, ni superior suyo al Farfaix, y perjudicar los privilegios de Londres, y el Oficio que exercia; y no contento de tan intrepida respuesta, reprehendiò gravemente al Farfaix, y à todos los Cabos, que se sirviesen de las armas que se le avian entregado en confianza, para oprimir à los Superiores tan contra las leyes de Inglaterra. Padecer (dezia) vna injuria, por mantener la dignidad de mi Rey, del Parlamento, y de la Ciudad, serà mi mayor gloria: y quando puedo yo perder mas bien la vida, que en esta ocasion?

Fue mandado poner en guarda, y custodia con otros muchos: El Farfaix avia embiado buen numero de gente à la Isla de Vight à prender al Rey, y conducirlo à Hurst, desde donde ordenò, que passasse con gran comboy à Windsor. Bien echò de ver el desdichado Principe, que las esperanças, y fruto de su paciencia le avian malogrado; y assi al partir de la Isla dixo à los Diputados del Parlamento, que yà no esperaba verlos mas: Que dixessen à las dos Camaras, que à su ruina venia tenazmente vnida la del Parlamento; que èl estava muy conforme en sufrir todo aquello que Dios mandava, ò permitia à los hombres, executar en èl; pero que llevaba muy en el coraçon la ruina que estava viendo de sus tres Reynos, fabricada de aquellos, que mirando solo por sus propios interesses, no atendian à ver, que todas las cosas caminavan à miserable precipicio. En este viage no se le permitió à ninguno llegar se à su Magestad, con que tuvo tiempo de pensar mas en el fin de su vida, que en recupe-

rar la libertad, y premeditar los modos de acabar sus dias con acciones dignas de vn pecho Real.

Conducido, y bien guardado el Rey, los Cabos del Exército, que eran quarenta, se hizieron yà absolutos dueños del Reyno, mandando à aquellos pocos del Parlamento, que obedecian como siervos, embiando siempre las ordenes desde el campo al Senado, de lo que en las Camaras se avia de executar: Mandòles, pues, el Consejo Militar, que decretassen algunas cosas reducidas à forma de ley: Obedecieronlo assi, y ellas fueron las siguientes: Que toda la autoridad del dominio quedasse en el pueblo, y por con siguiente, en la Camara de los comunes, que le representa: Que todos los decretos desta tuviesse fuerza de ley, sin mas aprobacion del Rey, ù de la Camara Alta: Que armar contra el Parlamento fuessè crimen de traicion: y assi el Rey por aver tomado armas contra èl, deviesse ser reo de muerte, en pena de la guerra civil: Quien viò jamàs, que la ley subsequente castigue las acciones antecedentes, y mas en quien està preso al tiempo de la promulgacion, y el decreto? Que mayor indice de la tirania de la milicia, y de la Camara Baxa?

Eligieron despues vn cuerpo de ciento y cinquenta, que llamaron Iuezes, con nombre de Corte Suprema de Justicia. Componiase todo de gente de aquella faccion, y de la misma fama. Fueles dada autoridad suprema de citar, oír, processar, y condenar à Carlos Stuardo, Rey de Inglaterra. La calidad destos Iuezes era, seis Condes de la Camara Alta, seis Iuezes del Reyno, muchos Capitanes, muchos de la Camara inferior, y lo demàs gentalla de Londres, y su comarca, como Sastres, Taberneros de cerbeça; el mas noble fue vn Platero, y casi todos notados de delitos infames.

La mañana, que de la Camara Baxa se avia de llevar à la Alta el decreto de citar al Rey, contra la comun esperança de todos, que siempre se juzgò, que los Grandes, como despreciados, no asistirian al Parlamento, fueron diez y

fiete, y estos declararon por dañoso aquel acuerdo, por no tener fundamento en ninguna ley de el Reyno; y esto fue causa, que del numero de los ciento y cinquenta, se excluyessen todos los nobles, substituyendo en su lugar otros tantos de la massa plebeya: y por caminar con pie mas seguro, aun entre ellos mismos, privadamente empezaron à preguntarse; què sentian de este juizio de el Rey: y todos aquellos en quien hallaron arraygada la opinion contraria, fueron echados de la Junta. Afsegurados en esta forma, quedava aora elegir Presidente de tan honrado congreso de Iuzes, y fue electo vno, à quien verdaderamente no fuera facil en todo el Reyno hallarle igual, aunque se desvelaran en buscar el peor. Este fue Bradauv, hombre con titulo de Abogado, aunque en su vida tuvo quatro pleytos, de vil nacimiento, y el mas desvergonçado de la Ciudad. Nombraron à vno, llamado Cook, por Fiscal, sugeto tambien infamado de todo vicio. Era esta vna grande empresa; y aunque en manos de tan perversa gente, no se fiavan el Farfaix, y los suyos de llevarla hasta el fin, porque de todas partes oian mormuraciones, y hasta los Predicantes Presbiterianos, y à con exortaciones, y à con reprehensiones, publicamente detestavan el processar, y condenar à su Rey los propios subditos, y subditos tan viles en sangre, y costumbres, y aquellos Puritanos, que tanto se avian fatigado en introducir el gobierno popular (que no podia el odio contra los independentes?) solo se movian à vna accion buena, con animo perverso.

Como otros tantos Balaanes, traian la doctrina de los Sagrados Textos en defenfa de su Rey. Balaanes, dixè, porq̃ hablaban lo que no querian. Parecieron los Escoceses por sus Comissarios, protestando, que no fuesse processado el Rey: y Olanda, trayendo à la memoria tantos beneficios recibidos de aquella Corona, y de el mismo Carlos, sollicitada de el Principe de Orange, embió sus Embaxadores, pidiendo por él, y ofreciendo dineros. Dava voces la nobleza



constituyendose por fiadores de su Señor. Gritava el pueblo, no oyendose otra cosa, que campanas, para incitar los animos à tomar las armas : O juizios incomprehenfibles de Dios! Todos se comovian, y temian todos. Dos Predicantes, el vno llamado Peters ( de profession primero Comediante, açotado publicamente en Cantubriga, despues dado à la falsa eloquencia de Calvino ) incitava desde el pulpito à los ciento y cinquenta Iuezes : Que no hizo ! Que no dixo ! Bolviò de abaxo arriba la Escritura ; hizo el papel de Profeta en aquella Scena : Llorò hincandose de rodillas ante ellos, y el pueblo, para afirmarlos en la impia condenacion del Rey : dixo, que eran tenidos en la Escritura por Santos, señalados de Dios para aprisionarle, y juzgarle, y con èl à la nobleza delinquente, y viciosa. El otro ceñido de vna esquadra de cavallos, que le assegurava de las ofensas del pueblo, saliò por las plaças con vn trompeta delante, citando al Rey, y excitando la plebe contra la Magestad, combidava à cada vno à dezir las quexas que tuviessè contra Carlos, y esta citacion se hizo primero en Palacio, y despues en varios puestos de Londres.

El Farfaix, el Cromuel, y otros, por medio de sus parciales fundaron la fabrica del processo en estas acusaciones: Que avia el Rey, no solo fomentado, sino suscitado la rebellion de Irlanda : Que avia concertado con los Catolicos la extirpacion de los Protestantes sus subditos : Que avia movido las armas contra el Parlamento, violado las leyes de el Reyno, y introducido la guerra contra sus vasallos innocentes. Sobre esta querella determinaron los Iuezes se procediessè al examen de el reo, assignandole tiempo para sus defensas : y en execucion de el decreto, con doblada guarda fue traído à la presencia de aquel Conciliabulo, y le fueron leidos los cargos de traicion contra su propio Reyno, de tirania, queriendo quitar al Parlamento la jurisdiccion, privilegios, y prerogativas. De tantas muertes por su causa, y desorden cometidas, y de tantos hurtos por su per.

permissiõ hechos. Avia en aquella gran Sala concurrido muchedumbre de Ciudadanos, que movidos de accion tan estraña, como ver vn Rey en pie, llamado à responder ante tan vil Tribunal, no podian contener las lagrimas, y los suspiros. Intrepido el Rey, con rostro magestuoso, y grave, respondiò assi: Estoy mirandoos sentados en forma de Tribunal, y oyendo, que se me leen culpas de reo, siendo vuestro legitimo Rey, y Señor: Y porque en los Iuezes ay vnos legitimos, y otros expuriõs, que se vsurpan la verdadera autoridad, como son los cofarios, y ladrones: Es menester primero, que legitimeis vuestras personas, y la jurisdiccion que estais exerciendo, porque vuestro Rey no suele, ni deve ser sugeto à Iuezes, quando està hecho à juzgar, y elegir quiẽ en su nombre juzgue, ni ha menester autenticar su persona, supuesto, que es à todos tan conocida. Si vosotros sois verdaderos Iuezes, dezidme, de donde dimana vuestra autoridad para con vuestro Rey: porque conmigo no se entienden Iuezes, ni autos judiciales? Pero aunque soy exempto de toda jurisdiccion, fio tanto en mi justificacion, y verdad, que si me constasse ser vuestra autoridad legitima, no rehusarẽ responder lo que baste, para que sea manifesta à todos mi innocencia. Acordaos de la fẽ publica, y palabra que se me dió quando se hizo poco ha, el tratado de paz con los Senadores de vna, y otra Camara. Acabad de mostrarme de donde se origina el ser mis Iuezes; y pues es cierto, que no podeis, quitad de vosotros, y del Reyno la mancha, y maldad tan enorme de vsurparos vna facultad tal, que el penarlo solo os haze reos de entrambas Magestades; y mientras legitidamente no me respondeis, no perderẽ vn punto de aquella Dignidad, que Dios por tantos siglos ha concedido à mis antecessores, de cuyas manos se ha derivado à las mias.

Respondiò atrevido el Presidente, que ellos eran Iuezes con facultad de el pueblo de Inglaterra, que era el mismo que le avia elegido por Rey. Ved, replicò su Magestad,

quanto os engañais, pues aun no sabeis el origen de mi autoridad Real. Yo no soy (desengañaos, y no erreis en el hecho, y la razon, que es cosa indigna de quien se intitula Iuez.) Yo no soy, digo, Rey de eleccion, sino por herencia, aviendo llegado el Reyno à mi de vno en otro ascendiente, por el dilatado espacio de mas de mil años, y sé muy bié, como vuestro Principe, adonde llega la facultad del Reyno, y la mia, no dada de su mano, sino de la de Dios, y esto me haze desconocer vuestra autoridad ilegítima, y usurpada. Sé que ay en Inglaterra vn Parlamento; quanto puede, y que representa todo el Reyno; pero en quanto alcanço con la vista, no veo ninguno de los que le constituyen, y como su cabeça, los conozco à todos. El Parlamento se forma de Camara Baxa, Alta, y Rey: No veo ningun noble, y aunque estoy yo aqui, que soy el Rey, no assintirè donde no ay legitimo Parlamento. Abrid los ojos engañados subditos, y conoced, que ni la misma Iunta de el Parlamento, ni Iuez alguno en el mundo, tiene facultad sobre el Rey de Inglaterra, cuyo superior es solo Dios, y no Iuezes de la Camara inferior. Mostradme pues, esta potestad ficticia, y autoridad que alegais, porque el fundamento de los juizios consiste en la jurisdiccion de el que juzga: Manifestadla, porque yá que vosotros, como inexpertos, ò malignos (que no quiero llamaros vno, ni otro) cometis tal error en vuestra profession, no caiga yo en otro mayor, cediendo à vna potestad tiranica, que no es menos inconveniente, que escusar la legitima. Confuso de tan vivas razones el Presidente, procurò varias vezes confundirlas, interrumpiendo al Rey, para que no fuesse oïdo; y conocida de sus aficionados, y de el pueblo la verdad; pero èl continuò su razonamiento con viveza grande en el dezir, con que siendole molesta tan manifesta razon al Presidente, mandò que le retirassen, porque la cara del justo para el malo, es lo mismo que mirar la cabeça de Medusa. Lo propio sucediò la segunda, y tercera vez, que fue sacado à Audiencia, donde se le mandò, que

respondièsse à las acusaciones, porque de no hazerlo, se pronunciaría contra él sentència capital; pero no le apartó jamás de su parecer, no queriendo reconocer aquel por Tribunal, ni consentir en vn Iuez, que no lo era suyo; añadiendo, que estimava mas el propio honor, la conciencia, las leyes, y libertad del pueblo (cosas todas, que Dios le avia cometido) que su propia vida. Procurò mostrar, que ninguna ley divina, humana, ni peculiar de Inglaterra concede autoridad sobre los Reyes, y à ellos si, todas sobre los pueblos: Que no tenia la Camara Baxa facultad de condenar à vn hombre, por vil que fuesse: A que replicò el desatento Presidente; que quanto el Rey dezía tenia lugar en los Reyes justos, y padres de sus pueblos, no en quien avia querido ser enemigo de su Reyno, moviendo contra èl las armas, derramando tanta sangre de subditos, con que aviendo descaído desde Rey à tirano, se avia hecho subdito del pueblo: y por configuiente, como acusado de tales delitos, devia responder, y defenderle ante los Iuezes delegados de el mismo pueblo. Vosotros (respondiò el Rey) representais al pueblo con autoridad extraordinaria, no con la acostumbrada de la Camara inferior, y esto es lo que yo quisiera, que entendiessen todos; porque ante mi pueblo, aunque por razon no soy obligado, me contentarè de justificar mis acciones; pero no podreis vosotros hazer verdadero, el que en esta acusacion, ni ereccion de este Tribunal ayan consentido, ni aun quinze votos, de los legitimos Parlamentarios.

No pudo el Presidente sufrir este golpe, que llegava muy à lo vivo, y interrumpiendole, para que cessasse en la energia con que avia empeçado à hablar, le dixo con nunca oída desatencion. Acuerdate de tu suerte, y que en ella has caído por tus acciones: à nosotros nos basta, que la Curia estè bastantemente informada de nuestra jurisdiccion, que à no ser esso, no ocupamos estas sillas; y assi no queremos oír ellas, que tu llamas razones, contra nuestra autoridad,

dad. Donde (ò Dios) replicò el Rey, se hallò jamàs Tribunal que no admitièssè razon! Vosotros seguramente no sois Iuezes ordinarios, porque yo no os he constituido por tales; y si pretendeis serlo, estais obligados à fundar vuestra jurisdiccion. Si lo somos, con razon, ò sin ella, presto lo experimentaràs bien en tu daño (dixo el Presidente:) Quedò el Rey algo suspenso, y despues de vn breve intervarlo, dixo: Y à que mis razones no son oídas en voz, seame licito ponerlas en escritos y si me satisfacéis à ellas, os reconocerè por Iuezes. Furioso el Presidente, mandò retirarle à la prison, y antes de bolver las espaldas, dixo: Acordaos que soy vuestro Rey; y si como à tal no me quereis oír, què justicia podrán esperar mis subditos de quien se la niega à su Señor?

Fue sacado à la quarta audiencia, donde asistiò el Presidente vestido de purpura (indicio funesto para su Magestad,) y haziendole vna exortacion, dixo, despues de aver alabado la clemencia de aquel Tribunal, que mirasè con quantas repetidas acciones le avia dado lugar para proponer sus defensas, si las tuviera; y que instando todas las leyes, por el castigo de los obstinados, y contumaces, no se podia hazer mas, que intimarle por la vltima, y peremptoria vez, que se sugetasse à juizio, seguro de que sería juzgado con toda rectitud. El Rey, por divertir aquel impetu, respondiò, que tenia muchas cosas que representar à los Senadores del vno, y otro orden, pertenecientes al pueblo, y à la paz del Reyno; y assi le fuèssè concedido poder hablar con ellos. Era esta, vna demanda, que muchas vezes se concedia à los reos, aun despues de condenados: Pero el Presidente, temeroso de que (como es vulgar locucion) se le fuèssè el pez por la malla rota; y que hablando al Senado vnido, impetrasè audiencia, y introduxèssè algunos tratados, se lo negò, diziendo: que era menester primero tratar de su negocio, y responder en defensa de sus acusaciones, que en lo demàs se discursaria despues: Que no anduvièssè buscando cabilaciones, por dar tiempo à su causa; porque si lo diferia vn momento mas, se

pronunciaria la sentençia de su muerte : A este proemio de pena capital, dixo el Rey : Si yo quisiera alargar la materia, yà que se me ha contestado pleyto, aunque sin fundamento, tratara de dar mis descargos, que fuerantales , que me dieran tiempo, y vida (si yà no es, que estoy condenado aun antes de formar el juizio; ) pero sino pudiere defender las leyes, y la razon de la Patria mas que con mi martirio, aqui estoy prompto à derramar mi sangre , por no mancharla con vn consentimiento indigno de animo Real; pero pido (ò condenado yà, ò en estado de serlo) licencia de hablar à mis dós Camaras, no porque ignoro, que sea dificil , y aun imposible el impedir que se dé , ni dexé de executarse esta sentençia, que me amenaçais de pronunciar.

Mesurandose mucho, exagerò el Presidente la contumacia del Rey, exclamó la gravedad de los delitos impuestos, sobre los quales discurrió repitiendo, y agravando la iniquidad: ponderó la autoridad del Parlamento, y traxo algunos exemplos de las cosas de Escocia (bien, ò mal, no ay que disputarlo aora) mostrando, que aquel Parlamento avia condenado à sus Reyes, y que no era de inferior potestad esta Asamblea , que aquella, y eran mucho mayores las culpas de Carlos. Que este nuevo Caligula avia procurado, moviendo guerra al Parlamento , cortar la cabeça al Reyno ; y assi era razon que se le impusiesse igual sentençia, y fue assi:

### SENTENÇIA.

*Porque Carlos Stuardo , acusado por el Pueblo , de tirania, traicion, omicidio, y mala administracion, es reo de contumacia, y reo tambien de estos delitos que se le imponen ; sea el dicho Carlos Stuardo condenado à muerte ; y le sea cortada , y separada del cuerpo la cabeça.*

## CAPITULO QUINTO.

*Condenado el Rey, buelve à la prision. Concedesele, que le asista el Obispo de Londres. Disputase el trage que ha de llevar al suplicio. Desprecia el Rey la libertad que le ofrecen, con condiciones indecentes. Vienen sus hijos à verle à la carcel. Muerte del Rey. Profecia de vna santa Religiosa en España. Intenta la muger de el Farfaix librar al Rey, pero en vano. Sucesion del Rey. Aun despues de muerto procuran los Parlamentarios desacreditar al Rey; y se conoce su malignidad en todo.*

**P**Ronunciada la sentencia, todos los Iuezes que se hallaron presentes, que eran sesenta y siete, se levantaron en pie, en señal de aprobacion. Devian ser ciento y cinquenta, pero los demàs, que era la mayor parte, y entre ellos el Farfaix, vnico mobil, y autor de esta tragedia, no quisieron hallarse al juizio. No son estos los primeros que ponen vn delito en tabla, y se retiran por no cometerle por su mano, siendo traidores, no solo al paciente, sino al que por hazerles gusto juzga mal, y pensando quedar libres de la culpa, la cometen doblada. Lebantòse luego el Rey, que oído constantemente el decreto de su muerte, fue reducido à la prision. Iban delante muchos de aquella vilissima canalla, que aplaudiendo tan enorme crueldad, repetidamente gritavan, justicia, justicia. Eran todos solicitados de el Puters, que se avia mostrado su publico perseguidor en las instancias, y en las predicas, y andava aora como triunfante, jactandose de aver puesto vn Rey en el suplicio. No faltò quien con el sombrero en la mano, por burla, le saludasse: y à vno, que encontrandole, compadecido, dixo: Dios tenga misericordia de ti, diò luego la muerte aquella insolente turba. Iban muchos à verle à la carcel, como si jamàs le huvieran visto, y nos lastimados de no averle de ver mas, otros admirados

dos de prodigio semejante , y no pocos por aumentarle la angustia con aquellas visitas mudas.

La mayor gracia que se le concediò, fue dexar entrar al Obispo de Londres, que le sirviò de Capellan, y de consuelo : reiafe aquella hez de la heregia Calvina de ver celebrar la Missa al Obispo al uso de la Iglesia Anglicana scismatica. Fue en esta infelicidad la constancia del Rey admirable, no dexando jamàs aquellas que tenia por provechosas devociones, no dando oídos, ni ojos à los dichos, y hechos de muchos que se burlavan de su grandeza : y con solidas sentencias (en fin como de Rey) dezia à los Cabos de la milicia la ceguedad de los errores que en aquella crueldad fabricavan para si mismos, y los grillos que ponian à la antigua libertad para sus sucesores, mostrando quan infeliz es el subdito de Republica popular; y mas en los principios de Monarquia abatida, porque ha de procurar echar el primero fundamento, que es la obediencia; y esta no puede introducirse à beneficio del hombre baxo, no enseñado à dominar, sino por el terror, y demasiado derramamiento de sangre, aunque sea innocente, porque la de los reos amedrenta à los culpados, y de mal genio; pero la de los justos atemoriça à buenos, y malos. Vosotros sereis (dezia) dominados de la plebe, que quiere dezir, de ignorantes, de criança, cortesia, humanidad, y letras, defectos todos, y vicios contra el Reyno. Vosotros, ò Soldados, tambien conocereis, aunque tarde, que no podeis resistir al mando de aquellos que os vendrán à arruinar con vuestra misma fuerça, ò sembrando discordias entre vosotros, ò embiandoos à facciones que os confuman, y no se logren.

Eran profecias estas nacidas de el conocimiento de el gobierno; pero aunque conocidas por verdaderas, era yá tarde, para que hiziesfen efecto; y assi tratò de gastar vtilmente las postreras horas de su vida, confessando, y encomendandose à Dios en aquella forma, que avia sido



fido instruido desde su educacion , enseñando como se devian gobernar despues de su muerte ; y sobre todo protestando , que moria sin tener odio con ninguno , y perdonando à todos sus enemigos , y perseguidores. Mas pareció , que consolava al Obispo , que el Obispo à él , rogándole llevassé con paciencia las injurias , que à todo su orden , y à la Iglesia Anglicana se hazian , y las que se le preparavan.

Fue entre aquellos Iuezes ( lla memoslo assi ) disputado , no como otros supersticiosamente creen de la calidad de la muerte , soñando que fuessé de horca , à puñaladas , ò otra semeiante , vanidad espuria de la verdad historica ; porque la sentencia fue de cortarle la cabeça. Lo que se disputava , era : si al suplicio avia de ir vestido con insignias Reales , como en testimonio de la autoridad popular sobre el Rey ; pero respondiòse presto à la duda , con dezir , que no aviendo de verse mas Reyes en Inglaterra , era escusada aquella ostentacion. Despojenle ( dezian otros ) al pie de el cadahallo de el Manto , Cetro , y Corona , y se mostrarà con esso , que acaba en él la Monarquia ; pero todas eran quimeras , y caprichos de tenderos ; y assi se deliberò que muriesse , que lo demàs mejor lo manifestaria el hecho , que las apariencias.

Discurriòse el lugar , y se determinò , que fuessé delante de la Basílica , que llaman blanca , muy vezina al Senado , sitio donde era costumbre , que los Reyes se mostrassen al pueblo en habito Real , para que dexasse la vida donde avia recibido las insignias para él tan funestas , y para sus antecessores tan gloriosas. Y porque algunos mal intencionados avian representado à los Iuezes , que el Rey avia dicho , que no avia de poner la cabeça debaxo de la manaya ( instrumento del suplicio ) por no mostrar humillarse à sus subditos : y que si le querian muerto , vlassén armas con que muriesse como Rey en pie : Fue

ordenado, que el cadahalso lo ciñessen con cadenas, y instrumentos aptos para atarle, y hazerle baxar por fuerça, si lo rehusasse. El dia antecedente à su muerte, algunos Soldados le llevaron vnas capitulaciones; y prometieron, que si las firmava, le salvarian la vida, y restituirian à la dignidad: empeçò à leerlas, y hallandolas indignas, las despreciò, diciendo: que el morir à manos de vna violencia, era accidente sin culpa suya; pero el salvar la vida con infames condiciones, era dar muerte con su propia mano à su honor.

La noche antecedente à su muerte le permitieron ver al Duque de Lancastro, y à la Princesa Isabela sus hijos, quizá porque pensaron, que en este consuelo le davan mayor tormento. Era el Duque casi de ocho años, tratòlos el Rey con aquella ternura que se puede creer de vn padre, mas con tanta entereza de animo, que no se puede creer de vn hombre, y con aquel modo que se puede pensar de vn Rey; acariciòlos, como si huviera de vivir muchos años; no llorò, como si jamàs huviera de morir, antes casi se riò de su innocencia, que no sabian à que terminos estava reducido vn triste Rey. Dixole al Duque: Hijo, sabeis vos, que mañana le han de cortar la cabeça à vuestro padre? Y respondiendo èl, que no lo sabia. Dixo el Rey: Bien lo asseguro yo, y aunque creo, que estos Ingleses, que oy mandan, no querràn mas Rey, con todo esso, la contingencia de los accidentes podria hazer, que por excluir al Principe Carlos, y Iacomo vuestros hermanos, os quieran hazer Rey: mirad que os mando, que no lo acepteis, porque haréis vna injusticia à vuestros mayores. Prompto el Duque, respondiò: que jamàs lo consentiria, aunque fuesse hecho pieças en quatro cavallos. Entretanto despues vn poco con ellos; y queriendo bolver al examen de su conciencia, los bendixo, y hizo, que el Obispo tambien les echasse su bendicion, y besandolos en la frente, los bolviò à embiar.

La mañana diez de Febrero, cerca de las onze, mes infausto, no solo à él, sino à su abuela materna Maria Stuarda Reyna que avia sido de Francia, y despues de Escocia, que à los diez y siete del mismo mes, año mil quinientos y ochenta y siete fue hecha degollar de la perversa Reyna Isabela, varonil muger en sus maldades, y no menos en la grandeza de animo, y artes de reynar. La mañana, pues, referida, llegando à San Iocomo, donde estava preso, vn Regimiento de Infantaria, entraron algunos Gentilhombrès, y el Coronel Tomlinson, que le tenia en custodia, y le dixerón era hora de ir à la sentencia; lebantòse, y saludandolos à todos, dixo: Vamos en nombre del Señor à la muerte del mundo, y à la vida del Cielo. Saliò, y puso se en ala su acostumbrada compañía de guarda de Archeros, que descubiertos le iban haziendo espaldas, no para defenderle yà, sino para acompañarle. No iba ninguno sin lagrimas, viendose obligados à acompañar vivo à la muerte, al mismo Señor, que tantas vezes avian defendido de ella; y sido escudo para su vida. Marchavan las compañías de el Regimiento tendidas las vandéras, al son de las cajas, como si entraran de triunfo. Acompañavale lado à lado el Doctor Iuxon, y caminava à tan largo passo, que muchos Soldados se quedavan atrás; y él les animava à abreviar el camino.

Yo voy (dezia) à entrar en vna batalla, en que espero adquirir vna Corona más gloriosa, que la que dexo; y voy con mējor coraçon, que otras vezes, quando conducia mis tropas, por assegurar en mi cabeça las coronas de la tierra. Avia de distancia poco menos de quinientos passos: Llegò à su Palacio, y entrò en su Oratorio, donde se hincò de rodillas à rezar sus antiguas devociones, en que estuvo por espacio de vna hora, y acabadas, le preguntaron, si queria ir à comer, y respondió, que bastava vn vizcocho, y vn poco de clarete de Francia, para recobrar los espíritus de la vigilia de la noche, y poder con el alma, fortificada, del cuer

po, pelear contra las tentaciones. Desembaraçose presto, y entró en el cadahallo todo cubierto de luto: Estava hecho con arte tan lexos de el pueblo, que ninguno pudiesse oírle, deviendo estar el cepo en medio de el Rey, y la plebe. Pusieronse delante dos verdugos cubiertas las caras; y ay quien vanamente dize, eran algunos principales Coroneles, por si acaso sucedia algun accidente, que huviesse cerca quien le matasse, antes que el pueblo pudiesse librarle. Fuera de el cadahallo, como por magnifico aparato, estavan muchas tropas de cavalleria, assegurando, que ninguno se atrimasse. Vió el Rey el cepo; y buuelto à vno de los verdugos, le dixo, que era demasiado baxo; y èl respondió, que no podia ser mas alto, que fue como dezirle, que aun antes de morir avia de baxar aquello mas. Replicò el Rey, que por lo menos le asegurassen bien; y respondió el verdugo, que lo estava bastante, queriendo darle à entender en esso, que no dudasse su muerte, que ellos bien seguros estavan, que avia de ser. Juzgase, que el Rey tenia intento de hablar al pueblo, y à esse fin avia tomado aquel poco de alimento; pero viendo que no se lo permitian los Iuezes, buuelto à aquellos que estavan mas cerca, les dixo: Hazedme gusto de dezir à mi pueblo, todo lo que à vosotros, por no poder à él, quiero deziros. No ignoro, que donde reyna la violencia, ninguna razon tiene lugar; pero no devo morir callando, porque mi silencio seria argumento de culpado, y pensaria alguno, que la escrupulosa conciencia me anudava la lengua, y sufria como merecedor della la pena que indevidamente me impone la fuerça. Yo pongo à Dios por testigo ( en cuya presencia no me atreviera à parecer dentro de tan breves instantes, si mintiera) que estoy inocente, y que no cupo jamás en mi animo la intencion de disminuir en la mas minima parte los privilegios de mi Parlamento, antes, como se podrá ver despues, concedidole mucho mas que todos mis predecesores: ni juntè Exercito, hasta que las dos Camaras alistaron las milicias, para oprimir mi autoridad, y vsurparse la que no tuvieron jamás por

las leyes de este Reyno : y si se examinaran las patentes de levas, que se han embiado fuera à hazer por mi, y por ellos, se conociera esta verdad. Yo muero buen Rey, hombre de bien, y buen Christiano, en la ley que me dexaron mis padres, que es la Iglesia Anglicana : Y en el largo examen de mi conciencia , quanto à la administracion del Reyno , no llevo otro escrupulo , que aver prestado mi consentimiento en la muerte del Conde de Staford , Virrey de Irlanda : y por esta culpa pienso, que ha querido Dios que yo pague la pena en este cadahalso con muerte semejante à la suya: Que yo suscitasse las guerras de Irlanda, no es, ni jamàs se hallarà verdadero. Si he contaminado la Religion, cada vno lo sabe, y conocerà , que he defendido quanto he podido mi Iglesia, como era obligado, y que bien contra mi voluntad he visto introducirse los Sectarios de otras professions. De los hurtos que se me imputan, seràn testigos en mi abono quantos debaxo de mi mano han militado , y diràn à esta calumnia, que si yo huviera querido assentir en esso al deseo de los Soldados , huvieran sido mis Exercitos mas copiosos , y no me viera en este puesto tan proximo à derramar la sangre Real de mis venas. Yo he sostenido siempre las razones de mi buen pueblo; y si he estado fuera de Londres, siempre lo he amado, he estado lexos de malos Ciudadanos, no de la Ciudad: Vosotros , que quedais despues de yo muerto, considerad los daños que trae la desynion de fe, y la diversidad de Ritos de la Iglesia , en que no os puedo dexar mejor consejo (yà que la mayor parte se aparta de lo que deve) que es el juntar vn Sinodo nacional, en que sea licito à cada vno disputar, y hablar libremente, y concordar en èl en vna verdad, que si la buscais con animo devoto, no os la tendrá Dios oculta.

Yo os encomiendo aquellas leyes, cõ las quales vosotros, y vuestros antepassados aveis sido siempre gobernados, porq̃ son todas buenas, y como por tanto tiempo han hecho florecer en el Reyno la paz: si las alterais, ò del todo las mudais,

perdereis la tramontana de la quietud. Dios sea servido de no castigar à quien ha empeçado à pervertir las leyes, y la Religion, y los alumbre al bien. Yo perdono à todos mis enemigos, y los abraço con la voluntad, aunque para mí sean tan crueles; y este buen hombre ( señalando al Obispo de Londres) puede dar testimonio, que perdono de todo coraçon, y ruego con toda sinceridad al Dios de las misericordias, que remita esta injusticia, y los buelva al camino de la salud. Deseo verdaderamente la paz deste Reyno; y aunque de oy mas no ha de ser mio, no puedo servirle mejor, que mostrandole el camino de que se ha extraviado contantos errores. Y vosotros Soldados deveis bolver à buena senda, y dexar la paz à todos: vuestro error, es usurpar vn imperio, que no os toca por las leyes del Reyno, ni por ningun titulo. La espada no se la dió Dios al Soldado; sino al Rey, para que se la dé à aquellos que llama en defensa de su razon, y de las leyes; y assi es injusto, y culpado el que la empuña sin consentimiento del Rey, que es el ojo vigilante de Dios en la Tierra. No os dexeis, ó amados míos, lisongear del aura vana de quien os llama à defender sus culpas; porque si matais, con la autoridad de el Rey, no vosotros, sino el, serà reo, si la guerra fuere injusta, de que à Dios solo deve dar razon, y no à los subditos; mas si en otra manera vsais las armas, seréis matadores, y reos de muerte; ni el Rey puede hazeros juntar en Exercito, sino es para rebatir los golpes de las injurias, ó por defensa de las propias razones: ni menos os engañen las victorias que aveis obtenido, manejando la injusta espada, porque son ocultos juizios de Dios para castigar al vencido, de algun otro pecado que tiene, diverso de la causa que se disputa. No les queda otro medio à aquellos que han declinado del camino derecho de la paz, para recuperarla, que restituir à Dios, al Rey, y al pueblo lo que es suyo. A Dios con la Religion, por la via que os dexo enseñada con los devotos ritos de su Iglesia, caminando como ovejas  
suyas

fuyas por vna senda: y no como cabras, bolviendo el passo, y el cuerno de la sobervia à esta, y à aquella parte. Al Rey, que deve ser mi sucessor, dandole toda aquello que le assignan las leyes de este Reyno, las antiguas, no las desfiguradas, con las passiones, y rencores privados. Al pueblo, sus acostumbrados privilegios de libertad; pero guardaos de subirle à la autoridad Real, ni al manejo del Cetro; porque es vn ministerio, que el que no ha nacido, y criado para el, se ciega facilmente. Tienen los Reyes su ecliptica por donde devèn caminar, y los pueblos que no conocen aquella recta linea, deslumbrados con el no acostumbrado resplandor, son Faetontes, que despeñandose à si mismos, traen el fuego à su Reyno. Estas cosas que os he dicho, es toda la herencia que os dexo, es quanto puedo legaros con la sinceridad, y llaneza de mi coraçon; en lo demàs voy de muy buena gana al martirio que me dà mi pueblo.

Buelto despues àzia aquellos Gentilhombres que le avian acompañado, advirtiò, que vno estava escribiendo, quizà las prudentes palabras que le oia, y dixo: Señores, yo quisiera, que mis documentos quedassen en vuestros coraçones, no en el papel; y que se os acordasse de lo que os he dicho, que pertenece al Rey, y al subdito dos sugetos diferentes, si bien correlativos como padre, y hijo, no como hermano, y hermano, que los primeros tienen el ministerio, vno imperante, y otro obediente, y estotros son iguales, si entre ellos no interviene la preeminencia de primogenito.

Mientras dezia esto, viò, que vno estava manoseando el cuchillo, y dixole: Mirad como manejaís esse instrumento, para que pueda executar lo que le serà mandado (como queriendo dar à entender, que era sacrilegio tocar aquel yerro, que esperaba teñirse en la sangre de vn Rey innocente,) y bolviendo à los suyos prosiguiò, diciendo: Yo os he detenido mucho, amad la memoria de Carlos, que he sido vuestro buen Rey, excusadme si os he hablado descon-

cer:

certadamente, porque no he tenido tiempo de ordenar estas cosas, que queria dezir, y solo he discurrido con el orden que mi sincero animo me ha ido dictando: y viendo à vn Coronel, cuyos meritos sabia bien, le dixo: Coronel ruego á Dios, para mi clementissimo, sea con vos piadoso. Y à otro que se llegava à la manaya (no deve de correr alli el vfo de Germania, que es infame el que toca instrumento de executar justicia, y en tocandole, le embia el verdugo à su casa el cordel, ò la espada, en señal de que ha de ser executor de sentencias, y no se redime sino por gran precio) le rogó de nuevo, que la dexasse: tan atento estava à todo con su acostumbrada viveza.

Hecho esto, se quitò del cuello el Collar de San Iorge, y le diò al Obispo de Londres, para que se le entregasse, ò embiasse al Principe su hijo, y le dixesse, le traxesse dignamente, como Rey, y como buen Christiano. Bolvió al verdugo, que estava junto à èl anhelando por la execucion, como el alcon mirando la presa; y le dixo deseava rezar algunas oraciones, en que seria breve, y acabadas, le dixo, alçarè la mano, y haràs tu officio. Hincòse de rodillas delante del cepo; y dixòle el Obispo, si V. M. Serenissima es servido, diga lo que siente de la Religion, no porque yo, ni los que aqui estàn lo dudan, sino porque el pueblo, segun el vfo lo sepa. Yo creia, dixo el Rey, averlo dicho bastantemente, pero buelvo à dezir, que muero en la fè Christiana, profesado en la Iglesia Anglicana, como me fue dexada de mis padres. Inclinòse à rezar, y el verdugo llegò à alçarle los cabellos, para ponerlos debaxo de vn virretin que tenia, y pensando, que queria executar el golpe, le dixo, que esperasse la señal, y dichas algunas breves, y secretas oraciones alçò la mano; y el impio executor troncò en vn golpe la Regia cerviz. Cayó Carlos, infeliz entre los Reyes, mas no solo infeliz entre los de Inglaterra, monstro que à visto morir mas de vno violentamente.

Muriò moço, de bello aspecto, de bondad grande, y



afable, però demafiado facil en creer, y dexarse persuadir, propiedad no conveniente à vn pecho Real, que ha de elegir tarde; pero conservar siempre lo que eligió bien. Fue en su Irreligion religiosissimo, y assi muy escrupuloso de conciencia; bien, que en lo que juzgava conveniente para el gobierno, vsava comunmente las maximas que hemos dicho, no tanto por engañar, quanto por conseguir el fin que deseava. Profefsó la eloquencia, y el escribir muy discreto; fue docto en mas de vna ciencia; generoso demasiadamente, y esto le hizo desear mas de lo que tenia; y fue quizà (como al principio dixè) la primera ocasion de concitar contra si el odio de algunas Provincias; engañado de aquellos Ministros, que por hazerse gratos à su Señor, le ponen los escandalos entre los pies. No fue escafo de gracias, y en el castigar muy templado.

En España vna Monja, tenuta por Santa, le predixo su muerte, yendola à visitar; y claramente le dixo: que fino dava obedientes oídos à las inspiraciones de sus Angeles Custodios, seria en castigo miseramente muerto, dexando infeliz su descendencia. Al papel se me han venido los Angeles no, porque yo sepa, que el Rey, fuera de el propio Custodio que cada vno tiene, tenga aquel de el Reyno, que le assiste; pero juzgo, que ha querido mi pluma acordarme las inspiraciones tan frequentes, no internas, sino en los ojos, y los oídos, que en voz, y en letras le ministraron las Angelicas palabras, y eloquentes escritos de el Cardenal Roseti, Angel en las costumbres, gran Ministro de el Pontifice, y Angel en el Oficio, que esto es Nuncio, y Nuncio tan zeloso, que jamás faltó à la funcion Angelica de instar en la conversion à la verdad de la Fè à aquel engañado Principe, con que no es maravilla, que se cumpliesse lo que la Santa Religiosa predixo.

No dexemos el hilo de la Historia, y se verá mas claramente el decreto de Dios en el castigo de este infeliz, y miserable Rey, por no aver oído las inspiraciones de los

Angeles divinos, y humanos. La muger del Farfaix era parienta del Rey, y Señora de grandissimo talento, y enterada de que el Rey avia de morir, siendo visitada de dos principales del Exercito, estrechos amigos de su marido, introduxo en la visita el suceso inminente, ponderandole por vno de los mas inauditos, y civiles del mundo, y como tal, digno de evitarse. Ellos, despues de traídas muchas razones para justificar el decreto de que muriesse, le dixeron, que ella podia alcançar de su marido alguna dilacion (sino mas) porque solo el Milord Farfaix era arbitro de la vida, ò muerte de el Rey. Conociò, que estos no estavan lexos de su sentir; y assi continuò los ruegos con tanta eficacia, que al fin venció, y le prometieron, que si el Farfaix abriessse camino à la materia, le obedecerian gustosos.

Discurriòse en el modo, y dixeronle, que en lugar de los quatro Regimientos señalados para acompañar al Rey al suplicio, podrian poner el de el Farfaix, los dos suyos, y otro de vn confidente, que alli nombraron, con orden de que en saliendo de la carcel le llevassen al puerto, y embarcandole passasse à Francia. Quedaron de acuerdo estuviessse à su cuidado ganar aquella noche al marido, que por los dos puntualmente se executaria lo tratado. Llegò el Farfaix à su casa, y la muger, que era tiernamente amada del, empeçò à hazerle mayores caricias que jamàs: cenaron con grande alegria, y sobre messa le dixo estas razones:

Señor, ha sido tan prospera vuestra fortuna, que tendrán eternamente las plumas de los escritores en los Anales del tiempo, bastante assunto en ella, no solo en ella, sino en la virtud, el valor, y alta inteligencia con que aveis conducido à la obediencia vno, y dos Reynos, y yo gran materia para gloriarme de ser Esposa del mayor Cavallero que se conoce, y marido que me ama con tanta correspondencia, que puedo bien prometerme cumplirà qualquiera justo deseo mio, como dueño de mi voluntad, y afecto. Bien podeis,

Seis, ò Madama, le respondiò, estar cierta, que por el conocimiento que tengo de vuestros meritos, del talento grande de vuestro ingenio, y del amor que me teneis, sugetarè siempre mi entendimiento à vuestra voluntad: Assi lo tenia creido, dixo ella, y por esso me tomarè la licencia de comunicaros vn pensamiento mio, en orden à hazeros mas glorioso de lo que sois, aunque no ay quien piense que vuestra gloria puede ser mayor de lo que vos la aveis hecho: Dezid pues (dixo el Farfaix) que juntos vuestro amor, y vuestro ingenio, podrà ser ayàn descubierto algo, en que yo impedido con tanta maquina de cosas no aya imaginado. Asegurada de las palabras del marido, dixo ella: Vna parte, y la mayor de la heroyca virtud deseo que resplandezca en vos, y vn exceso digno de adoracion en la generosidad: Y qual es? dixo èl: el perdon respondiò ella, pero perdon moderado de el Rey. Mudò semblante el Farfaix à estas palabras, pareciendole, que avia puesto muy alta la mira; y temiendo que pidiesse tambien la buelta al Reyno, le respondiò: Vos Madama, no quereis mucho à vuestro marido, ò si le amais, el exceso de el amor os despeña à pensamientos, que à mi me costarian la vida. No son siempre verdaderas essas reglas, y sabed (querida mia) que no se perdona à los que son tan grandes, que pueden atribuir à su propio merito el perdon, y no à magnanimidad de quien los libra de la vltima miseria. No avria el Rey puesto el pie fuera de la carcel, quando estaria yo substituyendo en su prison. Recoged (si me quereis bien) esse pensamiento, no porque no lo estimo como vuestro, sino porque ponerle en practica, seria mi vltima ruina: y aunque yo aora quisiesse condescender à èl, no estaria en mi arbitrio, porque se me opondrian particularmente, (y nombró à los dos referidos, cuyos nombres por algunas razones omito.) Mi señor, dixo ella, ò yo no he acertado à hablar, ò la grandeza de la impensada propuesta, no os dexò reparar en vna palabra mia. Perdon pedi, pero moderado, y tanto, que no passa de la vida; pero

vna vida, sin esperança de poder molestar vuestras gloriosas acciones, ni impediros ser dueño destas Coronas. Quereis (dixo el Farfaix) que viva en prision? Pues sabed, que à vn animo grande es mas enojosa semejante vida, que la muerte, y le poneis en necesidad de que sea el propio ministro de la execucion, que aora tratais de escusarle: ni aun esso deseo; replicó ella: embiadle à Francia, Olanda, ò donde gustareis; y vos que teneis yà el Reyno en las manos, quedais seguros, teniendole tan lexos, de que os ofenda: establecereis el gobierno que os pareciere; y vna vez ajustado, ni Carlos, ni otro podrá turbaros en la possession. El perdon, Señor, al enemigo, es la mayor de las acciones humanas; y es tan grande, que ella (segun enseñan las divinas palabras, que de otra manera fuera temeridad dezirlo) enseña à Dios la medida del perdon que ha de ysar con nosotros. Acordaos de la oracion que nos dexò la suma Verdad: Señor, perdonaos, como nosotros perdonamos. El hombre en esto le dize à Dios, como quiere ser perdonado. Yo me echarà à vuestros pies para conseguir esto, no tanto por beneficio del Rey, quanto por la veneracion grande que os grangeara en el mundo; pero sería agraviaros dar à entender, que ha menester vuestro coraçon tales demonstraciones para executar accion tan gloriosa.

Vencido destas palabras el Farfaix, por no ser tenido por incapaz de acto tan generoso, le prometió, que tentaría el animo de los dos; y que hallandolos inclinados, la dexaría servida: Ella, que pensò estàr yà en el puerto, tuvo por cordura no dezir al marido, que los tenia grangeados, por no mostrar que eran tan eficaces sus ruegos con ellos, como lo avian sido con èl. Sabia quan facilmente entra en sospechas vn marido; y à vn marido amante no le podia parecer esta materia de alcançarse, sin vn precedente dominio sobre el alma à quien se pide: Conocia hasta donde llegan los terminos de cortesia en los mandatos de las Damas, y la obediencia de los Galanes. Determinado el Farfaix

(como hemos dicho) aquella noche en las horas de la vigilia, ratificó, y juró la promessa. No rompió tan presto el Alva, como él estuvo en pie: y vestido, le dixo. Voy à tentar los amigos; rogad à vuestro buen genio, que pueda persuadirlos, y oïreis presto, que he tomado vuestro consejo. Fuese, y topòlos luego, porque estavan de acuerdo de verse antes de entrar en Parlamento. Y bien (les dixo) que os parece de la tragedia, que se aguarda? Ellos, que quisieron probar lo que avian obrado las intercessionès conjugales, no respondieron mas de que todo estava prevenido, esperando, que diessè fuego à la mina, pues dependia de él. El Farfaix, que no quiso dar indicio de facil en materia q̄ avia tanto tiempo que disponia; y solo avia sido su animo ver si ellos descubrian campo para la benignidad: Respondiò: Yo no he hecho jamàs cosa sin vuestro consejo; y assi esta igualmente depende de vosotros, que de mi. Vno de ellos por fenecer los lances de cortesias, y experimentar el efecto de los ruegos interpuestos, dixo: Las sentencias se dàn para ser executadas; y callò, por ver si le replicava, que no todas se ponen en efecto. Pero el Farfaix, temiendo no poder doblarlos, y dar à entender su animo, respondiò afirmandose en su opinion. Muera, pues, y entròse en el Parlamento: los dos quedarò fuera, y dixo el vno: No alcançò de él su muger lo que obtuvo de nosotros. Dixo el otro: Fue acertado no salir à materia de piedad, Dios quiere que él muera. La dama por su demasiada agudeza de no dezir al marido el estado de el negocio, quedò engañada de si misma, y tentò en vano la salud de el Rey. Embiò muchas vezes vn paje à informarse si se mudavan los regimientos de guardia; y oyendo que no, se affigiò tanto, que desconsolada, no tardò mucho en terminar tan gran trabajo, porque enfermò, y muriò. No se atrevia el Farfaix à bolver à su casa de empacho de no aver servido à su muger en materia tã justa. Assi convino que cada vno se acomodasse à los decretos de Dios. Muriò Carlos, dexando tres hijos varones, Carlos Primogenito ( no ha tenido Inglaterra la suerte de Egipto en

los Ptolomeos, y España en los Filipos con la continuacion de los nombres en los descendientes.) Iacomo Duque de Iorch, y Henrico Duque de Lancastro, que aun vive oy en poder de el Parlamento, y Isabela, fuera de Maria, casada con el Principe de Orange.

Los mal intencionados que quedaron, aun no quisieron perdonarle la fama, despues de quitarle la vida, solicitaron, que los Cirujanos que le abrieron, y embalsamaron, declarassen estava infecto de morbo galico; pero dixeron lo contrario, y asseguraron (segun lo bien organizado de el cuerpo, y sanidad interior) ser de larga, y dilatada vida. Fue el cadaver pomposamēte llevado, de la Nobleza à Vinford, en vna caxa de plomo, con inscripcion, CARLOS REY DE INGLATERRA. Fue su muerte suspirada de muchos de sus mismos enemigos; llorada con lagrimas de sangre de sus hijos, y muger; sentida de todos los Principes, y pueblos, con toda amargura; y hasta los mismos Predicantes, desde los lugares que tienen por sagrados, detestaron la crueldad, y la perdida. Alabaronle sobre todo de infinita constancia en las adversidades, y reoluciones de su fortuna. Fue su muerte vna irrefragable manifestacion contra las calumnias impuestas, viendole morir en la Religion Anglicana, quando ellos le estaban acusando de Catolico.

Procuraron, para su defensa los matadores aver à las manos todos sus escritos, y à este efecto quitaron al Obispo de Londres quantos papeles tenia: No quedò angulo en la casa, ni en las Secretarias, que no escudriñassen; pero no hallaron otra cosa, que sinceridad de su vida, y en particular algunos borradores, respondiendo à las persuasiones de el Catolicismo, hechas por el Nuncio Roseti, en las quales dezia no querer disputar de Religion, sino de razon Politica, remitiendo estotra materia à vn Concilio que se haria, quietandose el Reyno. Pero los iniquos, porque los papeles no fuessen testigos, sin excepcion, contra su perfidia, los dieron todos al fuego, si bien se salvò vn li-

bro de su mano, de Meditaciones, y Soliloquios muy piadosos, en la impiedad scismatica que professava, y de grandissima eloquencia.

Muerto el Rey, y antes que el, las leyes de el Reyno, todas las cosas andavan en barbara confusion. El Primer decreto fue, que ninguno se atreviesse à dar titulo de Rey, ù de Principe de Valia à Carlos Segundo, pena de traydor, ni à rogar à Dios por el; con nombre de Rey, ó Principe, aunque fuesse de Escocia, ni por primogenito de Rey, ni por la salud de el Duque de Iorch, ù de qualquiera de la descendencia de Carlos degollado.

Fue borrada del todo aquella Monarquia, à quien tantas assechanças avian puesto, diziendo, que era vn gasto importuno para el Reyno, y escusado criar vna familia, que no se avia de bolver à ver con potestad, por aver conocido, y tocado con las manos à quantos peligros se viò expuesto el Reyno de caer en vna tirania: que el mundo està tan viciado, que antes se puede temer dar en vn Principe malo, que esperar vno bueno: Que era muy gustosa la mançana de el dominio: Que si la ambicion de el primer hòbre le avia hecho desear el imperio de la sciencia del bien, y del mal, con razon, aunque no entendida, se avia dado por insignia à los Reyes la mançana, fruto de prevaricacion, como notando, que el nombre Regio es facil à hazer prevaricar, y caer en el pecadò de la tiravia: Que no se avia entendido bien el misterio de la naturaleza en coronar de las frutas solo à la granada, pues era para dar à entender, que el verdadero gobierno de Reynos es la Republica, que aunque dividida en muchas familias, como aquella en muchas divisiones, no tienen mas vnos, que otros: y à los granos, y los vassallos todos, vna diadema los abraça, los vnde, y los corona: con estos sofisticos discursos procuravan paliar las injusticias que cometian.

Y a las Y. CA.

## CAPITULO SEXTO.

*Extinguese la Camara Superior. Introdúzese el govierno popular. Son admitidas todas las Sectas en Inglaterra; y excluida la ley Catolica. Decreto contra los Ecclesiasticos, y orden de que no prediquen contra las materias Politicas. Prision de algunos señores. Elige se un Consejo de quarenta; y se trata de aprobar lo obrado contra el Rey. Apoderanse de las alajas, y rentas Reales. Nuevo titulo de Inglaterra. Carlos Segundo aclamado Rey de Escocia. Embaxadores Escoceses à Carlos Segundo. Faccion de los Liuelliers, y su opression. Honores hechos al Farfaix, y Cromuel. Escocia dividida en facciones; rehusa unirse con Inglaterra. Decreto de que se borre la Monarquia. Arma Escocia sus fronteras. Inglaterra embia Embaxadores à los Principes. El nuevo Rey passa à Gensy. Declaracion de Carlos Segundo embiada à Londres. El Marqués de Montròs passa à Orcadi. Nuevos tratados de Escocia con el Rey. Retirase el Farfaix de el govierno embidioso del Cromuel.*

**D**Esechada yà la Monarquia, quitaron tambien la Camara Superior, diziendo: que era indigna cosa que el pueblo tuviesse la inferioridad; y los Nobles, que son parte de èl, fuessen mas que los otros, fuera de que era peligroso, que con la autoridad de grandes, y ricos, bolviesse el Cetro al Rey, con quien siempre tienen mas familiaridad, siendo despreciados los demàs à quien la fortuna no mirò con aspecto tan benigno. Introdúxose, pues, el dominio popular; juntaronse, y llamaron al Mere de Londres, ò Pretor Urbano, à quien mandaron publicasse estas primeras leyes; pero èl que se hallava obligado por juramento à ser fiel à la dignidad Regia, y à las leyes del Reyno, representó à aquellos Satrapas la causa de su renitencia, diziendo: que èl podría renunciar el oficio; pero teniendole, no publicaria cosas tan opuestas à los antiguos institutos.



Parecióles no tolerar la primera desobediencia, ò repugnancia. No es de el subdito (dezian) el juizio de si es, ò no, iniqua la ley, sino el obedecerla. Muerto el Rey feneciò con èl todo juramento que se le huviessè prestado, mejor es quitarle el oficio, que admitirle la escusa, porque no aprendan los demàs la desobediencia. Quitaronsele en fin, y preso, le condenaron en dos mil libras. Elegieron otro, y por no dar de ojos en el mismo embaraço, absolviéron à todos de qualquiera antecedente juramento hecho al Rey, ò à su dignidad. Y porque el nuevo Mere fuesse mas seguro, eligieron vno, que por ser (como dezimos) de la misma madera, no era tan delicado de conciencia. No quedò la materia en estas novedades, que tambien tuvieron su lugar las venganças.

Avia el Magistrado de la Ciudad hecho instancia al Parlamento el año antecedente, que se concediessè al Rey el coloquio que se le avia negado; y assi todos los que firmaron esta demanda, y otros muchos Señores fueron echados del Consejo; mas la verdadera, y intrinseca ocasion fue, que à estos los tenian en concepto de parciales Realistas, poco afectos al Parlamento. Lo mismo sucediò à los que no quisieron assistir al cortejo de el nuevo Mere, quando publicò el edicto de la borrada Monarquia, que todos fueron con el Procurador, y Escrivano privados de sus officios, como sospechosos en la fè contra aquel govierno, y en su lugar substituian gente de baxo nacimiento, ò costumbres, como mas faciles de manejar. No servia esto solo para assegurar se de las sospechas, sino para premiar à sus parciales, y acreditar se con la plebe, porque vn dominio nuevo, no puede tener mayor fundamento que la acepcion del pueblo menudo, como mas abundante, y apto à regirse por la ignorancia, sea justa, ò injusta la causa de el merito, de la qual es incapaz. Tenia entre sus leyes vna, que prohibia toda Secta, y scilima; y esta la juzgaron por muy mala para

si los independientes, como à aquella quiza, que avia sido el apoyo vnico de la Monarquia; y assi la aborrraron de el todo, queriendo que cada vno se hiziesse la conciencia à su modo, Politica, que en el principio de vn dominio vsurpado, basta à traer à muchos, porque el mar en la introducion, siempre prevalece; pero despues es vn veneno tal, q̄ arruina todo imperio, procurando cada vno propagar su fè, y concibiendo odio contra los que son de opinion diversa: y la razon indubitable es, que cada vno mira à vnidad del centro divino, que no es capaz de contrarios, ò diversos.

Era este el tiempo de las novedades, y porque passassen mas allà de lo secular, determinaron tener tan cerradas las Iglesias, por algunos dias, y echar de todo los Clerigos, de los quales pusieron à muchos en prision, pero venió la parte más pia; y solo les quitaron las prebendas, notificandoles, que en las materias Eclesiasticas se dispusiesen à obedecer al Parlamento, à quien empezaron yà à dar titulo de Republica Anglicana; y se les dixo, que se abstuviesen de tratar las materias Politicas en los pulpitos, atendiendo solo à hablar en sus devociones, sino querian ser castigados de muerte.

Assi refutaron como perniciosos aquellos mismos caminos, ò medios, por mejor dezir, que les avian servido para destruir la Monarquia, como en Roma empezó à perderse la Republica, y tuvo sus primeros detrimientos de la profcripcion: La de Inglaterra, extinguida la Monarquia, tuvo por basa el derramamiento de sangre, el robo de la hazienda à quien les parecia, con que sin miedo de incurrir en nota de ingratitud, fueron presos el Duque de Hamilton, el Conde de Holand, y al Baron Capel cortaron la cabeza. Estuvieron determinados á promulgar vna ley, que qualquiera que fuesse tenido por enemigo del Exercito, ò de la Republica, traído ante el Consejo de Guerra, fuesse condenado, con execucion, à pena capital: Pero echaron de

ver, que se extinguirian en pocos dias los habitadores: y porque era necesario yà dar alguna forma al gobierno, constituyeron vn Magistrado de quarenta, con titulo de Custodios de la paz, y libertad; y todos estos, ò por lo menos nueve ( que en menor numero no podian juntarse, ni hazer decretos ) governassen la Republica. Fue electo por su Presidente el Bradauu, que diò la sentencia al Rey, con estipendio de mil libras al año; y pusieron tres, ó quatro nobles, pero de los infimos; estos comunmente son de aquellos, que por entrar en el mando, olvidan la calidad, porque sin él les parece, que son tenidos en poco, ó en nada, de los que son mas illustres que ellos. A este genero de nobleza la llamo yo desesperada, porque participando mas del vulgo, que de lo calificado, no ay maldad à que no se apliquen por prevalecer contra los llenamente nobles, à quien en lo exterior, aunque à su pesar se muestran atentos, reconocidos, y humildes.

Fue dado orden à todos estos, que firmassen quanto se avia hecho contra el Rey, y la Monarquia; pero hubo algunos que lo rehusaron, diziendo: que no era de su autoridad aprobar, ò reprobar las cosas hechas de vn Parlamento, ú de otro qualquiera: Los demàs ciegameute assintieron à quanto les fue puesto: à los que se escusaron les fue mandado; y ellos de buena gana lo aceptaron, que se obligassen à defender con su vida, y hacienda, el estado, y nuevo Parlamento en el ser que entonces se hallava; despues rehusaron recibir en el Parlamento los Senadores, que avian sido excluidos, y se avian ausentado, si primero no se observavan cada vna de las cosas nuevamente hechas.

Fue tambien determinado, que todos devieffen comparecer à tiempo assignado, con las promessas à que estavan obligados; porque de otra manera serian puestos para siempre otros, en lugar de los que faltavan, con que temiendo vnos quedar excluidos, y esperando otros sacar vtil de las novedades, fueron à llenar el numero de aquella Junta.

De aqui passaron à poner las manos en las alajas de el Rey ; en sus rentas , en las de las Iglesias , y en las de los nobles fugitivos , declarados por el partido Real , de que se juntò vn crecido peculio , y com oro hurtado se repartiò entre todos los que avian seguido su parcialidad ; y aun no contentos con tanta junta de riquezas , echaron vna imposicion general de noventa mil libras al mes , para poder (dezian ) pagar los estipendios de las milicias ; assi empezaron à hazer vna caixa militar con que tener aquella gente saciada , y quieta.

Determinaron , que el titulo publico fuesse.

*CVSTODES LIBERTATIS ANGLIÆ,  
AVTHORITATE PARLAMENTI.*

Pero como la variacion de estado es vn subimiento de sangre , que dexa inquieto todo el cuerpo , fue poco durable este titulo , porque siendo eligidos ( como dixen ) los quarenta para el gobierno , juzgaron por mejor llamarse Consejeros de Estado ; y de estos fue nombrado Presidente el Cromuel , Teniente General del Farfaix. Esto tambien durò poco , porque al fin se declararon por Republica abierramente.

Hallavase el Principe de Galés Carlos en Olanda , quando el padre muriò à manos de la violencia de la Camara comun ; y el Parlamento de Escocia luego que supo la muerte del primer Carlos , aclamò al segundo por Rey de la Gran-Bretaña , Francia , y Hibernia ; y mandò fuesse assi publicado por todo aquel Reyno , y como tal obedecido ; pero con condicion , que antes de admitirle al exercicio de la Regia autoridad , diessse satisfacion al Reyno en materia de la Religion , de la vnion entre sus Reynos , la paz de Escocia , y firmar el Convent ; y mientras se le embiavan estas noticias , ordenaron , que en todas las escrituras , en los sellos ,

casas de moneda, y demàs partes publicas fuesse puesto su nombre; à cuyo aviso, movido el Parlamento de Inglaterra, mandò que se acercassen las milicias à aquellas fronteras.

Los tres Comissarios Elcocefes, con orden de su Parlamento, se embarcaron para bolver à su Patria, dexando escrita vna carta muy pesada al Parlamento de Inglaterra.

Fueron largos los tratados de los Embaxadores de Escocia, con que el nuevo Rey Carlos, que parece oia asperamente aquellas condiciones, y mas con la noticia que tenia de que en Escocia se avia formado vn nuevo partido à su favor contra el Parlamento, pretendiendo, que devia ser recibido sin condicion, ni limitacion alguna, con que los Embaxadores recurrieron à los Estados, rogandoles se interpusiesse, para que el Rey aceptasse lo propuesto, y en particular el *Convenant*. Y tambien les pidieron se vniesse con ellos para restituir al Rey à su Corona; pero los Olandeses, que desfrutavan las delicias de la paz, no quisieron meterse en contiendas, y mas en materias tan dificil de conducir à efecto.

En Inglaterra el Conde de Pembroc, aunque era titulo, y avia sido Mayordomo Mayor del Rey Carlos, y Cavallero de la Garitiera, se hizo al principio de Mayo de mil seiscientos y quarenta y nueve elegir Diputados de vna Provincia, por poder entrar en la Camara comun, accion que escandalizò à todos, y especialmente à los Titulados, diciendo: que ninguno de aquel grado se avia sentado entre los populares, y èl devia hazerlo mucho menos, por aver gozado Oficio del Rey Carlos, y tener particularmente la Orden de Cavalleria de la Garitiera. Razones en la verdad, que à mi juicio le hazen inescusable. Si bien la parte de querer mandar, siempre es digna de alabança, porque es indicio verdadero de hombre de espiritu, y en exemplares no comunes, hallaria, sino la disculpa, la accion. Quando la plebe Romana adelantò su autoridad, los mas illustres de.

deseavan la dignidad Tribunicia, con que se declaravan por plebeyos. Veíanse en Inglaterra cada dia libelos contra el nuevo gobierno, dandole titulo de tiranico; y assi salió vn edicto, imponiendo pena de la vida, y reo de lesa Magestad contra los autores, y la misma à quien maquinasse contra el General, ò su Teniente, ò se amotinasse, ò mataffe algun Parlamentario; con que se conoce, que la Magestad iba yà junta con el Exercito, y el Parlamento.

Nació entre las milicias tambien su poco de division, no queriendo algunos regimientos passar à Irlanda, como les avia tocado en suerte, con pretexto de aver jurado tomar las armas por la publica libertad, y no deponerlas hasta aver perficionado la obra, que aun estava expuesta à muchos accidentes, y assi no podian ser obligados contra el propio juramento à dexarla imperfecta: pero que despues no negavan estar prompts à obedecer al General, y demas Cabos. Sobre esto hizieron vn Manifiesto con razones muy aparentes: tanto puede el deseo de la quietud, y de participar del mando que se goçava en Inglaterra, y no ir à Irlanda à aventurar cada momento la vida con nacion tan belicosa. Juntaronse estos con otro troço de milicia, que queria reducir todas las cosas à igualdad, y excluia el poder de el Parfaix, Cromuel, y el Consejo de Guerra, de quien dependia toda la autoridad sobre las milicias; y el Reyno tomó este nuevo partido del nombre de *Livellers*; mas la verdad era, que aviendo sido arcabuceado por el Consejo de Guerra vn oficial inferior, con pretexto de desobediencia, siendo vno de los que solicitavan à los Soldados, que quitassen tanta superioridad, y se constituyesse en la milicia vna Republica popular, sin tocar este punto, que podia vlcerar la llaga, avia sido hecho morir; y por esso sus amigos movieron esta sublevacion, y se pusieron en campo: pero bien presto fueron reducidos à la obediencia, y castigados de el Parfaix, y Cromuel, que sin darles tiempo de assegurar se, estuvieron sobre ellos, y hallandolos sus

artilleria, ò fortaleza de consideracion, fue necesario que cediessen à la mayor fuerza. Esta sublevacion fue vna planta de aquella semilla de la discordia, que tiene por basa la apariéncia de la equidad, vara que trae su raiz de el humor pecante de el hombre de dominar, despues de la prevariacion de Adan; porque antes era privilegio concedido de Dios, como absoluto Señor: Pero introducida vna vez la desobediencia, fue menester darle por castigo la obediencia, que quiere dezir servi dumbre, con que apenas empeçó à crecer la humanidad, quando le convino tener quien la dominasse, ni se acabò de llenar el mundo, sin que cada vno tuviesse su superior.

Fue este breve lance entre Mayo, y Junio de el mismo año, bolviendo despues de la vitoria gloriosos à Londres el Farfaix, y Cromuel, à quien fue destinado el triunfo: sirvió de Campidolio la Sala de la Ciudad, donde combidados con todos los Republicos; tuvieron vn esplendido combite, siendo despues de èl cortejados con grandes, y costosos presentes.

No tenian en Escocia las cosas de el nuevo Rey, aquella fortuna, que sus parciales esperavan, aviendo sido maltratados los que le querian Rey, sin las condiciones de los Parlamentarios de aquel Reyno, que insistian con viveza en los partidos que Carlos no queria conceder. Determinaron en Inglaterra no poder la ocasion de borrar, y excluir de Escocia el partido Real, y su sucession; porque nunca estava Inglaterra bien segura, teniendo tan vezino vn Rey ofendido tan sensiblemente en la persona de su padre, y en la suya, con la privacion de vna Corona; y assi resolvieron embiar à combidar à la Escocia con la renovacion de vna buena correspondencia, y à nombrar Diputados que la tratassen, para que vnidos con otros tantos Ingleses, fuesen propuestas las condiciones de vna perfecta liga, ofensiva, y defensiva contra qualquiera que se les opusiesse.

Dispuesto esto fue publicado el pregon à diez de Junio  
de

de la total abolición de el Gobierno Monarquico en Inglaterra, y Irlanda, haziendo notorio al pueblo el establecimiento de la nueva Republica.

Avia largamente la Ciudad diferido esta accion del Parlamento, mas al fin con vna milicia vitoriosa sobre si, y no tener Cabo de autoridad, huvo de inclinar el cuello al nuevo yugo: Pero no fue publicado sin temor de sublevacion en el pueblos; y assi fue por padrino, afiançando el acto, vn buen troço de Soldadesca. Fue tambien excluido qualquiera, que en adelante pudiesse pretender accion à la Corona, y impuesta pena de la vida al que se aplicasse al partido contrario, y no reconociesse el nuevo gobierno, el qual cada dia elegia diversos Oficiales confidentes, echando à aquellos de quien tenia aun la minima sombra de sospecha, y se hazian jurar fidelidad con modos opuestos à aquellos con que solia jurarse al Rey; y por borrar del todo à los Infantes que tenian debaxo de su mano la imaginacion de ser Reyes, los sacaron de poder de el Duque de Nortumbria, y los entregaron al Conde de Leicester, confidente suyo, con orden de que los tratasse como Nobles titulados, no como hijos de Rey.

A la propuesta de Inglaterra, hecha de aliança en Escocia, no affintió aquel Parlamento, que con todo el Reyno queria continuar la Monarquia, aunque con diferente forma (como hemos dicho) antes bien embiaron nuevos Comissarios al Rey, con algo mas apacibles condiciones; y èl respondió, que estava prompto à dar à sus subditos todas las satisfacciones posibles, como no fueffen contrarias à la propia conciencia. Tratando esta materia, y aviendo despreciado la confederacion de los Ingleses, temió Escocia quisiessen ir à trabajarla cõ las armas; y assi deliberò prevenirse, y proveer las fronteras. Lo mismo pensò Inglaterra, pero deseosa de tener apartado de aquella grande Isla al Rey, mandò al Consejo de Estado buscase modo, con reputacion para no venir à las armas.



Huvo en el Parlamento quien propuso, que se diese libre licencia à todas las Sectas de vivir en el Reyno, à fin de atraer à si, y al propio partido à muchos; mas porque el Cromuel queria que se incluyessen los Catolicos, sabiendo, que avia muchos en el Reyno, se echó el negocio en olvido, pareciendo à quien mandava, que solo el nombre de Catolico podia producir nocivos efectos, y correspondencias, no solo con el nuevo Rey, sino con Francia, España, y el Papa. Pero el Cromuel verdadero Politico, discurria, y no mal; que siendo los Catolicos poquissimos, respeto de tantos otros Sectarios, y aviendo hasta entonces padecido mucho, si fuesen admitidos en la vniversalidad de los demas, olvidarian la memoria de el Rey, à quien juzgava estavan vnidos, mas por desesperacion de no tener à donde bolverse, que por buena voluntad; y mostrólo presto el efecto, declarandose muchos de ellos con los independientes. Por esta buena acogida, deseada de toda fuerte de gente de el Parlamento para mostrar mas su humanidad, dió facultad à su Consejo de Estado de poder embiar, y mantener agentes cerca de todos los Principes, y Monarcas. con quien solia tener correspondencia el Rey Carlos; artificio para ponerse en andar de Republica, conocida por tal aun de los Principes estraños.

Despues de varias consultas no supo el Consejo de Estado hallar mejor despique à la repulsa de Escocia, de no coligarse con Inglaterra, ni querer aprobar la muerte de el Rey Carlos, que la respuesta de vna escritura tan soberbia, y agria, que manifestava bien el dominio que andava meditando sobre aquella Corona, y el calor que le davan las milicias, y el oro, procedido de los bienes del Rey, de los Realistas confiscados, de los Catolicos, y de los Eclesiasticos, que llegaria à mas de vn millon de libras esterlinas; y sobre todo, las imposiciones tan exorbitantes. Era tal el temor introducido en Londres, que pocos Soldados tenian en obediencia vn pueblo tan numeroso como aquel,  
y no

y no en obediencia como quiera , sino que estava obligado à pagar al doble de la tassa , quando rehusava , ò diferia la paga de los sueldos vn mes, ù dos. Y porque aquella Republica (llamemosla yà assi) temia siempre, que la memoria de la Monarquia suscitasse nuevos tumultos , aunque se veia tan arraygada en el dominio , mandò casi à mediado Agosto, con publico orden , fuessen quitadas las insignias Reales, escudos de armas , que por todo el Reyno huviesse, en las Iglesias, casas, ò otros lugares. Extraños humores! no sabian que aun vive (bien que en cenizas) la abrasada Troya? Embian las Historias à los venideros , y registran las plumas en los archivos de la eternidad las acciones humanas, sean memorables, grandes, buenas, ò indignas. No sè yo como ninguno de los Principes (hablo de Nerones) Elogiavolos, y otros , no de los modernos , que todos son buenos à maravilla: No sè, digo, como se atrevieron à obrar nada indigno de su grandeza, sabiendo que avia de ser escrito, y publicado por todos los siglos. Aquellos à cuyo cuydado està la educacion de los Principes , no avian de imponerlos en otra cosa desde su tierna edad , sino en que todas sus acciones, las mas remotas, las mas ocultas, las hazen publicas los Escritores. Aman todos ver sus efigies esculpidas en las monedas , y no aborreceràn verse delineados hasta los pensamientos no buenos en las historias?

Fueron entre tanto cogidas, y presentadas al Consejo de Estado de Londres algunas cartas de el Obispo de Calcedonia, que residia en Francia , y tenia la direccion de los Catolicos de Inglaterra, en las quales dava instrucciones à los Religiosos , como devian gobernarse en las materias Eclesiasticas. Iuzgavan que en esto avia de aver gran secreto; pero vieron se gravemente engañados, y mas hallando, que la mayor parte (como dixè poco ha) se avia vnido con los independientes, ostigados de las descortesias, y malos tratamientos de los Prsbeterianos: Pero no bastò esta demonstracion , para que dexassen siempre de ser aborrecidos

los Eclesiasticos, con que à instancia del Farfaix fueron admitidas todas las Religiones con los independientes, excepto los Catolicos, contra quien se confirmaron las antiguas leyes.

El Setiembre siguiente refucitó en Oxonia la faccion de los Livelliers, que pretendian la igualdad en haciendas, y dignidades (materia imposible de practicarse, estando todo el mundo, y aun los Cielos divididos en grados mayores, y menores,) y embiaron despues de aver echado de la Ciudad el Presidio independiente, las proposiciones al Parlamento para obtener la reformation de el gobierno. En fin las materias de estado en el estomago debil de la plebe causan alteraciones, y embian vapores tan gruessos à la cabeça que la hazen delirar, como al enfermo de fiebre ardiente, lo excessivo de el calor. No les bastò à estos el exemplo antecedente de la opression de su mismo partido, y quisieron experimentar en si propios el filo de las espadas vengadoras, como les sucediò, pues en vez de respuestas, fueron deshechos por el Parlamento, ó Republica, presos los Cabos, y de ellos condenados luego à muerte algunos.

Cansado el Rey Carlos Segundo de estàr lexos de sus Reynos, passò con el Duque de Iorch à la Isla de Genesy, fuerte de sitio, y que se avia conservado siempre à su devocion, por ver mas de cerca como se disponian las cosas. En Irlanda avian los Parlamentarios dado algunas rotas muy considerables al Marquès de Ormond; y el Onel, Soldado de grande estimacion, y Catolico, quexòse de que el Rey huviesse dado el oficio supremo en aquellas partes al de Ormond, y por otros disgustos que avia tenido cò el, se dividiò de los demàs Catolicos, y introduxo correspondencia de amistad con el Cromuel, que avia passado allà à guerrear; con que rezeloso el de Ormond no avia podido retener vnidas sus tropas, siendo conveniente hazer frente al Onel, y guardarse de ser asfaltado de estotro

por las espaldas. Abominable vicio el de la ambicion ! Particularmente entre la milicia, pues no solo pone en peligro la causa principal, sino que haze prevaricar aun en los mismos intereses de la Religion.

Los Principes que no asisten en persona à sus Exercitos, ocasionan en gran parte semejantes daños: y si asisten, y no tienen mucha vigilancia, los vèn crecer à sus propios ojos. Grave fue el error de el Rey Carlos Segundo en no aver ido à aquella Isla à fomentar los que se mantenian por su partido, que su presencia huvieran conservado, vnidos aquellos dos Cabos, y quiza huvieran con mas prosperidad manejado las armas; pero la confiança que tenia de ser admitido, alomenos en Escocia, no le permitia mostrarse Catolico, favorecedor, al favorecido de Catolicos. El saber conservarse con arte entre diversas Religiones, como las referidas, no es dado à los pocos años: ni el conocer que no ay afecto, ò passion mas en daño de el hombre, que la esperança.

Las prosperidades de el nuevo gobierno hazian cada dia mayores los fundamentos de el Parlamento; y assi mandò à fin de Octubre, que todo el Clero, ò qualquiera otro que tuviesse Oficio, ò asistencia en el Reyno, hiziesse juramento con esta formula de palabras.

*Yo el infrascripto declaro, y prometo ser fiel à la Republica, en el modo de que presente se halla establecida, sin Rey, y sin Titulados.*

No tiene la historia mayor vicio, que el de la parcialidad: yo lo comparo à los mal intencionados, que actuan vn proçesso criminal, donde si los testigos de el cargo dicen algo en favor de el reo, no quieren que se escriba, diciendo que no se trata de hazer las defensas de el delincente.

Estos

Estos Radamantos son dignos del fuego eterno, porque el proceso no es otra cosa, que vn informar el animo de la verdad, para venir en conocimiento, si el acusado es digno de pena, ò no. La Historia, pues, no deve omitir las alabanzas ( donde se le devieren ) à los que por otras razones fueren malos. Avia estado preso mucho tiempo en la Torre de Londres el Teniente Coronel Liburne, acusado de aver hablado mal contra la nueva Republica, llamandola gobierno tiranico. Fue finalmente deliberado hazerle causa, y juzgando el Parlamento, que devia morir; y sabiendo por otra parte, que era hombre de sequito, con muchos amigos en el Reyno, hizo, por mayor seguridad, introducir en la Ciudad mas milicias de las ordinarias. Es costumbre de Inglaterra, que en las causas criminales, concluso el proceso, se juntan doze, à quien llaman Buenos Hombres, y determinan si el reo es digno de pena, ù de absolucion; vso que se observa en algunas Ciudades de tierra firme de la Republica Veneciana, donde esta Iunta se llama Consulado. Leído à estos el proceso, y las defensas del Liburne, las hallaron todas fundadas en leyes del Reyno, y tan solidas, que no se atrevieron à condenarle, antes bien, le declararon por digno de libertad. Quedaron los Iuezes ordinarios, y el Parlamento aturdidos de esta declaracion; y siempre se creyò, que el Parlamento, como mas ofendido, tomara otro sesgo para quitarle la vida; mas no fue assi, porque despues de vna semana de intervalo, le mandaron salir libre; fundavanse en bondad, ò en Politica; no entro à discurrirlo, alabesele la integridad à esta Iunta, que bien se le deve.

El Rey, desde la Isla de Genesy, embiò (y llegò en el fin de Noviembre à Londres) vna declaracion, diziendo: Que por fenecer los disturbios que trabajavan sus Reynos, se tenia por contento de conceder vn perdon general à todos sus subditos, fuera de aquellos que huviesse puesto mano en la muerte de el Rey su padre, como lo reconociesse, y obedeciesse por su Principe: fue esto ( como dezimos en

proverbio) lavar vn Moro. Los Reynos perdidos con la espada no se recobran sino con ella; y assi se burlaron los Parlamentarios, se rieron los soldados, y lo sintieron los pocos devotos que se avian quedado, conociendo quan sin fuerças se hallava para bolver à la Corona.

Yo juzgo, que si bien el derecho à los Reynos no se prescribe jamas, mayormente en los ocupados por violencia, que Carlos quiso en esta accion mostrar al mundo no era de tan apagado espiritu, que no estuviessse siempre en recobrar su Corona de Inglaterra.

Avia pasado entre tanto el Marquês de Montròs con buenas tropas de el partido Real à las Islas de Orcadi, y el Parlamento de Escocia avia embiado al Rey vn Gentilhombre para saber su vltima resolucion; aunque es comun sentir, que hazian esta diligencia, no por quererle Rey, viendo su partido deshecho en Inglaterra, y no mejor afortunado en Irlanda, sino por no parecer faciles, y mudables en sus deliberaciones: y aunque le buscavan, era por los mismos passos, que el Parlamento de Londres à su padre, pidiendo condiciones tan duras, que concedidas, no era Rey; y negadas, no parecian ellos traidores. Era este Gentilhombre el Baron Liberton, el qual fue con mucho agrado recebido. La mas ardua de las dificultades era la aprobacion de el Covenant, porque en llegando à la Religion, siempre el Rey estava en mantener la Iglesia Anglicana, en que vivió, y murió su padre: y assi lo mas que se pudo hazer fue, con destreza à apartar este tratado, de manera, que no embaraçasse llegar al Reyno, y ser assistido de sus aficionados, dando à entender, que durando la guerra de los Ingleses, era forçoso dexar aparte las materias de la Religion, hasta aver ajustado las civiles. Bolvió à Escocia el Liberton bien satisfecho de el Rey, y persuadido de que en su Magestad avia todo deseo de el bien publico.

Mientras esta jornada de el Rey à Escocia se ventilava, el Farfaix, que veia todos los aplausos de el Parlamento, y  
de

de el Consejo de Estado en el Cromuel, cuyos dependientes, y amigos divulgavan cada dia sus nuevas vitorias en Irlanda; y el, que atendiendo à la Monarquia militar, no encarecia mal en sus cartas las hazañas, dando breve esperanza de su buelta à Londres, triunfando de la Hibernia subyugada, callando la gente que costava, y diciendo para la que de nuevo pedia, que no se puede grangear lo ageno, sin algun dispendio de lo que es proprio: y en suma, como mañoso, por todos lados se ayudava quanto podia. El Farfaix, pues, desazonado de estas cosas, se retirò de Londres con muchos oficiales suyos à Vindsor, con animo de ir dexando poco à poco, lo que temia le avian de quitar de vna vez. Grande embidia causa la gloria, y estimacion comun, y grave es el dolor de ver oy en superior lugar à quien ayer fue mi subdito.

La excessiva fortuna de este Cromuel, me ha traído à la memoria otro Tomas Cromuel, que en tiempo de Henrico Oçtavo el Apostata ocupò los mayores puestos de el Reyno, siendo cabeça del Archivo, primer Secretario, Copero de su Magestad, Conde de Essex, Gran Canciller, Guardasigilos, y finalmente Subdelegado del Rey en las causas Ecclesiasticas, con titulo de Vicario del Cielo, à diferencia de Francisco Briano, à quien por burla llamava el Rey Vicario del Infierno. Y pues hemos tocado este punto, sirvanos de episodio saber, porque fue llamado assi, que no será fuera de razon, ni contra el instituto de la Historia, pues se sacará conocimiento del daño que haze à los Principes la demasiada soltura en las costumbres.

Enamoròse Henrico de la muger de el Cavallero Boleño, y de vna hija suya, llamada Maria; y porque el adulterio, y al incesto no huviesse embaraço, le embió por Embaxador à Francia. Executaronse los dos delitos, y preguntole vn dia al Briano, què pecado cometia vn hombre, que huviesse conocido madre, y hija? Y el haziendolo donayre respondió: Que sería la misma culpa, que comerse primero

la gallina, y luego la polla: Celebròlo con risa el Rey; pero no dexò de notar la iniquidad del Ministro; y añadió: Bien puedes tu ser mi Vicario de el Infierno; con que se coronó de este renombre para siempre. Mas, ò brutalidad de el pecado! Aquel mismo Rey, que por tan abominable consejo avia calificado al Briano por Ministro Infernal, despues de aver vsado de madre, y hija, apeteciò tambien la segunda, que fue Ana, hermana Vterina de Maria, y hija del Rey de Francia, por quien se dixo: La Acanea Inglesa, y la Mula del Rey: y aunque el mismo padre putativo, por descargo fuyo, contó à Henrico el suceso, no obstante la eligiò por su muger. Fue el Cromuel vno de los que mas vivamente persuadieron al Rey el repudio de Catalina, tia de Carlos V. y el casamiento de Ana, medio por donde subió à tantos honores, que llegó, como hemos dicho, à ser Vicario Eclesiastico, llamado del Cielo, como el Briano del Infierno. No quiero en todo hazer parangon de los dos Cromueles, que el primero figiò las letras, el segundo las armas. Aquel, despues de ser dueño del Rey, y el Reyno, murió degollado en manos de vn verdugo: y este conduxo à Carlos á la infelicidad que hemos visto: Pero quien sabe si fue en memoria del otro? Las venganças de los subditos con los superiores no se maduran tan presto; ni podia este Cromuel menos que con intervalo de cien años tomar ocasion para vengar la muerte de aquel. Fue el antiguo condenado á instancias de Stuardo, Duque de Horfolco, tio de Catalina, con quien el Rey despues (degollada como adultera la Bolena) queria casarse. De aqui se originò el dezir: Que para con Henrico era mejor ser Vicario del Infierno, que del Cielo, porque mientras el Cromuel moria à filo de espada, el Briano se conservava en la gracia del Rey.



## CAPITULO SEPTIMO.

*Tratase de formar el nuevo Consejo de Estado en Londres. Buelve el Farfaix à Londres, y hazese la eleccion de Consejeros à su gusto. Respeto à la casa de el Embaxador de España. Residente embiado à España. Vno de los Inuezes que condenò al Rey Carlos se ahorcò el mismo dia, y à la misma hora que se cumplió el año de la execucion de su muerte. Persecucion contra los Catolicos, y Regios. Los Ingleses arman los confines de Escocia. Congresso de Breda entre los Escoceses, y el Rey. Nuevo Tribunal contra la Casa Stuarda. Decreto de quitar las Fiestas fuera de las Dominicas. Varias acciones obradas de los Ingleses para su seguridad. Prision, y muerte del Montròs en Escocia. Viage de el Rey à Escocia. Olanda reconoce por Republica à Inglaterra. Arma Escocia sus confines. Farfaix dexa quexoso el govierno militar; y le sucede el Cromuel. Hibernia es feudo de la Iglesia Catolica. Extra el Cromuel en Escocia, y recibe algun daño. Estado lastimoso del Rey en Escocia. Estatua del Rey quitada la cabeça en Inglaterra. Batalla de Dumbare perdida de los Escoceses, y faccionnes militares del Cromuel.*

**E**Ntrado el nuevo año de mil y seiscientos y cinquenta, todo el estudio de la Republica Inglesa era hazer nuevas leyes, y velar no menos en la conquista de Irlanda, que en saber los designios del nuevo Rey, y que forma tomavan sus cosas en Escocia. Quanto à la Irlanda, parece que los Catolicos respiravan algo por la enfermedad grande, que sobrevino à la armada Parlamentaria. En la Escocia parece, que con el Invierno se avian elado tambien los interesses de estado, porque el Montròs, que entró ( como dixè ) con algunas tropas en Orcadi, andava lentamente juntando en Alemania mayor

numero para poder mas vigoroso assistir à la causa de el Rey. Mas arduos pensamientos agitavan el animo de el Parlamento, porque deviendose hazer la eleccion de el nuevo Consejo de Estado, los Presbiterianos pretendian introducir los de su partido, con exclusion de los independientes, cosa que despues pudiera ser dañosa al mismo Parlamento, con que para evitar este riesgo, hubo de bolver à Londres el Farfaix ( que su ausencia no avia sido total enagenacion, sino retiro,) y embiar à llamar al Cromuel, como vno de los principales Caudillos de la independencia.

Mientras fluctuavan estas pretensiones, desvelandose los ministros de aquella Republica en la extirpacion de los Catolicos, davan rienda à los Soldados para visitar en busca de los Religiosos Ingleses, todas las casas, sin reservar las de los Residentes de los Principes: Llegaron (entre otras) à la de el Embaxador de España, y aunque en ella no usaron el pretexto de visitarla en busca de Religiosos, como en las demàs; pero quisieron ser alojados, y mantenidos de aquel Ministro, no obstante, que èl replicò no estar las casas de los Embaxadores sugetas à essas, ni otras imposiciones. Supolo el Parlamento, y embiò luego orden al Farfaix, que se abstuviesen las milicias de llegar à casa de el Embaxador, antes bien, fuese en todas maneras respetada; y èl al punto despachò à su Mariscal, que con todo cumplimiento diò satisfacion de lo hecho, deseando los Ingleses observar toda buena correspondencia con el Rey de España, porque tomado aquel puerto, echavan vn gran fundamento à su partido; y à esse fin embiaron despues à Madrid vn Cavallero de la Casa de Astion.

No puedo despedirme del mes de Febrero, sin hazer mencion de vn suceso, que fuera de èl, no era de grave ponderacion. Vn Parlamentario de los que assistian por la Ciudad de Iorch, acerrimo enemigo de el Rey, y vno de los Luezes que le condenaron, el dia mesmo, y à la propia hora que se

cumplia el año que el Rey fue degollado , se ahorcò en su casa, con horror, y escandalo de los demàs complices en la tragedia de Carlos.

No aviendo querido venir de Irlanda el Cromuel , por hallarse su Exercito muy menoscabado, y no dar animo con su retirada à los Catolicos , que campeavan yà por todas partes, ni queriendo dexar el puesto en el Coronel Yreton su yerno, por parecerle, que los felizes sucessos estavan anezos à su buena fortuna: fue preciso tomar à su quenta el Farfaix el partido independiente contra el Presbiteriano en la nueva eleccion de el Consejo de Estado , y lo hizo tan bien , que fueron confirmados casi todos los que avia antes, excepto muy pocos, en que se echò de ver la suma potestad, que èl, y el orden militar tenian sobre el Parlamento: y no es maravilla, porque assi en èl, como en el Consejo de Estado avia muchos Oficiales de el Exercito; y para vfar de su plena autoridad, hizieron publicar vn edicto , mandando , que por todo el mes de Março saliesfen de Londres, y veinte millas en contorno todos los Catolicos, y adherentes al partido Regio. Estos llamados delinquentes, y facinorosos) recurrieron con varios motivos ; y en particular muchas Señoras, al Consejo de Estado , suplicando no ser comprehendidos en el edicto ; pero à todos se dió vna misma negativa ; no porque temian nada de ellos , sino por mortificar à quantos tenian alguna inclinacion à la Monarquia, con que salieron de la Ciudad quarenta mil almas. No cessavan los Predicantes publicamente en sus pláticas de reprehender el gobierno presente , tanto , que parece echavan menos, el que pocos dias antes avian abominado; el Monarquico digo, de cuyas sombras temeroso el Parlamento, y los independientes juzgavan nacia este atrevimiento de la nueva que se avia sabido , que Escocia tenia determinado vn congreso en Bredà entre los Comissarios , y el Rey, y que la Reyna Madre avia ido à verse con el hijo antes que se diese principio à los tratados ; con que rezelan-

do alguna secreta inteligencia con los Escoceses, les pareció muy conforme à toda prudencia embiar à los confines de aquel Reyno algunos Regimientos de Infanteria, y Cavalleria, que se opusiesen à qualquiera novedad, y mas con el aviso que sobrevino, de que en Escocia desembarcava alguna gente del Montrós.

Durísimas eran las condiciones propuestas al Rey Carlos Segundo en Bredà, y contenian: Que todos los descomulgados (tambien tienen ellos sus descomuniones) de la Iglesia de Escocia, no tuviesen entrada, ni entretenimiento cerca de la persona de el Rey, ni pudiesen estar en la Corte: Que deviesse el Rey hazer juramento de mantener el Convenant, y ratificar, quanto mirava à su observancia, el establecimiento de el gobierno Presbiterial en la direccion de la Liturgia: la confession de la fè, y Catecismo del Reyno de Escocia. Que huviesse de prestar su consentimiento, para que los gobiernos Eclesiastico, y Politico, este corriesse por quenta de aquel Parlamento, y el otro por la Assamblea de la Iglesia Escocesa, como lo avia acordado el Rey su padre: demandas todas con que à la dignidad no le quedava mas que el titulo.

Mientras en Bredà se tratavan tan arduas materias, Inglaterra (que jamàs se veía segura, à su parecer de los dependientes de el Rey) publicò en aquel Parlamento vn edicto harto riguroso: Que ninguno saliesse de aquel Reyno, ni el de Irlanda, en busca de Carlos Stuardo, primogenito de aquel que fue Rey, ni de Iacomo Stuardo su hermano (con esta veneracion tratavan à sus Principes) ni de la Reyna Madre, ni tuviesen correspondencia con alguno de ellos, sin expressa licencia de el Parlamento: Que qualquiera que entregasse plaça, almagacen de armas, ó baxeles pertenecientes à la Republica, tuviesse pena de muerte: Que el que diesse socorro, dinero, acogida, ó en otra qualquiera forma ayudasse al que empuñava armas contra el Parlamento, quedasse al arbitrio su castigo; pe-

ro el que tomasse armas contra la Republica, ò induxesse alguno à ello, irremissiblemente muriesse: Otros capitulos contenia el edicto, que los omito, por no ser muy de el caso.

Fue creado vn Tribunal de sesenta y cinco Iuezes para observancia, y direccion de estas materias; pero doze hazian numero legitimo, igual al de los sesenta y cinco, para administrar justicia. Diò principio al exercicio de su jurisdiccion este Tribunal, processando vn Predicante, porque exagerava continuamente la maldad de aquel gobierno, y abominava la forma de juramento que hemos dicho, à que obligavan à todos. Diò tambien facultad al Consejo de Estado el Parlamento, para prender, y desterrar los que juzgasse poco afectos suyos, y sospechosos à la Republica. Espantosas leyes, y ocasionadas à despoblarse la Ciudad, porque no ay cosa peor, que estar expuestos los subditos à demasiadas calumnias, donde aunque la forma de proceder sea la mas ordinaria, y aun la mas benigna, no se puede negar, que es la mas tiranica.

Por segregarse del todo de la Religion Catolica, se divulgò, con publico pregon, la abolicion de todas las Fiestas de el año, excepto las Dominicas, tan puntualmente observadas, que no se podia vsar, ni aun los acostumbrados entretenimientos, ni hazer mal à cavallos, ni otros animales, con penas gravissimas; y para dezirlo en vna palabra, confrontavan en esso con los ritos Hebreos, cuya ley, es comun opinion, que la amavan casi todos, aunque por verguença se abstenia della. Bien lo dicen las cartas de los Iudios, que viven en los Estados de las Provincias vnidas, escritas à los de aqui, avisando, que esperavan, que la mayor parte de aquel Reyno se declararia Hebraizante; porque con toda claridad se practicava la ley de Moysen, si bien despues no se ha visto otra semejança entre ellos, que el desprecio de la Santa Cruz.

Tenia en grandes suspensiones à Londres el congreso  
de

de Bredà, no pudiendo hazerse capaces, por mas que lo solicitavan, de lo que se tratava, ò concluia; y assi determinaron tener à punto las milicias para invadir à Escocia, en sabiendo que el Rey estava dentro; y amenazavan reducir aquel Reyno à Provincia subdita, porque el querer fomentar la parte de el Rey, no era mas que tenerlos siempre abrafados con las continuas, y peligrosas sospechas de la vezindad. No llegava carta ninguna, que sin excepcion, no fuese de orden publico abierta, para enterarse, si entre los Ingleses duravan aun memorias de el Rey; y tambien por saber lo que se disponia en Escocia, y se tratava en Bredà. No se oia en todo Inglaterra sino ruido de instrumentos belicos, armando con amagos de Irlanda para Escocia, por averse divulgado, que los tratados de el Rey se avian yà ajustado. Embiaron orden general á todo el Reyno, para que no saliesse cosa ninguna, sino es las balijas de las cartas: y fuera de esso procuravan assegurarle de aquellos que sospechavan, que à la llegada de el Rey pudiesen mover nuevas turbaciones. Embiaron à vltimos de Mayo la mayor parte de el Exercito à los confines de Escocia, resueltos à no dexarse ganar por la mano, aunque confiavan mucho en la division que avia en aquel Reyno entre Catolicos, Protestantes, y Presbiterianos, de que se originava vna confusion notable. Despacharon otro troço de Exercito à las partes Occidentales de aquel Reyno, donde se temia, que pudiesse aver alguna sublevacion à favor de el Rey: y porque (falsa, ò verdadera) corriò voz de que algunos empeçavan yà à hazer movimiento, fueron presos muchos de aquellos, que sino la tenian podian tener inteligencia con el Rey. Siempre son grandes los zelos en materias de Reynar; pero en el principio de el gobierno, ò en la introduccion de Principado son grandísimos, porque la variedad de pensamientos, que trae desvanecida la cabeça, haze tambien vacilar los pies.

El Montròs, que con tanto ardor mantenía las partes  
de

de el Rey, y con las levas hechas en Dinamarca, y otras partes, se prometia, no solo hazerle llano el camino à la Corona, sino que fuesse sin los embaraços que le avian puesto las condiciones de Bredà. En vn pesado rencuentro con los Parlamentarios Escoceses, fue herido, y preso, y de pues cruelmente ahorcado, hecho quartos, y puesta la cabeça, y manos en las puertas de Palacio, como traydor à la Patria. Ajustadas las capitulaciones entre el Rey, y los Comissarios Escoceses en Bredà, se partiò para Olanda, à fin de pasar à Escocia, donde se le tenia dispuesto alojamiento en casa de el Mariscal de el Reyno, y ajustado lo necessario para su gasto. Llegò à la Haya, donde fue tratado Regiamente de el Principe de Orange, y acomodado de embarcacion, con vn grueso socorro de dinero, se hizo à la vela con prospero viento; pero arrepentido el mar de conducirle à Escocia, le bolviò à Olanda, siendo infausto pronostico para el, y todos sus parciales.

Los primeros que reconocieron la Republica de Inglaterra por tal, fueron los Olandeses; la Provincia sola (digo) de Olanda, porque aviendo embiado vn Comissario à tratar el ajustamièto de el Comercio, el Consejo de Estado, y el Parlamento le negaron la Audiencia, y no quisieron recibir las cartas: y avisando el Comissario à la Haya, le remittieron otras, cuyo sobrescrito dezia.

*Al Parlamento, y Republica de Inglaterra.*

Fue recibido luego con grande honor de todo el cuerpo del Parlamento, y en suma la embaxada era: Que la Provincia de Olanda reconocia por Republica aquel nuevo gobierno, y deseava continuar la buena correspondencia, que siempre avian tenido aquellos dos dominios, y establecer vna segura amistad, y comercio en la mar.

Luego que el tiempo diò lugar, bolviò el Segundo Carlos à embarcarse con ocho baxeles Olandeses, à direccion de el Tromp, que avia sido otra vez Almirante de los Estados: y aunque dieron con vna armada Parla-

ria, que avia salido à pelear, por si podia hazer prisionero al Rey, ò embaraçarle el viage: no obstante llegaron felizmente à la Ciudad de Abardine, recibido con mucha alegria de aquel pueblo, y de muchos nobles, que concurrieron à servirle, y agasajarle, mientras se disponia en Edimburgo el recibimiento, y la ceremonia de la coronacion, antes de la qual avia de hazer el juramento, y ratificacion de todo lo ajustado en Bredà.

Aqui se le propuso, que se sirviessè de oir con indifferente, y desapassionado animo la disculpa de la muerte de el Montròs, y de otros muchos que murieron con èl: y aunque sus razones eran mas sofisticas, que verdaderas, y poco solidas para quietarse el Rey con ellas, no obstante, con prudencia de mas canas que las suyas, dissimuló, y fingió darse por satisfecho.

Avia el Montròs servido grandemente à su Rey, reconocido assi de la misma Patria, cumplido con las leyes, y correspondido à su Ilustre sangre, con que no aviendo cometido delito de traicion, ni otro alguno, su muerte se podia llamar Martirio civil, sin que le alcançasse nota de infamia, antes gloria mayor, que si huviera muerto en vna baralla, con que no era necessario, que vengasse el Rey tan presto la ofensa, y mas quando en la dilacion se tirava à recobrar vn Reyno. Llegò à Escocia la nueva de el movimiento de los Ingleses à aquellas fronteras, con sus dos Generales Farfaix, y Cromuel; y embiaron luego diez mil hombres à la defensa, deseando borrar en lo por venir la mancha contràida en comun opinion, de aver vendido por dinero à su infeliz Rey Carlos.

Al Farfaix, aunque Inglès, acordandose que era Baron en Escocia, vno de los Pares, y Parlamentarios de aquel Reyno, no le pareció conveniente à su reputacion, ni à su conciencia, tomar las armas contra èl: y aunque otras vezes las avia empuñado en oposicion, y daño suyo, agora le nació este escrupulo de zelos del demasiado aplauso popular, que



se avia grangeado el Cromuel ; y assi fue al Parlamento con este pretexto, y con palabras de toda cortesia , y agudeza à renunciar el oficio. Admitiòsele la dexacion tan de buena gana, como se le dió al Cromuel, con mucho sentimiento de los Presbiterianos. No hubo apenas recibido el cargo, y vna considerable ayuda de costa , quando con su acostumbrado cuydado, y diligencia, se puso en camino , con buen numero de oficiales suyos la buelta de Escocia.

Avian los Escoceses embiado à Londres al Coronel Iacomo Gray , para que se quexasse al Parlamento de que contra lo ajustado en el Covenant , huviesse embiado à aquellas fronteras tantas fuerças , pues no podia invadir vn Reyno al otro , sin que passassen tres meses despues de publicada la causa del rompimiento. Presentò el Coronel las cartas, en que se empeçò à discurrir, para dar, en lo aparente siquiera, vna buena respuesta : y entre tanto mandaron prender al Coronel ; pero despues de varias conferencias, no les pareciò responder à cosa tan de su disgusto ; y assi en lugar de carta , publicaron vn Manifiesto , dando à entender , que aviendo procurado amigablemente de el Parlamento de Escocia la restauracion de los daños padecidos, quando vltimamente passò à Inglaterra la Armada Escocesa , no solo no avian podido conseguir el intento , pero aun con el silencio avian ratificado el agravio , y conservado el animo de bolver à lo mismo , como aora se veia ; y aviendo repetidas vezes pedido , que viniessen à razonable concierto para satisfacer esta invasion , en vez de mostrarse deseosos de vnion , y paz , se avian declarado enemigos de el nuevo gobierno de la Republica , y de todos sus allegados ; y en efecto avian procurado sembrar sediciones en aquel Reyno , pues sin tener autoridad ninguna sobre Inglaterra, avia declarado el Parlamento de Escocia à Carlos Stuardo por Rey de Inglaterra, y de Irlanda, y añadido à esto los ofrecimientos hechos en Bredà , de assistir, le contra ellos ; fuera de que antes de la vltima invasion

previniendo, que avia de ser disposicion para la guerra, con animo pacifico, avia querido Inglaterra embiar sus Comisarios à Edimburgo, para escutar el derramamiento de sangre entre vno, y otro Reyno: y no solo avian sido con arte desviados estos tratados, sino declarada subitamente la guerra: Cosas, que davan todas muy bien à conocer poca inclinacion à la paz, y mucha gana de abierta enemistad, à que se añadia, aver llamado à la Republica de Inglaterra sectarios malignos, de el partido de el Montròs, y Papistas, sabiendose claramente la Religion que professavan, y siendo tan claros los designios de los Escoceses, le avia sido necesario à la Republica el prevenirlos, por no ser invadida como otras vezes, y evitar su venida, con entrarles el exercito en su casa, mediante el qual, y la asistencia Divina, esperavan se bolverian contra Escocia sus propios pensamientos. Ponian por testigo à Dios, y le llamavan (como si huviera menester aquella essencia Divina ser llamada, donde ella de continuo assiste, viendo las justas, ò injustas operaciones de los hombres) que ni por deseo de dominio, de vengança, ni de bienes temporales, se movia la Republica à empenarse en empresa tan grande, sino por adelantar la gloria Divina (: y que gloria?) La justa libertad: para lo qual les avia traído Dios esta ocasion à las manos, porque pudiesen tomar satisfacion de las passadas injurias, y prevenir las futuras,

Quien oyere à los Ingleses quejarse, de que Escocia diese el titulo de Rey de Irlanda à Carlos Segundo, pensará que tiene razon: y para que no se dude, que este es vn Reyno anexo, y dependiente à la Corona Anglicana, no será fuera de proposito dezir ligeramente el modo con que Hibernia entrò en la Corona de la gran Bretaña.

Adriano Quarto, de nacion Ingles, antes de ser Papa, con la santidad de su vida, y predicacion, convirtiò à la Fè Católica los Reynos de la Noruega, Escocia, Hibernia, ò Irlanda, la qual vnida toda, y se diò al dominio de la Iglesia

Romana, sin reconocer otro señor, que al Papa, hasta el año de mil ciento y sesenta en el qual, por inteligencia de algunos poderosos entrò Henrico Segundo con vn poderoso Exercito ocupando muchos lugares. Fue este Henrico el que martirizo à Santo Tomàs Cantuariense ) que por vivir en paz se aplicaron à obedecerle, y èl con los Obispos, y los pueblos, pidió al Papa Adriano la embestidura de toda aquella Isla. El Pontifice, que por tenerla demasiado lexos, experimentava mas gasto, que vtil de aquel dominio; tuvo por bien darsele à Henrico, y todos sus sucesores en feudo, limitandoles el modo que avian de observar en el govino, y dexádoles el titulo solo del señor de Hibernia. Pero los Reyes que le siguieron cuidaron poco de observar lo tratado, con que los pueblos que xosos recurrieron à Iuan XXII. y èl amonestò à Odoardo, Rey entonces, en el año 1320. guardasse las capitulaciones, embiandole copia de ellas. Henrico Octavo, que atropellò toda la autoridad Pontificia, despues de 400. años de possession, con titulo de señor, y feudo Apostolico, à los 23. de Enero de 1541. se publicò Rey absoluto, aviendose vnido al Emperador, no obstante el repudio de su tia, por defenderse del Rey Francisco de Francia, que avia hecho liga con Christerno Rey de Dinamarca, con Gustabo Rey de Suecia, y con Iacomo Rey de Escocia, que tambien tenia pretension à aquella Isla, la qual en el modo dicho de Señorío, y feudo de la Iglesia, pasó à la Corona de Inglaterra, cuya presente Republica, aunque perseguidora de la Monarquia, queria gozar aora lo que solo por la embestidura, y no por otro dominio, pertenece à aquellos Reyes, y no à los Estados de Inglaterra.

Remitieron à voluntad del Cromuel al Coronel Gray, que como diximos, fue preso, pero èl le dio libertad. Assi es servido Dios de sufrir, que los hombres que tratan de tiranizar, tomen por capa su zelo, para cubrir las maldades de su coraçon, queriendo dar color de justas, à las mayores

finrazones, y violar vn Reyno entero, por vn pequeño interés, ocultando la verdadera causa que les movia à tomar las armas, que no era otra, sino el miedo de que la vezindad del Rey les avia de ser muy nociya, que en lo demàs no ignoravan lo que el Parlamento de Escocia avia sentido: que excediendo de la comission sus Comissarios, huvieffen ofrecido al Rey assistirle contra Inglaterra, y se advertia claramente, pues en el vltimo capitulo de la instruccion q̄ se les diò, se contenian estas palabras: Que davan tener buena correspondècia cõ los Ingleses Presbiteranos, dandoles animo de continuar constantemente en el Convenant, y en la causa comũ.

No avia llegado à manos del Cromuel, ni la respuesta dada à Escocia, ni la remission del Coronel, quando èl arribò à Warvich, y mientras llegava la artilleria, por no estar ocioso, escriviò à los Escoceses vna exortatoria, cuyo sobrescrito dezia:

*A los santos nuestros hermanos de Escocia.*

Asi llamavan los independientes à los de su partido: Era esta carta (escrita à fuer de Apostol, con la inscripcion de hermanos) no tanto en nombre propio, quanto en el de todas las milicias, exortandolos à no empeñarse en vna causa, que claramente veian les era Dios opuesto: Que abriesen los ojos, y previnieffen el mal que les amenazava inescusable, sino vnian vnas armas con otras, para borrar la tirania Monarquica, reformar la Iglesia, y el Reyno.

Estava la Escocia muy alegre con la vista de su Rey, prompta à defenderle de sus enemigos, y entreteniafe Carlos en Sterlingh, mientras en Edimburgo se disponia lo necesario para su coronacion.

No era el designio de Inglaterra solo defenderse de las armas de Escocia, ni refarcirse de los daños padecidos, sino llevar à execucion la amenaza de reducir aquel Reyno à Provincia subordinada, y sugeta; y para el efecto embiavan cada dia nuevos socorros al Cromuel, y publicar vn edicto en todo el Reyno; que qualquiera que tuviesse de-

renta ochocientos escudos, sustentasse vn cavallo, y vn hōbre armado para el servicio publico: quien tuviesse quinientos, vn dragon , y quien ciento, vn soldado de infanteria; y effos se tassavan à razon de quarenta libras, dando cada dia al soldado de acavallo vn Veneciano, y la mitad al de apie: y que estas nuevas milicias estuviesfen promptas à marchar à orden del Parlamento.

Remitada la carta exortatoria, hizo el Cromuel, que la mitad de el exercito passasse el rio , que divide entrambos Reynos , no queriendo entrar con todo el resto de las fuerças , hasta ver el efecto de sus buenos consejos ; esta dava por razon aparente ; pero la genuina era , que no se atrevia à empeñarse en el Reyno, hasta que le huviesfen llegado los viveres, que por mar esperaba; porque sabia , que los Escoceses se avian retirado la tierra adentro , dexando la campaña muy exhausta. Consistia su armada en cinco mil quatrocientos y quinze cavallos, diez mil ducientos y quarenta y nueve infantes, y seiscientos y noventa hombres para el trabajo, que todos hazian numero de diez y seis mil trecentos y cinquenta y quatro: con estos entrò en la Escocia. y aunque no estuvo muy lexos de Edimburgo, no se atreviò à empeñarse demasiado , porque hallò verdadera la escaseza, y penuria de el Pais: Quedòse entre Lieth, y Edimburgo, cō animo de passar à Dumbarch, para recibir por mar los socorros necesarios. Aqui fue assaltado de los Escoceses en vn quartel, y maltratado mucho mas de lo q̄ se supo en Inglaterra, siendo obligado à bolver alguna tierra atràs, aviendo mantenido el exercito seis dias con solo pan, y agua, aunque despues se rehizo , passando à Dumbarch con los socorros que recibì de Londres. El Rey que avia venido à Escocia con buenas condiciones, ajustadas con los Comissarios , se hallò presto en peor estado de lo que pensava, porque empezaron à rehusar los Presbiterianos, que se hablasse en coronacion, hasta que hiziesse vna sumission tan indecente para su Magestad, que no avia otra disculpa para otorgarla, sino

era el no incurrir en las fortunas de su padre, conociendo, que alli mas estava como prisionero, que como Rey; y que entre tantas divisiones de aquel Reyno, predominavan los Puritanos, q̄ haziendo muy de los santos, eran pessimos demonios, y solo queriá coronarle, por hazer esse disgusto à los independientes, q̄ lo resistian. Era el acto que le pedian vna declaracion, de que las acciones, que su padre avia hecho en doze años antecedentes eran injustas, y que assi justamente le aviá consignado los Escoceses en manos de Inglaterra, y jurò querer morir, y vivir en la Religion Reformada, en el modo que al presente se vsava, y observar el *Convenant nacional*,

La Republica Inglesa, sabiendo quan cercanas estavan sus armas de las enemigas, casi al doble en numero, trabajavan en juntar vn nuevo, y poderoso exercito, por si recibiesen alguna rota. No estava bien ensangrentada su crueldad en la muerte de su Rey, y quisieron faciarla mas aun en su memoria, haziendo quitar la cabeça à su estatua, que en la plaça de los mercaderes estava entre las de sus predecesores, y hizieron poner este Epitafio.

*Exit Tyrannus Regum vltimus Anno Domini libertatis Anglicæ restitutæ primo, Domini verò 1648. 30. Ianuarij.*

Contavan al estilo antiguo, no conformandose aun en esto con la Iglesia Romana, aunque este decreto no era hecho como de cabeça de la Iglesia, sino como de Principe temporal, en que intervinieron otros muchos, y fundado sobre la necessaria verdad de la reformation.

Estava el Cromuel deseoso de satisfacerse de el daño recebido de los Escoceses: y aunque muchas vezes avia procurado facarlos de los puestos ventajosos à batalla, no pudo conseguirlo: y para lograr la vengança con alguna

faccion señalada , se aplicò à la maña , ya que la fuerza no tenia lugar. Fingió retirarse falso de vitualla ( y no era todo ficcion ) àzia el puerto de Dumbare , y dar à entender, que cansado, y desesperado de la empresa, se queria bolver à Inglaterra : Creyeronfelo los Escoceses, y delamparando sus puestos , salieron à irle picando à la grupa, como lo hizieron fieramente cerca de Dumbare. Apenas llegó la retaguardia à sitio ventajoso, quando bolviendo la cara , y con ella todo el cuerpo de el exercito , se atacò la batalla que tanto avian rehuído los Escoceses. Fue la faccion para ellos breve, y sangrienta , y sumamente afortunada para el Cromuel , quedando muertos mas de tres mil Escoceses, prisioneros mas de ocho mil , con perdida de treinta y dos cañones de artilleria, y todo el bagage. Ocasiónò la rota la Infanteria , que atemorizada de el furioso choque de la cavalleria, dexò las armas, bolviendose à vna vilissima huida.

Fue esta vitoria à diez y ocho de Setiembre , y de ella embió el Cromuel duciétas vanderas en despojo à Londres, que fueron puestas en la gran Sala del Palacio de Vestminster, y bolviendo el exercito à Edimburgo , se retirò el Rey àzia la tramontana à San Ioneston , diciendo à algunos confidètes suyos, que esperaba en Dios librarfe de la opresion de aquellos malditos Presbiterianos , por medio de la vitoria obtenida de los Ingleses.

No es la Ciudad de Edimburgo tan fuerte, que pudiese largo tiempo resistir vn exercito vitorioso , y mas no teniendo dentro de si la Escocia sino crudas diffensiones , con que en pocos dias, y tan descansados, que sirvieron de reposo al exercito Inglés, de las fatigas padecidas en el alcance de los fugitivos Escoceses , cuya canalla avian embiado ya à sus casas, con juramento de no tomar mas las armas, y las personas de quenta avian sido remitidas en prision à Newcastle, Varvich, y otros lugares. Despues, digo, de este re-

poso, cayò en manos de Cromuel, no solo Edimburgo (excepto el Castillo muy fuerte, que se mantenía por el Rey) sino la Ciudad de Lieth, cõ que ya no les quedava temor à los enemigos, y solo faltava trabajar en la conquista del Castillo de Edimburgo. Determinò, sabida la nueva, la Republica Inglesa, premiar el exercito con medallas de oro, y plata, segun la calidad de las personas. Bien presto echò de ver el Cromuel, que la conquista del Castillo era sumamente dificultosa; y temiendo, que si insistia en ella, consumiria todo su exercito, y daria tiempo à los Escoceses de rehazerse, y salir en campaña, se determinò (dado vn refresco al exercito en las dos Ciudades vltimamente adquiridas, proveido de viveres para seis dias, dexando la parte de gente en la Ciudad que bastasse à no dexar salir el presidio del Castillo) à tomar la marcha la buelta de Starlingh, donde pensò se avian juntado las reliquias del Exercito deshecho, esperando desembaraçarse presto desta faccion, que seria de consequècia para lo demàs del Reyno. Tarde se desengañaron los Predicantes Escoceses, ò por mejor dezir, los tiranos del Rey, que su demasiado cuidado en aprisionarle con tantas condiciones, avia sido la ruina aun dellos mismos: porque entre las demàs capitulaciones que le pidieron, vna fue: Que echasse de si casi todos los Ingleses, con que se privaron de las inteligencias, que pudieran aver tenido en Inglaterra, y facilmente se huvieran dado la mano con los de su Religion, y con los amigos de el Rey: que no esperavan otra cosa, que la ocasion de vn buen exercito, que les diese calor: y en tal caso huvieran recargado sobre el Cromuel, y puestole quizá en algun aprieto, cosa que no fue posible, viendose los mas amigos, y leales del Rey, tenidos por enemigos, con que bolvieron à ocultar en el silencio los pensamientos.

Los Calvinistas con la sutileza de sus sofisterias ordinariamente echan à perder los lances; y por querer ser demasia-



do políticos yerran abominablemente la solida razon de estado, con que de poderosos que estavan en la Escocia, se vieron à poner en disposicion de no poder alçar cabeça. No solo avian vedado al Rey el comercio con los Ingleses, sino con todos los demàs estrangeros : estos parecieron à las monas, que por acariciar demasiadamente à sus hijos, los abraçan con tanta estrechura, que los ahogan : El querer ser ellos solos dueños del Rey, los reduxo à perderle, y à perderse ; con que desengañados del error, le dieron facultad de comunicar con todos ; mas era tarde, y no tenia cura el tiro que se les avia hecho en la reputacion à los leales ; porque el agasajo que se haze en tiempo de ahogo, mas parece hijo de la necesidad, que del afecto ; y el beneficio no se estima, quando no nace solo de voluntad.

En el viage de Sterlingh tomò el Cromuel la tierra de Lithgou ; pero llegando à donde llevava la mira de la empresa, reconocido el puesto, y la plaça, viò que no podia lograrse el intento, assi porque la cavalleria, que era el principal nervio, no podia obrar en aquel tiempo, por aver las demasiadas lluvias arruinado todos los campos circunvezinos, como porque el presidio era bastante à entretener todo el invierno sin fruto ; con que tomado el parecer del Consejo de Guerra, determinò bolverse à Edimburgo, y atender alli à la expugnacion de su Castillo, por hambre, ò cõ minas. Y en esta parte no puede negarse, que el Cromuel cometìò grãde error en el ministerio del mãdar, por q̃ no deve vn Capitã ir à sitiãr vna plaça, sin tener la planta della, ò muy individual conocimiento, y sin embiar primero à reconocer el estado de el Pais, para no cansar el exercito en el viage de faccion q̃ han de bolverse sin intõtarla : pero en estas culpas incurre facilmente vn Capitan bien afortunado, pareciendole, que su dicha ha de ser la misma en todas partes ; y tãto mayor fue el yerro, pues no llevò artilleria gruesa, que era precisa para las brechas : Ir à pelear sin espada, no le puede hazer otro, que David ; y aña damos, que para la empresa,

y hazer puentes, eran necessarias barcas, y tampoco dellas llevò provision. Buelto, pues, atràs, advertido destes defectos, en la Gramatica militar harto notables, diò orden, que se fornicasse la tierra de Lithgou, que parte el camino entre Edimburgo, y Starlingh, con determinacion de bolver en tiempo mas acomodado: Mandò tambien, q̄ en diversos lugares maritimos se hiziesen barcas, y embiò à Londres por artilleria gruesa, y pidiò fuesse remitida con brevedad, por ver si levantando algunas plataformas podia facilitar la empresa del Castillo de Edimburgo; entre tanto el Lesle, General de los Escoceses, que se hallava con dos mil y quinientos infantes en Starlingh, y tenia la cavalleria alojada en el Pais de Five, descubierto el designio del enemigo, de querer molestar aquella plaça, embiò sus oficiales à la parre de Occidente à hazer algunas levas, y atendia à visitar, y reparar todos los puestos que le parecian defectuosos.

## CAPITULO OCTAVO.

*Muerte de la Princesa Isabela, hija de el Rey Carlos. Artificio de los Presbyteranos para no coronar al Rey. Glasco asediado por el Cromuel. El Rey intenta en vano huir de Escocia. Rindese el Castillo de Edimburgo. Sublevacion infructuosa de algunos nobles Ingleses en favor de el Rey. Coronase el Rey en Escocia. Humes tomado de los Parlamentarios. Enfermedad de el Cromuel. Diligencias de el para juntar nuevo exercito. Procura varias vezes el Cosmuel tomar à Starlingh. Danse vista los dos exercitos. Designios de el Rey en escusar la batalla. Varios successos de algunas plaças. El Rey passa à Inglaterra. Ponese en seguimiento el Cromuel, y queda en Escocia el General Monk. Buenos successos, que tuvo el Rey en Inglaterra.*

**E**L Duque de Clocester, tercero hijo de el Rey, y la Princesa Isabela su hermana, fueron enviadas en custodia

dia à la Isla de Vight al mismo Castillo , donde estuvo en prision su padre. Allí murió la Princesa , sin alcançar à ver la coronacion de el hermano , de la qual ya no se hablava , por hallarse la Escocia en otros cuidados ; no queriendo los Presbiterianos, que tenian el mando, venir al efecto , como enemigos naturales de la Monarquia ; pretendiendo tener ellos vna cierta superioridad sobre el Parlamento , y sobre todos. Porque en caso que coronassen al Rey, les parecia, ( y con razon ) que el poder, y la grandeza , repartido entre ellos, se avia de vnir al centro de la Magestad : y por no desfasirse de esta soberania , aunque avian prometido al Rey, que hecha la declaracion, que diximos, se coronarian , aora lo andavan rehusando, diciendo, que aquel avia sido vn acto verbal , y no de coraçon. Maldad, jamàs pensada , sino de animo Calvino, y indicio verdadero, para que se colija con quantas cavilaciones tratan la Sagrada Escritura , por estar apartados de el gremio de la verdad , futiliza deducida de el tragico Poeta, que dize :

*Linguam iuratam, mentem iniuratam gero.*

No puede ( quien tiene à su quenta muchas cosas que escribir ) estar fixo en vn lugar, y ha menester acudir à todas partes, à las nuevas de los progressos de el Cromuel. Los independientes que se veian superiores à las demàs facciones, entraron en pensamiento de dominar totalmente la Escocia, y castigar ( al modo que avian hecho en Inglaterra con los Catolicos, y Realistas ) à aquellos Presbiterianos, quitandoles gran parte de sus bienes , y sacando de aquel Reyno todo el tesoro possible , porque el de Inglaterra no bastava para llenar su codicia.

El Rey , que avia aplicado el animo à recoger las reliquias del exercito desdichado en San Ionestõ, tenia ya quatro mil y quinientos cavallos, deseoso vivamente de salir à campaña à qualquiera ocasion que se ofreciesse, no obstante

la tirania de los Presbyteranos, los quales viendo ya debilitados, empezavan à vnirse con los de otros partidos para poder resistir al Cromuel, que avia passado al asedio de Glasco, que por la ambicion de la faccion Presbiteriana, rotos todos los tratados, cayò en su poder; donde puesto el presidio bastante, bolviò à Edimburgo haziendo picar las murallas de su castillo todos los dias con dos mil hombres, però en vano.

Aqui determinò escribir vnr carta al Parlamento de Escocia, procurando reducirle à vn ajustamiento entre los dos Reynos, para evitar el derramamiento de sàngre de los subditos, de vna, y otra parte, con tal desolacion de su Reyno, el qual, si por naturaleza (dezia èl) es pobre, tanto mas se esterilizara contra la guerra, que assuela, y destruye los mas floridos; assegurandoles, que sino convenian en esso (èl cumpliendo con su obligacion) haria lo possible para mantener su justa causa, la qual (como lo avian experimentado) era amparada mas de la mano Divina, que del poder humano. Que se resolviessen à salirse de vn edificio, que se estava cayendo, y le destruia el cielo, sino querian quedar sepultados en sus irreparables ruinas. Que no era de sabios arrimarse à vn muro, cuyas piedras tenia desfenquadernadas la hiedra. Que no se entregassen à aquel, que ya no como Principe, sino como desesperado manejava su fortuna deshecha; hombre en quien no podia hallarse valor militar, porque no era capaz del. No reyno, porque le venia à mendigar dellos: ni bienes, porque le veian desnudo: Que gozassen de aquella libertad, que Dios primeramente por sus manos, y despues, por las de Inglaterra les avia dado, y conociessen quan feliz es el estado de vna Republica, pues todos sus circunvezinos eran buen exemplo, ricos, y gloriosos desde el punto que avian desechado la Monarquia, sanguiuela de la sustancia de los vassallos: Que es feliz el Reyno, en que los ciudadanos se mandan à si mismos, al passo que es especie de servidumbre reconocer la Monarquia,

quia, y mas si se cae en vn mal Principe, que aunque no puede negarse, que tiene buena parte de felicidad ser gobernados por èl; quando es bueno, es con el contrapeso de perderle presto, por ser la vida humana tan breve, y con el riesgo de que siempre la naturaleza produce mayor numero de malos, que de buenos; con que si algun breve espacio se goza vn Principe justo, muchos siglos se llora debaxo de Principes tiranos; pero en las Republicas la multiplicidad de los que gobiernan, da siempre mas numero de buenos, que de malos: Que contemplassen quan impossible era tener paz con Inglaterra, si fomentavan, que bolviessè à la Corona la Casa Stuarda, quando para extinguirla los Ingleses (sobre la vertida) no dexarian gota de sangre en sus venas: Que en si mismos, en los antiguos, y modernos exemplares, podrian estudiar, si les estava bien eternizar vna guerra en su casa, con manifesto peligro de venir à ser subditos de Inglaterra, quando podian ser absolutos dueños de Escocia; porque si vna vez (despues de desechados tan corteses partidos) llegassen à las armas, no serian tan necios los Ingleses, que cediessen en nada, aviendolo conquistado con la espada, el oro, y la sangre: Que cuidassen de si, pues queriendo aplicarse à la parte justa, les dava la palabra, à ley de buen sol dado, y su amigo (que lo era en el afecto, aunque enemigo en servicio de la Patria) de interponerse para adelantar obra tan buena; y haria, que obtuviessen toda honesta satisfacion, porque no se obstinassen en defender à quien se avia declarado por capital enemigo de Inglaterra: Que bien podian en esto ver su buena voluntad; pues por evitar su perdicion, les dava vn consejo contra si mismo; porque con la paz cortava el arbol de sus victorias, que incessantemente (por la gracia Divina) le producian los mas suaves frutos, que el soldado solicita: Que se desengañassen, que Carlos Segundo era el mayor enemigo, que entre los demàs Reyes avia tenido la Escocia, pues de-  
bien;

biendose conocer por Principe reprobado de Dios, no avia sabido humillarse à la Republica de Inglaterra, que con generosa piedad le huviera alimentado fuera, como lo hazia dentro à su hermano Iacomo, sino que sin rendirse à su suerte, iba à turbar la paz à la antigua patria de sus abuelos, y con barbaros modos intentava poner todo el Reyno en des concierto.

Escrita la carta en esta forma, la embiò con vn trompeta à algunos de aquel Consejo de Estado, y ellos respondieron la darian à quien iba dirigida, y se le embiaria la respuesta con mensajero aposta. Mientras se consulta esta carta podrèmos ver el suceso de dos principales, y poderosos de Escocia, llamado el vno Strahugam, y el otro Cazze, que disgustados de la impertinencia de los Presbyteranos, que con mucho descaro no solo querian mandar, sino enseñarlos à estos el ministerio de las armas, se retiraron el mes de Noviembre con algunas tropas de Cavalleria à Donfrize: Y sabido por el Cromuel, que antes era amigo suyo, embiò à introducir platicas con ellos, para que se passassen à la parte Inglesa, aconsejandoles no se fiassen mas en manos de aquellos, que ni los perdonarian à ellos, ni la ocasion de vengarse: No despreciaron el tratado, porque siempre era bueno tener aquella guarida segura, pero tratavan de hazer vn tercero partido, llamandole *Moles Presbyteri* (que quiere dezir: mas faciles, y tratables) à oposicion de los que llamavan *Rigidi Presbyteri*, y avian de ser juntamente Realistas, con que les parecia no podian ser notados de faltar à su obligacion.

Estos rigidos Presbiteros tratavan tan mal al Rey, que reducido à desesperacion, huyò secretamente de ellos, queriendo passar à la parte de el Norte, pero sabido à tiempo despacharon tras el algunas tropas de Cavalleria, temiendo que se juntasse con los contrarios, y con los dos que hemos dicho se retiraron, y hiziesse vn cuerpo, que superasse su

faccion. Alcançòle la Cavalleria, y con vna amorosa violencia, y vn ruego, que parecia mandato, le necessitaron à bolver à San Ioneston, donde le tenian mas bien guardado: y se puede dezir que en prision; y con mayor cuidado, despues que supieron, que algunos de su partido, que venian de la parte del Norte, avian maltratado ciertas tropas de estos Predicantes; pero temiendo, que los dos retirados se ajustassen con el Cromuel, sabiendo, que iban, y venian embaxadas, empeçaron à tratarse mas agradablemente, y à procurar vnirse con la nobleza, y pueblos del Norte, para oponerse al ajuste referido, y llamarlos en defensa de la causa comun; pero en llegando à los tratados, no podian abstenirse de sus indiscretas demandas: aora se les antojava pedir, que algunos cabos de las otras facciones fuesen à hazer humiliacion à sus Iglesias, donde se les impusiesse penitencia, como en demonstracion de abjurar: Por otra parte hizieron alexar de la persona del Rey segunda vez casi todos los Ingleses, y en particular al Duque de Buchingam, juzgando por cierto, que avia sido el vnico Consejero de la fuga.

En esta composicion que se tratava entre las facciones el Strahugam se retirò de los tratados introducidos con el Cromuel, y despues renunciò del todo el officio de la Cavalleria; pero no por esso se mostrava mas favorable al Rey, ni à su partido, antes bien embiò vna escritura al Parlamento, en que pretendia persuadirle, que todos los malos sucesos se ocasionavan de no aver el Rey exactamente observado el Covenant, y aver sido recibido en el Reyno antes de aver dado bastante satisfacion de el arrepentimiento de sus acciones, y seguridad de conformarse con el gobierno establecido en el mismo Covenant, al qual, aunque avia asfentido, y con sumission firmado, se colegia de su obrar, no lo hazia de verdadero coraçon, sino simuladamente, para reintroducirse en el Estado, y obrar despues al contrario.

Vióse esta escritura en el Parlamento, y despues de controvertida, y ventilada, se declaró por sediciosa, condenando à su Autor à hazer vna retractacion publica de ella en la Iglesia; pero no se efectuò; porque aunque el Coronel avia renunciado el oficio, viendose con esta condenacion, por no llegar à vn acto que le pareció indigno, eligió otro peor; que fue, ir con muchos de su partido à rendirse al Cromuel, renovando la antigua amistad. Terrible cosa es querer violentar à vn hombre libre, y soldado, à hazer acciones de rendimiento, que fino le falen de coraçon, no sirven de mas, que de tomar aquella pequeña satisfacion de verlos humildes. El Parlamento, no obstante la carta del Cromuel, determinò, por el cercano mes de Enero, proceder à la coronacion del Rey, aunque los Predicantes instavan de nuevo, que hiziesse su Magestad vna nueva sumission en la Iglesia, arrependiendose de la fuga pocas semanas antes intentada.

Mientras disponia el Parlamento esta coronacion, el Cromuel insistia en su expugnacion del Castillo de Edimburgo, donde avia alçado vna plataforma; y aunque usava de la artilleria, y las minas, vno, y otro aprovechava poco, por ser durissimo el peñasco sobre que estava fundado; pero la falta de agua fue mucho mas eficaz culebrina, que las de bronce, pues reduxo à tal estado al Castellano, que empezó à dar platica, y entre las condiciones que pidió, vna fue, poder avisar al Parlamento de su necesidad, con promessa, que no viniendo el socorro dentro de tiempo señalado, se rendiria, como en fin lo hizo, desengañado de no poder esperar. Salió à los treze de Enero del año mil seiscientos y cinquenta y vno, con honrosos partidos, marchando al son de cajas, bala en boca, cuerda encendida, vanderas desplegadas, y que los soldados se bolviesen à sus casas. Hallò el Inglés gran cantidad de armas, y cinquenta y dos piezas de bronce, con muchas municiones de guerra.